TOMO 137 Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1939 Núm. 9990

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se integra el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria para la Capital.

2

Resolución. Se integran los Jurados que deben intervenir en las reclamaciones relacionadas con las patentes de giro.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

3

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente del Frigorífico Nacional.

4

Decreto. Se designa un Inspector de Garrapata y Sarna.

5

Decreto. Se declara plaga de la agricultura el Sorghum Halepense.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6

Resolución. Se autoriza una permuta de funcionarios dependientes de la Dirección General de Correos.

7

Resolución. Se ratifica un nombramiento de Correísta en Flores.

8

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Cartero del Correo de Nueva Helvecia.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936.

10

Resolución. Se impone servidumbre para el corte de leña a una propiedad de Salto.

11

Resolución. Se concede al Instituto de Tisiología el beneficio del Servicio Postal Oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

12

Mensaje. Se solicita venia para proveer el cargo de Fiscal de lo Civil de 1.er turno.

13

Decreto. Se integra con un militar la Comisión Nacional de Educación Física.

14

Decreto. Se designan los Fiscales que deben actuar en la Feria Judicial Mayor.

15

Resolución. Se mantiene un Reglamento para el Concurso de la Producción Artístico-Literaria de 1939 y se fija un plazo para la presentación de obras.

16

Resolución. Se acepta un aumento en el contrato para obras de consolidación en la escuela número 145 de 2.° grado de la Capital.

17 y 18

Estatutos sociales y personerías jurídicas

Suprema Corte de Justicia

19

Circular. Se comunica la designación de un médico especialista para producir los informes a que se refiere la ley de 8 de Agosto de 1936 sobre asistencia de psicópatas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se integra el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria para la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1939.—Número 46|939.

Debiendo integrarse el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de 4 de Enero de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para integrar dicho Jurado, en carácter de titulares a los señores José María Rodríguez Sosa, Francisco B. Helguera, Américo J. Beisso, Féliz Ortiz de Taranco, Alberto Heber Uriarte, Buneaventura S. Caviglia, Juan Carlos da Silva, Francisco Eugenio Marín, Franklin de Souza Mascarenhas y Juan Pedro Tapie, y como suplentes a los señores Juan Domingo Lanza, Martín Martinicorena, Alberto Basso, J. Manuel García y García, José Pelufo Dévicenzi, Pablo Roure Perera, Rodrígo Acosta y Lara, José Ameglio y Boria, José Brunet y Lino Silveira.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se integran los Jurados que deben intervenir en las reclamaciones relacionadas con las patentes de giro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1939.—Número 45|939.

Debiendo integrarse los Jurados de Reclamos que deben intervenir en los asuntos que se inicien en el curso del año, por patentes de giro, en los distintos Departamentos del país;

Atento a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley respectiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbrase para integrar los Jurados mecionados en los Departamentos que se indican a continuación, a los siguientes señores:

Montevideo

Titulares: Juan B. Tapie, Miguel Otegui, doctor Luis C. Caviglia. Suplentes: Numa Pesquera, Egidio Introzi, Miguel Campomar.

Artigas

Titulares: Diego Martínez, Juan Gallo, Alberto Calafi. Suplentes: Juan Stolovvas, Ramón Alvarez, Celestino Pedrón.

Canelones

Titulares: Arturo M. Oliver, Nicolás González. Félix Cedro Gilardo. Suplentes: César A. Volonté, Manuel Casal, Juan Labordè.

Cerro Largo

Titulares: Roberto Ferrari, Pedro M. Bermúdez, Pablo M. Ellis. Suplentes: Francisco P. Palermo, Bernardo Santa Cruz, José Difilippo.

Colonia

Titulares: Lelio T. Benedetti, Manuel Boggio, Antonio Rivara. Suplentes: Martín Landini, Tomás Cutinella, Enrique Raymondo.

Durazno

Titulares: Luis Baldizán (hijo), Angel Sica, Ernesto Cataldo. Suplentes: Antonio Graniello, Ramón Pérez Gómez, Felipe Demarco.

Flores

Titulares: Casiano Montes de Oca, Francisco Ferreyro, Manuel Castelao. Suplentes: Antonio Ferradás, Mario Tajam, Aniceto Silva.

Florida

Titulares: Héctor Vicente, Dámaso M. Roca, Francisco Dobal. Suplentes: José Trigo, Manuel López Cadena, Angel Sacco.

Maldonado

Titulares: Pablo Busquets, Pascual Gattas, Laureano Alonsopérez. Suplentes: José Fernández Izmendi, César Sader, José Miguez.

Lavalleja

Titulares: Julio Quirici, Joaquín Díaz Alonso, Francisco Eizmendi. Suplentes: Manuel Dorrego, Críspulo Rodrigo, Martín Porrini.

Paysandú

Titulares: Raúl Pereira Iraola, Francisco Gervaz, Antonino Mannise. Suplentes: Angel Siri, Pedro Harguindeguy, Hugo Marz.

Rivera

Titulares: José Rodrigo, Valentín Bravo, Arturo Ruiz. Suplentes: José Zas, Carlos G. Ludwig, Antonio Perroni.

Rocha

Titulares: Lino Alonso, Plonio Garicoits, Alfonso Artigalás. Suplentes: Juan F. Muzzio, Francisco Rocca, Francisco Virginio.

Río Negro

Titulares: Luis Artarita (hijo), Juan Rosa Ríos, Federico Luhers. Suplentes: Juan P. García, Elías Tiscornia, Bautista Bordoli.

Soriano

Titulares: Camilo Araújo, Juan Arruti Diez, Pedro Broggi. Suplentes: Artemio Calo, Jorge M. Varsi, Guillermo Koster.

San José

Titulares: Juan Vives Estradé, Atilio Menéndez Clara, Andrés Ruiz (hijo). Suplentes: Joaquín Echevarría, Tomás Ochoa, Alfredo Estradé.

Salto

Titulares: Antonio Gelpi, Roberto A. Cesio, Juan Arresigor. Suplentes: Esteban Solaro, Leopoldo Amorín, Ignacio A. Peirano.

Tacuarembó

Titulares: Israel Antúnez, Edmundo Leite Cardozo, Américo Caorsi. Suplentes: Cayetano Porcile, Francisco Nadal, Domingo Venturi.

Treinta y Tres

Titulares: Pantaleón D. Alessandro, Hermenegildo Bas, Nicolás Zabalegui. Suplentes: Mario Muniz, Alberto Díaz, Antonio Batista.

2.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente del Frigorífico Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 14 de 1939.—Número 1675|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Presidente del Frigorífico Nacional, don León Peyrou;
Atento a los motivos que la fundamentan; y
De conformidad con la ley de Diciembre 17 de 1937,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor León Peyrou, y agradézcanse los importantes servicios que ha prestado al país en el ejercicio de la Presidencia del Frigorífico Nacional.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Decreto. Se designa un Inspector de Garrapata y Sarna

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 891|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la provisión del cargo de Inspector de Garrapata y Sarna, actualmente vacante en la Dirección de Ganadería;
Resultando: Que la Dirección mencionada, expresa que la acefalía del cargo referido, puede ocasionar grandes perjuicios de orden sanitario, ya que se trata del único puesto con cometidos de lucha contra la garrápata, en la jurisdicción de la Inspección Veterinario Regional de Pando, es decir, en zona limpia, y por lo tanto, de cuidadosa prevención;
Atento a que la Contaduría General de la Nación, en un caso análogo al presente, ha expresado que teniendo en cuenta la índole de las funciones del cargo citado, podría llenarse dicha vacante, y gestionar del Parlamento la inclusión de los de tal carácter, entre las excepciones de que trata el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal;
De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería, ítem 11.04, 1.01, categoría IV, grado 4, al actual Inspector de Sarna Temporario, señor Froilán Brito (hijo).
Art. 2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Decreto. Se declara plaga de la agricultura el Sorghum Halepense

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 572|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la plaga agrícola denominada Sorghum Halepense, conocida vulgarmente por sorgo de alepo, maicillo, pasto ruso y pasto polaco;

Considerando: Que los cultivos en general, pero muy especialmente los de cereales y lino, hechos en tierras donde existe la referida gramínea, resultan seriamente perjudicados en sus rendimientos;

Atento a que se trata de una planta que a pesar de que dispone de condiciones especiales para su propagación, resistencia a la sequía, etc., es pasible de ser combatida práctica y eficazmente hasta lograr su completa destrucción;

De conformidad con la ley de Defensa Agrícola número 3921 de fecha Octubre 28 de 1911; y

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase plaga de la agricultura el Sorghum Halepense, planta conocida vulgarmente por Sorgo de Alepo, Pasto Ruso, etc., haciéndose, en consecuencia, obligatoria su destrucción.

Art. 2.° La Dirección de Agronomía por intermedio de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, adoptará las medidas pertinentes de acuerdo con la ley de Defensa Agrícola de fecha Octubre 28 de 1911, y decretos reglamentarios respectivos.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.— ESTEBAN A. ELENA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se autoriza una permuta de funcionarios dependientes de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1939.—Número 2881|939.

Vista la solicitud de permuta de sus respectivos cargos formulada por los señores Luis V. Tálice, Inspector Volante de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, S. 15, categoría III, grado 10 y Pedro J. Camps, Recaudador de la Sección Encomiendas, de la misma Dirección, ítem 5.04, S. 96, categoría III, grado 10;

Considerando de acuerdo con lo actuado que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la permuta que de sus respectivos cargos han solticiado los funcionarios de la Dirección General de Correos, señor Luis V. Tálice, Inspector Volante, ítem 5.04, S. 15, categoría III, grado 10 y Pedro J. Camps, Recaudador de la Sección Encomiendas, ítem 5.04, S. 96, categoría III, grado 10, y nombrar, en consecuencia, al señor Pedro J. Camps, para el cargo de Inspector Volante de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, S. 15, categoría III, grado 10 y al señor Luis V. Tálice para el de Recaudador de la Sección Encomiendas de la expresada Dirección, Item 5.04, S. 96, categoría III, grado 10.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

7

Resolución. Se ratifica un nombramiento de Correísta en Flores

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1939.—Número 2707|939.

Vista la nota de la Dirección General de Correos en la que da cuenta de que, habiendo sido declarado jubilado por el Poder Ejecutivo, el señor Pedro V. Carrato, Correísta de la Administración de Correos de Flores, ha designado provisoriamente, para desempeñar las funciones correspondientes a ese cargo, al señor Silvestre Beloqui, en las mismas condiciones que su antecesor, y solicita la ratificación del nombramiento efectuado;

Considerando: Que los servicios de que se trata son de carácter imprescindible; que en el presente caso no existe observación que formular a la designación efectuada, y que la remuneración de dichos servicios se hace con cargo a partidas globales (B. 1.02),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar la designación del señor Silvestre Beloqui, efectuada por la Dirección General de Correos para el cargo de Correísta de la Administración de Correos de Flores, en reemplazo y en las mismas condiciones de su antecesor, el señor Pedro V. Carrato, quien ha sido declarado jubilado.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

8

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Cartero del Correo de Nueva Helvecia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1939.—Número 2292|939.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento del señor Irineo Barizzone para el cargo de Cartero de la Sucursal de Correos en Nueva Helvecia, hecho por resolución del ex Consejo Directivo de Administración General de Correos con fecha 3 de Setiembre de 1928, debe considerarse extendido a favor del señor Ireneo Barisone por ser estos últimos los verdaderos nombre y apellido de la persona designada.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1939.—Número 235|939.

Vista la renuncia presentada por el doctor Raúl Rey Alvarez, del cargo de miembro de la Comisión Honoraria encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936, para el que fué designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Octubre último;

Resultando: Que el mencionado señor funda su determinación en el hecho de tener que ausentarse al extranjero por un período de varios meses;

Considerando en consecuencia, que en mérito a la causal invocada, corresponde aceptar la renuncia presentada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Rey Alvarez, del cargo de miembro de la Comisión Honoraria encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936, para el que fué designado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Octubre último.

Agradecer los servicios prestados al Poder Ejecutivo por el referido señor con motivo de haber integrado la expresada Comisión.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

10

Resolución. Se impone servidumbre para el corte de leña a una propiedad de Salto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1939.—Número 2940|939.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Instituto Geológico del Uruguay solicita que, de acuerdo con lo establecido en el decreto-ley número 9026 de fecha 29 de Abril de 1933 (artículo 1.° incisos B) y C), se imponga a la propiedad del señor Emerenciano Santana, ubicada en la 8.ª

sección judicial del Departamento de Salto, la servidumbre de paso y la de ocupación temporaria para el corte de leña que requiere la producción de fuerza motriz en el campamento de perforación que el citado instituto tiene instalado en el Campo Militar de Arapey;

Atento a lo dispuesto en los incisos B) y C), del artículo 1.° del decreto-ley número 9026 de fecha 29 de Abril de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Imponer servidumbre de paso y de ocupación temporaria para el corte de leña que requiere la producción de fuerza motriz en el campamento de perforación que tiene instalado el Instituto Geológico del Uruguay en el Campo Militar de Arapey, a la propiedad del señor Emerenciano Santana, ubicada en la 8.ª sección judicial del Departamento de Salto.

Para la fijación de la indemnización respectiva se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° del mencionado decreto-ley.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

11

Resolución. Se concede al Instituto de Tisiología el beneficio del Servicio Postal Oficial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1939.—Número 2564|939.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Tisiología a efecto de obtener el beneficio de franquicia postal para su correspondencia;

Considerando de acuerdo con lo actuado, que la correspondencia del instituto interesado reune las condiciones exigidas por el artículo 1.° del decreto de fecha 29 de Setiembre de 1916, para que pueda ser considerada de carácter oficial;

Con lo informado por la Dirección General de Correos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al Instituto de Tisiología, el beneficio del Servicio Postal Oficial para su correspondencia.

Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Correos. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Mensaje. Se solicita venia para proveer el cargo de Fiscal de lo Civil de 1.er turno

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3443|939.

Al Senado:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 158 inciso 14 de la Constitución y por el artículo 185 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Senado de la República para obtener la venia correspondiente a objeto de proveer el cargo de Fiscal de lo Civil de 1.er turno con la persona del doctor Francisco A. Pagano, Adjunto en la Fiscalía respectiva y actualmente Fiscal interino por renuncia del titular.

El doctor Pagano —después de brillantes estudios— se graduó de abogado en el año 1923, habiéndose destacado hasta entonces en la Fiscalía del Crimen de 3.er turno, como funcionario ejemplar.

Lleva ya diecisiete años de servicios en la Administración Pública, de éstos, más de diez, en el empleo que en propiedad desempeña actualmente, donde puso en evidencia su inteligencia, su gran vocación y su espíritu de trabajo que consagró exclusivamente a las actividades del cargo y que se manifestaron particularmente en las diversas oportunidades en que hubo de ser designado para sustituir interinamente al Fiscal titular.

El Poder Ejecutivo deja fundamentado así su pedido de venia con el propósito expresado.

Con tal motivo reitera al Senado las seguridades de su más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Decreto. Se integra con un militar la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 625|936.

Vacante un cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Educación Física por renuncia del señor Agrimensor don Isaac C. Díaz,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase para integrar la expresada Comisión Nacional de Educación Física en el carácter de Vocal, por el período complementario respectivo (13 de Diciembre de 1939-24 de Setiembre de 1940) al señor Coronel don Pedro Sicco.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Decreto. Se designan los Fiscales que deben actuar en la Feria Judical Mayor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 1363|936.

Atento a que el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda señala períodos de vacaciones a los Jueces y Tribunales;

Atento a que de acuerdo con lo determinado en el artículo 195 del mismo Código, se ha requerido la opinión del señor Fiscal de Corte, acerca del funcionario que deberá ejercer durante la próxima Feria Judicial Mayor, las funciones del Ministerio Público y Fiscal, habiendo indicado al señor Fiscal del Crimen de 4.° turno, doctor Luis Alberto Bouza,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para actuar durante la próxima Feria Judicial Mayor en el Departamento de la Capital al señor Fiscal del Crimen de 4.° turno, doctor Luis Alberto Bouza y dentro del grupo de Departamentos establecido en el artículo 2.° del decreto de 18 de Julio de 1915, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Paysandú, Florida, Rivera, Treinta y Tres, Maldonado, Flores, Río Negro y San José.

Art. 2.° El Fiscal que quede de turno durante la feria podrá solicitar licencia hasta por treinta días siempre que ella sea solicitada dentro del primer mes de vencido el período de su actuación en ese carácter.

Art. 3.° Los señores Fiscales Letrados Departamentales en el primer día de apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haber reanudado sus tareas.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se mantiene un Reglamento para el Concurso de la Producción Artístico-Literaria de 1939 y se fija un plazo para la presentación de obras.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 200|939.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Mantener para el concurso correspondiente a la Producción Artístico-Literaria del año 1939, el reglamento de 4 de Febrero de 1937.

2.° Fijar como plazo para la presentación de las respectivas obras hasta el 29 de Febrero inclusive, a la hora 12.

3.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se acepta un aumento en el contrato para obras de consolidación en la escuela número 145 de 2.º grado de la Capital.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 4053|927.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de Octubre 4 de 1939, que acepta la propuesta presentada, en el 2.º llamado a licitación, por la firma José García, para las obras de consolidación del edificio de la escuela número 145 de 2.º grado de Montevideo, por la suma de $ 4.381.79;

Resultando: Que el señor José García manifiesta que los precios de los materiales de construcción han aumentado en el período de tiempo transcurrido entre la fecha de la licitación (Julio 17 de 1939) y la de la notificación de la aceptación de su propuesta (Octubre 18 de 1939) y que, por lo tanto, solicita se le reconozca parte de ese aumento que estima en la cantidad de $ 235.00;

Considerando: Que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas informa que lo expresado por el señor García es exacto y que el aumento solicitado es razonable;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, informa de que la notoria urgencia de los trabajos de reparación del citado edificio obligan a una rápida intervención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar el aumento de doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.00) solicitado por el señor José García en el contrato de las obras de consolidación del edificio de la escuela número 145 de 2.º grado de Montevideo, cuya propuesta le fué aceptada por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de Octubre de 1939, suma que será imputada a los fondos autorizados por la ley de 14 de Agosto de 1935.

2.º Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes al Ministeroi de Obras Públicas, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club de Bochas Congreso" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3604|939.

Vistos los estatutos del "Club de Bochas Congreso", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los interesados evacuando la vista conferida, por la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno; presentan nueva redacción del artículo 43, cuyo contenido será el siguiente: "Artículo 43. La convocatoria a asamblea general extraordinaria será resuelta por la Comisión Directiva, siempre que la importancia del asunto así lo reclame, o a pedido suscrito por veinte socios activos, en cuyo caso, la Comisión Directiva, fijará la fecha de la asamblea dentro de un plazo no mayor de treinta días, a contar de la fecha del pedido. Para estas asambleas, regirán los mismos procedimientos prescriptos en el artículo 42";

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Club de Bochas Congreso", con sede en esta Capital, con la salvedad señalada en la parte expositiva de esta resolución, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados en el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Sexta Sección", de Frayle Muerto y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 2215|939.

Vistos los estatutos del "Club Sexta Sección", con sede en el pueblo de Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los interesados aceptando la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, presentan escrito en el que fijan un plazo en estos estatutos dentro del cual serán citadas las asambleas solicitadas por los socios; "la que se hará dentro del sexto día de presentada la solicitud";

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Club Sexta Sección", con sede en el pueblo Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo), con la salvedad señalada en la parte expositiva de esta resolución, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19

Circular. Se comunica la designación de un médico especialista para producir los informes a que se refiere la ley de 8 de Agosto de 1936 sobre asistencia de psicópatas.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia ....

La ley número 9581 de 8 de Agosto de 1936, sobre organización de la asistencia de psicópatas, establece una continuada vigilancia por los señores Jueces Letrados de la materia, respecto a los enfermos mentales en asistencia en los establecimientos respectivos (artículos 15, inciso último, 27 y 29 inciso C) de la citada ley).

Esa fiscalización judicial requiere, para su eficacia, un informe pericial en cada etapa de la psicopatía y tales servicios técnicos, anteriores a todo procedimiento de incapacidad, en casos de enfermos indigentes, devengan honorarios a cargo de la Administración de Justicia.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, por resolución de fecha 22 de Noviembre próximo pasado dispuso que los informes legales solicitados en los casos expuestos fueran producidos por el doctor Camilo Payssé, Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó a quien designó a tales fines, asignándole una partida prudencial para atender los gastos que demande el cumplimiento de la misión que se le ha encomendado.

Saludo a usted atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 1.o de Diciembre de 1939.

1—Concédese al Instituto de Tisiología, el beneficio del Servicio Postal para su correspondencia. (Carpeta número 2564|1939).

2—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para incluir en la relación de gastos del mes en curso el equivalente en moneda nacional de la suma de francos 356 destinado al pago de los gastos ocasionados al Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Suiza, ingeniero Víctor Benavídez con motivo de su asistencia a la Conferencia Técnica Preparatoria sobre reducción de las horas de trabajo en los ferrocarriles, realizada en Ginebra, en el mes de Marzo último. (Carpeta número 3088|1938).

3—Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Rey Alvarez, del cargo de miembro de la Comisión Honoraria encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936, para el que fué designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Octubre último. (Carpeta número 235|1939).

4—Autorízase la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado los funcionarios de la Dirección General de Correos señores Luis V. Tálice, Inspector Volante, y Pedro Camps, Recaudador de la Sección Encomiendas, y se nombra en consecuencia al señor Pedro J. Camps, Inspector Volante de la Dirección General de Correos, y al señor Luis V. Tálice recaudador de la Sección Encomiendas de la expresada Dirección. (Carpeta número 2881|1939).

5—Se dispone que por la Contaduría General se liquide la suma de $ 35.00 a favor de la Dirección General de Correos a efecto de abonar al Correísta de Sarandí del Yi a La Paloma don Simón Angel Louzao, el importe de las diferencias de asignación adeudadas a dicho funcionario desde el 28 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1938. (Carpeta número 1665|1938).

6—Se autoriza a la Dirección General Correos para abonar a la Administración de Correos de la República Argentina el equivalente en moneda uruguaya de la suma de C. $, L. a. 2.802,78 por concepto de tránsito aéreo de correspondencia transportada por la Compañía "Panie" durante el mes de Diciembre de 1938. (Carpeta número 1204|1934).

7—Declárase que el nombramiento del señor Irineo Barizzone para el cargo de Cartero de la Sucursal de Correos en Nueva Helvecia, hecho con fecha 3 de Setiembre de 1928, debe considerarse extendido a favor del señor Ireneo Barisone. (Carpeta número 2292|1939).

8—Prorrógase hasta el 25 del mes en curso la licencia de que viene haciendo uso por razones de salud la Encargada de la Contabilidad del Instituto Geológico del Uruguay señora Dora R. G. de Vivaldo. (Carpeta número 1697|1939).

9—Ratifícase la designación del señor Silvestre Beloqui efectuada por la Dirección General de Correos para el cargo de Correísta de la Administración de Correos de Flores en reemplazo y en las mismas condiciones de su antecesor el señor Pedro V. Carrato. (Carpeta número 2707|1939).

10-11—Declárase caducado el privilegio industrial número 17 concedido por resolución de 31 de Agosto de 1932 al señor Luis Collino, de Montevideo, para: "Fabricación de hojas o láminas para máquinas de afeitar". (Carpeta número 2423|1937).

12—Autorízase a la Dirección General de Correos para realizar con la señora Faustina B. de Piria, un nuevo contrato arrendamiento del local que ocupa la Oficina de Correos de Florida por un plazo de dos años y por el precio de pesos 35.00 pagaderos cada mes vencido. (Carpeta número 1036|1935).

13—Decreto prorrogando el de fecha 29 de Setiembre de 1939, por el que se prohibe concertar operaciones de compra de azúcar en el exterior sin previa aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta N.o 2235|1939).

14—Impónese servidumbre de paso y de ocupación temporaria para el corte de leña que requiera la producción de fuerza motriz en el campamento de perforación que tiene instalado el Instituto Geológico del Uruguay en el Campo Militar de Arapey, a la propiedad del señor Emerenciano Santana, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. (Carpeta número 2940|1939).

15—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que previa intervención de la Tesorería General liquide a favor de la Dirección General de Correos la suma del equivalente en moneda uruguaya de C. $, L. a. 1.969-91 para abonar a la Administración de Correos de la República Argentina por concepto de correspondencia aérea durante el mes de Noviembre de 1938. (Carpeta número 1204|1934).

17—Promúlgase la ley que prorroga por el término de seis meses la vigencia de la de fecha 5 de Setiembre de 1939, por la que se facultó al Poder Ejecutivo para adoptar toda clase de medidas necesarias para evitar el aumento de precio, el acaparamiento y la ocultación de artículos de primera necesidad.

17—Mensaje acusando recibo de la ley que se menciona en la anotación precedente.

18—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Risso" a los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, (Carpeta número 1921|1939).

"Unver" al señor Carlos Leyenda, de Montevideo.

"Calcuta" a los señores Faustino Fano y Cía., de Montevideo.

"Raquel" a los señores G. Garrido y Cía., de Montevideo.

"Martín Chico" al señor Juan P. Ribas, de Carmelo Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay).

"Blué Ribbón" a los señores Easton y Cía., de Montevideo.

"Condal" a la firma Fernando Parrabére Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo.

"Romados" a los señores Otto Rothsild y Eric Mandelik, de Montevideo.

"Zumbamilton" al señor Carlos Deus, de Montevideo.

"Augusta" al señor Pedro Balbono, de Montevideo.

"Bomoro" al señor Jorge Sturzenegger, de Montevideo.

"Ankor" al señor León Lansac, de Montevideo.

"Bolsero" a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo.

"Busto de Mujer" colores: negro, rojo, rosado, rojo, azul-emblema, a la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

19—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Elisabeth" a los señores Hend Rson y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2085|1939).

"Tanco" al señor Eusebio Tanco, de Montevideo.

"Sparc" a los señores Sequeires Paradeda y Cía., Limitada, de Montevideo.

"1105" al señor Guillermo Klimesch, de Montevideo.

"Radio Halex" a los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo.

"Tortosa" a los señores M. Mato e Hijos, de Montevideo.

"Mon Desir" al señor Edmundo J. Agenscheidt, de Montevideo.

"R. R. R." al señor Rodolfo R. Ramos de la ciudad y Departamento de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay).

"El Mapa" a los señores Flores Chans y Cía., de Montevideo.

"Bristol", a la razón social Ameglio y Cía., de Montevideo.

20—Concédense las siguientes renovaciones de registros de las marcas:

"El Automóvil" al señor Andrés Vázquez, de Montevideo. (Carpeta número 1946|1939).

"Plymouth" a la Chrysler Corporation, del Estado de Delaware en la ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan, (Estados Unidos de Norte América).

"Dos Martillos" a Bleistift-Fabrik vorn. Johann Faber A. G. de Nurnberg (Alemania).

"Bairo" a la Sociedad E. D'Emarese Di S. Rochetta y Figli, de Turín (Italia).

"Brunsviga" a la Brunsviga-Machinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft (Alemania).

"Etiqueta Especial" escudo y dos leones (emblema) a la Societé Anonime des Anciens Etablissements A. Combe et Fils y Cie., de París (Francia).

"Granger" a la Liggett y Myers Tobacco Company de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Sol" de la firma Liprandi, De Boni y Schilberg, de Montevideo.

"Trébol" de Eugenio Barth y Compañía sucesores, de Montevideo.

21—Concédese las siguientes renovaciones de registros de las marcas:

"Ol English" de la Britsh-American Tobacco Comnany Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 2185|1939).

"Víctor" a la Víctor Adding Machine Co., de Estados Unidos de Norte América.

"Anker" a la Anker Werke A. G., de Alemania.

"El Centenario" a la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

"Victoria" a la Compañía General de Fósforos, Montevideana S. A., de Montevideo.

"Diadermine" a la firma Bonetti Fréres, de Bellinzona (Suiza).

"Amalie" a la L. Sonneborn Sons, Incorporated, del Estado de Delaware Nueva York (Estados Unidos de Norte América).
rica...

"Damascub" a la Montgomery Ward y Co., Incorporated del Estado de Illinois, Chicago (Estados Unidos de Norte América.

"Oneida", Jump y "Oneida Víctor" a la Animal Trap Company of América de Estados Unidos de Norte América.

"Zenith" a la Fabrique Des Montres Zenith, Successeurs de Fabriques Des Montres Zenith Georges Fabre Jacot y Co., de Locle (Suiza).

"Opaline" a la Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Fordson" a la Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Vers Le Jour" a la Societé Worth, Sociedad Anónima, de París (Francia).

"Tic-Tac" a la Little, Fison, Ratcliff Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).

"Perry y Co." a la Perry y Co., Limited, de Birminghamm (Inglaterra).

"Freebooter" a la Nederlandsche Gitsen Spiritusfabriex, de Delft (Holanda).

"J. M." a la firma Julio Mailhos, de Montevideo.

"Royal" a la Royal Typewriter Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Cable Dior" a la razón social Wallaert Fréres, de Lille (Francia).

"Kurlash" a The Kurlash Company Inc, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Gorgón" a The Whitecross Company Limited, de Warrington, Lancarter (Inglaterra).

"Extracto Doble de Hamamelis de Virginia del Dr. C. C. Bristol" a la Lanman y Kemp-Barclay y Co. Incoporated de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Adrenosina" a la Sociedad Anónima Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina).

"Molino y Fidelería Moderno" a los señores Compte, Villanueva y Cía., de la ciudad de Florida (República O. del Uruguay).

"El Beduino" a los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

"Perfumería Floralia" y "Flores del Campo" a la Perfumería Floralia S. A., de Madrid (España).

"Aquascutum" a la Aquascutum Limited, de Londres (Inglaterra).

"Kingfisher" a la Patons y Balswins, Limited, de Inglaterra.

"Heno de Pravia" a la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid (España).

"Koh-I-Noor" a la Koh-I-Noor Pencil Factory, L. y C. Hardtmuth, de Budweis (Checoeslovaquia).

22—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Macuco" a los señores Marques, Rubio y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2515|1939).

"Brasil" a los señores Soriano y Jorge, de Montevideo.

"Pe-Brillathirion" a los señores J. F. Castillo y Cía., de Montevideo.

"Olimpia" al señor Gerónimo López García, de Montevideo.

"Platino" y "Aloha" a J. y A. Alonso S. A., de Montevideo.

"Carlitos" al señor Radamés Sanguovanni, de Montevideo.

"Mimosa" al Frigorífico Anglo del Uruguay, de Montevideo.

23—Se dispone que por la Contaduría General de la Nación se practique una liquidación talonaria por la suma de pesos 2.50 en favor de la Dirección General de Correos, a efecto de reintegrar al Jefe de la Sección Valores don José A. Calleriza, el costo de la colocación de un vidrio en la biblioteca de la mencionada Sección. (Carpeta N.o 989|1939).

24—Autorízase la inscripción de la transferencia del registro de la marca etiqueta de propiedad de Schering-Kahlbaum y Chemische Fabriken Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), en favor de la Kokswerje y Chemische Fabriken Aktiengesellschaft, de la misma ciudad. (Carpeta N.o 3186|1938).

25—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación entregue a la Dirección General de Correos, para abonar a la Administración de Correos de la República Argentina el equivalente en moneda uruguaya de C. $ L. s. 5.649.86, por concepto de tránsito de correspondencia aérea durante los meses de Julio y Octubre de 1938, efectuado por las Compañías "Panagra" "Panair". (Carpeta número 1204|1934).

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2980 AL 2982

Solicitudes despachadas el días 14 de Diciembre de 1939

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|37185, Antonio Mazione, 1, Suecia, Manómetros de comprensores, sin valor comercial.

3|37260, Maglia y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, 66.

3|37409, Santiago Bonsignore, 3, Paraguay, Pickets madera dura, 51.

3|37418, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Paraguay, Yerba mate, flete, 69.

3|37430, Molinos Podestá S. A., 1, Brasil, Yerba mate, flete, 6.

3|37448, A. Perroni y Cía., 3, Brasil, Pino Brasil, etc., 685.

3|37453, Taranco y Cía., 1, Brasil, Café, 559.

3|37461, Soriano y Jorge, 1, Brasil (Bahía), Cacao, 80.

3|37474, Ferró Hnos., 1, Brasil, Yerba mate, 8.

3|37480, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Cajas de Navidad, 20.

3|37484, Aquiles Arioni, 1, Estados Unidos de Norte América, Muest. art. de goma, sin valor comercial.

3|37501, Pedro A. Andrés, 3, Brasil, Fariña de mandioca, 105.

3|37506, Salvador Carlos Martino, 1, Argentina, Cambio de bandera, sin valor comercial.

3|37521, A. N. C. A. P., 1, Ecuador, (muestra 1 botella de alcohol, sin valor comercial.

3|37525, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Ant. Holandesas, Fuel oil, 6.303.

3|37527, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Ant. Holandesas, Fuel oil, 3.842.

3|37535, Joaquín Vivo y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Muest. tabaco, sin valor comercial.

3|37566, Menéndez y Cía., 1, Brasil. Yerba mate, 21.

3|37005, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Bananas, 212.

3|37459, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Bananas, 212.

3|37514, Pedro Ferrés y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, 446.

3|37516, Barrere y Cía,. 3, Brasil. Yerba mate, 86.

3|37559, Taranco y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, 1.810.

3|37560, José y Domingo Scalone, 3, Brasil, Bananas, 235.

3|37573, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Argentina, Extracto de quebracho, 917.

3|37582, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Bananas, 141.

3|37583, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Ananaes, 282.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suecia

3|37071, International Harvester Export Company, 2, Repuestos para máq., 9.

3|37097, Ramón Vázquez, 1, Papel de diario, 34.

3|37119, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 3, Clorato de potasa, 690.

3|37121, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 3, Arsénico, 736.

3|37144, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 3, Aguarraz, 373.

3|37189, Lescarbourá y Capurro, 1, Sierras sinfin, 2.

3|37204, H. Cawald Coates y Cía., 3, Máquinas de escribir, 364.

3|37257, Eduardo Lattanzio y Cía., 3, Máquinas de coser, 680.

3|37272, Cía. General de Fósforos Montevideo S. A., 2, Cartón forrado, 75.

3|37274, Cía. General de Fósforos Montevideo, S. A., 2, Cartón forrado, 18.

3|37286, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., 3, Motores eléctricos, 1.603.

3|37288, Cía. Sudamericana de Teléfonos, 3, L. M. Ericsson S. A., 3, Baterías, etc., 1.724.

3|37350, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Baterías, etc., 2.125.

3|37352, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Material eléctrico, 4.250.

3|37354, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Motores marinos, etc., 728.

3|37356, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Desnatadoras, etc., 607.

3|37358, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Motores industriales, etc., 182.

3|37360, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Cojinetes a bolillas, etc., 7.893.

3|37362, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Motores a aceite crudo, etc., 182.

3|37364, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, cartones, etc., 820.

3|37370, Esteban Armas e Hijos, 3, Tornillos, etc., 3.340.

3|37372, Esteban Armas e Hijos, 3, Material refractario, 607.

3|37374, Alfa-Laval S. A. Imp., 3, Cuajo en polvo, etc., 801.

3|37376, Alfa-Laval S. A. Imp., 3, Tarros para leche, 376.

3|37378, Cía. General de Fósforos Montevideo S. A., 3, Cartón forrado, 911.

3|37070, Russo Hnos., 1, Papel glaceado, 213.

3|37072, Russo Hnos., 1, Papel sulfito, 50.

3|37076, Picardo Dominici y Cía., Ltda., 3, Papel glaceado, 153.

3|37078, Picardo Dominici y Cía. Ltda., 3, Papel impresión, 240.

3|37192, Fábrica Nacional de Papel, 3, Pasta de fibras vegetales, 4.381.

3|37194, Fábrica Nacional de Papel, 3, Pasta de fibras vegetales, 3.097.

3|37252, Helguera y Morixe, 3, Calentadores, etc., 121.

3|37348, Gotthard Skoglund (Electrolux), 3, Máq. aspiradora de polvo, etc., 500.

3|37368, Esteban Armas e Hijos, 3, Equipos de cocinas, 911.

3|37380, Fábrica Nacional de Papel, 3, Fieltros de lana sinfin, 668.

3|37382, Fábrica Nacional de Papel, 2, Fibras vegetales (pasta), 1.306.

3|23591, Fábrica Nacional de Papel, 3, Alemania, Calandro para gofrar. máq. indust., 923.

PLANILAS N.os 2983 AL 2996

Solicitudes despachadas el día 15 de Diciembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|28361, S. A. Gómez, 2, Goma de repuesto, 28.

3|29871, Antonio Manzione, 1, Cubiertas para autos, etc., 134.

3|35148, The Dunlop Rubber S. Urug. Lda., 3, Cámaras, 300.

3|30558, Joseph Muracciole y Fréres, 3, Cubiertas para ómnibus, etc., 100.

3|35150, The Dunlop Rubber Co. Urug. Lda., 3, Cubiertas, 2.450.

3|35781, Horacio Tarrandell, 1, Ruedas para camiones, 70.
3|36939, Serratosa y Castells Lda., 3, Cubiertas de goma, 150.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|84598, Suc. de Juan Cavajani, 1, Italia, Fletes, arpillera, 100.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|34354, José Loeff, 1, Estados Unidos de Norte América, Tornitos, prensas, etc., 60.
3|37367, Fabio Croci y Cía., 3, Brasil, Madera de pino, 56.
3|37651, Metro Goldwyn Mayor del Urug., 3, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, sin valor comercial.
3|37653, Carlos B. Engelbrecht, 3, Estados Unidos de Norte América, Bañera sin griferías, sin valor comercial.
3|37655, Francisco B. Helguera, 1, Brasil, Yerba mate, 1.034.
3|37677, Carbonell y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 82.
3|37685, Viuda de Antonio F. Braga, 1, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff, 438.
3|37709, Oneto Vignale y Cía., 1, Paraguay, Yerba, 71.
3|37730, Longo y Ruoppolo, 3, Brasil, Pino del Brasil, 38.
3|37367, José Segade, 3, Brasil, Madera dura en vigas, etc., 188.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|28043, Schmidt y Garino, 1, Finlandia. Cartón pasta de madera sin forro, 292.

Procedencia: Bélgica

3|37140, Atlantis Limited 1, Bramante, 14.
3|37223, Polti Hermanos, 2, Hierro en lingotes, 9.
3|37277, Rodríguez y Romaguera, 1, Cristalería para mesa, 6.
3|37456, Pedro Minguet, 1, Pelo de conejo, 8.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|37774, Domingo Marchisio, 1, Argentina, Vajilla y platina, 164.
3|37053, Turcatti y Belatti, 1, Estados Unidos de Norte América, Limas Nicholson, 1.
3|37223, The National Gash Register Co., Estados Unidos de Norte América, 1, Cajas registradoras, etc., (fletes), 3.
3|37080, S. A. Fabril Uruguaya, 1 Estados Unidos de Norte América, Hilados. 50.
3|37059, Serratosa y Castells Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Mat. rep. recauch. cubiertas, etc., 2.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|29043, Eduardo Loppacher Suc., 1, Infladores para estac. servicio, 55.
3|30068, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, 3, Acc. para teléfonos, 3.
3|30070, Regusci y Voulminot ingenieros, 3, Hélice de rep. para avión, 35.

3|31424, Fáb. Nacional de Papel, 1, Correas cónicas de goma y tela, 11.
3|32021, Coop. Suc. de Product Leche, 1, Filtro completo, 295.
3|32795, J. Pastorino y Cía., 3, Piez. repuesto para máq., 35.
3|34636, General Electric S. A., 1, Motores eléctricos, etc., 11.
3|35318, Linn y Cí.a, 1, Maquinaria agrícola, 115.
3|35703, Manuel Guelfi y Cía., 1, Refrigerad. a kerosene, 57.
3|35842, Cía. Bao Deambrosis Hnos., 2, Part. economizad. "Senior", 6.
3|36077, L. Sáenz y Cía., 1, Rep. para telares. 23.
3|36264, Danrée y Cía., 3, Tanq. para máq. pintar, 10.
3|36334, Singer Sewing Machine Co., 1, Máq. para coser, etc., 64.
3|36472, Product. Urug. de Medias S. A., 1, Agujas y rep. para máq. medias, 42.
3|36559, Atlantis Limited, 3, Rep. máq., 20.
3|36739, Raso y Pereyra Usina Eléctrica Lascano, Electrógeno completo, 2.150.
3|28944, Ford Motor Company, 3, Tractores para agricultura, 282.
3|29040, Curt Breger y Cía. Soc. de Resp. Lda., 3, Máq. de oficinas, etc., 60.
3|29265, Singer Sewing Machine Co., 1, Máquinas para coser, 150.
3|29419, Coates Hnos., 1, Aparatos eléctricos, 200.
3|30072, Oscar N. Carlsson y Cía., 3, Filtros para aceites lubricantes, 86.
3|30650, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Repuestos para telares, 100.
3|32287, Shaw y Cía., 3, Máquinas de coser, 56.
3|32722, Ford Motor Company, 2, Rep. para tractor agrícola, 40.
3|34491, Cía., de Materiales de Construcción S. A., 3, Munición de acero, etc., 50.
3|34721, Elías F. Carvallido, 3, Máq. quebrantadora Warsop, etc., 75.
3|34853, Mañé y Cía., 3, Esportines para prens. fab. aceite, 55.
3|35177, Coates Hnos., 2, Máq. industriales, etc., 99.
3|35360, Ratti y Crosta, 2, Correa tela y goma, 100.
3|35471, Ramón Barreiro e Hijos, 3, Rep. maquinaria, 100.
3|36039, Arias Sienra y Castagnino, 3, Agujas para máq. puntear calzado, 50.
3|36263, Enrique A. Schroder, 3, Máq. circulares, 140.
3|36271, General Electric S. A., 3, Baterías de rep. para acumulad., 300.
3|36638, Pike y Cí.a, 3, Tornos mecánicos y acc., 80.
3|36766, William Cooper y Nephews Lda., 1, Peines y cortantes para tijeras, 46.
3|37486, United Shoe Machinery Co., Argentina, 1, Ind. Holandesas, Gastos (goma crepé), 4.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|36518, Miguel Debernardis y Cía., (S. en C.), Estados Unidos de Norte América, 1, Cemento blanco, 150.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|37051, Castiglioni y Lucas-Calcraft, 1, Te, 5.
3|37143, R. Rocco S. A., 1, Ampliación P. 3|20971, 2.
3|37163, Manuel Poch, 1, Forro de algodón, 15.
3|37299, Wilson, Sons y Co. Ltda., 1, Bujos hierro, 1.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|37609, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Duelas, etc., 950.
3|37611, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Hierro en flejes, 100.
3|37613, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Brasil, Lienzo de algodón, 3.
3|37615, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Méjico, Lingotes plomo, 127.
3|37617, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, tubos para calderas, 9.
3|37619, Frigorífico Artigas S. A., 1, Argentina, Sal marina, 120.
3|37621, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 932.
3|37623, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Argentina, Cordones para teléfonos, etc., 22.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934 quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Nadie hace extorsión, ni pretende que no se voten las mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González.

(Se vota: **Negativa.**)

—Pido al Senado quiera nombrar un Presidente ad hoc, porque tengo que retirarme.

SEÑOR SECRETARIO. — Se va a tomar la votación para la elección de Presidente ad hoc.

(Se toma en el siguiente orden.)

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BUTLER. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Butler.

SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Senador Echegoyen

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR DE LEON. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR VIGLIOLA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR COSTA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR MARTINEZ. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BARGO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BUERO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BETELU. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR MORELLI. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufrogado 19 señores Senadores por el señor Senador Echegoyen.

Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Echegoyen.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

En este artículo 1.o hay que hacer una modificación: donde se señala, por un error de copia, la suma de pesos 8.212.591.39 debe decir $ 8.217.091.38.

Es claro que esto queda supeditado a alguna modificación que pueda hacerse en Sala, en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Fíjase para el ejercicio 1939, en la cantidad de $ 8.217.091.38, el monto líquido del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, según detalle establecido en las planillas que se acompañan."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

Me permito llamar la atención respecto a este artículo, que se necesita un quórum especial, por tratarse de un impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.o.

(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 19.**)

—Léase el artículo 3.o.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

A este artículo hay que hacerle dos pequeñas modificaciones. Por error de copia, no se ha puesto lo que venía de la Cámara de Diputados. Dice el artículo: "Cuando la recaudación que efectúe el Ministerio de Salud Pública por concepto de hospitalidades y varios proventos y arbitrios, exceda de la suma fijada en el cálculo de recursos B. 3.25 y B. 3.30, respectivamente, deberá ser destinado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que determina el artículo 18 de la ley número 9460 y el número 5 de la ley número 9639, a mejoras en los servicios de asistencia, excluyéndose la creación de cargos y remuneraciones personales.

"Queda autorizado el Ministerio de Salud Pública para fijar una comisión del 5 o|o, a los empleados que se encargan de las recaudaciones de las hospitalidades en los establecimientos".

Habrá que agregar dos o tres palabras, porque el artículo 5.o de la ley número 9.639, por ejemplo, incorporada al proyecto, dice: "Incorpórase a la presente ley 9.639, los artículos ...y menciona 20 o 30 artículos con diferentes disposiciones.

Hay una serie de artículos que nada tienen que ver con este asunto. De manera que se solucionaría ésto y otra parte que está comprendida en el artículo 10 de la ley número 9.538, referente al Instituto de Endocrinología, se solucionaría, digo, con un pequeño agregado a este artículo.

La ley del Instituto de Endocrinología, establece que de los recursos propios, Salud Pública, puede mejorar sus servicios de asistencia, pero también dice la ley, "incluyendo la toma de personal".

Como el espíritu de la Comisión fué el de que por este proyecto no se pudiera tomar personal eventual, solucionaríamos el problema, si se dijera en el artículo, después de B.3.25: "deberá ser destinado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que al respecto determina el artículo 18 de la ley número 9460 y el número 5 de la ley número 9.639", y el artículo 10 de la ley 9.538, que mejora el servicio de asistencia, excluyendo de ello, la creación de cargos y remuneraciones personales.

Con esas pequeñas modificaciones, agregando a este proyecto esas palabras y la inclusión del artículo 10 de la ley 9.538, quedaría perfectamente contemplado el espíritu que tuvo por unanimidad, la Comisión de Presupuesto, que en lo posible, no se tomaran empleados por partidas globales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en la forma propuesta.

(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**

—Léase el artículo 5.o.

—En discusión.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Al tratarse este artículo 5.o en Comisión, se estableció la cantidad de 120 días siguientes a la publicación para que en el transcurso de ellos el Ministerio procediera a habilitar los hospitales y salas de auxilios que están construídos.

Estando en Sala el señor Ministro, convendría que manifestase si considera que en este término se podrá llevar a cabo esa habilitación.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Yo creo que sí.

SEÑOR HAEDO. — Realmente significaría una injusticia que después de imponer al país un sacrificio para costear este presupuesto, no se tuviera la seguridad de que los servicios de campaña no fueran habilitados a la brevedad posible, siendo como son de positiva urgencia y de innegable utilidad.

SEÑOR MINISTRO. — Esa seguridad puede existir.

SEÑOR HAEDO. — Aprovecho esta oportunidad para declarar que en este artículo se ha incluído la localidad de Cardona, que en el proyecto de la Cámara de Representantes no figuraba.

SEÑOR MINISTRO. — Había habido una omisión involuntaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 19).**

—Léase el artículo 6.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 19).**

—Léase el artículo 7.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

No es una observación lo que voy a formular, pero desearía tener información al respecto.

Este artículo establece: "cuando el importe de las rentas de Salud Pública excedan del monto de ese presupuesto, el Poder Ejecutivo destinará $ 100.000 para subsidios a las familias de los leprosos aislados obligatoriamente...", y, "podrá destinar el resto también a subsidios en la lucha contra los males sociales".

El resto de rentas de Salud Pública puede ser, en determinado momento, de medio millón a un millón de pesos, no lo sabemos; y que por un simple artículo pueda el Poder Ejecutivo destinarlos en foma vaga para combatir los males sociales.

SEÑOR PONCE DE LEON. — El presupuesto, tal como venía, proyectado de la Cámara de Representantes establecía 10.000 para subsidios de familiares de leprosos y $ 140.000 para subsidios de las familias de los tuberculosos.

Entendió la Comisión de Presupuesto, teniendo en cuenta una observación hecha por varios Senadores, incluso la del señor Senador Butler, que además de los subsidios a las familias de los tuberculosos, existían muchas otras familias desamparadas por enfermedades crónicas, que tenían tanto derecho como la de los tuberculosos a que el Estado las protegiera y las ayudara.

Es por eso que puso que el excedente que pudiera ser de $ 100.000, 140.000 o más, se destinara a subsidios en la lucha contra las enfermedades sociales, entendiendo además de la tuberculosis, el cáncer, la toxicomanía y todos los males sociales contra los cuales Salud Pública lucha para defender a la población. Es por eso que se puso con carácter general.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Encuentro plausible que se destine esa suma a combatir los males sociales; pero lo que no me parece correcto es que no se ponga un límite, porque no se sabe cuánto puede ser la cantidad; es dar una carta en blanco al Poder Ejecutivo y no creo oportuno que pueda disponer en determinado momento una cantidad que no sabemos a cuanto puede llegar.

Yo creo que debemos poner un límite y si ese límite sobrepasara la recaudación, el Poder Ejecutivo podrá elevar un mensaje pidiendo la ampliación del mismo. Me parece que no es correcto no fijar una cantidad.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad esos fondos no son para combatir los males sociales, sino que se utilizarán como subsidios para los familiares de personas atacadas por esos males, por ejemplo, tuberculosos, cancerosos que dejan de trabajar y se hospitalizan y sus familias quedan en la indigencia.

Este presupuesto incluye una innovación sobre los anteriores, con los subsidios a las familias de las personas atacadas por esas enfermedades.

En parte la observación del señor Marques Castro me parece atinada, y creo que habría que establecer un límite, o sea el que primitivamente había fijado el Poder Ejecutivo. Bastaría agregar donde dice: "... y podrá destinar el resto, hasta la cantidad de $ 150.000 también a subsidios en la lucha contra los males sociales".

Creo que esa fórmula la aceptaría la Comisión, porque fué la primera que se propuso, con la sola excepción de limitarla a los tuberculosos y ahora se extiende contra todos los males sociales.

SEÑOR VIGLIOLA. — Hay un resguardo porque se dice que se va a nombrar una Comisión honoraria que es la que va a distribuir esos fondos.

SEÑOR PONCE DE LEON. — No hay inconveniente.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Para respetar un principio perfectamente respetable del señor Marques Castro y teniendo en cuenta que la Comisión acepta, donde dice: "... y podrá destinar el resto hasta la cantidad de $ 150.000 contra los males sociales".

SEÑOR MARTINEZ. — Se deja a criterio de la Comisión, se limita hasta la cantidad de $ 150.000.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Sin perjuicio de que, si la recaudación es mayor, el Poder Ejecutivo envíe un mensaje pidiendo ampliación de rubros, si así lo creyera conveniente.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — El sentido de esta disposición es el de que los primeros $ 10.000 de excedente se destinen a subsidiar a las familias de los leprosos y lo que exceda hasta $ 150.000 a subsidios a los familiares de otras enfermedades análogas.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Cabe agregar en primer término, la parte de $ 10.000 para subsidios, porque la ley obliga al Estado a aislar a esos enfermos, que no pueden aislarse por sí mismos a causa de la escasez de sus recursos económicos. Por lo tanto, si contra su voluntad son aislados, el Estado tiene la obligación de darle subsidios a sus familiares. En el caso de los tuberculosos y cancerosos, no es lo mismo, porque el aislamiento es facultativo, y el enfermo puede aislarse en un establecimiento o quedarse en su casa.

Es por eso que la Comisión de Presupuesto del Senado puso en primer término los $ 10.000 para los leprosos.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Y también por el carácter de la misma enfermedad.

SEÑOR PONCE DE LEN. — La Comisión acepta fijar la cantidad hasta $ 150.000.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Se podría modificar: "... y podrá destinar el resto hasta la cantidad de $ 150.000 también a subsidios contra otros males sociales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo en la forma propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 7.o Cuando el importe de las rentas de Salud Pública exceda del monto de este presupuesto, el Poder Ejecutivo destinará $ 10.000 para subsidios a las familias de los leprosos aislados obligatoriamente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 9787 de octubre 14 de 1938 y podrá destinar el resto hasta la cantidad de $ 150.000 también a subsidios en la lucha contra otros males sociales".

—Se va a votar.

(Se vota. — Afirmativa: 18 en 18.)

Léase el artículo 8.o.

(Se lee)

En discusión.

SEÑOR HAEDO. — En el transcurso de la discusión se estableció que existía la cantidad de $ 425.000 imputada al superávit del ejercicio del año 1938 y destinada a enjugar el déficit de Salud Pública.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Estaba destinado por ley.

SEÑOR HAEDO. — Del debate pareció quedar la sensación de que efectivamente se disponía de esta cantidad y que ella estaba perfectamente ubicada. Si no oí mal, creo que llegó a decirse que esa cantidad estaba separada y con el destino a que se ha hecho referencia. Si eso fuera exacto, este compromiso sobre Rentas Generales, que se fija en este artículo sería mayor, de lo que en realidad se necesita.

SEÑOR PONCE DE LEON. — No: porque como está destinada ya por ley, esa cantidad de $ 450.000, la Contaduría General no pagará más que la parte correspondiente al déficit.

SEÑOR HAEDO. — Pero estando destinada por ley, repare, señor Senador, en el inconveniente que significaría una autorización por una cantidad mayor como es la de $ 1.200.000.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pero es que la Contaduría no va a liquidar cuentas con cargo a esta cantidad si no están destinadas para el déficit.

SEÑOR BETELU. — Si no hay déficit no hay pago.

SEÑOR HAEDO. — La observación del señor Senador Marques Castro adquiere ahora verdadera importancia porque con la redacción del artículo, resulta que el déficit gravitará totalmente sobre Rentas Generales.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Porque Rentas Generales ha absorbido esos $ 400.000 destinados a pagar el déficit.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Cuando hice la observación entendía que si el déficit de los dos años, se fijaba en $ 1.200.000 como ya hay una afectación para el del año 38 de $ 400.000 en realidad, el déficit que va a gravar a Rentas Generales, va ser la diferencia entre $ 1.200.000 y los $ 400.000 que ya están afectados.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Cité también los $ 600.000 que va a dar las quinielas, que también van a Rentas Generales y serán para amortiguar ese déficit.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Esos recursos son de Rentas Generales.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Todos los recursos de Salud Pública, ahora están destinados a Rentas Generales, ya no tiene rentas propias, Salud Pública.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En realidad, no aumentan el volumen del déficit, sino que se restituyen a rentas generales por concepto de esos $ 400.000 y por lo que puedan dar las quinielas.

SEÑOR HAEDO. — Lo lógico parecería ser que si hay una autorización legal y el dinero necesario para solventar el déficit, lo que procedería es poner en este artículo la diferencia y no la totalidad.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No, porque rentas generales tiene que devolver eso que ha absorvido, y, que estaba destinado a enjugar el déficit.

SEÑOR HAEDO. — Mi observación es nada más que para salvar la dificultad legal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 8.o.

(Se vota. — Afirmativa: 17 en 18).

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Deseo dejar constancia de que he votado negativamente este artículo por las observaciones formuladas en la discusión general, pues no conceptúo conveniente que el déficit se haga cargar a rentas generales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 9.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota. — Afirmativa: 18 en 18).

—Léase el artículo 10.

(Se lee).
—En discusión.
SEÑOR PONCE DE LEON. — Hay un error de copia. En la última línea dice: "Para la finalidad prevista por el artículo 9.o"; y debe decir: "Para la finalidad prevista por el artículo 11."
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la corrección indicada.
(Se vota: **Afirmativa).**
—Léase el artículo 11.
(Se lee).
—En discusión.
SEÑOR HAEDO. — Conviene aclarar que al tratarse este asunto en Comisión, se dejó establecido que con imputación a estos fondos no se podrán crear ni remunerar puestos administrativos, ni aún a título de eventuales. Uno de los propósitos más loables cumplidos en gran parte por las Comisiones de Presupuesto de las dos Cámaras, ha sido el de terminar en lo posible con las autorizaciones en blanco, para designar funcionarios con cargo a partidas globales que después como acaba de verse se presiona al Parlamento, para normalizarlas en el presupuesto. Quede, pues, la constancia que de este fondo podrá disponerse para ampliación de servicios preferentemente, en campaña, para instalación de baños públicos, plaza de deportes, etc., pero de ningún modo para pagarse empleados.
¿No es así, señor miembro informante?
SEÑOR PONCE DE LEON. — Es exacto.
SEÑOR BETELU. — Quedó aclarado en Comisión.
SEÑOR HAEDO. — Procede, pues que quede la constancia.
SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Estimo que el último párrafo de este artículo podría ser aclarado. Dice así: "La Comisión Nacional de Educación Física podrá afectar los recursos que se indican a la financiación de obras, dentro de las previsiones contenidas en la ley de 26 de diciembre de 1929."
SEÑOR PONCE DE LEON. — La que tiende a facilitar la realización de construcciones mediante préstamos del Banco Hipotecario.
SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Eso podría aclararse, porque me parece demasiado vago, por no indicar como se contratan los préstamos.
SEÑOR PONCE DE LEON. — Se podrá agregar: con autorización del Poder Ejecutivo. ¿Está conforme el señor Senador?
SEÑOR MARQUES CASTRO. — Yo voy a votar afirmativamente este artículo, porque tiene aspectos relacionados con Salud Pública, aun cuando, en realidad, quizá, no estuviera perfectamente encuadrado dentro de este Prespuesto una cuestión de educación física.
Pero voy a hacer una observación sobre los incisos B) y C) que establecen que el rubro de $ 50.000 anuales que se dedica a ese fin será engrosado con todos los importes de las prescripciones que se efectúen en favor del Estado y con todas las multas que el Estado aplique.
Entiendo, señor Presidente, que estas cláusulas con disposiciones tan vagas y que pueden ser en cierto momento tan amplias ya que no podemos saber qué puede producir una prescripción. Hay prescripciones en favor del Estado que pueden ser de centenares de miles de pesos. Creo que no es conveniente incluír un inciso en ese sentido. Ya fijamos la cantidad de $ 50.000 anuales, que si se quiere se puede ampliar, pero siempre el Parlamento debe tener un contralor en esas aplicaciones, pues no hay un cálculo aproximado de lo que puede ser la prescripción a favor del Estado.
SEÑOR PONCE DE LEON. — ¿Qué propone el señor Senador?
SEÑOR MARQUES CASTRO.—Que se supriman los incisos B) y C).
SEÑOR PONCE DE LEON. — No hay inconveniente; eso se podría estudiar después por cuerda separada. La Comisión acepta esta supresión.
SEÑOR MARQUES CASTRO. — Muy bien.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?
SEÑOR PONCE DE LEON. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se modificarían las letras correspondientes a los demás incisos.
Se va a votar el artículo con el agregado del señor Senador Carbonell Debali y con la supresión de los incisos B) y C).
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
—Léase el artículo 12.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
—Léase el artículo 13.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 18).**
—Léase el artículo 14.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 18).**
—Léase el artículo 15.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 18).**
—Léase el artículo 16.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
—Léase el artículo 17.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
—Léase el artículo 18.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
—Léase el artículo 19.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
—Léase el artículo 20.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
—Léase el artículo 21.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar.
(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19).**
SEÑOR BETELU. — Creo que cabría un artículo que he propuesto entre los artículos 21 y 22.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)
"El personal técnico de los Institutos de Traumatología, de Endocrinología, de Radiología, Antirábico y Laboratorio de Ciencias Biológicas, queda comprendido en el artículo 3.o de la ley número 9685 de 9 de setiembre de 1937, salvo lo establecido para la provisión de cargos que se regirá por el artículo 14 de la presente ley.
SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Nos podría decir el señor Senador qué es lo que dice ese artículo?
SEÑOR MARQUES CASTRO. — El artículo 3.o de la ley que se cita, ¿qué es lo que dice?
SEÑOR BUTLER. — Ese artículo se refiere al artículo 3.o de la ley de creación del instituto de enfermedades infecto-contagiosas, por el cual el personal técnico tiene carácter docente.
Ese artículo ha sido puesto en la ley del instituto de enfermedades infecto-contagiosas porque se ha considerado que también los centros o institutos bien dotados de material y personal, de Salud Pública, pueden hacer esta enseñanza, aún fuera de la Universidad, pero de acuerdo con ella.
No es una cosa inventada en nuestro país. Esto se ve en numerosos países donde la enseñanza se hace intensamente. Así, por ejemplo, en Francia, hay institutos que no pertenecen a la Universidad y que tienen esa facultad.
Por ejemplo, el célebre Instituto Pasteur, respecto del cual nadie podrá discutir su importancia como centro de investigación y de enseñanza, a pesar de no estar dentro de la Universidad, realiza la docencia. El Colegio de Francia que no está dentro de la Universidad francesa, también hace esa enseñanza.
Sería adaptar a nuestro país el criterio francés en el sentido de que centros o institutos que estén perfectamente dotados de material y de personal puedan hacer su enseñanza, pero nunca con las facultades que tiene la Universidad. La Universidad enseña para formar profesionales y habilitarlos después por medio del título o diploma para el ejercicio de una profesión. En este caso no sería más que para completar la enseñanza en servicios especializados, que no posee actualmente la Universidad, con el acuerdo y contralor de la misma.
Así, por ejemplo, el Instituto de Traumatología, que es una creación nueva, que como ya lo dije en sesiones pasadas significa un progreso en materia de asistencia en nuestro país, será un instituto especializado destinado a la asistencia de personas, víctimas de accidentes, en una forma racional y completa, es decir, desde el accidente hasta el final, hasta que sea posible reintegrarlas total o parcialmente a la sociedad.

Para hacer esto, se requiere un personal especializado y muy competente en la hora actual. Se requiere un material o instrumental especial. Por ejemplo, es muy corriente que sea necesaria la gimnasia mecánica y para ello es imprescindible tener instalaciones muy completas y costosas. Es necesario tener hasta talleres de ortopedia, para poder sustituir las deficiencias orgánicas que causan los accidentes.

Y bien: esto no se puede encontrar en otros servicios universitarios, y sin embargo, se puede encontrar todo ello en ese instituto, y, además, la enseñanza a los profesionales para completar sus estudios.

Ese es el objeto que tiene. Nada más que elevar un poco en jerarquía a los técnicos de este instituto y facilitar, mientras estos centros no sean incorporados, como es de desear, a la Universidad, la enseñanza, hoy indispensable, de las especialidades.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pido la palabra.

Yo no voy a acompañar la proposición del señor Senador Betelu, y lamento que esté tan interesado el señor Senador Butler en que se agregue a la ley.

Me parece que es asunto un poco complicado. No veo bien claro, que se incorpore a esta ley esta cuestión, que es un problema de enseñanza, que en realidad es ajeno al Ministerio de Salud Pública. Creo que es un problema universitario, que se ha discutido mucho; he oído argumentos muy contrarios, de manera que me parece que sería precipitado resolverlo en este momento en que se está tratando un asunto sobre el que tenemos opinión hecha como lo es el presupuesto de Salud Pública para incorporar así rápidamente un artículo de esta trascendencia. Me parecería mejor dejarlo para otra oportunidad.

SEÑOR BUTLER. — Como decía, señor Senador, no es una novedad. No es nada nuevo lo que vamos a incorporar.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Son estudios de especialización, de complementación de una carrera.

SEÑOR BUTLER. — Hace un momento decía que en todas partes del mundo se realiza la enseñanza en centros que no son universitarios, y los que hemos podido recorrer los países europeos y los que han asistido a la enseñanza en Norte América, habrán visto los innumerables institutos particulares...

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Es cierto.

SEÑOR BUTLER. — ... y aún del Estado mismo que se dedican a la enseñanza complementaria de la que hace la Universidad, lo cual, por otra parte, no tiene el monopolio, y no puede tenerlo totalmente en la hora actual por razones ajenas a nuestra voluntad.

SEÑOR VASQUEZ VARELA.—Es cierto, pero no son organizaciones muy distintas. En Francia y en Norte América la enseñanza es mucho más libre que en nuestro país.

SEÑOR BUTLER. — Porque está organizada la enseñanza de otro modo, porque en el espíritu liberal del pueblo francés, está el facilitar todo lo que es posible esa enseñanza.

No puedo creer que la Universidad, pretenda limitar la enseñanza que otros puedan hacer en buenas condiciones, cuando ella, por ahora, no la puede hacer. El principal fin de la Universidad es formar profesionales, otorgar títulos, contralorear el ejercicio de la profesión, orientar y vigilar la enseñanza, pero nunca limitarla, porque sería, en estos momentos, un contrasentido, un craso error, cuando es necesario mejorarla incorporándole nuevos servicios para realizarla.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Yo no digo que el señor Senador no tenga razón. Me he referido a la inoportunidad, porque es un problema ajeno al problema que tenemos a estudio. Por consiguiente nos toma un poco de sorpresa.

SEÑOR BETELU. — La Comisión acepta.

SEÑOR BUTLER. — Yo he apoyado el artículo propuesto por el señor Senador Betelu, porque creo que responde a lo que debe ser en la hora actual la enseñanza en todas partes del mundo: realizada por todas las competencias y con todo el material que sea realmente útil para ello.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Apoyado.

SEÑOR BETELU. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo presentado por el señor Senador Betelu.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 22 que pasa a ser 23.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota. — **Afirmativa: 20 en 20.**)

—Léase el artículo 23 que pasa a ser 24.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota. — **Afirmativa: 20 en 20.**)

—Léase el artículo 24 que pasa a ser 25.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota. — *Afirmativa: 20 en 20.*)

—Léase el artículo 25 que pasa a ser 26.

(Se lee.)

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

SEÑOR HAEDO. — Me parece útil la aclaración de este artículo. Las referencias que aparecen en la planilla, ¿a qué responden?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Responden a esto: a que este presupuesto fué enviado con esta distribución de planillas hace ya casi un año, y después de esa fecha, algunos empleados pueden haber cambiado transitoriamente de ubicación y de destino, y entonces, para evitar que en el presupuesto puedan figurar en puestos que no les corresponda, en definitiva se estableció la categoría o la especificación de la situación en que estaban el 1.o de julio de 1939.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: 20 en 20.**)

—Léase el artículo 26 que pasa a ser 27.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — El sentido de este artículo se refiere a que se invertirán esas donaciones, los intereses de esas donaciones o la donación entera?

SEÑOR HAEDO. — Eso lo establecerá por decreto fundado, el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Al hablar del tesoro de Salud Pública, ¿se entiende que se forma el tesoro con esas donaciones y que se invertirá íntegramente las donaciones o los intereses de las mismas?

SEÑOR HAEDO. — Esto debe quedar a cargo del Poder Ejecutivo, a medida que se necesite hacer inversiones con imputación a este tesoro, se establecerá si se dispone de los intereses o del capital.

Este artículo obedece a lo siguiente: hay una cantidad de donaciones en que los donantes no especifican el destino, puesto que simplemente las hacen a la Asistencia Pública. Muchas veces se han invertido esas donaciones en pagos de presupuestos y en atender necesidades o compromisos administrativos de Salud Pública.

La Comisión ha creído conveniente establecer que toda donación que no tenga destino debe constituir un tesoro de Salud Pública, destinado exclusivamente para refacciones y construcciones hospitalarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo leído.

(Se vota: *Afirmativa. 19 en 19*).

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para el mismo artículo?

SEÑOR BUTLER. — Para referirme a esto: en este proyecto de ley se habla de hospitales traumatológicos, y yo creo que se ha cometido un error.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Hay unos cuantos errores de los cuales voy a dar cuenta, y entre ellos al que se refiere el señor Senador Butler.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Yo he dejado en la Mesa una moción que suscribimos con el señor Senador Mañé...

SEÑOR PONCE DE LEON. — También se va a considerar.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ...referente a una omisión que se ha padecido al copiarlo.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Se va a considerar, señor Senador Bado.

En el item 10.02 B, página 3, por error de copia, se salteó un cargo que viene del proyecto aprobado de la Cámara de Representantes, cuya persona existe y trabaja, de manera que se le suprimiría el puesto y quedaría en la calle.

Dice, un Oficial albañil pagado por partidas globales, $ 1.020. Después de esto se salteó un cargo que dice un Oficial pintor, pagado por partidas globales $ 1.020.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Corresponde votar cada una de las enmiendas indicadas?

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Sí, señor Presidente, a mayor abundamiento.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Vamos por orden. Esto sería en la página 3 del item 10.02 B.

SEÑOR BETELU. — Ese procedimiento se sigue porque votado el artículo 1.o se supone votadas las planillas; es nada más que una enmienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la aclaración indicada por el señor miembro informante.

(Se vota: *Afirmativa* (**19 en 19**).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Continúo, señor Presidente.

En el item 10.08, Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como esto implica una reconsideración, porque estas planillas estaban aprobadas...

SEÑOR PONCE DE LEON. — Son errores de copias que se aclaran aquí en Sala.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En vez de hacer una fe de erratas, como se estila en casos análogos, la Comisión prefiere la rectificación de cada uno.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Donde dice "personal secundario y de servicio, la suma está borrada. Debe decir $ 840, en el vigente y en el proyectado".

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Está borrada la suma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la aclaración formulada por el señor miembro informante.

(Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.13, Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, el Director que tiene además la misión de inspeccionar Aiguá, y tiene por partidas de locomoción $ 600, es decir $ 50 mensuales, habría que agregarle a una partida global, y entonces quedaría: "Locomoción para el Director $ 600".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es una aclaración?

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Es un agregado que por error no está en la copia. Este funcionario, actualmente, percibe esa remuneración.

SEÑOR PONCE DE LEON. — La Comisión de Presupuesto votó la regularización de todas esas situaciones; por error no figuró en la copia, y habría que votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como en el texto que el Senado aprobó no figuran, y a fin de que no haya ningún inconveniente de orden formal, podría ser prudente reconsiderarlo a los efectos de esta votación.

Se va a reconsiderar a los efectos de la aclaración propuesta.

(Se vota: Afirmativa (19 en 19).

—Se va a votar ahora la indicación propuesta por el señor miembro informante.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Yo estoy de acuerdo, pero me permito llamar la atención si todas esas regularizaciones que se están tratando en estos momentos, y algunas como ésta que parece un aumento, que no estaba en las planillas, no habría que modificar, asimismo, el artículo 1.o del presupuesto por el cual se fija la partida total.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Inmediatamente de aprobados estos errores, se hará la corrección correspondiente.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Entonces habría que reconsiderar el artículo 1.o.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consta la conformidad del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Son errores, nada más que errores, señor Presidente, y en tal concepto hay que reconsiderarlos y votarlos.

SEÑOR VIGLIOLA. — Hay algunas omisiones...

SEÑOR PONCE DE LEON. — Ya vamos a llegar a ellas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la indicación propuesta por el señor miembro informante.

(Se vota: Afirmativa. (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Continúo, señor Presidente, en el ítem 10.13 página 2, donde dice cuatro Enfermeros primeros a $ 720, debe decir cuatro Enfermeros primeros a $ 780.

No es un aumento sino un error de copia. La suma global queda igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la proposición del señor miembro informante.

(Se vota: Afirmativa. (20 en 20).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Continúo, señor Presidente.

En el ítem 10.14, página 1, Centro Departamental de Salud Pública de Melo: Un Médico de Sala, entre paréntesis hay que agregar, donde dice un Médico de Sala e Higiene, y un Médico Higienista, otro Médico de Sala que figura en el ítem 10.53, con $ 840.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es una aclaración?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Es un error de copia. Se hizo el descargo, y se pone aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la proposición formulada por el señor miembro informante.

(Se vota. — Afirmativa: 19 en 19.)

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Quiero dejar constancia que estoy votando sobre la base que son simples regularizaciones y no aumentos que se están proponiendo.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Son errores de copia.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En el ítem 10.41, es necesario aclarar la situación de un Médico de Niños.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Ya vamos a llegar a eso. Permítame continuar.

En el ítem 10.21, página 2, donde dice diez sirvientes aunque es descargo del presupuesto vigente, debe decir diecinueve sirvientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la proposición formulada por el señor miembro informante.

(Se vota. — Afirmativa: 19 en 19.)

SEÑOR VIGLIOLA. — No se oye.

SEÑOR MINISTRO. — Es un oftalmólogo, que ya había sido aprobado por la Comisión. Es una omisión.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pediría que lo dejara en suspenso, señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero fué resuelto por la Comisión.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Oígame hasta el final y después propone lo que el señor Senador quiera.

Busquen los señores Senadores el ítem 10.53 y verán como tengo razón. Donde dice: "2 Médicos Oftalmólogos Regionales a $ 1.800.00 cada uno", debe decir: "3 Médicos Oftalmólogos Regionales a $ 1.800.00 cada uno".

Vea el señor Senador si tengo razón al decir que lo vamos a tratar después.

Vamos al ítem 10.41. Es la moción que hizo el señor Senador Williman en la Comisión, que fué aprobada y que por error no figuró en la copia.

SEÑOR WILLIMAN. — Es exacto.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Donde dice un Médico Jefe del Servicio de Niños de la Colonia Saint Bois y Hospital Fermín Ferreira que en el presupuesto vigente dice $ 1.200.00, debe decir, $ 1.800.00. Fué votado por la Comisión y venía en el proyecto de la Cámara de Diputados.

SEÑOR HAEDO. — ¿Es un aumento?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Ya está calculado.

SEÑOR MINISTRO. — Son errores que van a dar un aumento que yo ya lo he hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.

(Se vota. — 19 en 19: Afirmativa.)

SEÑOR PONCE DE LEON. — La suma de la página siguiente, hay que aumentarla, tiene que ser $ 11.400.00; es una cosa automática y no habría que votarla.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Conviene votarla, a mayor abundamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la aclaración.

(Se vota. — 19 en 19: Afirmativa.)

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.42, página 5, hay dos errores de palabras. Donde dice: "3 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00", debe decir: "cada uno".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.

(Se vota. — 19 en 19: Afirmativa.)

SEÑOR PONCE DE LEON. — Y abajo, donde dice 1 Escribiente pago por el Consejo del Niño, debe decir "pago".

En la página siguiente, ítem 10.42, página 6, donde dice 3 Auxiliares a $ 900.00 cada uno, debe decir 3 Auxiliares segundos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.

(Se vota. — 19 en 19: Afirmativa.)

SEÑOR PONCE DE LEON. — Y abajo, hay una palabra que no significa nada, y quiere decir Chauffeur. Lo mismo más abajo que dice "Peteyra Rosell" y debe decir Pereyra Rossell.

En el ítem 10.42, página 10 se han olvidado de hacer el descargo del presupuesto vigente para los nuevos cargos.

Dice: "Sección Timbre de Salud. Un Jefe $ 2.160.00 y $ 2.880.00. Tiene que decir: "1 Encargado" y, entre paréntesis, "además el 5 o|o de lo recaudado por concepto de timbre sanitario hasta un sueldo máximo de $ 3.000.00, $ 2.160.00.

Eso es lo vigente. Y abajo debe decir: "1 Jefe $ 2.880.00". Es decir, lo que está, pero agregando lo que se suprime.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¿En qué página, señor Senador?

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.42, página 10, Sección Timbre de Salud.

Donde dice 1 Jefe, figuraba en el presupuesto vigente como 1 Encargado con un porcentaje de un 5 o|o sobre las comisiones del Timbre de Salud. Hay que dejarlo en el vigente y hacer el descargo para ponerlo en el proyectado como 1 Jefe a $ 2.880.00. No altera la suma, es un error de copia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba la modificación.

(Se vota. — 19 en 19: Afirmativa.)

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.45 donde dice 1 Secretario, creación, la Comisión había votado una rebaja a $ 1.800.00. Yo declaro esto aquí porque lo considero un error, y debo hacerlo. Donde dice 1 Secretario $ 2.160.00 la Comisión votó $ 1.800.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.

(Se vota. — 19 en 19: Afirmativa.

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.45, página 4 antes del Pabellón Germán Segura, donde dice 1 Auxiliar de Laboratorio (figuraba en el ítem 10.45 con el mismo sueldo), debe decir en el ítem 10.55.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.
(Se vota. — **19 en 19: Afirmativa.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.45, página 5, donde dice: "135 Sirvientes y peones" debe decir: "136 Sirvientes y peones", eliminando la frase que dice, más abajo, "otro en el ítem 10.63" porque en realidad no pasa al ítem 10.63 y tiene que quedar en el ítem 10.45. De manera que no hay alteración ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la aclaración.
(Se vota. — **19 en 19: Afirmativa.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — Es claro que eso queda rebajado de la suma. En lugar de ser $ 89.100.00, a la vuelta, debe decir $ 89.760.00.

En el ítem 10.46, página 3, hay dos cifras borradas por mala impresión. Donde dice 1 Auxiliar de Laboratorio (actual Sirviente), el sueldo, borrado es de $ 780.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la aclaración.
(Se vota. — **19 en 19: Afirmativa.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el presupuesto vigente no tiene importancia porque es comparativo.

En el mismo ítem al final, la suma de $ 328.440.00, de acuerdo con la rebaja, debe ser $ 328.320.00.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Y esa rebaja habrá que incluirla en el artículo 1.o.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.
(Se vota. — **19 en 19: Afirmativa.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.48 el señor Ministro me recuerda, y honestamente lo planteo a los miembros de la Comisión porque yo no lo recuerdo, que el Jefe del Laboratorio del Hospital Vilardebó figura con $ 1.200.00 y que la Comisión votó $ 1.800.00.

SEÑOR MINISTRO. — Estoy completamente seguro.

Sería una anormalidad dejar a un solo Jefe de Laboratorio con $ 100.00 por mes, cuando todos ganan $ 150.00, y tan es así que el del Fermín Ferreira que ganaba $ 100.00 fué a $ 150.00.

SEÑOR BETELU. — Apoyado.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Es así, señor Ministro.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Si los miembros de la Comisión lo aceptan, estoy de acuerdo.

Entonces, donde dice en la página 2 del ítem 10.48, en el presupuesto proyectado, un Jefe de Laboratorio $ 1.200.00 debe decir un Jefe de Laboratorio $ 1.800.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.48, página 5, la máquina saltó un cargo de un funcionario que está trabajando, un jardinero. Donde dice un quintero, antes debe decir un jardinero, $ 840.00. Es el cargo de un funcionario que está en el presupuesto actual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el mismo ítem 10.48, página 6, donde dice 20 Guardianes debe decir a pesos 1.720.00 cada uno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.50, página 3, recuerdo que en Comisión el señor Ministro me recordaba, — la sesión fué tan larga, que quizás me haya trasmemoriado — que donde dice: "8 médicos adjuntos", hay que bajar uno y poner "1 Inspector de servicio de higiene sexual, con $ 1.800". En la copia del presupuesto, no figura eso.

SEÑOR MINISTRO. — Es un error, es una omisión.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Fué por moción del señor Senador Vigliola.

SEÑOR VIGLIOLA. — Aprobada por la Comisión.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Vale decir que debe quedar en la siguiente forma: "7 Médicos adjuntos" y agregar: "Un inspector de servicio de higiene sexual, con pesos 1.800". Debo declarar que en el presupuesto tenían asignados estos médicos una cantidad mayor y la Comisión de Presupuesto los rebajó a $ 1.400. Los rebajó a esa suma, precisamente, para crear este cargo de médico inspector. Quedarían "7 Médicos adjuntos con $ 1.200 cada uno".

SEÑOR BADO (don Augusto César). — El cargo suprimido pasa a otro ítem, al 10.59.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Si señor; ese cargo pasa a otro ítem y se crea un puesto de inspector de servicios de higiene sexual, con $ 1.800, y entre paréntesis debe decir "Inspector de Higiene Sexual, actualmente adjunto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Hay que corregir la suma.

En el ítem 10.53, señor Senador Vigliola, donde dice "dos Médicos Oftalmólogos regionales, a $ 1.300 cada uno", debe decir: "3 Médicos Oftalmólogos regionales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En la misma página, señor Presidente, por error de copia dice: "una partera en Sauce $ 11:000.000". Es un error de copia. Hay que poner: "$ 1.020".

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.53, página 4, donde dice: "Un Médico de policlínica y asistencia médica domiciliaria, en Blanquillos", hay una cifra que no se distingue y que debe decir: "$ 960".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.53, página 5, donde dice: "Un Médico de policlínica de asistencia domiciliaria $ 11.040" debe decir: "$ 1.020", y abajo en la misma página, donde dice: "Policlínica y asistencia domiciliaria en la Mariscala", debe decir: "Un Médico de policlínica".

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Es evidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el renglón siguiente donde dice "Un Médico de policlínica y asistencia domiciliaria, en "José Pedro Varela" por error se puso "un millón veinte mil pesos", debe decir: "$ 1.020".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En la página 6 del ítem 10.53, donde dice "Un Dentista en José Batlle y Ordóñez", agregar pasa al ítem 10.70.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

Se vota: Afirmativa (19 en 19).

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.53, página 10, donde dice: "Un Médico de servicio de higiene sexual de Paso de los Toros" agregar pasa al ítem 10.69 y entonces tachar la suma que figura en el presupuesto proyectado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa (17 en 17).**

SEÑOR PONCE DE LEON. — Y abajo, donde dice: "Un Médico del Servicio de Higiene Sexual en Santa Clara de Olimar", ese cargo se suprime y debe pasar al ítem 10.14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. (17 en 17).**

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.55, donde dice: "3 Médicos internos a $ 2.500 cada uno" debido a un error en la suma, debe decir: "$ 2.520 cada uno". No altera la suma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. (16 en 16).**

SEÑOR PONCE DE LEON. — Donde dice: "Un Médico de Higiene Sexual", debe decir: "Un Médico Dermosifilopático, "$ 1.200", queda suprimido y entonces pasa "Un Médico de Higiene Sexual".

Donde dice: "Un Médico de Higiene Sexual, $ 1.200", también hay que borrarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. (16 en 16).**

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.55, donde dice: "Gastos, retribuciones varias, comisiones, etc. "$ 2.000" y después "$ 446.760", es un error de copia. Debe decir: "$ 1.400".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. (16 en 16).**

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.57, donde dice: "Un Auxiliar 1.o, actual ayudante del laboratorio del Hospital Pasteur, ítem 10.46", ese número, como no se ve, hay que colocarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. (16 en 16).**

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.62, página 2 donde dice: "Un Enfermero (actualmente de esta planilla". Han omitido la palabra "sirviente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. (17 en 17).**

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.63 donde dice "Un Médico encargado del Servicio Social", página 1, la suma es de $ 1.440. Está borrada y no se vé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se aclarará.

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.65 donde dice "Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona", tengo una duda y por eso quiero preguntárselo al señor Ministro.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Qué ítem es?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Es el ítem 10.65.

El Director del servicio se quejó de una creación que fué aprobada por la Cámara de Diputados y luego suprimida. Era la creación de un puesto de Escribiente con $ 780.00. He solicitado del mismo Ministro la reconsideración y este por mi intermedio, pide que plantee en Sala si hay que dejarlo como viene en el presupuesto de la Comisión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera.

(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 18.**)

—En discusión la moción propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 18.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — En el ítem 10.69, por error, donde dice: "un médico de higiene y asistencia" y después: "dos dentistas" entre esos dos cargos, se debe agregar "un médico de servicio de higiene sexual", que viene del ítem 10.53, con $ 780.00.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No es una creación.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pasa del ítem 10.53 al 10.69.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 17.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — Hay que corregir la suma que es $ 13.320.

En el ítem 10.72, donde dice —señor Senador Butler— "Hospital de Traumatológico", debe decir: "Instituto de Traumatología".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 17.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — Antes de retirarse el señor Senador Mañé de Sala, enfermo, reclamó de que en la Comisión de Presupuesto se había aprobado en el ítem 10.57, página 3, y que por error no figura en el repartido, donde dice: "tres sirvientes a $ 660.00 de sueldo", debe decir: "dos sirvientes a $ 660.00 cada uno", variándose la referencia de que figuraban como sirvientes en el Hospital Vilardebó en el ítem 10.48. Ese sirviente se borra y se transforma —fué aprobado por la Comisión— en Auxiliar primero que figura como sirviente en el Vilardebó con una asignación de $ 900.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: 18 en 19.**)

SEÑOR VIGLIOLA. — En el ítem 10.66, "Centro Auxiliar de Castillos", se propuso y se aceptó en Comisión aumentando las partidas globales, la creación de otro idóneo de farmacia con $ 720.00.

SEÑOR PONCE DE LEON. — El rubro va en la partida global, por eso no se puso; se aumentaron en consecuencia las partidas globales.

SEÑOR MINISTRO. — Convendría que queda constancia de que si no han sido aumentados esos $ 720.00, es que el Senado está de acuerdo en que se aumenten.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Fué aumentado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Venía de la Cámara de Representantes un médico del consultorio prenupcial con $ 1.800 anuales; se le rebajó a $ 1.200. Propongo que se lleve a $ 1.800.00 como venía de Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación propuesta por el señor Senador Vigliola (Item 10.50, página 6).

(Se vota. — **Afirmativa: 19 en 19.**)

SEÑOR PONCE DE LEON. — Considero que habría que reconsiderar el artículo 1.o, porque ha sufrido algunas modificaciones en cuanto a las sumas por estos pequeños agregados que se han hecho. Yo no sé si es reglamentario autorizar a la Mesa a poner las cantidades necesarias de acuerdo a las cifras votadas.

SEÑOR HAEDO. — No apoyado; no es ese el procedimiento que se debe seguir en materia presupuestal.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Lo votado fué la cantidad de $ 8.212.591.38.

SEÑOR BETELU. — Se trata simplemente de rectificar las sumas, no de modificarlas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad los sumandos han sido votados. No hay inconveniente en autorizar a la Mesa para rectificar las sumas.

SEÑOR HAEDO. — Tarea tan delicada como es fijar el monto de las sumas globales de un presupuesto, no creo que el Senado pueda delegarla en la Mesa, ni aún a título simple de ser suma total. Al votarse el artículo debe decirse el monto de la suma establecida con el contralor de la Comisión de Presupuesto y aceptada por el Senado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — El contralor está dado por las distintas partes que se suman.

SEÑOR HAEDO. — Puede haber error. No cuesta nada esperar un momento y establecer con exactitud la cifra total. Eso es lo que procede.

SEÑOR BETELU. — Podíamos pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos para fijar las cifras.

(Apoyados.)

SEÑOR VIGLIOLA. — En el ítem 10.42 hay dos Inspectores de Salas de Juego a lo que se les ha asignado $ 2.160 anuales, pero se les ha suprimido la partida para locomoción.

Propongo que se les lleve a $ 2.220.

SEÑOR PONCE DE LEON. — No apoyado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Suprimida esa partida para locomoción, parece prudente que se les aumente $ 5.00 mensuales.

SEÑOR MINISTRO. — Como se trata de una insignificancia, se podría aceptar.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Como miembro de la Comisión yo no acepto modificaciones de aumentos presentadas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se requeriría la conformidad del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificación propuesta por el señor Senador Vigliola y apoyada por el señor Ministro.

(Se vota. — **Afirmativa: 10 en 19.**)

—Se va a votar la moción del señor Senador Betelu para pasar a cuarto intermedio.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

—Vueltos a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido que se reconsidere el artículo 1.o.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Este artículo debe decir: "Fíjase para el Ejercicio 1940, en la cantidad de pesos 8:221.891.38 el monto líquido, etc., etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Fíjase para el Ejercicio 1940 en la cantidad de $ 8:221.891.38 el monto líquido del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, según detalle establecido en la planilla que se acompaña.

—Se va a votar el artículo.

(Se vota: **Afirmativa. (19 en 19).**

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BETELU. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

En el ítem 57, página 6, en la parte que se refiere a Inspecciones de farmacias, existen dos cargos uno de Inspector y otro de Subinspector. Esos cargos son exactamente iguales y están desempeñados por empleados que tienen una jerarquía idéntica y las mismas responsabilidades y obligaciones. Por lo tanto, no se comprende por qué se hace ese distingo designando como inspector a uno y como Subinspector al otro.

Yo creo que los dos deben tener la misma designación de Inspector, sin modificación de sueldo.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido que se reconsidere el ítem 57..

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el ítem 57.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión en la forma propuesta por el señor Senador De León.

—Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de presupuesto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase para el ejercicio 1940, en la cantidad de $ 8.221.891.38, el monto líquido del presupuesto

del Ministerio de Salud Pública, según detalle establecido en las planillas que se acompañan.

Art. 2.o Elévase al 1 y 1|2 o|o el impuesto fijado por la ley de 28 de abril de 1939 en su artículo 6.o.

Regirán para la aplicación del mismo las condiciones fijadas por aquella ley y, de su producido, se cubrirá el aumento del actual presupuesto del Ministerio de Salud Públioa, en la parte que no sea atendido por los recursos provenientes de la explotación del juego de quinielas. Si se produjera excedente, se destinará íntegramente a los fines establecidos por la ley anterior citada.

Art. 3.o Cuando la recaudación que efectúe el Ministerio de Salud Pública por concepto de hospitalizaciones y varios proventos y arbitrios, exceda de la suma fijada en el cálculo de recursos B 3.25 y B 3.30 respectivamente, deberá ser destinado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que a este respecto determina el artículo 18 de la ley número 9460, el número 5 de la ley 9639 y el artículo 10 de la ley número 9538 a mejoras en los serviicos de asistencia, excluyéndose de ellos la creación de cargos y remuneraciones personales.

Queda autorizado el Ministerio de Salud Pública para fijar una comisión del 5 o|o a los empleados que se encargan de las recaudaciones de las hospitalizaciones en los establecimientos.

Art. 4.o La cuota del 8 o|o sobre los sueldos del personal de Salud Pública, como aporte de este Ministerio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, será servida por Rentas Generales.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo procederá dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de esta ley, a habilitar los servicios terminados en los Hospitales Fermín Ferreyra, Treinta y Tres, Rocha, Dolores, Cardona, Flores, Florida, Castillos, Nueva Palmira y Preventorio del Cerro, tomando al efecto, de Rentas Generales, por una sola vez la cantidad de $ 70.000.00.

Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, por una sola vez, la cantidad de $ 40.000.00 para gastos de instalación y compra de dos equipos para el Servicio de Radiografía de Colectividades (escuelas, batallones, fábricas, etc.), uno de los cuales será destinado con carácter permanente en el interior y litoral de la República.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar de la partida "B) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades", del ítem 10.56, hasta la suma de $ 3.600.00, para la contratación de personal técnico especializado.

Art. 7.o Cuando el importe de las rentas de Salud Pública exceda del monto de este presupuesto, el Poder Ejecutivo destinará $ 10.000.00 para subsidios a las familias de los leprosos aislados obligatoriamente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 9687 de octubre 14 de 1938, y podrá destinar el resto hasta la cantidad de $ 150.000.00 también a subsidios en la lucha contra otros males sociales.

La distribución de estos recursos será propuesta por una Comisión honoraria que anualmente designará el Poder Ejecutivo.

Art. 8.o Destínase de Rentas Generales la suma de pesos 1.250.922.96, para atender los déficits producidos en los ejercicios 1938 y 1939.

Art. 9.o Destínase a la continuación y ampliación de las obras del Instituto de Tisiología, en el Hospital Fermín Ferreyra, la suma de veinte mil pesos, de conformidad con el legado de doña Constancia Villamil y Casas y la resolución respectiva del Poder Ejecutivo.

Art. 10. Sustitúyese el artículo 4.o de la ley de Presupuesto General de Gastos de 18 de octubre de 1938, por el siguiente: "El importe de las prescripciones de billetes de lotería será destinado por el Poder Ejecutivo, a gastos de propaganda de la lotería hasta $ 12.000.00 y en un 50 o|o para refuerzo de los rubros "Alimentación", "Farmacia y Droguería" e "Inmuebles" del Ministerio de Salud Pública y el 50 o|o restante para la finalidad prevista por el artículo 11 de esta ley".

Art. 11. Constitúyese un fondo permanente de cultura física que administrará la Comisión Nacional de Educación Física y que se formará con los siguientes arbitrios destinados al cumplimiento de la ley 7 de julio de 1911: baños públicos, combatir las causas del deterioro físico en la infancia y juventud de todas las clases sociales, etc.:

A) Con $ 50.000.00 anuales que se computarán a partir del presente ejercicio inclusive.
B) Con el importe de las economías en sueldos y gastos que se realice en la Comisión Nacional de Educación Física que no tengan afectación por leyes especiales.
C) Con los importes del impuesto a que se refiere el decreto-ley de 4 de mayo de 1934, que no se hubieran percibido en su oportunidad, por haberse cobrado los cupones en la época de su vencimiento, ni computándose en los ejercicios económicos vencidos.
D) Con el saldo libre de afectación proveniente de la ley de 29 de junio de 1932.

La Contaduría General de la Nación, abrirá una cuenta especial en el Tesoro Nacional, en la cual acreditará todos los recursos a que se refiere el presente artículo.

La Comisión Nacional de Educación Física con autorización del Poder Ejecutivo, podrá afectar los recursos que se indican a la financiación de obras dentro de las previsiones contenidas en la ley de 23 de diciembre de 1929.

Art. 12. No podrá ser reforzado sin autorización legislativa, el rubro de "Partidas de Gastos" correspondiente al inciso B) "Para extensión de Servicios Médicos, Obstétricos, Odontológicos y Practicantes en Capital y Campaña", del ítem 10.56.

Art. 13. El Ministerio de Salud Pública no podrá autorizar, por ningún concepto, el pago de remuneraciones que pudieran significar sueldos, con cargos a asignaciones de rubros que no fueren los especificados por la presente ley para esa finalidad.

Serán pasibles de responsabilidad, — que se penará con suspensión hasta de quince días, sin goce de sueldo, que en cada caso determinará el Poder Ejecutivo, — los funcionarios que incluyan, en las planillas a liquidarse, partidas en contravención a lo dispuesto en el inciso anterior.

La Contaduría General de la Nación no liquidará y observará toda erogación que no esté de acuerdo con el mencionado inciso, y de su incumplimiento serán responsables los funcionarios que hayan intervenido en su liquidación, solidariamente con el Contador General de la Nación, o el Segundo Contador, en su caso, a menos que éstos no hubieren podido conocer la causa de la irregularidad, sin la advertencia u observación de aquéllos en cuyo caso la responsabilidad recaería exclusivamente sobre los funcionarios omisos.

Art. 14. Los cargos técnicos del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, serán provistos por concurso de méritos o de oposición, cuando el primero no dé base de juicio suficiente para la designación. Un tercio de los miembros del Jurado que intervendrá en los concursos, será designado, a mayoría de votos, por los propios concursantes.

Considérerase a los efectos del concurso como mérito, todo trabajo de carácter científico publicado, o función técnica, rentada u honoraria, desempeñada dentro o fuera del Ministerio de Salud Pública.

Los cargos de Directores, Subdirectores, Jefes de División e Inspectores de las dependencias técnicas del Ministerio de Salud Pública, así como todos aquellos cargos que tengan función técnica-administrativa, quedan comprendidos en el artículo 11 de la ley de 27 de febrero de 1919.

Artículo 15. Los interinatos de los funcionarios técnicos no podrán durar más de un año, sin que se tenga en cuenta este tiempo para la adjudicación de méritos a los efectos de la calificación en los concursos.

Art. 16. Sólo podrán asignarse partidas para gastos de locomoción, dentro del rubro fijado en este presupuesto, a los funcionarios que en razón de sus cometidos, deban efectuar gastos de desplazamiento o desempeñen funciones fuera de las oficinas, pero, en ningún caso, se otorgarán partidas para locomoción como compensaciones extraordinarias ni tampoco a funcionarios que no fueren presupuestados.

A excepción de las partidas que expresamente se determinan en las planillas de esta ley, no se podrán otorgar remuneraciones por concepto de locomoción que excedan la cantidad de $ 15.00 mensuales para cada funcionario, salvo casos especiales en que así lo resuelva el Poder Ejecutivo en decreto fundado y para cada caso.

Art. 17. El Poder Ejecutivo por decreto fundado, podrá modificar el destino de sus funcionarios técnicos o administrativos siempre que al trasladarlos les adjudique cargos equivalentes, en sueldo y jerarquía.

Igual procedimiento deberá adoptarse para los traslados en comisión y el nombramiento de los respectivos suplentes.

Art. 18. Los cargos de Visitadoras que se crean de acuerdo con la presente ley, y los que queden vacantes en lo sucesivo se proveerán por concurso de oposición entre Visitadoras tituladas en la Facultad de Medicina o en el Ministerio de Salud Pública. En el caso de no presentarse aspirantes para puestos de Visitadoras en el interior de la República podrán ser designadas interinamente maestras radicados en el Departamento.

Art. 19. Las Visitadoras de los Centros Departamentales estarán obligadas a ejercer sus funciones en cualquier punto del Departamento.

Art. 20. Los médicos de Policlínicas deberán residir en las localidades donde ejerzan el cargo para el cual fueron designados, salvo en los casos en que el Poder Ejecutivo,

por decreto fundado, considerara imposible llenar esa exigencia.

Art. 21. Los funcionarios técnicos del Ministerio de Salud Pública que en el mes de enero de 1940, hayan prestado funciones de esa naturaleza por el término de más de tres años, serán confirmados en los cargos que actualmente ocupan, siempre que hubieran desempeñado con celo, a juicio del Poder Ejecutivo, sus cometidos.

Art. 22. El personal técnico de los Institutos de Traumatología, de Endocrinología, de Radiología, Antirrábico y del Laboratorio de Ciencias Biológicas queda comprendido en el artículo 3.o de la ley número 9685 del 9 de setiembre de 1937, salvo lo establecido para provisión de cargos que se regirá por el artículo 14 de la presente ley.

Art. 23. Los funcionarios que figuran en el presente presupuesto en las planillas "Personal Secundario y de Servicio" no podrán ser destinados, ni aun con carácter interino, para desempeñar cometidos de naturaleza administrativa, y serán suspendidos por el término de quince días sin goce de sueldo por cada infracción comprobada, quienes dispusieran o autorizaran dichos traslados.

Art. 24. No se considerarán vacantes los cargos que, como consecuencia de las disposiciones de esta ley, sufran cambios de denominación o de planilla, ni los que pagados con imputación a partidas de gastos, pasan ahora, por vía de regularización presupuestal, a integrar aquéllas debiendo unos y otros ser ocupados por los funcionarios que los desempeñan.

Art. 25. Derógase el artículo 4.o de la ley de 12 de diciembre de 1905 y el artículo 38 de la ley de enero de 1934.

Art. 26. Las referencias que aparecen en las planillas que menciona el artículo 1.o corresponden a la situación presupuestal de los funcionarios al 1.o de julio de 1939.

Art. 27. Toda donación que no tenga destino especial fijado por el donante, se destinará a la formación del Tesoro de Salud Pública. Este Tesoro sólo podrá ser utilizado para construcciones o reparaciones hospitalarias por decreto fundado del Poder Ejecutivo.

Art. 28. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1939.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

(Ejercicio 1940)

PLANILLAS DE SUELDOS Y GASTOS

ITEM 10.01

MINISTERIO

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Ministro	7.200.00	7.200.00
1 Subsecretario de Estado	5.106.38	5.106.38
	12.306.38	12.306.38

ITEM 10.02

SECRETARIA GENERAL

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director General de Secretaría	5.100.00	5.100.00
1 Secretario General	3.600.00	3.600.00
1 Secretario	2.520.00	2.520.00
1 Jefe de División Farmacia (figuraba como Jefe de la División Farmacia de la División Asistencia de este de este ítem)	—	3.000.00
1 Asesor de Legislación Sanitaria	2.400.00	—
1 Asesor de Legislación Sanitaria y Encargado de Cursos en la Escuela de Nurses. (La diferencia la cobrara con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	3.120.00
2 Jefes de Sección a $ 2.160.00 cada uno	4.320.00	4.320.00
1 Jefe de Sección (pasa como Secretario con el mismo sueldo al ítem 10.04)	2.040.00	—
1 Jefe de Sección	1.800.00	1.800.00
1 Encargado de Actas (pasa como Secretario con el mismo sueldo al ítem 10.42)	1.800.00	—
1 Jefe de de la Oficina de Habilitaciones (pasa con igual sueldo y como Inspector a la Inspección de Hospitales de este mismo ítem)	2.520.00	—
1 Jefe del Departamento Odontológico (figuraba en la División Asistencia con igual sueldo y denominación incluso locomoción)	—	2.040.00
1 Inspector de Servicios Odontológicos (figuraba como Dentista en el ítem 10.13 con $ 1.020.00)	—	1.200.00
1 Reparador del material odontológico (figuraba en la Oficina Técnica de este ítem)	—	960.00
1 Médico Jefe de Sala y del Servicio de Policlínica de Enfermedades de la Nutrición (C)	—	1.800.00
1 Oficial 1.o (figuraba como Inspector Adjunto con el mismo sueldo en la División Asistencia de este mismo ítem)	—	1.560.00
1 Oficial de Secretaría (figuraba como Oficial 1.o con $ 1.680.00 en el ítem 10.03)	—	1.800.00
2 Oficiales 1.os a $ 1.440.00 cada uno	2.880.00	—
1 Oficial 1.o (el suprimido pasa al ítem 10.63, División Higiene)	—	1.440.00
1 Oficial 1.o (figuraba como Jefe de la Sección Librería en el ítem 10.42)	—	1.440.00
1 Oficial 2.o	1.320.00	1.320.00
1 Oficial 2.o (figuraba como Auxiliar 1.° con $ 1.200.00 en el ítem 10.03)	—	1.320.00
1 Oficial	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (viene del ítem 10.62 con $ 960.00 anuales)	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 10.50)	—	1.200.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	3.600.00	—
2 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno (el cargo que se suprime pasa al ítem 10.42)	—	2.400.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba con la misma denominación y sueldo en el ítem 10.03)	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (viene del ítem 10.42)	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (pasa al ítem 10.42)	1.140.00	—
5 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	5.400.00	—
4 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno (el cargo suprimido pasa como Inspector a la Inspección de Hospitales de este ítem)	—	4.320.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.42 con la misma denominación y sueldo)	—	1.080.00
3 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno (dos cargos suprimidos pasan uno al ítem 10.42, otro a la Oficina de Habilitaciones del mismo ítem y el otro se convierte		

	Vigente	Proyectado
	$	$
en Oficial 2.o del Departamento del Personal de esta Secretaría)	3.240.00	—
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba con la misma denominación en el ítem 10.54 con $ 1.080.00)	—	1.140.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 10.42)	—	780.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con $ 660.00, abonándose su sueldo por el rubro "Partidas Globales")	—	780.00
1 Auxiliar 2.o (pasa al ítem 10.42	1.080.00	—
1 Auxiliar (pasa al ítem 10.50)	1.020.00	—
1 Auxiliar (figuraba como Escribiente con $ 780.00 en el ítem 10.54)	—	900.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
1 Auxiliar (C) (por supresión artículo 27 del proyecto Cámara)	—	900.00
1 Auxiliar (figuraba como Visitadora Social con el mismo sueldo en el ítem 10.55)	—	900.00
1 Auxiliar (figuraba como Enfermera con el mismo sueldo, con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	900.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	2.160.00	—
1 Auxiliar 2.o (el cargo suprimido se transforma en Oficial 2.o de esta planilla)	—	1.080.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar	960.00	960.00
1 Auxiliar 2.o	1.020.00	1.020.00
2 Escribientes a $ 780.00 cada uno (figuraba por el rubro "Jornales con $ 600.00 cada uno)	—	1.560.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente, con $ 600.00 y se pagaba con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	660.00
1 Escribiente (se pagaba con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	660.00
4 Escribientes a $ 780.00 c|u.	3.120.00	—
1 Auxiliar	—	900.00
1 Escribiente (los cargos que se suprimen pasan, 1 al ítem 10.50 y el otro a la División Asistencia de este ítem)	—	780.00
1 Auxiliar (actual Guardián del ítem 10.48, Hospital Vilardebó)	—	840.00
1 Escribiente (pasa como Auxiliar a la Inspección General de Hospitales)	780.00	—
1 Auxiliar (figuraba como Visitadora con un sueldo de $ 840.00, pagado por "Partidas Globales")	—	1.020.00
1 Auxiliar (figuraba como Nurse en el ítem 10.55)	—	960.00
1 Auxiliar (pasa a la Oficina Departamental de este ítem)	1.080.00	—
1 Escribiente (figuraba como Telefonista en este ítem)	—	660.00
1 Escribiente (figuraba como Telefonista en el ítem 10.45)	—	720.00
1 Escribiente (pasa al ítem 10.45)	780.00	—
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con $ 480.00 pagos por "Partidas Globales")	—	660.00
2 Escribientes a $ 720.00 c|u.	1.440.00	1.440.00
1 Escribiente (figuraba como Guardián en el ítem 10.48 con $ 720.00)	—	840.00
2 Escribientes a $ 720.00 c|u. (figuraban como Guardianes en el ítem 10.48)	—	1.440.00
1 Escribiente (figuraba como Enfermero 2.o y se pagaba con cargo a "Partidas Globales")	—	720.00
1 Escribiente (figuraba como Lavandera en el ítem 10.55)	—	660.00
1 Escribiente (viene del ítem 10.49 con $ 660.00)	—	900.00
1 Director Técnico del Campo de Deportes	1.020.00	—
1 Encargado del Campo de Deportes	—	1.020.00
1 Modelador de Cera (figuraba en la Oficina Técnica de este ítem)	—	1.200.00
1 Inspector Horticultor (figuraba en la Oficina Técnica de este ítem)	—	1.800.00
División Asistencia:		
1 Jefe	4.200.00	4.200.00
1 Inspector General de Hospitales (pasa como Director a la Oficina de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades)	3.960.00	—
1 Inspector (pasa a la Inspección General de Hospitales)	2.640.00	—
1 Jefe del Departamento Odontológico (pasa a la Secretaría de este ítem)	1.680.00	—
1 Jefe de la División Farmacia (pasa a la Secretaría de este ítem)	3.000.00	—
1 Secretario de la División N.° 1	1.800.00	1.800.00
1 Secretario de la Inspección General de Hospitales (pasa a la Inspección de Hospitales de este ítem)	1.440.00	—
1 Inspector Adjunto (pasa como Oficial 1.o a la Secretaría de este mismo ítem)	1.560.00	—
1 Auxiliar (figuraba con el mismo sueldo y denominación en la Oficina Departamental de este ítem)	—	900.00
1 Escribiente (figuraba en la Secretaría con igual denominación y sueldo)	—	780.00
1 Inspectora de Nurses (pasa a la Inspección de Hospitales de este ítem)	960.00	—
1 Auxiliar 2.o (figuraba con igual sueldo y denominación en el ítem 10.54)	—	1.140.00
División Higiene:		
1 Jefe (pasa al ítem 10.63)	3.600.00	—
Oficina Jurídica:		
1 Abogado Jefe	3.000.000	3.600.00
1 Escribano	1.440.00	1.440.00
1 Procurador	840.00	—
1 Procurador 1.o	—	1.200.00
1 Procurador 2.o (figuraba como Vacunador con $ 720.00 con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	960.00
1 Auxiliar 2.o (viene del ítem 10.57)	—	900.00
Acción Cultural de Hospitales y Asilos:		
1 Director	1.440.00	—
1 Director (se suprime al vacar)	—	1.440.00
Oficina Departamental:		
2 Inspectores a $ 1.800.00 c|u. (uno pasa como Inspector a la Inspección de Hospi-		

	Vigente	Proyectado
	$	$
tales de este ítem y el otro como Administrador al ítem 10.45)	3.600.00	—
1 Auxiliar 2.o (figuraba en Secretaría de este ítem) .	—	1.080.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba con igual denominación $ 780.00 de sueldo en el ítem 10.42)	—	1.020.00
2 Auxiliares a $ 900.00 c|u. (pasan: uno a División Asistencia de este ítem y el otro al ítem 10.55) ...	1.800.00	—
Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología:		
1 Director (cobraba $ 1.020.00 con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	1.800.00
1 Jefe de Laboratorio (figuraba con el mismo sueldo como Médico de Laboratorio de Alimentación Correcta)	—	960.00
1 Jefe de Laboratorio (figuraba como Auxiliar 2.o de Farmacia en el ítem 10.46)	—	960.00
1 Ayudante 2.o (figuraba como Enfermero en el ítem 10.46, Hospital Pasteur)	—	720.00
1 Ayudante 3.o (cobraba pesos 120.00 por Gastos) ..	—	480.00
3 Auxiliares de Laboratorio a $ 480.00 c|u. (se pagaban por "Partidas Globales") .	—	1.440.00
1 Ayudante de Laboratorio (se pagaba por "Partidas Globales")	—	480.00
Departamento del Personal:		
1 Jefe del Departamento de Personal	2.160.00	2.400.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	—
1 Oficial 2.o	—	1.320.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	—
1 Oficial 2.o	—	1.320.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.54 con la misma denominación y con una dotación de $ 1.080.00 anuales)	—	1.140.00
1 Auxiliar	900.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.140.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba en el ítem 10.55 como Sirviente y con una dotación de pesos 780.00 anuales)	—	1.200.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.46 como Sirviente con una dotación de pesos 660.00 anuales)	—	1.020.00
2 Auxiliares a $ 660.00 c|u...	1.320.00	—
2 Auxiliares 2.os a $ 1.020.00 cada uno	—	2.040.00
2 Auxiliares (figuraban con el cargo de Aprendices de Enfermera con $ 360.00 pagados por "Partidas Globales") a $ 900.00 c|u.	—	1.800.00
1 Escribiente (figuraba como Aprendiz de Enfermero con $ 360.00 por "Partidas Globales")	—	780.00
1 Escribiente (figuraba como Aprendiz de Enfermera con $ 360.00 pagada por "Partidas Globales")	—	780.00
1 Escribiente	660.00	660.00
1 Auxiliar (figuraba como Vacunadora con $ 660.00 pagados por el rubro "Partidas Globales")	—	900.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente en el ítem 10.47 con una dotación de pesos 600.00 anuales)	—	720.00
1 Escribiente (pago por "Partidas Globales" $ 660.00 anuales)	—	720.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Escribiente (actual Sirviente del ítem 10.04)	—	660.00
Oficina Técnica:		
1 Arquitecto Asesor (pasa al ítem 10.02 bis)	3.000.00	—
3 Arquitectos a $ 1.920.00 c|u. (pasan al ítem 10.02 bis)	5.760.00	—
1 Inspector Electrotécnico (se suprime al vacar) (pasa al ítem 10.02 bis)	2.400.00	—
1 Secretario (pasa al ítem 10.02 bis) —	1.800.00	—
1 Dibujante (pasa al ítem 10.02 bis)	1.500.00	—
1 Inspector de Obras (pasa al ítem 10.02 bis)	1.560.00	—
1 Modelador de Cera (se suprime al vacar) (pasa a Secretaría)	1.200.00	—
1 Inspector Horticultor (se suprime al vacar) (pasa a Secretaría)	1.800.00	—
1 Reparador del material odontológico (pasa a Secretaría)	960.00	—
Departamento de Sanidad Internacional, Educación y Publicaciones:		
1 Jefe (pasa al ítem 10.63)..	1.800.00	—
1 Médico Jefe (pasa al ítem 10.41)	1.200.00	—
1 Encargado de Prensa (pasa al ítem 10.63)	1.440.00	—
1 Operador Cinematográfico (pasa al ítem 10.63) ...	960.00	—
2 Auxiliares a $ 900.00 c|u. (pasan al ítem 10.63) ..	1.800.00	—
1 Auxiliar (pasa al ítem 10.50)	900.00	—
1 Auxiliar (pasa al ítem 10.63)	660.00	—
Oficina de Certificaciones Médicas:		
1 Médico de Empleados	2.820.00	2.820.00
1 Médico Ayudante	1.452.00	—
1 Subdirector	—	1.452.00
1 Ayudante del Médico de Empleados	1.200.00	1.200.00
3 Ayudantes a $ 1.080.00 c|u.	3.240.00	3.240.00
De Salud Pública y Corte Electoral:		
1 Médico de Certificaciones ..	2.640.00	2.640.00
1 Médico de Certificaicones ..	1.200.00	1.440.00
1 Nurse (viene del ítem 10.47 con el mismo cargo y sueldo)	—	960.00
Inspección General de Servicios:		
1 Inspector General (figuraba como Adminstrador con pesos 3.600.00 en el ítem 10.45)	—	3.960.00
1 Inspector (figuraba con el mismo sueldo y denominación en División Asistencia)	—	2.640.00
1 Inspector de Servicios Hospitalarios (C)	—	2.400.00
1 Inspector (figuraba como Jefe de la Oficina de Habilitaciones, con el mismo sueldo en este ítem, donde se suprime)	—	2.520.00
1 Inspector (figuraba como Secretario Ecónomo en el ítem 10.04)	—	2.160.00
1 Inspector (figuraba como Inspector Técnico en la Oficina Departamental en este mismo ítem)	—	1.800.00
1 Inspector (figuraba como Administrador con el mismo sueldo en el ítem 10.54)	—	1.800.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Inspector (figuraba como Subcontador con el mismo sueldo en el ítem 10.42) ...	—	1.800.00
1 Secretario (figuraba con el mismo cargo con $ 1.440.00 en División Asistencia, en este ítem)	—	1.560.00
1 Inspector (figuraba como Auxiliar 2.o con $ 1.080.00 en este ítem)	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba como Escribiente con $ 780.00 en la Secretaría de este ítem)	—	1.200.00
1 Inspectora de Nurses (figuraba con igual denominación y sueldo en División Asistencia)	—	960.00
1 Escribente (figuraba como Aprendiz de Enfermero con $ 360.00 pagados por "Partidas Globales") ...	—	600.00
Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades:		
1 Director, Médico Jefe (figuraba como Inspector General de Hospitales de este ítem)	—	3.960.00
1 Subdirector, Médico Inspector (figuraba como Médico de Guardia con el mismo sueldo en el ítem 10.54) ...	—	2.640.00
1 Secretario (figuraba como Auxiliar 1.o con $ 1.200.00 en el ítem 10.46)	—	1.320.00
1 Encargado de la Sección Expedición y Fichero (figuraba como Auxiliar 1o del ítem 10.42)	—	1.440.00
1 Oficial 2.o (figuraba en el ítem 10.46 con el mismo cargo y sueldo)	—	1.320.00
2 Fiscales a $ 1.200.00 (C) .	—	2.400.00
1 Inspector (figuraba como Auxiliar 2.o con el mismo sueldo en el ítem 10.21).	—	1.080.00
1 Inspector (actual Chauffeur del ítem 10.55 con el mismo sueldo)	—	960.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba con el mismo cargo y sueldo en el ítem 10.03)	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba con el mismo cargo y sueldo en el ítem 10.42)	—	1.200.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba con el mismo cargo y sueldo en el ítem 10.04)	—	1.080.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba en el ítem 10.42)	—	1.080.00
1 Auxiliar (actual Nurse con $ 900.00 del ítem 10.62)	—	900.00
1 Auxiliar (cobra actualmente $ 900.00 con cargo al producido de la Lotería) ..	—	900.00
1 Escribiente (actual Sirviente del ítem 10.45)	—	660.00
1 Escribiente (actual Sirviente del ítem 10.41)	—	660.00
1 Escribiente (actual Portero del ítem 10.42)	—	660.00
1 Encargado de la Fotografía (se pagaba por gastos) ..	—	1.200.00
1 Ayudante 1o de la Fotografía (se pagaba por gastos) ..	—	960.00
1 Ayudante 2.o de la Fotografía (se pagaba por gastos) ..	—	480.00
División Técnica:		
1 Jefe (figuraba como Director en el ítem 10.57, Servicio de Sanidad con $ 3.120.00)	—	3.120.00
1 Secretario (actual Oficial 1.o con $ 1.440.00 del ítem 10.57)	—	1.440.00
1 Inspector (Médico de Higiene y Asistencia, Encargado del Consultorio "Gota de Leche", ítem 10.12)	—	1.200.00
1 Auxiliar 2.o (figuraba con igual sueldo y denominación en el ítem 10.46) ..	—	1.080.00
1 Auxiliar (figuraba como Auxiliar con el mismo sueldo en el ítem 10.57)	—	720.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con igual sueldo en el ítem 10.45)	—	660.00
1 Escribiente (se pagaba con $ 660.00 por "Partidas Globales")	—	660.00
Oficina Reguladora de Trámite:		
1 Auxiliar 2.o (figuraba como Auxiliar 2.o del ítem 10.42 con $ 780.00)	—	1.020.00
1 Auxiliar (figuraba como Vigilante 2.o con igual sueldo en el ítem 10.48) ...	—	900.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con igual sueldo en el ítem 10.48)	—	660.00
1 Escribiente (figuraba como Guardián con igual sueldo en el ítem 10.48)	—	720.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con igual sueldo en el ítem 10.48)	—	660.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Conserje (se suprime al vacar)	1.020.00	—
1 Conserje	—	1.200.00
3 Telefonistas a $ 660.00 c|u.	1.980.00	—
1 Telefonista (uno de los cargos suprimidos pasa como Escribiente a la Secretaría de este ítem y el otro como Auxiliar de Contaduría al ítem 10.42)	—	660.00
1 Telefonista	600.00	660.00
1 Telefonista (actual Guardián del ítem 10.48 con igual sueldo)	—	720.00
1 Electricista	1.080.00	1.080.00
2 Chauffeurs 1.os a $ 1.104.00 cada uno (vienen del ítem 10.54)	—	2.208.00
2 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	1.560.00	—
1 Portero (el cargo suprimido pasa al ítem 10.63, División Higiene)	—	780.00
1 Portero	780.00	780.00
1 Portero	720.00	720.00
1 Portero (figuraba como Peón en el ítem 10.57)	—	660.00
2 Ascensoristas a $ 660.00 c|u	1.320.00	—
1 Ascensorista (el cargo suprimido pasa como Auxiliar al ítem 10.03)	—	660.00
1 Encargado del Mimeógrafo (figuraba como Mensajero con el mismo sueldo en el ítem 10.42)	—	780.00
1 Mensajero (figuraba con igual sueldo y denominación en el ítem 10.42)	—	660.00
3 Mensajeros a $ 660.00 c|u.	1.980.00	—
2 Mensajeros a $ 660.00 (el cargo suprimido se transforma en Portero de este ítem)	—	1.320.00
1 Portero (actual Mensajero de este ítem)	—	660.00
1 Portero (figuraba como Sirviente con $ 780.00 en el ítem 10.55)	—	900.00
1 Portero (figuraba como Guardián con el mismo sueldo en el ítem 10.48)	—	720.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Sereno (figuraba con la misma denominación y sueldo en el ítem 10.50)	—	960.00
1 Portero (figuraba con igual sueldo y denominación en el ítem 10.03)	—	840.00
2 Peones del Campo de Deportes (se pagaban con cargo al rubro "Partidas Globales") a $ 780.00 c|u.	—	1.560.00
1 Peón (figuraba como Sirviente con $ 480.00 en el ítem 10.33)	—	660.00
	157.032.00	228.780.00
Retribución de servicios varios:		
Locomoción y viáticos (1)	3.270.00	3.270.00
	160.302.00	232.050.00

(1) Locomoción: A) Para una Inspectora Nurse pesos 270.00. B) Para el Director General de Secretaría de Estado $ 600.00 y C) Para los Médicos de la Oficina de Certificaciones Médicas $ 2.400.00.

ITEM 10.02 bis

DIRECCION DE ARQUITECTURA

	Vigente	Proyectado
1 Director (actual Arquitecto Asesor con $ 3.000.00 anuales del ítem 10.02) incluso locomoción	—	3.600.00
1 Secretario (figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.02)	—	1.800.00
3 Arquitectos a $ 1.920.00 cada uno (figuraban con la misma denominación y sueldo en el ítem 10.02)	—	5.760.00
2 Arquitectos a $ 1.920.00 cada uno (pago por gastos)	—	3.840.00
1 Inspector Electrotécnico (actual Inspector Electrotécnico en el ítem 10.02) ..	—	2.400.00
1 Dibujante (figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 10.02)	—	1.500.00
1 Dibujante (actual Guardián del ítem 10.40 con pesos 720.00)	—	1.020.00
1 Dibujante (figuraba como Sirviente en el ítem 10.55) .	—	1.020.00
1 Inspector de Obras (actual Inspector de Obras con el mismo sueldo en el ítem 10.02)	—	1.560.00
1 Capataz de Explotación (figuraba en el ítem 10.44)	—	1.140.00
1 Albañil (figuraba en el ítem 10.04)	—	840.00
1 Pintor (figuraba en el ítem 10.04)	—	840.00
1 Ayudante Pintor (figuraba en el ítem 10.04)	—	720.00
1 Carpintero (figuraba en el ítem 10.04)	—	840.00
1 Ayudante Carpintero (figuraba en el ítem 10.04)	—	720.00
1 Herrero (figuraba en el ítem 10.04)	—	840.00
1 Ayudante Herrero (figuraba en el ítem 10.04)	—	720.00
1 Carpintero (figuraba en el ítem 10.42)	—	840.00
1 Pintor (figuraba en el ítem 10.42)	—	840.00
1 Albañil (figuraba en el ítem 10.42)	—	720.00
1 Albañil (figuraba en el ítem 10.45)	—	960.00
1 Pintor (figuraba en el ítem 10.45)	—	840.00
1 Carpintero (figuraba en el ítem 10.43)	—	840.00
1 Plomero (actual Sirviente del ítem 10.45) a $ 660.00 anuales	—	960.00
1 Vidriero (figuraba como Sirviente del ítem 10.45 con un sueldo de $ 660.00) ..	—	780.00
1 Pintor (figuraba en el ítem 10.47)	—	840.00
1 Carpintero (figuraba en el ítem 10.47)	—	840.00
1 Oficial Albañil (pago por jornales)	—	1.020.00
2 Albañiles a $ 720.00 cada uno (pago por jornales) .	—	1.440.00
1 Albañil (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Electricista (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Carpintero (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Pintor (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Plomero (pago $ 720.00 por partidas globales)	—	780.00
1 Carpintero (pago por partidas globales)	—	720.00
1 Albañil (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Albañil (pago por partidas globales)	—	960.00
1 Oficial Albañil (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Oficial Pintor (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Oficial Pintor (pago por partidas globales)	—	840.00
1 Oficial Carpintero (pago por partidas globales)	—	1.020.00
1 Peón Albañil (pago por partidas globales)	—	720.00
3 Carpinteros a $ 1.080.00 cada uno (pago por jornales)	—	3.240.00
3 Pintores a $ 1.080.000 cada uno (pago por jornales)..	—	3.240.00
3 Pintores a $ 1.080.00 cada uno (pago por jornales)..	—	3.240.00
Total de este ítem	—	61.980.00

ITEM 10.03

ADMINISTRACION DE LOTERIA

Gerencia:

	Vigente	Proyectado
1 Gerente	4.800.00	4.800.00
1 Subgerente	2.520.00	2.520.00
1 Escribano	1.800.00	1.800.00
1 Oficial 2.o	1.440.00	1.440.00
1 Oficial (este cargo figuraba en el ítem 10.22, Centro Deptal. de Treinta y Tres, como Intendente y con el mismo sueldo)	—	1.320.00
1 Auxiliar (este cargo figuraba en el ítem 10.42, División Administración con pesos 1.020.00 anuales)	—	1.020.00
1 Auxiliar (este cargo figuraba en el ítem 10.42, División Administración con pesos 780.00 anuales)	—	780.00
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar	—	840.00
1 Auxiliar (pago por Gastos).	—	840.00
1 Auxiliar (actual Ascensorista con $ 660.00 del ítem 10.02)	—	780.00
1 Escribiente (este cargo figuraba en el ítem 10.49, Hospital Pedro Visca con un sueldo de $ 660.00 anuales)	—	660.00
1 Escribiente (figuraba en el ítem 10.04 como Sirviente con el mismo sueldo) ...	—	660.00
1 Fiscal Impresiones	1.020.00	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Contaduría:		
1 Contador	2.400.00	2.400.00
1 Subcontador	1.800.00	1.800.00
1 Oficial 1.o (este cargo pasa al ítem 10.02, Secretaría General)	1.680.00	—
1 Oficial 2.o	1.440.00	1.440.00
1 Oficial 2.o	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 1.o (este cargo pasa al ítem 10.02, Secretaría General)	1.200.00	—
1 Auxiliar 2.o	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar 2.o	1.020.00	1.020.00
1 Escribiente	840.00	840.00
Tesorería:		
1 Tesorero	3.000.00	3.000.00
1 Inspector de Venta de Billetes y Encargado de Propaganda	3.000.00	3.000.00
1 Subtesorero	2.400.00	2.400.00
2 Oficiales 1os, Pagadores a $ 1.800.00 cada uno ...	3.600.00	—
1 Oficial 1.o Pagador (el cargo suprimido pasa al ítem 10.42)	—	1.800.00
1 Oficial 1.o Recaudador	1.680.00	1.680.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.440.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	2.400.00	2.400.00
Oficina de Emisión:		
1 Jefe	1.920.00	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (este cargo pasa al ítem 10.02, Secretaría General)	1.200.00	—
1 Auxiliar 2.o	1.020.00	1.020.00
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar	—	840.00
Oficina de Revisación:		
1 Jefe	1.920.00	1.920.00
1 Oficial 2.o	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 1.o (este cargo pasa al ítem 10.42, División Administración, Sección Oficina de Habilitaciones) ..	1.200.00	—
1 Auxiliar 2.o (este cargo pasa al ítem 10.41, Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois")	1.200.00	—
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar	—	840.00
Oficina de Contralor:		
1 Jefe	1.920.00	1.920.00
1 Oficial 2.o (este cargo pasa al ítem 10.42, División Administración, Sección Oficina de Habilitaciones) ...	1.440.00	—
1 Auxiliar 1.o (pasa al ítem 10.02)	1.200.00	—
4 Auxiliares 2.os a $ 1.020.00 cada uno	4.080.00	4.080.00
1 Escribiente (este cargo figuraba como Encargada de Casa del ítem 10.55, Serv. de A. y P. Antituberculosa, con $ 780.00 anuales) .	—	780.00
Sección Confrontes:		
1 Encargado	1.020.00	1.020.00
1 Ayudante	900.00	900.00
1 Ayudante 2.o	840.00	840.00
2 Escribientes a $ 840.00 c|u.	1.680.00	—
2 Auxiliares a $ 840.00 c|u..	—	1.680.00
7 Confrontadores a $ 840.00 c|u.	5.880.00	5.880.00
2 Confrontadores 2.os (estos cargos se pagaban con cargo al rubro "Partidas Globales" a $ 480.00 c|u.)	—	960.00
Sección Bolillas:		
1 Encargado	900.00	900.00
4 Ordenadores a $ 840.00 c|u.	3.360.00	3.360.00
1 Ordenadora (este cargo figuraba como Sirviente del ítem 10.49, Hospital Pedro Visca con $ 660.00 anuales)	—	660.00
Taller de Imprenta:		
1 Jefe Taller Impresión Billetes	1.560.00	1.560.00
1 Segundo Jefe Taller Impresión Billetes	1.260.00	1.260.00
1 Maquinista Rubricador ...	1.080.00	1.080.00
1 Ayudante Maquinista Impresor	960.00	960.00
1 Fiscal (este cargo se pagaba con imputación al rubro "Partidas Globales") ...	—	960.00
1 Aprendiz Plieguista (este cargo se pagaba con imputación al rubro "Jornales")	—	480.00
3 Tipógrafos a $ 840.00 c|u..	2.520.00	2.520.00
1 Maquinista Impresor	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar Numerador	840.00	840.00
1 Auxiliar Rubricador	840.00	840.00
1 Numerador	1.080.00	1.080.00
1 Jefe Taller de Impresiones..	1.440.00	1.440.00
1 Segundo Jefe Taller Impresiones	1.260.00	1.260.00
4 Cajistas a $ 1.080.00 c|u...	4.320.00	4.320.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Conserje	1.020.00	1.020.00
5 Porteros a $ 840.00 c|u. ...	4.200.00	—
4 Porteros (el cargo suprimido pasa al ítem 10.02, Secretaría General) a $ 840.00 cada uno	—	3.360.00
1 Sereno	840.00	840.00
	103.140.00	101.460.00

ITEM 10.04

ASILO LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

	Vigente	Proyectado
1 Director Médico Jefe (se suprime al vacar)	3.600.00	—
1 Director Médico Jefe	—	3.600.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario Ecónomo (se suprime al vacar) (pasa al ítem 10.02)	2.160.00	—
1 Secretario (figuraba con igual sueldo como Jefe de Sección en el ítem 10.02)	—	2.040.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	2.160.00	—
1 Auxiliar 2.o (el cargo suprimido pasa al ítem 10.02)		
1 Auxiliar (pasa al ítem 10.49)	720.00	—
1 Escribiente (figuraba con cargo al rubro "Remuneración a Asilados y Alumnos")	—	600.00
5 Escribientes a $ 720.00 cada uno (2 figuraban en esta misma planilla como sirvientes con $ 660.00 cada uno, otros 2 como peones panaderos en esta misma planilla con pesos 660.00 cada uno y otro como Guardián con la dotación de $ 720.00) ...	—	3.600.00
1 Escribiente (figuraba como Peón en esta misma planilla)	—	660.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal técnico:		
2 Médicos adjuntos a pesos 1.200.00 cada uno	2.400.00	2.400.00
2 Practicantes a $ 900.00 cada uno	1.800.00	1.800.00
1 Ayudante de Farmacia (figuraba en esta planilla como Sirviente con $ 660.00).	—	720.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero 1.o	840.00	840.00
6 Enfermeros 2.os a $ 780.00 cada uno	4.680.00	4.680.00
5 Guardianes a $ 720.00 c|u..	3.600.00	—
4 Guardianes a $ 720.00 cada uno (el cargo suprimido se transforma en Escribiente de esta planilla)	—	2.880.00
6 Serenos a $ 780.00 cada uno	4.680.00	4.680.00
1 Sastre Cortador	840.00	840.00
8 Costureras a $ 660.00 c|u..	5.280.00	5.280.00
1 Peluquero	840.00	840.00
1 Ayudante de Peluquero ...	720.00	720.00
1 Albañil (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Pintor (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Ayudante Pintor (pasa al ítem 10.02 bis)	720.00	—
1 Carpintero (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Ayudante Carpintero (pasa al ítem 10.02 bis)	720.00	—
1 Colchonero	840.00	840.00
1 Zapatero	840.00	840.00
1 Ayudante zapatero	720.00	720.00
1 Herrero (pasa al ítem 10.02 bis)	840.00	—
1 Ayudante Herrero (pasa al ítem 10.02 bis)	720.00	—
1 Conserje	900.00	900.00
1 Jardinero	840.00	840.00
2 Porteros a $ 780.00 c|u. ..	1.560.00	1.560.00
64 Sirvientes a $ 660.00 c|u..	42.240.00	—
59 Sirvientes a $ 660.00 c|u. (los 5 cargos suprimidos pasan: 1 a la Secretaría General, 2 se transforman en Escribientes de esta planilla, 1 se transforma en Ayudante de Farmacia de esta planilla y otro pasa como Escribiente al ítem 10.03)	—	38.940.00
1 Chauffeur para la Panadería	960.00	—
1 Chauffeur	—	960.00
1 Chauffeur	900.00	960.00
1 Cocinera de 1.a	840.00	840.00
1 Cocinera de 2.a	780.00	780.00
2 Ayudantes de cocina a pesos 720.00 cada uno ..	1.440.00	1.440.00
1 Maestro 1.o de Pala	1.104.00	1.200.00
1 Maestro 2.o de Pala	1.020.00	1.080.00
1 Amasador	840.00	900.00
1 Amasador	840.00	900.00
3 Ayudantes a $ 720.00 c|u.	2.160.00	—
3 Ayudantes a $ 780.00 c|u..	—	2.340.00
15 Peones Panaderos a $ 660.00 cada uno	9.900.00	—
13 Peones Panaderos a pesos 720.00 c|u. (los 2 cargos suprimidos pasan a esta misma planilla como Escribientes)	—	9.360.00
1 Chauffeur	900.00	960.00
2 Peones a $ 600.00 c|u. ..	1.200.00	—
1 Peón (el cargo suprimido pasa como Escribiente a esta misma planilla)	—	660.00
1 Peón Panadero (se pagaba por "Partidas globales")	—	720.00
1 Ayudante Quinta (se pagaba por "Partidas globales")	—	600.00
6 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (se pagaban por "Partidas globales" a razón de pesos 360.00 cada uno	—	2.880.00
	110.604.00	108.480.00

ITEM 10.05

ASILO NOCTURNO "GUSTAVO SAINT BOIS"

	Vigente	Proyectado
1 Médico Director (se suprime al vacar, pasa al ítem 10.55 como Médico Jefe de la Casa Maternal)	2.400.00	—
Personal Secundario y de Servicio:		
4 Sirvientes a $ 600.00 cada uno (uno pasa al ítem 10.42, otro al ítem 10.46, otro al ítem 10.60 y el restante al ítem 10.54) ...	2.400.00	—
1 Vigilante (pasa al ítem 10.55)	780.00	—
	5.580.00	—

ITEM 10.06

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal administrativo:		
1 Intendente	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
1 Escribiente	660.00	660.00
Personal técnico:		
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Niños Encargado del Consultorio de Gota de Leche)	1.440.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil)	—	1.440.00
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía)	1.200.00	1.200.00
1 Médico Cirujano (C)	—	960.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Médico Tisiólogo (C)	—	960.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	—
1 Farmacéutico	—	1.200.00
1 Ayudante de Farmacia (C)..	—	720.00
1 Jefe de Laboratorio (C)	—	960.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia, Encargado de Rayos X	1.020.00	1.020.00
2 Visitadoras (tituladas) a $ 720.00 cada una (C)..	—	1.440.00
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os (al vacar, Cat. IV, Grado 2.o) a $ 780.00 cada uno	1.560.00	1.560.00
3 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV Grado 1) a pesos 720.00 cada uno	2.160.00	2.160.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV Grado 1.o) (pasa al ítem 10.46)	660.00	—
1 Enfermo (pago con imputaciones a Partidas Globales) al vacar $ 480.00..	—	600.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Aprendiz de Enfermero (expupilo del Asilo Dámaso Larrañaga) (C)	—	480.00
1 Aprendiz de Enfermero (se le pagaba $ 360.00 con imputación a Partidas Globales)	—	480.00
1 Chauffeur (C)	—	600.00
6 Sirvientes y peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a $ 660.00 cada uno	3.960.00	3.960.00
1 Sirviente	480.00	480.00
1 Sirviente (se le pagaba pesos 360.00 con imputación a Partidas Globales)	—	480.00
2 Desinfectadores a $ 900.00 cada uno	1.800.00	1.800.00
	23.220.00	31.320.00

ITEM 10.07

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
Personal Técnico:		
1 Médico de Medicina y Cirugía	1.200.00	1.200.00
1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio de Gota de Leche	1.200.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil	—	1.200.00
1 Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Farmacéutico, Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia Encargado de los Rayos X (pasa al ítem 10.40)	1.020.00	—
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Visitadora (Titulada) (C)	—	720.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a pesos 780.00 cada uno	1.560.00	1.560.00
2 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 720.00 cada uno	1.440.00	1.440.00
1 Enfermero (figuraba con el mismo cargo y sueldo en Colonia Libertad, Depto. Artigas, con cargo a "Partidas Globales") (al vacar $ 480.00)	—	660.00
1 Chauffeur (C)	—	600.00
9 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a $ 660.00 cada uno	5.940.00	5.940.00
1 Sirviente	480.00	480.00
7 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (se pagaban $ 360.00 c|u. con cargo al rubro "Partidas Globales")	—	3.360.00
2 Aprendices de Enfermero (Expupilos del Asilo Dámaso Larrañaga) a $ 480.00 cada uno (C)	—	960.00
	20.760.00	27.120.00

ITEM 10.08

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.800.00
Personal administrativo:		
1 Intendente (pasa al ítem 10.42)	1.320.00	—
1 Intendente (figuraba como Intendente en el ítem 10.31)	—	1.140.00
1 Auxiliar (pasa al ítem 10.68)	900.00	—
Personal Técnico:		
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 cada uno	2.400.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 cada uno	—	2.400.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Médico Tisiólogo (C)	—	960.00
1 Farmacéutico, Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia, Encargado de los Rayos X	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Visitadora (Titulada) (C)	—	720.00
Personal secundario y de servicio:		
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. 4, Grado 2)	840.00	840.00
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. 4, Grado 2)	780.00	780.00
2 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. 4, Grado 1), a pesos 720.00 cada uno	1.440.00	1.440.00
2 Enfermeros (al vacar Cat. I, Grado 1), a $ 660.00 c|u..	1.320.00	—
1 Enfermero (al vacar Cat. IV, Grado 1) (el otro cargo suprimido pasa como Escribiente con el mismo sueldo al ítem 10.49)	—	660.00
1 Chauffeur (C)	—	600.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 360.00 por Gastos)	—	480.00
7 Srivientes y Peones (al vacar a $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u.	4.620.00	4.620.00
1 Sirviente (al vacar a $ 480)	660.00	660.00
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	960.00	—
1 Sirviente (el cargo suprimido pasa al ítem 10.20)	—	480.00
4 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u. (C)	—	1.920.00
3 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (se pagaba con cargo a Partidas Globales en la cantidad de $ 360.00 anuales cada uno)	—	1.440.00
	21.960.00	27.300.00

ITEM 10.09

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
1 Escribiente (actual sirviente de esta planilla)	—	660.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños, Encargado del consultorio, Gota de Leche y 2 Médicos de Cirujía y Medicina. (al vacar Categoría IV Grado 6) a $ 1.440.00 c|u. .	4.320.00	—
3 Médicos (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 2 Médicos de Cirujía y Medicina, al vacar Categoría IV Grado 6) a $ 1.440.00 cada uno	—	4.320.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud (C.)	—	1.080.00
1 Médico Tisiólogo (C.)	—	960.00
1 Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil. (C.)	—	960.00
1 Farmacéutico, encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Practicante de Medicina ...	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Farmacia, Encargado de los Rayos X..	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
2 Visitadoras (tituladas) a pesos 720.00 c|u. (C.) ...	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse (pasa al ítem 10.45, como Laboratorista) ...	660.00	—
1 Nurse	600.00	600.00
1 Chauffeur (C)	—	600.00
2 Enfermeros 1.os (al vacar Categoría IV Gdo. 2) a $ 780.00 cada uno	1.560.00	1.560.00
4 Enfermeros 2.os (al vacar Categoría IV Gdo. 2) a pesos 720.00 cada uno ..	2.880.00	2.880.00
1 Enfermero (al vacar pesos 480.00)	660.00	660.00
1 Auxiliar Servicio Higiene Sexual (cobraba $ 360.00 por gastos)	—	480.00
3 Aprendices de enfermero a $ 480.00 cada uno (C.) .	—	1.440.00
22 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 cada uno...	14.520.00	—
21 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a pesos 660.00 cada uno. (El cargo suprimido se convierte en Escribiente de esta planilla)	—	13.860.00
3 Sirvientes a $ 480.00 c|u..	1.440.00	1.440.00
5 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (C.)	—	2.400.00
1 Masajista	780.00	780.00
3 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (estos cargos se pagaban con afectación al rubro Partidas Globales, a razón de pesos 360.00 cada uno anuales)	—	1.440.00
1 Quintero (este cargo se pagaba con afectación al rubro Partidas Globales) .	—	480.00
	37.860.00	48.480.00

ITEM 10.10

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
1 Escribiente (este cargo figuraba como Sirviente con la misma asignación en esta planilla)	—	660.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche, 1 Médico de Medicina y Cirujano) a $ 1.200 c|u...	3.600.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Medicina y Cirujía y 1 Médico Cirujano. El cargo suprimido pasa al Preventorio Infantil) a $ 1.200.00 cada uno	—	2.400.00
1 Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C.)	—	1.080.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (C.)	—	1.020.00
1 Médico Tisiológico (C.) ..	—	960.00
1 Farmacéutico Jefe de Laboratorio (C.)	—	960.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar de Farmacia	840.00	840.00
1 Visitadora (Titulada) (C.)	—	720.00
Preventorio Infantil:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (figuraba en el personal técnico de esta (Planilla)	—	1.200.00
1 Encargado de Vigilancia y Oficina (C.)	—	600.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (C.)	—	960.00
3 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (C.)	—	1.440.00
1 Cocinera (C.)	—	480.00
1 Quintero (figuraba como Aprendiz de Enfermero con $ 360.00 anuales, por Partidas Globales)	—	480.00
Pabellón para Tuberculosos:		
1 Encargado de Vigilancia y Oficina (C.)	—	600.00
3 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (se pagaban por rubros de gastos)	—	1.440.00
2 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u. (se pagaban por rubros de gastos)	—	960.00
1 Cocinera (C.)	—	480.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 780.00 cada uno (al vacar Categoría IV Gdo. 2)	1.560.00	1.560.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Categoría IV Gdo. 1)	660.00	660.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
6 Enfermeros 2.os a $ 720.00 cada uno (al vacar Categoría IV Gdo 1)	4.320.00	—
5 Enfermeros 2.os a $ 720.00 cada uno (al vacar Categoría IV Gdo. 1). (el cargo suprimido se transforma en Auxiliar del item 10.42)	—	3.600.00
1 Crofer (C)	—	600.00
18 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno	11.880.00	—
17 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 c|u.). El cargo suprimido fué convertido en Escribiente de esta planilla)	—	11.220.00
1 Lavandera (este cargo se pagaba $ 360.00 anuales por Partidas Globales)	—	600.00
1 Planchadora (se pagaba por Partidas Globales $ 360.00 anuales)	—	480.00
	29.580.00	42.720.00

ITEM 10.11

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal Administrativo:		
1 Administrador	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 2.o	1.020.00	1.020.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños y Encargado del Consultorio Gota de Leche y 2 Médicos de Medicina y Cirugía, al vacar Cat. IV, Grado 6 a $ 1.440 c|u.) ..	4.320.00	—
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 2 Médicos de Medicina y Cirugía, al vacar Cat. IV, Grado 6 a $ 1.440.00 cada uno) ..	—	4.320.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Ayudante de Farmacia, Encargado de los Rayos "X"	1.140.00	—
1 Ayudante de Farmacia (al vacar $ 900.00)	—	1.140.00
1 Dentista (pasa al ítem 10.45)	1.020.00	—
1 Ayudante de Dentista (C)..	—	840.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina ..	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar de Farmacia Encargado de los Rayos X (actual Sirviente de esta planilla con $ 660.00 y se le incorporan $ 240.00 que percibía por gastos).......	—	900.00
2 Visitadoras (tituladas) a $ 720.00 cada una (C)...	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse	660.00	780.00
1 Nurse (actual Enfermera 1.a con igual sueldo).......	—	780.00
4 Enfermeros 1.os (al vacar Categoría IV, Grado 2) a $ 780.00 cada uno	3.120.00	—
3 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a $ 780.00 cada uno. (El cargo que se suprime se transforma en Nurte de esta planilla)	—	2.340.00
4 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 720.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
1 Encargado de la Gota de Leche (C)	—	720.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (se pagaba $ 180.00 por gastos) ..	—	480.00
5 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno. (Se pagaban $ 360.00 cada uno por Partidas Globales) ..	—	2.400.00
1 Chofer (C)	—	600.00
7 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno	4.620.00	—
6 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno. (El cargo suprimido se transforma en Auxiliar de Farmacia Encargado de los Rayos X)	—	3.960.00
1 Peón de Farmacia (C)	—	480.00
6 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno (C)...	—	2.880.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (ex discípulos del Asilo Dámaso Larrañaga (C)	—	960.00
2 Sirvientes a $ 480.00 cada uno. (Estos cargos se pagaban afectando el rubro "Partidas Globales" en $ 276.48 para cada uno)	—	960.00
	26.280.00	38.460.00

ITEM 10.12

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FRAY BENTOS

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
Personal Técnico:		
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 médico de niños y Encargado del Consultorio de la Gota de Leche y 1 médico de Cirugía y Medicina) a $ 1.200.00 c|u.	2.400.00	—
1 Médico de Higiene y Asistencia (el cargo que se suprime pasa al ítem 10.02)	—	1.200.00
1 Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual (C)	—	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (C)	—	960.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Farmacéutico Encargado de Laboratorio. (C)	—	1.200.00
1 Ayudante de Farmacia y Encargado de Rayos X ..	1.020.00	1.020.00
1 Visitadora (titulada (C) ..	—	720.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os (al vacar categoría 4 grado 2) a $ 780.00 cada uno	1.560.00	1.560.00
2 Enfermeros 2.os. (al vacar categoría 4 grado 1) a $ 720.00 cada uno	1.440.00	1.440.00
1 Aprendiz Enfermero (ex discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga (C)	—	480.00
1 Chofer (C)	—	600.00
10 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno ..	6.600.00	6.600.00
2 Sirvientes a $ 600.00 c|u.	1.200.00	1.200.00
1 Sirviente (este cargo afectaba en $ 360.00 anuales el rubro "Partidas Globales")	—	480.00
	20.940.00	26.280.00

ITEM 10.13

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
1 Escribiente (este cargo figuraba como sirviente con la misma dotación en la presente planilla)	—	660.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de niños, encargado del consultorio de Gota de Leche y 2 Médicos de Medicina y Cirugía) (al vacar categoría 4 grado 6) a $ 1.440.00 cada uno	4.320.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia a $ 1.440.00 cada uno (el cargo que se suprime pasa a integrar el ítem 10.63)	—	2.880.00
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía)	1.200.00	1.200.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Dimiciliaria Infantil (C)	—	960.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio Infecto-Contagioso (figuraba como Médico del Servicio de Higiene Sexual en Colonia Lavalleja ítem 10.53, con una dotación anual de pesos 780.00)	—	960.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Farmacéutico Encargado de Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Practicante de Farmacia, Encargado de los Rayos X	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina ..	1.020.00	1.020.00
1 Dentista (pasa al ítem 10.02)	1.020.00	—
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario (pasa al ítem 10.47)	1.020.00	—
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario (figuraba en el ítem 10.23)	—	1.020.00
2 Visitadoras (titulares) a $ 720.00 cada una	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse Encargada del Despacho	720.00	720.00
1 Nurse Sanatorio Infantil (este cargo se pagaba afectado en la misma cantidad el rubro Partidas Globales)	—	660.00
1 Chofer. (C)	—	600.00
1 Ayudante de Farmacia	660.00	660.00
4 Enfermeros 1.os (categoría 2 al vacar) a $ 780.00 c|u.	3.120.00	3.120.00
4 Enfermeros 2.os (al vacar categoría 4 grado 1) a pesos 720.00 cada uno ..	2.880.00	2.880.00
16 Sirvientes y Peones (al vacar a $ 480.00 cada uno a $ 660.00 cada uno ..	10.560.00	—
14 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno a $ 660.00 cada uno (uno de los cargos suprimidos se convierte en Practicante de Farmacia en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá y el otro pasa a integrar el ítem 10.45)	—	9.240.00
1 Sirviente (al vacar $ 480.00) (este cargo se convierte con el mismo sueldo en Escribiente de esta planilla)	660.00	—
2 Sirvientes y Peones a pesos 480.00 cada uno	960.00	960.00
4 Sirvientes a 480.00 cada uno (estos cargos se pagaban con afectación al rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 360.00 anuales cada uno	—	1.920.00
1 Sirviente (se atendía esta erogación con el rubro Partidas Globales) (al vacar $ 480.00)	—	660.00
1 Sirviente (se pagaba con pesos 360.00 anuales del rubro Partidas Globales) ..	—	480.00
1 Lavandera (se pagaba por (Partidas Globales)	—	600.00
1 Ayudante de Lavandera (se pagaba por (Partidas Globales)	—	480.00
	35.520.00	41.580.00
Gastos:		
Para locomoción del Director (la cobraba por gastos)	—	600 00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	35.520.00	41.580.00
Total de gastos	—	600.00
Total de este ítem	35.520.00	42.180.00

ITEM 10.14

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE MELO

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 2.o	1.020.00	1.020.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente de esta misma planilla, con la misma dotación)	—	660.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños,		

	Vigente	Proyectado
	$	$
Encargado del Consultorio de Gota de Leche y 2 Médicos de Medicina y Cirugía) (al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.440.00 c|u.	4.320.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 1 Médico de Medicina y Cirugía) (al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.440.00 c|u. (el cargo suprimido figura como Médico de Guardia en el ítem 10.54)	—	2.880.00
1 Médico de Medicina y Cirugía (se pagaba por "Partidas Globales")	—	1.440.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Sala (figuraba en el ítem 10.53 como Médico del Servicio de Hig. Sexual en Santa Clara del Olimar con $ 780.00)	—	1.440.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio (este cargo pasa a integrar con el mismo sueldo el ítem 10.55)	1.200.00	—
1 Farmacéutico (C)	—	1.200.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia (pasa al ítem 10.47)	1.020.00	—
2 Visitadoras (Tituladas) a pesos 720.00 c|u. (C)	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
3 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a pesos 780.00 cada uno	2.340.00	2.340.00
1 Enfermera	600.00	600.00
5 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 720.00 cada uno	3.600.00	3.600.00
1 Chauffeur (C)	—	600.00
14 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 cada uno	9.240.00	—
13 Sirvientes y Peones (al vacar a $ 480.00 c|u.) a $ 660.00 c|u. (uno de estos cargos pasa como Escribiente de esta planilla)	—	8.580.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (se pagaba $ 360.00 por Gastos)	—	480.00
3 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (2 de estos cargos se pagaban con $ 360.00 anuales para cada uno y el otro con pesos 480.00 anuales del rubro "Partidas Globales")	—	1.440.00
1 Peón (se pagaba con pesos 360.00 anuales del rubro "Partidas Globales")	—	480.00
1 Conserje (se pagaba del rubro "Partidas Globales" con la misma dotación)	—	480.00
1 Sirviente	480.00	480.00
1 Sirviente (este cargo figuraba con el mismo sueldo en el ítem 10.23)	—	480.00
	30.120.00	37.020.00

ITEM 10.15

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE MERCEDES

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 1.o	1.140.00	1.140.00
1 Auxiliar 2.o	1.020.00	1.020.00
2 Escribientes (actuales Sirvientes) a $ 660.00 c|u.	—	1.320.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio de la Gota de Leche y 2 Médicos de Medicina y Cirugía) (al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.440.00 c|u.	4.320.00	—
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliario Infantil y 2 Médicos de Medicina y Cirugía) (al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.440.00 c|u.	—	4.320.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (C)	—	960.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Ayudante de Farmacia Encargado de los Rayos X	1.020.00	1.020.00
2 Visitadoras (Tituladas) a pesos 720.00 c|u. (C)	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse	660.00	660.00
2 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a pesos 780.00 cada uno	1.560.00	1.560.00
7 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 720.00 cada uno	5.040.00	5.040.00
1 Chauffeur (C.)	—	600.00
17 Sirvientes y Peones (al vacar a $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 cada uno	11.220.00	—
15 Sirvientes (al vacar $ 480.00 c|u.) (los cargos suprimidos se transforman en Escribientes de esta planilla) a $ 660.00 cada uno	—	9.900.00
1 Vacunadora	600.00	600.00
1 Lavandera (este cargo se pagaba por "Partidas Globales")	—	840.00
1 Quintero (se pagaba $ 360.00 anuales con afectación al rubro "Partidas Globales")	—	480.00
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (estos cargos tenían una remuneración de $ 360.00 anuales cada uno, que se atendía con el rubro "Partidas Globales")	—	960.00
	35.100.00	41.460.00

ITEM 10.16

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar	1.020.00	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Auxiliar	660.00	660.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente en esta planilla con una asignación de pesos 600.00 pago con cargo a Partidas Globales).	—	660.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico Encargado del Consultorio de Gota de Leche y 2 Médicos de Medicina y Cirugía) (al vacar Categoría IV Grado 6) a $ 1.440.00 cada uno	4.320.00	—
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 2 Médicos de Medicina y Cirugía) (al vacar Categoría 4 Grado 6) a $ 1.440.00	4.320.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (Médicos de Medicina y Cirugía a $ 1.200.00 cada uno)	2.400.00	2.400.00
1 Médico	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (C.) .	—	960.00
1 Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C.)	—	1.080.00
1 Médico Tisiólogo (C.) ...	—	960.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Practicante de Medicina ..	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Farmacia ..	1.020.00	1.020.00
2 Visitadoras (Tituladas) a pesos 720.00 cada uno (C.)	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Nurses Jefe a $ 1.080.00 cada una	2.160.00	2.160.00
1 Nurse	660.00	660.00
4 Enfermeros 1.os (al vacar Categoría IV Grado 2) a $ 780.00 cada uno	3.120.00	3.120.00
9 Enfermeros 2.os (al vacar Categoría IV Grado 1) a $ 720,00 cada uno	6.480.00	6.480.00
1 Chauffeur (C.)	—	600.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (se pagaba $ 300.00 por gastos) ..	—	480.00
1 Aprendiz de Enfermero (este cargo se pagaba con $ 300.00 anuales tomados del rubro "Partidas Globales")	—	480.00
47 Sirvientes (al vacar a pesos 480.00 c|u.) a pesos 660.00 cada uno	31.020.00	31.020.00
3 Sirvientes y Peones a pesos 480.00 cada uno ..	1.440.00	1.440.00
4 Sirvientes y peones (al vacar $ 480.00 cada uno) $ 660.00 cada uno	2.640.00	2.640.00
4 Aprendices de Enfermeros a $ 480 cada uno (C.) ..	—	1.920.00
9 Sirvientes a $ 480.00 cada uno (8 de los cargos precedentes se pagaban con $ 360.00 cada uno anuales tomados del rubro "Partidas Globales". El restante se atendía con $ 180.00 anuales tomados de la misma partida) ..	—	4.320.00
1 Vacunador	600.00	600.00
1 Masajista	780.00	780.00
	67.860.00	80.760.00

10.17

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
Personal Técnico:		
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños Encargado del Consultorio Gota de Leche y un Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200 c|u.	2.400.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 c|u.	—	2.400.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (C.)	—	960.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C.)	—	1.080.00
1 Médico Tisiólogo (C.) ...	—	960.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina ..	1.020.00	—
1 Practicante de Farmacia Encargado de los Rayos X	1.020.00	1.020.00
1 Practicante (actual enfermero de esta planilla)	—	960.00
1 Practicante de Farmacia (el sueldo correspondiente a éste se abonaba afectando en la cantidad de pesos 1.020.00 anuales el rubro "Partidas Globales")	—	1.020.00
2 Visitadoras (Tituladas) a pesos 720.00 c|u. (C.) ...	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os (al vacar Categoría IV. Grado 2) a $ 780.00 cada uno ...	1.560.00	—
1 Enfermero 1.o (el cargo suprimido se transforma en Practicante)	—	780.00
2 Enfermeros 2.os (al vacar Categoría IV Grado 1) a $ 720.00 cada uno	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (se pagaba $ 360.00 por gastos)	—	480.00
1 Aprendiz de Enfermero (este cargo se atendía con $ 360.00 anuales del rubro "Partidas Globales")..	—	480.00
1 Chauffeur (C.)	—	600.00
1 Desinfectador	660.00	660.00
1 Nurse	660.00	660.00
22 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno a $ 660.00 cada uno) ...	14.520.00	14.520.00
3 Sirvientes a $ 600.00 c|u..	1.800.00	1.800.00
3 Sirvientes y Peones a pesos 480.00 cada uno	1.440.00	1.440.00
6 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u. (estos cargos se pagaban a razón de $ 360.00 anuales para cada uno, tomados del rubro "Partidas Globales")	—	2.880.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Sirviente (este cargo se pagaba con el rubro "Partidas Globales")	—	660.00
	34.560.00	44.280.00

ITEM 10.18

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Escribiente (este cargo figuraba con una dotación de $ 480.00 anuales pagado con afectación del rubro "Partidas Globales") ...	—	660.00
Personal Técnico:		
2 Médicos de Asistencia e Higiene. (1 Médico de Niños Encargado del Consultorio Gota de Leche y 1 Médico de Medicina y Cirugía, al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.440.00 cada uno ...	2.880.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (al vacar Cat. IV, grado 6)	—	1.440.00
1 Médico de Medicina y Cirugía (al vacar Cat. IV, Grado 6)	—	1.440.00
1 Médico Tisiólogo	1.200.00	1.200.00
1 Médico de Asistencia e Higiene (Médico de Medicina y Cirugía)	1.200.00	1.200.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Médico Adjunto de Policlínica, y Asistencia Domiciliaria Infantil (C)	—	960.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina ..	1.020.00	1.020.00
1 Encargado de Rayos X	600.00	600.00
1 Visitadora (tutilada) (C) ..	—	720.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse (al vacar Cat. IV, Grado 2, este cargo pasa al ítem 10.41)	960.00	—
3 Nurses a $ 720.00 cada una (figuraban con cargo al rubro "Asilados y Alumnos")	—	2.160.00
3 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a $ 780.00 cada uno	2.340.00	2.340.00
6 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a $ 720.00 cada uno	4.320.00	4.320.00
1 Enfermero (este cargo se pagaba imputando la cantidad de $ 600.00 anuales al rubro "Partidas Globales", al vacar $ 480.00)	—	600.00
1 Chofer (C)	—	600.00
14 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno	9.240.00	—
13 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno. (Uno de estos cargos se convierte, con el mismo sueldo, en Escribiente del ítem 10.47)	—	8.580.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual. (Se pagaba $ 360.00 por gastos)....	—	480.00
6 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno	—	2.880.00
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u...	960.00	960.00
1 Aprendiz de Enfermero (este cargo se pagaba afectando en $ 360.00 anuales el rubro "Partidas Globales").	—	480.00
1 Masajista	660.00	660.00
1 Peón de quinta (este cargo se pagaba con $ 360.00 anuales imputados al rubro "Partidas Globales").	—	600.00
	33.900.00	43.500.00

ITEM 10.19

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Escribiente	780.00	780.00
2 Escribientes a $ 660.00 cada uno (estos cargos figuraban con el mismo sueldo como Sirvientes de este ítem)	—	1.320.00
Personal Técnico:		
8 Médicos de Higiene y Asistencia (un Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche, un Médico de Vías Urinarias, 6 Médicos de Medicina y Cirugía, al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.440.00 cada uno	11.520.00	—
8 Médicos de Higiene y Asistencia (un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil, un Médico de Vías Urinarias y 6 Médicos de Medicina y Cirugía, al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.440.00 cada uno	—	11.520.00
1 Médico Encargado de Rayos X	1.200.00	1.200.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio de Carnet de Salud (C)	—	1.080.00
1 Médico Obstétrico de Policlínica y Sala (C)	—	960.00
1 Médico Tisiólogo (C)	—	960.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Ayudante de Laboratorio (se pagaba $ 360.00 por Partidas Globales)	—	480.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
2 Visitadoras (tituladas) a $ 720.00 cada uno (C)..	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Masajista	780.00	780.00
1 Encargado de casa	900.00	900.00
4 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a $ 780.00 cada uno	3.120.00	3.120.00
7 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a $ 720.00 cada uno	5.040.00	5.040.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
3 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 660.00 cada uno	1.980.00	1.980.00
1 Chofer (C)	—	600.00
40 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno	26.440.00	—
38 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 cada uno) a $ 660.00 cada uno. (Dos de estos cargos se transforman en Escribientes de esta planilla)	—	25.080.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (se pagaba $ 360.00 por gastos)	—	480.00
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u. ..	960.00	960.00
1 Aprendiz de Enfermero (se pagaba $ 360.00 por Partidas Globales)	—	480.00
	61.200.00	67.680.00

ITEM 10.20

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.800.00	1.800.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar	960.00	960.00
1 Auxiliar (C.)	—	720.00
1 Escribiente de la Gota de Leche (figuraba como Sirviente de este ítem)	—	660.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche y 2 Médicos de Medicina y Cirugía, al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.140.00 cada uno	4.320.00	—
3 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 2 Médicos de Medicina y Cirugía, al vacar Cat. IV, Grado 6) a $ 1.140.00 cada uno	4.320.00	4.320.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio de Carnet de Salud (C.)	—	1.080.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar de Farmacia	720.00	900.00
2 Visitadoras (Tituladas) a $ 720.00 c|u. (C.)	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 780.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 2)	1.560.00	1.560.00
4 Enfermeros 2.os a $ 720.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	2.880.00	2.880.00
1 Chofer (C.)	—	600.00
20 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (al vacar $ 480.00 c|u.)	13.200.00	—
19 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (al vacar $ 480.00 c|u.: 1 pasa como Escribiente Gota de Leche de esta planilla) .	—	12.540.00
1 Sirviente (actual Sirviente del ítem 10.08, con el mismo sueldo)	—	480.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba $ 360.00 por Gastos)	—	480.00
1 Sirviente del Servicio de Higiene Sexual (cobrara $ 360.00 por Gastos) ..	—	480.00
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u..	960.00	960.00
1 Quintero (cobraba $ 360.00 por Partidas Globales) ...	—	480.00
2 Aprendices de Enfermeros (figuraban por Partidas Globales con $ 360.00 anuales) a $ 480.00 c|u.) ...	—	960.00
3 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u. (C.)	—	1.440.00
1 Aprendiz de Enfermero (ex-discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga) (C.) ..	—	480.00
1 Inspector de la Gota de Leche (se pagaba $ 180.00 anuales con cargo al rubro de Gastos)	—	480.00
1 Peón Sirviente (pago por Gastos)	—	480.00
1 Ayudante de Cocina (se pagaba por Partidas Globales a razón de $ 360.00 anuales)	—	480.00
1 Peón (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales, al vacar $ 480.00).	—	660.00
1 Vacunadora y Auxiliar del Servicio del Carnet de Salud (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales, al vacar $ 480.00)..	—	600.00
	33.120.00	44.640.00

ITEM 10.21

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TACUAREMBO

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar 2.o (este cargo pasa a integrar el ítem 10.02, Secretaría)	1.080.00	—
1 Auxiliar (actual Sirviente de esta planilla con pesos $ 660.00)	—	780.00
1 Escribiente	660.00	660.00
1 Escribiente (este cargo figuraba como Sirviente y con una dotación de $ 480.00 anuales en esta misma planilla)	—	660.00
Personal Técnico:		
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio de Gota de Leche con Policlínica en Paso del Cerro) a $ 1.200.00 c|u. .	2.400.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil con Policlínica en Paso del Cerro) a $ 1.200.00 c|u.	—	2.400.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C.)	—	1.080.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia, Encargado de los Rayos X	1.020.00	1.020.00
1 Visitadora (Titulada) (C.) .	—	720.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2), a pesos 780.00 c|u.	1.560.00	1.560.00
3 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 720.00 c|u.	2.160.00	2.160.00
1 Enfermero (se pagaba por Gastos)	—	600.00
1 Chofer (C.)	—	600.00
19 Sirvientes (al vacar $ 480.00 c|u.) a $ 660.00 c|u. ...	12.540.00	—
18 Sirvientes (al vacar $ 480.00 c|u.) a $ 660.00 c|u. (el cargo suprimido se transforma en Auxiliar de esta planilla)	—	11.880.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 360.00 por Gastos) ..	—	480.00
1 Sirviente (este cargo se transforma en Escribiente de esta planilla)	480.00	—
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (se pagaban por Gastos).	—	960.00
1 Aprendiz Enfermero (ex-discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga) (C.)	—	480.00
	28.920.00	33.060.00

ITEM 10.22

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente (pasa al ítem 10.03)	1.320.00	—
1 Auxiliar	900.00	—
1 Intendente (actual Auxiliar de esta planilla con pesos 900.00)	—	1.320.00
1 Escribiente (figuraba como Enfermero del Servicio de Higiene Sexual con igual sueldo con cargo a Partidas Globales)	—	780.00
Personal T		
2 Médicos de Asistencia e Higiene (1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 c|u. (uno de estos cargos pasa al ítem 10.54 y el otro al ítem 10.50)	2.400.00	—
1 Médico de Asistencia e Higiene (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil). (Este cargo figuraba en el ítem 10.23 con $ 1.020.00 anuales) .	—	1.200.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	1.020.00	1.020.00
1 Médico Otorinolaringólogo (este cargo figuraba como Médico Tisiólogo de Policlínica Otorinolaringológica en el ítem 10.55 con pesos 1.200.00 anuales. Además cobraba un sobresueldo de $ 500.00 anuales, Servido por el rubro Partidas Globales)	—	1.440.00
1 Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud (C.)	—	1.080.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia Encargado de los Rayos X	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar de Farmacia	660.00	660.00
2 Visitadoras (Tituladas) a pesos 720.00 c|u. (C.)	—	1.440.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a pesos 780.00 c|u.	1.560.00	1.560.00
3 Enfermeros 2.os al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 720.00 c|u.	2.160.00	2.160.00
1 Chofer (C.)	—	600.00
21 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u.	13.860.00	—
20 Sirvientes (el cargo suprimido pasa al ítem 10.54, al vacar $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u.	—	13.200.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobrara pesos 360.00 por Gastos) ..	—	480.00
5 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u. (C.)	—	2.400.00
3 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (estos cargos se pagaban a razón de $ 260.00 c|u. por Partidas Globales)	—	1.440.00
1 Aprendiz Enfermero (ex-discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga) (C.)	—	480.00
1 Sirviente (se pagaba pesos 300.00 por Partidas Globales)	—	480.00
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (se pagaba el mismo sueldo con cargo a Partidas Globales)	—	960.00
	29.580.00	38.400.00

ITEM 10.23

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE AIGUA

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.200.00	1.200.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.140.00	1.140.00
1 Escribiente (este cargo figuraba como Ayudante con una dotación de $ 180.00 anuales que se tomaban del rubro Partidas Globales)	—	480.00
Personal Técnico:		
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Niños Encargado del Consultorio Gota de Leche). (Este cargo pasa a integrar las planillas correspondientes al Centro Departamental de S. Pública de Treinta y Tres, ítem 10.22)	1.020.00	—

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Practicante de Farmacia (este cargo figuraba en el ítem 10.13, Centro Departamental de Lavallepa, como Sirviente y con una dotación de $ 660.00 anuales) ...	—	780.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario (pasa al ítem 10.13)	1.020.00	—
1 Dentista	900.00	900.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os (al vacar Cat. IV, Grado 2) a pesos 780.00 c|u.	1.560.00	—
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. IV, Grado 2). (El cargo suprimido pasa a integrar el ítem 10.51, Instituto de Radiología)	—	780.00
3 Sirvientes y Peones (al vacar a $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u.	1.980.00	—
2 Sirvientes y Peones (al vacar a $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u. (El cargo suprimido pasa al ítem 10.14, Centro D. de S. Pública de Melo)	—	1.320.00
1 Sirviente	480.00	480.00
1 Sirviente (este cargo se pagaba de acuerdo a la misma dotación imputándolo al rubro Partidas Globales, al vacar $ 480.00)	—	660.00
1 Sirviente Sereno (este cargo se pagaba por Gastos)	—	480.00
1 Peón de Quinta (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Aprendiz Enfermero (ex-discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga (C.)	—	480.00
1 Lavandera (se pagaba imputando $ 360.00 anuales al rubro Partidas Globales)	—	480.00
	9.300.00	9.660.00

ITEM 10.24

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE BELLA UNION

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	—
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia y Encargado del Dispensario de Higiene Sexual (incluída la locomoción)	—	1.560.00
1 Intendente, Practicante de Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Dentista (C.)	—	840.00
Personal Secundario y de Servicio:		
3 Enfermeros 2.os a $ 720.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	2.160.00	—
2 Enfermeros 2.os a $ 720.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	—	1.440.00
1 Enfermero 1.o (incluso la locomoción, al vacar Cat. IV, Grado 1)	—	900.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (viene de Gastos con el mismo sueldo)	—	480.00
4 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (al vacar pesos 480.00 c|u.)	2.640.00	2.640.00
2 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c|u. (C.)	—	960.00
1 Sirviente (se pagaba por Gastos)	—	480.00
a	7.020.00	10.320.00

ITEM 10.25

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARMELO

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.020.00	1.020.00
Personal Técnico:		
2 Médicos de Higiene y Asistencia (un Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 c|u.	2.400.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 c|u.	—	2.400.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	900.00	960.00
1 Jefe de Laboratorio (C.)	—	1.200.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Auxiliar de Farmacia	780.00	780.00
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. IV, Grado 2)	780.00	780.00
3 Enfermeros 2.os a $ 720.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	2.160.00	2.160.00
6 Sirvientes y Peones a $ 660.00 c|u. (al vacar $ 480.00 c|u.)	3.960.00	3.960.00
1 Aprendiz Enfermero (ex-discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga (C.)	—	480.00
1 Sirviente	480.00	480.00
	16.980.00	18.720.00

ITEM 10.26

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con $ 240.00 y se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
Personal Técnico:		
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Niños y Encargado del Consultorio Gota de Leche)	1.200.00	—
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil	—	1.200.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Dentista	1.020 00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Ayudante de Farmacia (actualmente pago por Gastos)	—	840.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. IV, Grado 2)	780.00	780.00
2 Enfermeros 2.os a $ 720.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	1.440.00	1.440.00
1 Aprendiz de Enfermero (ex-pupilo del Asilo Dámaso Larrañaga) (C.)	—	480.00
3 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (al vacar a pesos 480.00 c|u.)	1.980.00	1.980.00
1 Sirviente	480.00	480.00
1 Sirviente	600.00	—
1 Sirviente (al vacar $ 480.00)	—	600.00
2 Sirvientes (figuraban con cargo al rubro Partidas Globales con $ 360.00 c|u.)	—	960.00
1 Sirviente (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
	13.980.00	17.400.00

ITEM 10.27

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ESTACION YOUNG

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	1.200.00
1 Intendente, Practicante de Farmacia (pasa al ítem 10.69)	1.140.00	—
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Administrador (pago por Partidas Globales)	—	1.140.00
1 Partera para el Servicio Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Escribiente (C.)	—	600.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV, Grado 1)	720.00	720.00
2 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (al vacar pesos 480.00 c|u.	1.320.00	1.320.00
2 Sirvientes y Peones a pesos 480.00 c|u.	960.00	960.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV, Grado 1)	660.00	660.00
1 Aprendiz de Enfermero (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales) .	—	480.00
	7.800.00	9.060.00

ITEM 10.28

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	1.200.00
1 Intendente, Practicante de Farmacia	1.140.00	1.140.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Dentista (C.)	—	840.00
1 Partera (cobraba $ 480.00 por Partidas Globales) ..	—	840.00
1 Ayudante de Farmacia (se paga con $ 360.00 anuales del rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Visitadora (este cargo se pagaba con $ 240.00 por Gastos)	—	480.00
3 Enfermeros 2.os (al vacar Cat. IV, Grado 1) a pesos 720.00 c|u.	2.160.00	2.160.00
1 Enfermero (al vacar Cat. IV, Grado 1)	660.00	660.00
4 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u.	2.640.00	2.640.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 240.00 por Gastos) ..	—	480.00
1 Aprendiz de Enfermero (este cargo se pagaba imputando la cantidad de pesos 420.00 al rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Aprendiz de Enfermero (se pagaba la misma cantidad con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Peón (se pagaba la misma cantidad con cargo al rubro Partidas Globales) ..	—	480.00
	8.580.00	13.320.00

ITEM 10.29

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA

	Vigente	Proyectado
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	—
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia (incluso la locomoción)	—	1.200.00
1 Intendente, Practicante de Farmacia	1.140.00	1.140.00
1 Partera para el Servicio Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV, Grado 1)	720.00	720.00
3 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u.	1.980.00	1.980.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 240.00 por Gastos) ..	—	480.00
1 Sirviente	480.00	480.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (estos cargos se pagaban destinando las cantidades de $ 360.00 anuales para cada uno con afectación al rubro Partidas Globales)	—	960.00
1 Lavandera (este cargo se pagaba con imputación de $ 240.00 anuales con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
	7.320.00	9.420.00

ITEM 10.30

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.200.00	1.200.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.140.00	1.140.00
Personal Técnico:		
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Niños, En-		

	Vigente	Proyectado
	$	$
cargado del Consultorio Gota de Leche)	1.020.00	—
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil)	—	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	900.00	900.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. VI, Grado 2)	780.00	780.00
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. IV, Grado 1). (Este cargo se transforma en Auxiliar de Contaduría en el ítem 10.42)	660.00	—
6 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a pesos 660.00 c|u.	3.960.00	3.960.00
1 Aprendiz de Enfermero (este cargo se pagaba con afectación al rubro Partidas Globales en la suma de pesos 360.00 anuales)	—	480.00
1 Peón (este cargo se pagaba afectando el rubro Partidas Globales en la cantidad de $ 360.00 anuales)	—	480.00
1 Lavandera (se pagaba con una afectación de $ 300.00 anuales al rubro Partidas Globales)	—	480.00
	11.460.00	12.420.00

ITEM 10.31

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PANDO

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	—
1 Médico de Policlínica, con Policlínica en Empalme Olmos	1.020.00	—
1 Médico Jefe	—	1.140.00
1 Intendente, practicante de farmacia (este cargo pasa al ítem 10.08 Centro Departamental de Colonia) ..	1.140.00	—
1 Partera, para el Servicio Domiciliario	1.020.00	1.020.00
Personal Secundario y de Servicio:		
4 Enfermeros 2.os a $ 720.00 cada uno	2.880.00	2.880.00
4 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	2.640.00	2.640.00
1 Quintero (se pagaba por Partidas Globales)	—	840.00
1 Aprendiz Enfermero (ex discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga). (C.)	—	480.00
1 Lavandera (se pagaba pesos 360.00 por Partidas Globales)	—	400.00
1 Vigilante (figuraba como Enfermero del ítem 10.46 con $ 750.00)	—	780.00
	9.900.00	10.260.00

ITEM 10.32

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PIRARAJA

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	1.200.00
1 Intendente practicante de farmacia	1.140.00	1.140.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV Grado 1)	720.00	720.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV Grado 1)	660.00	660.00
1 Aprendiz de Enfermero (este cargo se pagaba imputando $ 360.00 anuales a Partidas Globales)	—	480.00
2 Sirvientes y peones (al vacar $ 480.00) a $ 660.00 c|u.	1.320.00	1.320.00
1 Sirviente (este cargo se pagaba imputando $ 360.00 anuales al rubro Partidas Globales)	—	480.00
	5.040.00	6.000.00

ITEM 10.33

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE RIO BRANCO

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	1.200.00
1 Intendente, praticante de farmacia	1.140.00	1.140.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse (C.)	—	720.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV Grado 1)	660.00	660.00
2 Vacunadores a $ 540.00 c|u. (estos cargos se pagaban por el rubro Partidas Globales)	—	1.080.00
1 Sirviente (al vacar $ 480.00 anuales)	660.00	660.00
1 Sirviente	480.00	480.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 420.00 por Gastos) .	—	480.00
3 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (estos cargos se pagaban afectando en $ 360.00 anuales para cada uno el rubro Partidas Globales)	—	1.440.00
	4.920.00	8.820.00

ITEM 10.34

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.320.00	1.320.00
1 Auxiliar	900.00	900.00
Personal Técnico:		
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Niños Encargado del Consultorio Gota de Leche y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 c|u.	2.400.00	—
2 Médicos de Higiene y Asistencia (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil y 1 Médico de Medicina y Cirugía) a $ 1.200.00 c|u. ..	—	2.400.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	1.200.00	1.200.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 780.00 cada uno (al vacar Cat. IV Grado 1)	1.560.00	1.560.00
4 Enfermeros 2.os a $ 720.00 cada uno (al vacar Cat. IV Grado 1)	2.880.00	2.880.00
1 Chauffeur (C.)	—	600.00
1 Masajista (cobraba $ 240.00 con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
11 Sirvientes y peones a pesos 660.00 c|u. (al vacar pesos 480.00 cada uno) ..	7.260.00	7.260.00
1 Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual (cobraba pesos 240.00 por Gastos) ..	—	480.00
1 Sirviente	480.00	480.00
1 Aprendiz de Enfermero (cobraba $ 360.00 con cargo al rubro Partidas Globales)	—	480.00
1 Sirviente (se pagaba con cargo al rubro Jornales)...	—	480.00
1 Aprendiz de Enfermero (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales) ..	—	480.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales) ..	—	960.00
1 Quintero (figuraba con cargo al rubro Partidas Globales con $ 360.00)	—	480.00
	23.280.00	27.900.00

ITEM 10.35

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN CARLOS

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.440.00	1.440.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente	1.140.00	1.140 00
1 Auxiliar	900.00	900.00
1 Escribiente (figuraba como Sirviente con el mismo sueldo en este ítem)	—	660.00
Personal Técnico:		
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía)	1.200.00	1.200.00
1 Médico (se pagaba por Partidas Globales)	—	840.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia	1.020.00	1.020.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Dentista	1.020.00	1.020 00
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio (C.)	—	960.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Enfermero 1.o (al vacar Cat. IV Grado 2)	780.00	780.00
2 Enfermeros 2.os a $ 720.00 cada uno (al vacar Cat. IV Grado 1)	1.440.00	1.440.00
6 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno (al vacar 480.00 cada uno)	3.960.00	—
4 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno (al vacar $ 480.00 cada uno) (los dos cargos suprimidos pasan, 1 como Escribiente a este ítem y el otro como Sirviente al ítem 10.55)	—	2.640.00
1 Sirviente (pasa como peón al ítem 10.02)	480.00	—
7 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales 6 a razón de $ 360.00 c|u. y el otro de $ 432.00) ..	—	3.360.00
	14.400.00	18.420.00

ITEM 10.36

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	1.200.00
1 Intendente, Practicante de Farmacia	1.140.00	1.140.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Partera (se paga con cargo al rubro Partidas Globales)	—	600.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 2.os a $ 720.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	1.440.00	—
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV, Grado 1, el cargo suprimido pasa al ítem 10.41)	—	720.00
2 Sirvientes a $ 660.00 c|u. (al vacar $ 480.00 c|u.) .	1.320.00	1.320.00
1 Aprendiz de Enfermera (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales, pesos 360.00)	—	480.00
1 Sirviente (C.)	—	480.00
	5.880.00	6.900.00

ITEM 10.37

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN RAMON

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director, Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	1.200.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia y de Higiene Sexual actual Médico de Higiene Sexual)	—	960.00
1 Intendente, Practicante de Farmacia	1.140.00	1.140.00
1 Partera para el Servicio Interno y Domiciliario ...	1.020.00	1.020.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 2.os a $ 720.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	1.440.00	1.440.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV, Grado 1, pasa al ítem 10.47)	660.00	—
5 Sirvientes y Peones a pesos 660.00 c|u. (al vacar pesos 480.00 c|u.)	3.300.00	3.300.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Aprendiz de Enfermero (se pagaba con cargo al rubro Partidas Globales a razón de $ 176.00 anuales)	—	480.00
2 Aprendices Enfermeros a pesos 480.00 c|u. (ex-discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga) (C.)	—	960.00
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u. (figuraban como Sirvientes Suplentes y se pagaban con cargo al rubro Partidas Globales, uno a razón de $ 192.00 y el otro $ 360.00 anuales)	—	960.00
	9.540.00	11.460.00

ITEM 10.38

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI

	Vigente	Proyectado
1 Director	1.200.00	1.200.00
Personal Administrativo:		
1 Intendente, Practicante de Farmacia	1.140.00	1.140.00
Personal Técnico:		
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (C.) .	—	960.00
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (C.)	—	960.00
1 Dentista (C.)	—	840.00
1 Partera para el Servicio Domiciliario	1.020.00	1.020.00
Personal Secundario y de Servicio:		
2 Enfermeros 2.os a $ 660.00 c|u. (al vacar Cat. IV, Grado 1)	1.980.00	1.980.00
1 Aprendiz de Enfermero (ex-discípulo del Asilo Dámaso Larrañaga) (C.)	—	480.00
6 Sirvientes y Peones a pesos 480.00 c|u.	2.880.00	2.880.00
1 Sirviente (al vacar $ 480.00)	660.00	660.00
	9.660.00	13.080.00

ITEM 10.39

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI DEL YI

	Vigente	Proyectado
Personal Técnico y Administrativo:		
1 Director Médico de Higiene y Asistencia	1.200.00	1.200.00
1 Intendente, Practicante de Farmacia	1.140.00	1.140.00
1 Partera para el Servicio Domiciliario	1.020.00	1.020.00
1 Médico del Servicio de Higiene Sexual	780.00	960.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Nurse (se pagaba por Gastos)	—	720.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV, Grado 1)	720.00	720.00
1 Enfermero 2.o (al vacar Cat. IV, Grado 1, este cargo se transforma en Escribiente del ítem 10.50)	660.00	—
1 Aprendiz de Enfermero (C.) ...	—	480.00
6 Sirvientes y Peones (al vacar $ 480.00 c|u.) a $ 660.00 cada uno	3.960.00	3.960.00
4 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (C.)	—	1.920.00
	9.480.00	12.120.00

ITEM 10.40

ASISTENCIA DE ALIENADOS

	Vigente	Proyectado
1 Inspector General de Alienados, Director de los Establecimientos de Alienados.	4.800.00	—
1 Inspector General de Alienados	—	4.800.00
Colonia "Dr. Bernardo Etchepare":		
1 Director, Médico Alienista .	4.800.00	4.800.00
Personal Administrativo:		
1 Secretario	1.920.00	1.920.00
1 Mayordomo (se suprime al vacar)	2.040.00	2.040.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	2.160.00	—
1 Auxiliar 2.o (el cargo suprimido pasa al ítem 10.42, División Administración) .	—	1.080.00
1 Auxiliar	780.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
2 Escribientes a $ 720.00 c|u.	1.440.00	—
2 Auxiliares 2.os a $ 1.020.00 cada uno	—	2.040.00
4 Escribientes a $ 780.00 c|u. (actuales Guardianes de esta planilla con el mismo sueldo y $ 120.00 c|u. del rubro Alojamiento y Comida)	—	3.120.00
Personal Técnico:		
3 Médicos de Guardia y Pabellón a $ 2.400.00 c|u. ...	7.200.00	7.200.00
1 Médico de Guardia (se pagaba por Partidas Globales)	—	2.400.00
1 Médico de Guardia (se pagaba por Partidas Globales $ 960.00)	—	1.680.00
1 Dentista (pasa al ítem 10.49)	1.200.00	—
1 Dentista (figuraba como Dentista Adjunto con igual sueldo en el ítem 10.49) .	—	1.140.00
1 Farmacéutico, Jefe de Laboratorio (al vacar Cat. III, Grado 9, pasa al ítem 10.45)	1.800.00	—
1 Farmacéutico (Encargado del Despacho del ítem 10.45 con $ 1.200.00)	—	1.800.00
1 Practicante de Medicina, Laboratorio y Farmacia ...	1.080.00	1.080.00
1 Practicante de Medicina y Farmacia, Encargado de los Rayos X (viene del ítem 10.07)	—	1.020.00
1 Auxiliar de la Oficina Médica (actual Guardián de esta planilla con $ 660.00 y $ 120.00 por alojamiento y comida)	—	960.00
1 Auxiliar de Farmacia (este cargo pasa al ítem 10.42, División Administración). .	720.00	—
1 Ingeniero Agrónomo (se suprime al vacar, viene del ítem 10.44)	—	1.200.00
Personal Secundario y de Servicio:		
1 Vigilante Jefe (pasa al ítem 10.42, División Administración)	1.140.00	—

	Vigente	Proyectado
	$	$
3 Vigilantes 1.os a $ 1.020.00 cada uno	3.060.00	3.060.00
5 Vigilantes 2.os a $ 900.00 c|u.	4.500.00	4.500.00
1 Electricista	960.00	960.00
1 Maquinista (se pagaba por Gastos)	—	840.00
4 Enfermeros 2.os a $ 780.00 cada uno	3.120.00	3.120.00
262 Guardianes y Guardianas a $ 660.00 c|u.	172.920.00	—
248 Guardianes y Guardianas a $ 660.00 c|u. (2 cargos se convierten en Escribientes del ítem 10.57; 1 pasa como Guardián al ítem 10.48; otro como Secretario de esa misma planilla; 2 pasan como Escribientes al ítem 10.42; 1 se convierte en Nurse del ítem 10.59; 4 figuran como Escribientes entre el personal administrativo de esta planilla; 1 pasa al ítem 10.48 como Visitadora; 1 como Dibujante al ítem 10.02 bis y otro se convierte en Auxiliar de la Oficina Médica de esta planilla)	—	163.680.00
1 Guardián (se pagaba la misma cantidad por el rubro Partidas Globales)	—	720.00
1 Cocinero 1.o	900.00	900.00
3 Cocineros 2.os a $ 840.00 c|u.	2.520.00	2.520.00
3 Cocineros 3.os a $ 780.00 c|u.	2.340.00	2.340.00
2 Maestros Quinteros a pesos 840.00 c|u.	1.680.00	1.680.00
24 Peones a $ 660.00 c|u. ..	15.840.00	15.840.00
1 Carrero	720.00	720.00
1 Encargado del Tambo	720.00	720.00
1 Oficial Peluquero	720.00	720.00
1 Maestro Sastre Cortador, Encargado de la Ropería ...	960.00	960.00
1 Maestro de Música	780.00	780.00
14 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 c|u. (estos cargos se pagaban imputando al rubro Partidas Globales la cantidad de $ 360.00 anuales para cada uno	—	6.720.00
1 Chofer	720.00	720.00
2 Porteros a $ 780.00 c|u. .	1.560.00	1.560.00
8 Oficiales de Maestranza a pesos 840.00 c|u.	6.720.00	6.720.00
	253.020.00	260.280.00

ITEM 10.41

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Personal Administrativo:

	Vigente	Proyectado
1 Administrador	3.000.00	3.000.00
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	1.080.00
1 Auxiliar (figuraba como Sirviente en el ítem 10.46 con $ 660.00 anuales)...	—	840.00
2 Escribientes a $ 660.00 c|u.	1.320.00	—
1 Auxiliar 2.o (el cargo suprimido pasa al ítem 10.48)	—	1.080.00
1 Auxiliar 2.o (este cargo figuraba como Auxiliar 2.o con el mismo sueldo en el ítem 10.03)	—	1.020.00
2 Escribientes a $ 660.00 c|u. (actuales Sirvientes con el mismo sueldo de esta planilla)	—	1.320.00
2 Escribientes (cobraban a pesos 360.00 cada uno por Partidas Globales) a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00

Personal Técnico:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Médico Interno	1.440.00	2.040.00
1 Médico Jefe Sección Hombres	2.520.00	2.520.00
1 Médico Jefe Sección Mujeres	2.520.00	2.520.00
1 Médico Cirujano Jefe (actual Médico del Hospital Fermín Ferreira)	—	2.520.00
1 Médico Tisiólogo (actual Médico Jefe del ítem 10.02)	—	1.200.00
1 Médico Jefe Sección Niños..	1.200.00	—
1 Médico Jefe Sección Niños de Colonia Saint Bois y Hospital Fermín Ferreira.	—	1.800.00
1 Médico (al vacar Cat. IV Grado 6)	1.440.00	1.440.00
1 Médico Ayudante de Policlínica Otorinolaringológica de Colonia Saint Bois y Hospital Fermín Ferreira (C.)	—	1.200.00
1 Jefe de Laboratorio (C) ..	—	1.200.00
1 Auxiliar de Laboratorio ...	780.00	840.00
1 Auxiliar de Laboratorio (ganaba $ 360.00 por Partidas Globales)	—	600.00
1 Auxiliar de Laboratorio (ganaba $ 360.00 por Partidas Globales)	—	600.00
1 Auxiliar de Laboratorio (ganaba $ 360.00 por Partidas Globales)	—	600.00
1 Practicante de Farmacia ..	960.00	960.00
1 Auxiliar de Farmacia (actual Sirviente de esta planilla con el mismo sueldo) ...	—	660.00
2 Dentistas a $ 840.00 (figuraban por Partidas Globales con $ 480.00 c|u.) .	—	1.680.00

Personal Secundario y de Servicio:

	Vigente	Proyectado
1 Nurse (figuraba con el mismo cargo y sueldo en el ítem 10.18)	—	960.00
6 Enfermeros a $ 780.00 c|u..	4.680.00	—
6 Enfermeros a $ 900.00 c|u.	—	5.400.00
1 Nurse (figuraba como Enfermera 2.a en el ítem 10.36 con el sueldo de pesos 720.00)	—	840.00
1 Costurera Cortadora (actual Sirviente de esta planilla con $ 660.00)	—	780.00
2 Costureras y Planchadoras a $ 660.00 cada una ..	1.320.00	—
1 Costurera y Planchadora (el cargo suprimido pasa al ítem 10.42)	—	780.00
3 Enfermeras a $ 780.00 c|u. (cobraban $ 720.00 c|u. por Partidas Globales) se equiparan ahora a las remuneraciones que percibe el personal del Hospital Fermín Ferreyra	—	2.340.00
1 Enfermera (actual Sirviente de esta planilla con pesos 660.00 anuales que se eleva para equiparar su sueldo al que percibe el personal de Servicio del Hospital Fermín Ferreyra)	—	780.00
13 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno (estos cargos se pagaban a pesos 360.00 cada uno por Partidas Globales)	—	6.240.00
24 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno (estos cargos se pagaban a pesos 360.00 cada uno por el rubro Jornales)	—	10.520.00
3 Enfermeras a $ 780.00 c|u. cobraban $ 720.00 c|u. por Partidas Globales. Se eleva esta cantidad para equiparar los sueldos con los que disfruta el personal del Hospital Fermín Ferreira)	—	2.340.00
1 Cocinero 1.o	900.00	900.00
1 Cocinero 2.o	780.00	780.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Maquinista Electricista	960.00	960.00
1 Ayudante de Maquinista Herrero	840.00	840.00
1 Chauffeur	900.00	900.00
2 Auxiliares de Maestranza a $ 840.00 cada uno	1.680.00	1.680.00
43 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	28.380.00	—
36 Sirvientes y peones a pesos 780.00 cada uno (2 de estos cargos se transforman en Sirvientes de esta planilla, otro pasa como Auxiliar de Farmacia de esta planilla, otro como Enfermero, uno pasa como Escribiente al ítem 10.02 otro se convierte en Horticultor de esta planilla y otro en Costurera de esta planilla)	—	28.080.00
6 Sirvientes y peones a pesos 660.00 cada uno	3.960.00	—
6 Sirvientes y peones a pesos 780.00 cada uno	—	4.680.00
5 Sirvientes a $ 70.00 cada uno (estos cargos se pagaban por Partidas Globales: 3 a razón de $ 660 anuales cada uno y 2 a razón de $ 480.00 cada uno. Ahora se les equipara el sueldo al personal del Hospital Fermín Ferreira)	—	3.900.00
2 Peones a $ 780.00 cada uno (se pagaban por Gastos) .	—	1.560.00
3 Lavanderas a $ 660.00 cada uno (se pagaban pesos 480.00 cada uno por Partidas Globales)	—	1.980.00
3 Aprendices de Enfermeros (se pagaban $ 360.00 anuales cada uno por Partidas Globales) a pesos 480.00 cada uno	—	1.920.00
2 Aprendices de Enfermeros (actuales ex pupilos del Asilo Dámaso Larrañaga con sueldo de $ 360.00 c|u. pagos por el Consejo del Niño) a $ 480.00 c|u. (C.)	—	960.00
1 Horticultor (actual Sirviente de esta planilla con pesos 780.00 anuales)	—	900.00
1 Encargado del Jardín (cobraba por Gastos)	—	780.00
1 Conserje	900.00	900.00
1 Portero	780.00	780.00
	62.340.00	115.400.00

(1) Estos sueldos se equiparan a los de los funcionarios del Hospital Fermín Ferreira.

ITEM 10.42

DIVISION ADMINISTRACION

	Vigente	Proyectado
1 Director	3.960.00	3.960.00
1 Secretario (pasa como Jefe e Inspector de Intendencias de la Oficina de Adquisiciones de esta planilla)	1.800.00	—
1 Secretario (actual Encargado de Actas de Secretaría General con la misma dotación)	—	1.800.00
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar 1.o de la Secretaría General con $ 1.200.00 anuales)	—	1.200.00
2 Auxiliares (actuales Sirvientes del Servicio Antituberculoso con la misma dotación) a $ 780.00 c|u.	—	1.560.00
1 Auxiliar (actual Sirviente del Hospital Maciel con $ 660.00)	—	780.00
Oficina de Adquisiciones:		
1 Jefe e Inspector de Intendencias (actual Secretario con una dotación anual de pesos 1.800.00)	—	1.800.00
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar 2.o del Hospital Pasteur con $ 1.080.00 anuales) .	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba en esta planilla como Auxiliar 2.o con $ 1.080.00) ...	—	1.200.00
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar del Servicio de Sanidad con una dotación de pesos 900.00 anuales)	—	1.200.00
Despacho de Aduana:		
1 Despachante de Aduana ...	2.400.00	2.400.00
1 Secretario (actual Intendente del Servicio de Asistencia Externa con pesos 1.920.00)	—	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (figuraba en esta planilla con una dotación de $ 780.00 anuales incluída la locomoción) .	—	1.200.00
1 Escribiente (se pagaban pesos 660.00 anuales con cargo a Partidas Globales, incluso la locomoción)	—	780.00
Sección Cambios:		
1 Jefe (figuraba en esta planilla como Auxiliar con una dotación de $ 840.00 anuales, incluída la locomoción)	—	1.200.00
1 Auxiliar (figuraba con una dotación de $ 780.00 anuales como Auxiliar de esta planilla)	—	840.00
1 Auxiliar (figuraba como Guardián en el Hospital Vilardebó con una asignación de $ 720.00 anuales)	—	840.00
Contralor de Gastos:		
1 Jefe (actual Secretario del ítem 10.52 con el mismo sueldo)	—	2.160.00
1 Escribiente (se pagaba la misma cantidad con cargo al rubro Jornales)	—	780.00
1 Escribiente (se pagaba la misma cantidad con cargo al rubro Partidas Globales)	—	780.00
Contaduría:		
1 Contador	2.400.00	2.400.00
1 Subcontador (pasa a la Secretaría General como Inspector Adjunto de la Inspección General de Hospitales)	1.800.00	—
1 Subcontador (actual Oficial 1.o con una dotación de $ 1.320.00 anuales) ...	—	1.800.00
1 Oficial 2.o (figuraba como Intendente con el mismo sueldo en el ítem 10.08) ..	—	1.320.00
2 Auxiliares 1.os (uno de estos cargos pasa al Instituto Antirrábico como Intendente) a $ 1.200.00 c|u. .	2.400.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.200.00
2 Auxiliares 1.os (figuran en la Sección Despacho de esta planilla con el mismo sueldo que se les proyecta) a $ 1.200.00 c|u.	—	2.400.00
1 Auxiliar (pasa al Departamento de Suministros de este ítem)	1.140.00	—

	Vigente	Proyectado
	$	$
4 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	4.320.00	—
1 Oficial Encargado de Intervención de Pagos (los cargos suprimidos pasan: uno a la Secretaría General y dos al Departamento de Suministros de esta planilla)	—	1.320.00
1 Auxiliar 2.o (pasa a otra Sección de este mismo ítem)	1.080.00	—
1 Auxiliar (pasa al ítem 10.03, Administración de Lotería)	1.020.00	—
1 Auxiliar (pasa al Departamento de Suministros de esta planilla)	900.00	—
3 Auxiliares a $ 780.00 c|u...	2.340.00	—
1 Auxiliar 2.o (de los cargos suprimidos, uno pasa al Despacho de Aduanas y otro a la Administración de Lotería)	—	1.080.00
2 Auxiliares a $ 660.00 c|u. ..	1.320.00	—
1 Auxiliar	—	960.00
1 Auxiliar	—	660.00
2 Auxiliares 1.os (actuales Auxiliares 2.os de esta planilla con $ 1.080.00 anuales c|u.) a $ 1.200.00 c|u. ..	—	2.400.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 c|u. (uno de estos cargos figuraba en el Departamento de Higiene Sexual, otro en la Secretaría General y el tercero en la Colonia Bernardo Etchepare con una asignación de pesos 1.080.00)	—	3.600.00
1 Auxiliar 2.o (actual Vigilante con $ 1.020.00 del Hospital Vilardebó)	—	1.140.00
1 Auxiliar (actual Telefonista del ítem 10.02 con $ 660.00 anuales)	—	900.00
3 Escribientes a $ 780.00 c|u. (estos cargos figuraban como Enfermero 1.o del C. A. de Pan de Azúcar, como Aprendiz de Enfermero de la Colonia Sanatorial y otro como Enfermero pago por Partidas Globales; dos de esos cargos recibían una asignación de $ 360.00 anuales y el otro $ 660.00)	—	2.340.00
1 Escribiente (pago con el mismo sueldo por Partidas Globales)	—	600.00
1 Escribiente (viene del ítem 10.45 cobrando por Partidas Globales $ 480.00 anuales)	—	720.00
1 Escribiente (actual Enfermero del Centro Departamental de Artigas, pago por Partidas Globales)	—	780.00
Sección Pagos:		
1 Tesorero-Pagador (actual Oficial Pagador de esta planilla con $ 1.560.00) ...	—	1.800.00
1 Auxiliar 2.o (actual Auxiliar de esta planilla con pesos 720.00 incluída la locomoción)	—	1.080.00
Oficina de Habilitaciones:		
1 Jefe (actual Oficial 2.o de la Oficina de Contralor de la Administración de Lotería con $ 1.440.00)	—	1.800.00
1 Segundo Jefe (actual Auxiliar 1.o de la Oficina de Recaudaciones de esta planilla con $ 1.200.00) ..	—	1.500.00

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Oficial 2.o (actual Oficial 1.o del ítem 10.03 con pesos 1.200.00 anuales)	—	1.320.00
1 Oficial 2.o (actual Auxiliar 2.o del ítem 10.02 con pesos 1.080.00 anuales) ..	—	1.260.00
1 Auxiliar 1.o (actual Auxiliar 2.o del ítem 10.02 con pesos 1.080.00 anuales) ..	—	1.200.00
1 Auxiliar (actual Fotógrafo del Hospital Pereyra Rossell con $ 840.00)	—	900.00
1 Auxiliar 2.o (actual Auxiliar 2.o de esta planilla con pesos 780.00 anuales)	—	900.00
1 Auxiliar (actual Sirviente del Hospital Maciel con pesos 660.00)	—	900.00
1 Auxiliar (actual Enfermero del ítem 10.10 con pesos 720.00 anuales)	—	900.00
1 Escribiente (se pagaba pesos 600.00 por Partidas Globales)	—	780.00
Departamento de Suministro:		
1 Director	3.600.00	3.600.00
1 Jefe de la Sección Depósitos	3.000.00	3.000.00
1 Jefe de la Sección Farmacia, Droguería y Laboratorio (pasa al Laboratorio Francisco Dorrego de este ítem como Director)	2.640.00	—
1 Jefe de la Sección Librería (pasa como Oficial 1.o a la Secretaría General)	1.440.00	—
1 Farmacéutico (C.)	—	1.800.00
1 Jefe de la Sección Contralor y Expedición	1.440.00	1.440.00
8 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 cada uno	9.600.00	—
3 Auxiliares 1.os a $ 1.200.00 c|u. (los cargos suprimidos pasan: 1 a la Oficina de Recaudaciones, uno a la Secretaría General, dos a la Secretaría General, dos a la Contaduría de esta planilla y uno como Médico al Carnet de Salud de la División Higiene)	—	3.600.00
1 Auxiliar 2.o (viene del Servicio de Sanidad)	—	1.020.00
1 Oficial Pagador (pasa a la Sección Pagos de esta planilla)	1.560.00	—
2 Auxiliares 2.os (uno actual Auxiliar de esta planilla y uno actual Vigilante Jefe de la Colonia Bernardo Etchepare) a $ 1.140.00 c|u.	—	2.280|00
5 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 cada uno	5.400.00	—
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 c|u. (un cargo pasa al ítem 10.02, uno a la Contaduría de esta planilla y uno a la Oficina de Adquisiciones de esta planilla)	—	2.160.00
1 Escribiente (se pagaba con $ 360.00 anuales del rubro Partidas Globales)	—	600.00
1 Escribiente (ex-pupilo del Consejo del Niño con una asignación de $ 360.00 anuales, pago por el Consejo del Niño)	—	600.00
10 Auxiliares 2.os a $ 780.00 c|u.	7.800.00	—
3 Auxiliares 2.os a $ 900.00 cada uno (de los cargos suprimidos, 3 pasan a la Secretaría General, uno a la Sección Cambios de esta planilla, uno al Servicio Antituberculoso,, uno a la Oficina de Habilitaciones y uno como Auxiliar de esta planilla)	—	2.700.00

(Continuará).

TOMO 137 — Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1939 — Núm. 9990

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.
(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.
Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes y ponchos para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 21 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Dic.14-13134-v.dic.21.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1940 de los artículos que a continuación se detallan: Azúcar molida, grasa, café, fideos, fariña, pimentón, especias, porotos, lentejas, arroz, conserva, queso duro, sal gruesa, creolina agua Jane, pabón, Brasso, Bon Amí, escobas de tres hilos, cepillos y paños de piso, pan, carne, papas, verduras en general y leña en astillas.
El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día 22 de Diciembre del corriente año a las 10 horas procediéndose de inmediato a su apertura.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Canelones, Diciembre 11 de 1939. — Tolentino González. Jefe de Policía.
(Cuenta corriente) Dic.14-13135-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 30.000 kilos chapa de hierro usada, cortada, 2.000 kilos hierro para herrar, nuevos de 7 x 8, 400 kilos clavos para herrar número 6, 2.000 kilos clavos para herrar número 7, 800 kilos clavos para herrar número 8, 24 mangos de fresno para martillo, 60 limas chatas, 50 kilos acero puntero, 200 cortacascos, 50 kilos de acero cuadrado para tranchas, 24 mangos de fresno para marrones, 3 tuberas número 3, 12 martillos para herrar "Peugeot" o similar, 180 raspacascos, 4 piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, para el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el 2 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.20-13378-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir hebillas estañadas, hebillas negras con rolete, hebillas dobles estañadas, broches de presión, remaches tubulares cobreados, remaches tubulares negros, remaches de cobre con arandelas, remaches estañados, alcohol para tinta, cera virgen, percloruro de hierro, aceite de máquinas para coser, tinta Rousset San Crispín, algodón para relleno, lona blanca, cuerda de cáñamo de 25, 20 y 13 milímetros, galón para cinchas, con destino al Taller de Ta-

labartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13196-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 16 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1939. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.20-13379-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta, con destino al personal de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13200-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir pomada amarilla para calzado, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mango para pisos, escobillones, jabón amarillo, naftalina, productos Eas o similar, trapos para pisos, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, estopa blanca o de color, agua Jane, soda cristal, escobas, hilo para zapateros, vaselina líquida, aceite de patas, líquido insecticida, papel higiénico, libros Travers, libros Caja, libros Mayores, blocks de papel números 2, 3 y 4, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13199-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 11 para contratar el aprovisionamiento de 185.000 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intednencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13201-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 64 para adquirir popelina negra, cinta de hilera, botones dorados ancla de 15 y 20 milímetros, broches blancos y negros para cuello, camisetas para verano, argollitas para botones, hebillas finas y linón blanco, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de verano para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1939 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Dic.15-13220-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 3.000 litros de aceite tipo mediano, 3.000 kilos de aceite tipo pesado, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13197-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 620 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, 1.430 gallinas con un peso de 1 kilo 200 gramos, 37.000 huevos, 13.000 limones, 1.100 kilos de manteca, 11,900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13198-v.dic.26.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez por mil termómetros clínicos y una máquina lavadora - enjuagadora para ropa.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Diciembre a las 9 horas, las de la máquina lavadora - enjuagadora para ropa, y a las 11 horas, las correspondientes a mil termómetros clínicos.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.19-13329-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|37
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión y colocación del lambrís para el local número 188 del edificio de la casa central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Diciembre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.18-13324-v.dic.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|39
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 260 trajes de uniforme para el personal de servicio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Enero de 1940 a las 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, casa central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. —
(Cuenta corriente) Dic.20-13360-v.dic.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 72
Aparatos sanitarios
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados al edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de especificaciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.15-13208-v.dic.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 71
Herrería
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para las obras de herrería (puerta, cubreradiadores y rejillas de ventilación), destinadas al edificio sede del Banco de Seguros del Estado en construcción, de acuerdo con las memorias y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Diciembre de 1939 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.15-13209-v.dic.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE MUEBLES METALICOS.
Llámase a licitación pública para la construcción y suministro de muebles metálicos, de acuerdo con informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay, todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Diciembre corriente a las 16.30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.13-13118-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
HOTEL "LAS DELICIAS"
Segundo llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento del hotel "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que se ha formulado al respecto y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Avalúos, calle Colonia 945 (Montevideo) o en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica Departamental, indistintamente, hasta el día 22 del corriente mes y serán abiertas en presencia de los interesados el día 26 del mismo mes a las 10 horas en la Dirección General de Avalúos.
Las mismas propuestas se formularán en el papel sellado correspondiente. — Montevideo, Diciembre de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13191-v.dic.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SUMINISTRO DE 8 POLIPASTOS ELECTRICOS
Llámase a licitación para el suministro de 8 polipastos eléctricos para el depósito B del muelle fluvial, de acuerdo con el pliego que por el importe de $ 1.00 pueden los interesados adquirir en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 14 de Febrero de 1940 a la hora 10, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Dic.15-13192-v.dic.22.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE MAESTRAS AYUDANTES
Llámase a concurso de oposición para proveer los cargos vacantes de maestras ayudantes que se produzcan en las dependencias del Consejo del Niño durante el año 1940, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados están en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520, en días y horas de oficina, donde tendrán que presentarse las solicitudes corrrespondientes en el sellado de práctica hasta el día 28 de Febrero de 1940 a las

doce horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.15-13190-v.dic.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la forma siguiente:

Vestuario para reclusos: 26 de Diciembre a las 9 horas.

Vestuario para el personal: 26 de Diciembre a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.16-13244-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y tercera vez para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en la siguiente forma:

Azúcar: 21 de Diciembre a las 9 horas (segundo llamado).

Artículos de almacén: 21 de Diciembre a las 10 horas (tercer llamado).

Verduras: 22 de Diciembre a las 9 horas (tercer llamado).

Lana: 22 de Diciembre a las 10 horas (tercer llamado). — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.14-13136-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores arquitectos, profesores y estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el 3 de Enero próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (tres delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.18-13280-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores contadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 13 de Enero próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado y un suplente), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.18-13281-v.dic.22.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Instituto de Tisiología.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina, avenida General Flores número 2125, en las horas de oficina.

Las propuestas en el sellado de ley serán abeirtas el miércoles 27 del corrriente a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Miguel E. Fourcade, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.18-13325-v.dic.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes envases: 6.000 (seis mil) damajuanas para contenido de 10 (diz) litros, 8.000 (ocho mil) damajuanas para contenido de 15 (quince) litros, 6.000 (seis mil) damajuanas para el contenido de 20 (veinte) litros, 2.000 (dos mil) botellas cuadradas para el envasado del Kitol y 5.000 (cinco mil) botellas vidrio blanco para un litro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero próximo a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-12835-v.dic.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 77
Compra de leña para combustibles de locomotoras

Se llama a licitación (segundo llamado) para la provisión de 300.000 kilos de leña para combustibles de locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.20-13361-v.dic.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1209
Muebles ficheros
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de seis muebles ficheros metálicos con 1.500 portafichas cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.20-13368-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1221
Tubos de bronce
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico, "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.20-13369-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1275
510 aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 300 aparatos telefónicos de pared, 200 aparatos de mesa y 10 aparatos para pruebas de guardahilos, de batería local, a magneto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-13283-v.dic.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1274
Transportes al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 9 horas para el transporte de fuel oil, gas oil, aceites y cargas en general a las usinas de Durazno, Florida, Colonia, Rocha y Treinta y Tres durante el año 1940, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-13284-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1231
Equipos para subestaciones de tranformación
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Enero próximo a las 10 horas la apertura de las ofertas para adquirir materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 3016 kW. 50 C. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.16-13245-v.dic.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 712

Llámase a licitación pública para la compra de cinco garitas de madera.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.11-12986-v.dic.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza a don JUAN ESTEVAN para que dentro del plazo de noventa días comparezca a esta Receptoría de Aduana a declarar en el expidiente número 136|1938, que se le instruye por imputación de infracción a disposiciones sobre entrada temporal de automóviles, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Noviembre 11 de 1939. — Humberto Benítez, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.16-11979-v.dic.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita y emplaza por el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, al Guarda de 1.a. don RICARDO R. FERNANDEZ, para que comparezca ante esta Receptoría, a efectos de ser notificado de una resolución superior. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1939. — Antonio Malleta, Receptor de Aduana.
(Cuenta corriente) Dic.7-12886-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

CESAREO E. RAMIS, uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Carve 5643 (Colón), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Apuntes y Ensayos Sobre Estética Musical" (1 volumen), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.30 Dic.14-13117-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 34302

Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Ofsievich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12800-v.dic.22.

ACTA N.o 34305

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CEMICRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12802-v.dic.22.

ACTA N.o 34357

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Massey - Harris Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MASSEY - HARRIS"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13149-v.en.3.

ACTA N.o 34336

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ingram's

para distinguir artículos de la clase 17.a (cremas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13160-v.en.3.

ACTA N.o 34330

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de John Walker y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13147-v.en.3.

ACTA N.o 34349

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo A. Demarco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MELTON'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13167-v.en.3.

ACTA N.o 34329

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la The International Paint y Compositions Company Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"HOLZAPFEL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13150-v.en.3.

ACTA N.o 34328

Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodolfo Hirschfeld y Francisco Peiser, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13151-v.en.3.

ACTA N.o 34343

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PIRAMIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13130-v.en.2.

ACTA N.o 34322

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durene Association of America", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DURENÉ

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12905-v.dic.27.

ACTA N.o 34324

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Nogueira y Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12895-v.dic.27.

ACTA N.o 34318

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"FITINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12918-v.dic.27.

ACTA N.o 34284

Montevideo ,Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter E. Baethgen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

CLAUSEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12897-v.dic.27.

ACTA N.o 34237

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12898-v.dic.27.

ACTA N.o 34316

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRUZKIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12801-v.dic.22.

ACTA N.o 34285

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

CLAUSEN

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12917-v.dic.27.

ACTA N.o 34252

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Souza, Seabra y Compañía Limitada, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

GADUSAN
SOUZA, SEABRA & CIA. LTDA.
Rua Ferreira Pontes, 148 - Rio

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12896-v.dic.27.

ACTA N.o 34321

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha G. Kupfer y Co. Ltda., por "Gedeon Richter, S. A.", de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca

"GEDEON RICHTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para fines farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12865-v.dic.26.

ACTA N.o 34212

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTERCITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12729-v.dic.22.

ACTA N.o 34325

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Kirchheimer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (artículos de pinturería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12864-v.dic.26.

ACTA N.o 34342

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TONOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13129-v.en.2.

ACTA N.o 34351

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Alvim y Freitas, Limitada, de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca

RUGÓL

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13309-v.en.8.

ACTA N.o 34344

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

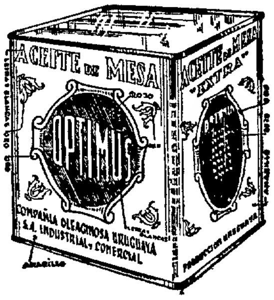
"PROLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13131-v.en.2.

ACTA N.o 34291

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

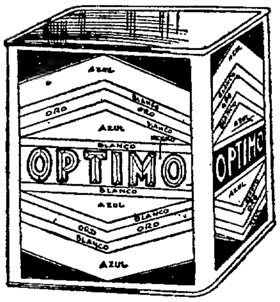


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13173-v.en.3.

ACTA N.o 34292

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

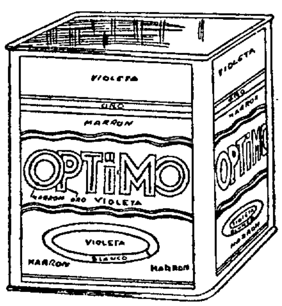


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13174-v.en.3.

ACTA N.o 34293

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13175-v.en.3.

ACTA N.o 34338

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sharples Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

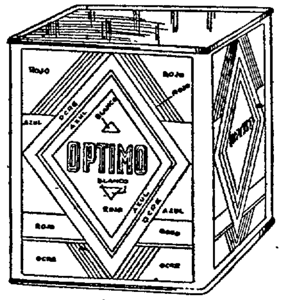
SHARPLES

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13162-v.en.3.

ACTA N.o 34294

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13176-v.en.3.

ACTA N.o 34313

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Silva y Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

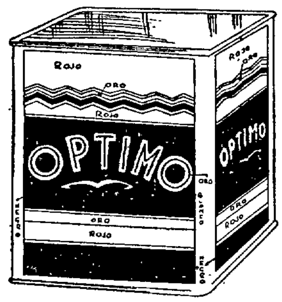


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13159-v.en.3.

ACTA N.o 34295

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13177-v.en.3.

ACTA N.o 34327

Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Izquierdo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CHORIPAN

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13148-v.en.3.

ACTA N.o 34337

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hiram Ricker y Sons, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de South Poland, condado de Androscoggin, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Poland

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas surgentes y minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13161-v.en.3.

ACTA N.o 34339

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Long John Distilleries, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LONG JOHN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13163-v.en.3.

ACTA N.o 34340

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dell y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ENCARNACION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13164-v.en.3.

ACTA N.o 34347

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y aMinero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILOFIX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13165-v.en.3.

ACTA N.o 34348

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta eha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLAYER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13166-v.en.3.

ACTA N.o 34335

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel García, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LOS PUNTO PUNTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13152-v.en.3.

ACTA N.o 34334

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel García, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LOS PINTO PINTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13153-v.en.3.

ACTA N.o 34346

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Alejandro Martiñar y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRACEMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13154-v.en.3.

ACTA N.o 34320
Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Quaker State Oil Refining Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Oil, condado de Vernango, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Quaker State

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12953-v.dic.30.

ACTA N.o 34205
Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VALLEVIEJO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13040-v.dic.30.

ACTA N.o 34286
Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dr. A. Wander, S. A.", de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

VEGUVA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13041-v.dic.30.

ACTA N.o 34326
Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ABBA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12894-v.dic.30.

ACTA N.o 34208
Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA ARGENTINA



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13038-v.dic.30.

ACTA N.o 34333
Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CHISME"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13022-v.dic.30.

ACTA N.o 34207
Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (grappa de uva moscatel). — Albrto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13039-v.dic.30.

ACTA N.o 34319
Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la firma "R. F. y J. Alexander y Co., Ltd., con domicilio en Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de coser en ovillos y carreteles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12954-v.dic.30.

ACTA N.o 34250
Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CROSLEY"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13069-v.dic.30.

ACTA N.o 34281
Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13042-v.dic.30.

ACTA N.o 34332
Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-13021-v.dic.30.

ACTA N.o 34307
Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick - Balke - Collender Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a (mesas de billar y accesorios, artículos de sport en general y muebles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12725-v.dic.22.

ACTA N.o 34308
Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Marta E. E. Schoemberg y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ALICE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12726-v.dic.22.

ACTA N.o 34311
Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Matarredona, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PANITRAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (porductos de panadería, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12727-v.dic.22.

ACTA N.o 34310
Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"BLONDSOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12728-v.dic.22.

ACTA N.o 34285
Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" BARBARA LEE "

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12799-v.dic.22.

ACTA N.o 34304
Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BEMICRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12803-v.dic.22.

ACTA N.o 34309
Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lewis Berger y Sons, Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

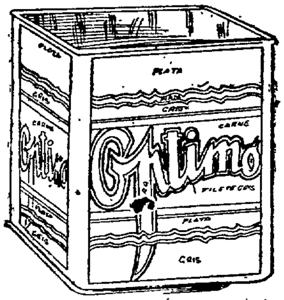
MATROIL
The Oil Paint you thin with water.

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al aceite). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12724-v.dic.22.

ACTA N.o 34317
Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ANTICOCUS ANDROMACO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-12804-v.dic.22.

ACTA N.o 34288

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

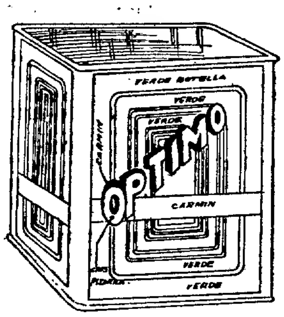


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13170-v.en.3.

ACTA N.o 34289

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13171-v.en.3.

ACTA N.o 34356

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Massey - Harris Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

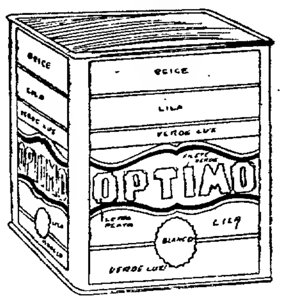
<M-H>

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13135-v.en.3.

ACTA N.o 34290

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

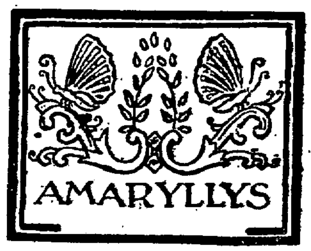


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13172-v.en.3.

ACTA N.o 34360

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Perfumería Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13311-v.en.8.

ACTA N.o 34368

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERRY"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13312-v.en.8.

ACTA N.o 34366

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Borden Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KLIM

para distinguir artículos de la clase 3.a (productos de leche en forma seca o sólida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13300-v.en.8.

ACTA N.o 34367

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

delma

para distinguir artículos de la clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13302-v.en.8.

ACTA N.o 34364

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Union Carbide Company, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (carburo de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13303-v.en.8.

ACTA N.o 34341

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

B

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13115-v.en.2.

ACTA N.o 34345

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

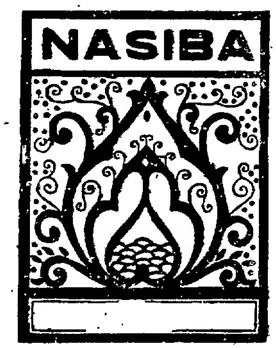
"ALIVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13290-v.en.8.

ACTA N.o 34359

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Perfumería Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13310-v.en.8.

ACTA N.o 34365

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Cooper

para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13301-v.en.8.

ACTA N.o 34361

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"DIMAPYRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13288-v.en.8.

ACTA N.o 34362

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"PROTARGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13289-v.en.8.

ACTA N.o 34350

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Perrone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LONDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13368-v.en.8.

ACTA N.o 34261

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"FLORA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12636-v.dic.23.

ACTA N.o 34313

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12831-v.dic.23.

ACTA N.o 34372

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Sugar Refining Co. of New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcares de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-13350-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5070

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónico, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Abrazadera para ajustar los puños de la camisa y similares a la muñeca y para sujetarlos a cualquiera altura del brazo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13298-v.en.13.

ACTA N.o 771

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Botazzi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos y canillas para envolver el hilo para fábricas de hilados y tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13290-v.en.13.

ACTA N.o 5072

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Armando Paolucci, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cinturones salvavidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13313-v.en.13.

ACTA N.o 5073

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Ulises Yanuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sifón sanitario inabollable de cemento combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13323-v.en.13.

ACTA N.o 5069

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo G. Lawrie, apoderado del doctor Angel Sosa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13224-v.en.5.

ACTA N.o 5067

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Villanueva Pereira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Persiana de enrollar de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Dic.13-13015-v.en.7.

ACTA N.o 5071

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Oscar Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de aprovechamiento integral de los citrus (naranjas, limones, pomelos, etc.) para la producción de alcohol de naranjas y extracto de jugo de naranjas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-13189-v.en.10.

ACTA N.o 5066

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Gregorio Gimelfarb y Edmundo Souterás, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de encofrado para cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.13-12868-v.en.8.

ACTA N.o 5064

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Javier González Garra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para examinar y guardar huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12797-v.dic.29.

ACTA N.o 5062

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación y empleo de catalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.30-12583-v.dic.23.

ACTA N.o 5063

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Wáshington Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cartel avisador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12798-v.dic.29.

ACTA N.o 5065

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel Fernández Rivera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato posatermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12730-v.dic.22.

ACTA N.o 5061

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, de Montevideo, apoderado del señor Julio Zucker, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Secador de escrito plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.30-12605-v.dic.23.

ACTA N.o 5060

Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Valentín Enrique Iriarte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de portalámparas para bombillas eléctricas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.28-12500-v.dic.21.

ACTA N.o 768

Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Ventura Porta ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de espirales matamosquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.29-12550-v.dic.22.

ACTA N.o 770

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha las Industrias Químicas Nacionales Limitada, de Montevideo (Uruguay), representada por el señor Eduardo de Ciria, en su calidad de administrador, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obtención de sulfato de nicotina y nicotina partiendo del tabaco y sus residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.28-12501-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela de segundo grado número 111, de Malvín, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-13362-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación a ejecutarse en el local de la escuela número 2, de "El Tala" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-13363-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la primera etapa del pabellón para tuberculosos en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.19-13327-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación a ejecutarse en la escuela de primer grado número 4, de Huertas de Trinidad, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.19-13328-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación y conservación de la escuela de segundo grado, número 2, de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Enero próximo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13277-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación en el edificio del Hospital de Paysandú, correspondiente a "Pabellón Central, de Medicina, Cocina y Morgue", de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13278-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparaciones en el edificio anexo a la escuela número 39, de "La Calera" (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13279-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino al Chuy, trozo Castillos - Chuy, variante por "Los Indios", tramo A.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Noviembre del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, destinadas a la apertura del trazado del camino al Chuy, trozo Castillos - Chuy, variante por "Los Indios", tramo A.:

Número 12. — Propiedad de Victorino Cardoso. Superficie: 5 H. 4483 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Severo Ignacio Alvarez; Noreste y Suroeste, con más terreno de Victoriano Cardoso; Este y Sureste, camino a Cañada Grande.

Número 13. — Propiedad de Severo Ignacio Alvarez, superficie: 1 H. 6160 m.2 20, linda: por el Norte, con Matilde Alvarez; Noreste y Suroeste, con más terreno de Severo Ignacio Alvarez; Sureste, con Victorino Cardoso.

Número 14. — Propiedad de Matilde F. Alvarez. Superficie: 1 H 5852 m.2 00, linda: por el Norte, con Juana María Alvarez; Sur, Severo Ignacio Alvarez; Noreste y Suroeste, con más terreno de Matilde F. Alvarez.

Número 15. — Propiedad de Juana María Alvarez. Superficie: 1 H. 8582 m.2 00, linda: por el Oeste, sucesión Juan Cosme Terra; Noreste y Suroeste, con más terreno de Juana María Alvarez; Sur, Matilde F. Alvarez.

Número 16. — Propiedad de la sucesión Juan Cosme Terra. Superficie: 6 H. 7900 m.2 60, linda: por el Norte, Celedonio Arrieche; Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Juan Cosme Terra; Este, Juana María Alvarez.

Número 17. — Propiedad de Celedonio Arrieche. Superficie: 6 H. 2870 m.2 00, linda: por el Norte, Noreste y Suroeste, con más terreno de Celedonio Arrieche; Sur, sucesión Juan Cosme Terra.

Número 18. — Propiedad de Celedonio Arrieche. Superficie: Fracción A, 1 H. 9110 m.2 60, linda: por el Noreste, con el camino a Cañada Grande y Celedonio Arrieche; Sur y Suroeste, con más terreno de Celedonio Arrieche. Fracción B, 6570 m.2 00, linda: por el Norte, con Otilia F. de Aldunate y Juan F. Ferreira; por el Noreste, más campo de Celedonio Arrieche; Suroeste, con el camino a Cañada Grande. Area total expropiada: 2 H. 5680 m.2 70.

Número 19. — Propiedad de Otilia Ferreira de Aldunate y Juan F. Ferreira. Superficie: Fracción A, 3360 m.2 00, linda: por el Noreste, más campo de Otilia F. de Aldunate y Juan F. Ferreira; por el Sur, con Celedonio Arrieche, y por el Oeste, con el camino a Cañada Grande. Esta fracción es de forma triangular. Fracción B, superficie: 2 H. 0029 m.2 00, linda: por el Noreste y Este, con el camino a Cañada Grande y más campo de Otilia F. de Aldunate y Juan F. Ferreira; por el Suroeste, con campos de Otilia F. de Aldunate y Juan F. Ferreira. Fracción C, superficie: 1 H. 6587 m.2 00, linda: por el Noreste y Noroeste, con campos de Otilia F. de Aldunate y Juan F. Ferreira; Suroeste, con camino a Cañada Grande.

Número 20. — Propiedad de Ulises Ferreira Correa. Superficie: Fracción A, 4 H. 8608 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con más campo de Ulises Ferreira Correa; por el Noreste, Rubio Hermanos y Compañía; por el Este, con el camino a Cañada Grande; por el Sur, con Otilia F. de Aldunate y Juan F. Ferreira. Fracción B, superficie: 1 H. 0000 m.2 00, linda: por el Suroeste y Oeste, con el camino a Cañada Grande; por el Noreste, Rubio Hermanos y Compañía; por el Este, con más campo de Ulises Ferreira Correa.

Número 21. — Propiedad de la sociedad comercial Rubio Hermanos y Compañía. Superficie: Fracción A, 3200 m.2 00; límites: Noroeste, con la sociedad comercial Rubio Hermanos y Compañía; por el Este y Sureste, camino a Cañada Grande; por el Suroeste, Ulises Ferreira Correa. Fracción B, superficie: 3 H. 1080 m.2 00, linda: por el Norte, con la sociedad comercial Rubio Hermanos y Compañía; por el Noreste, con Julio Zeballos; por el Sureste, con el camino a Cañada Grande. Fracción C, superficie: 2 H. 6293 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino a Cañada Grande; por el Este y Sureste, con más campo de la sociedad comercial Rubio Hermanos y Compañía, y por el Oeste, con Ulises Ferreira Correa.

Número 22. — Propiedad de Beatriz Cardoso de Oliveira. Superficie: 9645 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el camino a Cañada Grande y más campo de Beatriz C. de Oliveira, respectivamente; por el Noreste, con Mario y Analio Correa.

Número 23. — Propiedad de Mario y Analio Correa. Superficie: 3 H. 6500 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con camino a Cañada Grande y más campo de Mario y Analio Correa, respectivamente; por el Noreste, con Wlady F. de Etchegorry; por el Suroeste, con Beatriz C. de Oliveira.

Número 24. — Propiedad de Julio C. Zeballos. Superficie: 3 H. 7248 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Julio C. Zeballos y con camino a Cañada Grande, respectivamente; por el Noreste, Wlady F. de Etchegorry; por el Suroeste, con la sociedad comercial Rubio Hermanos y Compañía.

Número 25. — Propiedad de Wlady Ferreira de Etchegorry. Superficie: Fracción A, 1 H. 1000 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Wlady F. de Etchegorry y con el camino a Cañada Grande, respectivamente; por el Suroeste, con Julio C. Zeballos. Fracción B, superficie: 7 H. 2740 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con camino a Cañada Grande y más campo de Wlady F. de Etchegorry; por el Noreste, con el camino de acceso al puente

de Los Indios; por el Suroeste, con Mario y Analio Correa.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.13-13109-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en tres trozos del camino Canelones - Paso de la Cadena - Casa Vizoso - San Antonio (Departamento de Canelones).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Enero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13282-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO FRASCHINI, o a quien lo represente, para que, dentro del término de 8 días, comparezca ante esta Oficina (calle Bacacay número 1325) a oponer las observaciones que crea del caso, a la expropiación de 1752 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados de terreno, que se destina a las obras de la carretera Paysandú-Young, tramo común con Paysandú a Paso de las Cadenas del Arroyo Negro. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.12-13059-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Rocha, en la carretera de San Carlos a Rocha.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 10 horas.

Se llama la atención de los proponentes sobre las especificaciones especiales relativas a precio base del hierro, puente provisorio y primas por plazo adelantado, que figuran en los planos del proyecto. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-12994-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores OLIVERA HERMANOS, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H., 3.225 m.2 24 dm.2 de terreno que se destina a las obras de la carretera Lascano - Corral de Palma - Cebollatí. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.11-12995-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor ANDRES ORREGO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H., 3.567 m.2 51 dm.2 de terreno que se destina a las obras de la carretera Lascano - Corral de Palma - Cebollatí. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.11-12996-v.dic.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández Elena Sofía Fariello, Sofía De Lerú, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello, José Pedro Machiñena, Juan Couto Bechara Jurí, Francisco Grippe, Nilda M. Deagostino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 16 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Oct.19-10867-v.en.24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 544 del Cementerio Central (primer cuerpo), a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v.feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor RAMON M. LALINDE, arrendatario de una fracción de campo de doña Oca E. R. de Bargo, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruza dicho campo y sale al camino departamental del paso de la Laguna.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1939. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Dic.16-13248-v.en.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PUIDOKAS, de 27 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Cerrito 216, y doña MARIA ESTHER VARELA RAMA, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6774-v.dic.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FRANCISCO GONZALEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 547, y doña AIDA USETA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 6727-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORESTES LUGLI, de 23 años, soltero, fotograbador, argentino, domiciliado en Misiones 1475, y doña CELESTE AID AFERREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6728-v.dic.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JACOBO TROSMAN, de 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Buenos Aires 542, y doña BLANCA HOFFMAN, de 19 años, soltera, rumana, domiciliada en Buenos Aires 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6650-v dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO IGNACIO ECHESURI, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1287, y doña PURA GOMEZ, de 29 años, soltera, española domiciliada en Ituzaingó 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6651-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO SOAREZ, de 32 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Alzaibar 1286, y doña LEONOR MAZAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 6647-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUTRONIO MARCOS ARIAS, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Wáshington 268, y doña ELENA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera española, domiciliada en Wáshington 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 6648-v dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DINUNCIO, de 41 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Maciel 1396, y doña FLORENCIA DENIS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 6649-v.dic.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOM DEUTSCHER, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Isla de Flores 969 (apartamento 11), y doña ESTELLA DUBINSKY, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Durazno 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6795-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN STRAUS, de 42 años, soltero, profesor de idiomas, alemán, domiciliado en Río Branco 1074, y doña KATHE SCHMIDT, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6761-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APPEL, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Florida 1229, y doña MAFALDA MACORIG, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Andes 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6770-v.dic.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS LIPPERT, de 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Convención 1347, y doña LUCRECIA CARMEN TAFERNABERRY, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Convención 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6721-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BLAS CAINO REALE, de 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 825, y doña RAMONA VIANA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6722-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BLANCO, de 61 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña FELIPA ARAUJO, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en Convención 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6716-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIM ABRAMOWICZ, de 28 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Durazno 918, y doña ROSA SZWARCKOPF, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6671-v.dic.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO CANEL, de 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 1255, y doña ENRIQUETA ESPINOLA, de 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6672-v.dic.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO ALFREDO CUELLO, de 25 años, soltero, sombrerero, oriental, domiciliado en Yí 1578, y doña MARIA MERCEDES CARABALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6796-v.dic.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SIMANSKI, de 29 años, soltero, constructor, polaco, domiciliado en Yaguarón 1659, y doña HORTENSIA MAUTON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6680-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ GONZALEZ, de 31 años, soltero vidriero, español, domiciliado en Yaguarón 1638, y doña ERMELINDA VALVERDE, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Médanos 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6681-v.dic.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAITAN, de 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1739, y doña JULIANA BENTANCUR, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6773-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOSE SALVO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1612, y doña MARTA RENEE STOTZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530 (apartamento 28).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6698-v dic.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TALENTO, de 25 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1626, y doña LIDIA MARIA GUIDO DURAN, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6576-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BASILIO FRANCISCO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Minas 1639 y doña ANGELA HERMINIA ALONSO, de 29 años, soltera, oriental domiciliada en Minas 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6577-v.dic 21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO PIEDRA, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Cerro Largo 1558, y doña CONSUELO FRANCISCA VARELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6578-v dic 21

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO E. LOPEZ ILLICH, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña IVONA ELENA GREGORI BRANDA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6769-v.dic.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CHANQUET, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en La Paz 1302, y doña BLANCA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6686-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FUENTES, de 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Madrid 1344, y doña ADELFA UMPIERREZ, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Madrid 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6687-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANGEL SERDIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2168, y doña MARIA ROSA VILLAVERDE de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Porongos 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6607-v.dic 21

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ HOLLAENDER, de 22 años, soltero

ro, mecánico, alemán, domiciliado en Nueva York 1460, y doña ANA SARA GARCIA, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Nueva York 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6608-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OSCAR COBELO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1457, y doña PILAR ROCA, de 25 años, soltera, española domiciliada en Tacuarembó 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6609-v.dic.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EDUARDO VAQUER, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña RELIA MERCEDES GONZALEZ DIAZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6802-v.dic.27.

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIANELLI ODERA, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELDA FIGOLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6803-v.dic.27.

En Colón y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO FUICA (hijo), de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Villa Colón, y doña JULIA MARIA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6804-v.dic.27.

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN PIQUER, de 45 años, viudo, albañil, español, domiciliado en Colón, y doña BENIGNA GARCIA, de 44 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 6805-v.dic.27.

En Colón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BRAULIO RODRIGUEZ MOLDES, de 39 años, divorciado empleado, argentino, domiciliado en Colón, y doña ELISA HORTENSIA DEL CARMEN LAS HERAS, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6690-.dic.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROLANDO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 3668, y doña PAULA RIOS, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Avellaneda número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6779-v.dic.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL GARZON BRAGA, de 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en la rambla O'Higgins 6259, y doña MARIA ISABEL STORACE BORDABERRY, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en la rambla O'Higgins 6259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6780-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERMUDEZ, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mentana 3962, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Mentana 3962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6781-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIO LOPEZ, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3539, y doña FANNY OLGA BERECIARTU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6782-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO OLIVIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4356, y doña FILOMENA LEONARDA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6783-v.dic.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO LOPEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pamplona 34, y doña ELOISEL RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6762-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NICOLAS SANTIAGO RATTO, de 71 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Bello 20, y doña GREGORIA MEDINA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6763-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VITUREIRA SOSA, de 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2073, y doña MARIA SANCHEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6764-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GOLDBLUM, de 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Minesota 2086, y doña NELIDA EMILIA TAPIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Minesota 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6765-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARIO REOLON, de 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en G. Viana 2211, y doña ANA ELSA RUIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6766-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DANIEL PIUSELLI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 4081, y doña ADILES GULART, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 4081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6767-v.dic.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LUCHELLI, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en G. Viana 2670, y doña MARIA PENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6683-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN PIQUER, de 47 años viudo, albañil, español, domiciliado en Barrozo 19 a, y doña BENIGNA GARCIA, de 46 años, viuda, española, domiciliada en Sevilla 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6684-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONARDO HOMERO AMENDOLA, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2139, y doña DALILA CARMEN AMENDOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6685-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARCIBALDO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubens 4439, y doña MARIA DEL CARMEN SANZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliad en Anzani 2190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6593-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON MACEDONIO RODRIGUEZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lugo 4961, y doña MARIA ANTONIA MACIEL, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Lugo 4961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6594-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FONTORA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre sin número, y doña IRMA BOGAREN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Civil. (Gratis) 6595-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS ORTCHANIAN, de 26 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Comercio 2102, y doña ANGELE GAGANIAN, de 21 años, soltera, armenia domiciliada en Comercio 2102.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6596-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARKAR MARKARIAN, de 50 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Comercio 2102, y doña VERONICA ORTCHANIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en Comercio 2102.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6597-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO JOSE MALLARINO, de 35 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Industria 2520, y doña ANGELA IRENE PARODI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6598-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON BLUMSTEIN, de 33 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en J. A. Cabrera 3790, y doña DINA DIBER, de 32 años, soltera, polaca, domiciliada en J. A. Cabrera 3790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6599-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFONSO FORMENTO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2382, y doña MARIA ESTHER GIL, de 31 años soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6600-v.dic.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON AMILCAR BARBE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3660, y doña ANGELA RITA IRIBURO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6601-v.dic.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORACIO ARIAS, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña FRANCISCA DIONISIA VILLARINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6806-v dic 27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, orriental, domiciliado en el camino Maldonado número 6770, y doña JOSEFINA AMORELLI, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en camino Maldonado 6770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6772-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que ULISES MELGAR, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3546, y doña EULALIA ELISA DE LOS SANTOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3544.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6723-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REINA (hijo), de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Corrales 3382, y doña MARIA TOMASA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Corrales 3382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 6724-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO CAPRILE, de 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cambay 1, y doña GRACIANA IDARRETA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6688-v.dic.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CAMOIRANO, de 34 años, soltero, bicelador, italiano, domiciliado en Vilardebó 2076, y doña MARIA ESTHER VARESI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6784-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CLAVIJO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2067, y doña SANTA MARIA XAVIER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6785-v.dic.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUERRA, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en José Catalá 2364, y doña ZELMIRA CARABALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catalá número 2364.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6673-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO JOSE ANTONIO ONETTO, de 44 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Caridad 1432, y doña TERESA VENTURA, de 35 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada en Caridad 1432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6676-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MIGLIARDO de 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Patria 2802, y do-

ña ELVIRA SCAVONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2802.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6674-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO EDELMIRO LEITON, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1986, y doña ELVIRA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6675-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ZANONE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3102, y doña EULALIA MARIA ANTELMI, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en José L. Terra 3006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6677-v.dic.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO CASTIÑEIRA, de 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vizcaya 1164, y doña BLANCA ROSA ROMAY, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Cibils sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6797-v.dic.27.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE ADELL, de 28 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Estados Unidos 199, y doña MARIA LUISA LAMANCHA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 199.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6666-v.dic.22.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO OJEDA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA CELIA BARBERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Yeguas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6667-v.dic.22.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR OXIVI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Portugal 3292, y doña ENCARNACION DEL RIO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Portugal 3474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6668-v.dic.22.

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANUEL ACEVEDO, de 32 años soltero, herrero, oriental, domiciliado en República Argentina 1875, y doña MARIA MAGDALENA DURAN, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 614.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6669-v.dic.22.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Vizcaya 3978, y doña BLANCA MAUBRIGADEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3978.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6670-v.dic.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2413, y doña JUANA BOCCOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6798-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciefbre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN RAUL ARAMBILLETE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 928, y doña AMANDA GIMENEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 928.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6799-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pablo Zufriateguy 981, y doña DOLORES FIGUEREDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6800-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO DOMINGO VOLPE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 893, y doña EULALIA ALAIDES DUARTE, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Convenio 866.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6801-v.dic.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LOPEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3668, y doña EVANOSCA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3668.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6704-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAZZANO, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2840, y doña MARIA ELVIRA MENDEZ, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6705-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARINO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2471, y doña MATILDE LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6706-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO FAJIAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3670, y doña DOLORES TORRENS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6707-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FENINTOR, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Húsares 3738, y doña EMA FRANCESCH, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 872.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6708-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO CHASSALE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2635, y doña MARIA ESTHER ROSSI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6709-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARCIAL RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2733, y doña ELECTRA

GANDOLFI, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Uruguayana 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6588-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 8.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEBEL RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Bernabé Caravia 3622, y doña NIEVES SILVA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernabé Caravia 3622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $.00 6589-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REPETTO, de 26 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 929, y doña AMERICA YOLANDA BALDONI de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudad de Calvi 929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6590-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO RAMON CARMELO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3384, y doña MARTHA LENA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1183

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6591-v dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO DORADO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3476, y doña IRMA FREIGAL, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Pasaje Rossi 3476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6592-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO PODESTA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3065, y doña BONIFACIA JULIA MARTIRENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6587-v.dic.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARQUEZ PONCE DE LEON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado Kilómetro 23, y doña IDA LOPEZ SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6807-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buenos Aires 242, y doña CARMEN QUAGLIATA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6808-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALANZANI, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1757, y doña MARIA DOMINGA MATTURI, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 6809-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1936, y doña DELIA FERMINA ALVEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 6810-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALBERTO PIZZORNO, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en avenida Lezica 6362, y doña ALICIA BRUN BONINO de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6788-v.dic.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARELA FAZZI, de 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1043, y doña MARIA CELIA MARTINEZ PEREYRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6653-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BERRETTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 919, y doña MARIA ELIDA CAMPOMAR, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6654-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARINO BORDENAVE, de 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1451, y doña MARIA DEL PILAR BABIO VILARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6655-v dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ERNESTO COHE PIRIZ, de 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Larrañaga 3988, y doña ELVIRA MERCEDES CARRERE SANCHEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6656-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAPORTE, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Dr. Federico Susviela Guarch 2967, y doña MARIA ESTHER OBERLIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6657-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERNARDINO REYNES, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1916, y doña MARIA INES BANDINI, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Maldonado 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6658-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PANTALEON LARREA, de 41 años, viudo, militar, oriental domiciliado en Magallanes 1209, y doña RAFAELA DANIELI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6659-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA SUAREZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Colonia 1911, y doña ISABEL MOTTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 6692-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON JORGE GARCIA, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Charrúa 1978 y doña ELIDA SARA RENEE BENEGAS, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Charrúa 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6693-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JORGE MARIANO MOREL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2518, y doña AIDA TRIGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6694-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL PIN MARQUEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duque de los Abruzos 55, y doña PETRONA ADELA CONDE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6695-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ANDRES ALEMAN, de 42 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en T. Gómez 1322, y doña IRMA MARIANA ZAS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6696-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLER, de 44 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2083, y doña ELENA PEIRANO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6697-v.dic.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que NICOLAS LECUONA (hijo), de 27 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y doña DELIA SCORZA SITYES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6699-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que JUAN ROBERTO CASTAÑE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 340 (16.a sección), y doña MARIA SARA PIRIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 24 (16.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 6700-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que LUIS CERIANI, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña JOSEFA CATALINA BENTANCOURT, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 6701-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RIZZO, de 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Inclusa 229, y doña AURORA BENITA ORECCHIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 6702-v.dic.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1564, y doña ROSA CEVERINA PIRIZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6771-v.dic.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO, de 42 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Avegno sin número, y doña MARIA DA CONCEIÇAO DIOGO, de 34 años, soltera, portuguesa, domiciliada en 8 de Octubre 3533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6703-v.dic.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO FUENTES, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Londres 3481, y doña ELISA SARAVIA, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3481.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.
(Gratis) 6581-v.dic.21

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEODORO BARBIER, de 54 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado en Charrúa 2541, y doña CLEOPATRA GABRIELA ELISA ANGLADE de 47 años, soltera, argentina, domiciliada en Charrúa 2541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6787-v.dic.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LORENZO GENTILE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sucre 1137, y doña JUSTA CASCALLARES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sucre 1137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6759-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO JOSE GARCIA PERCONTINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2317, y doña AURORA PERCOVICH ENRIQUEZ PEÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 3384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6760-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA SANDES, de 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Lavalleja 2216, y doña MARIA SARA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 6682-v dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPPELLANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1067, y doña ELENA GORI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6660-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FEREIRA MARIN, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2315 y doña AURORA MOURO ROMERO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6661-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO SCHNECKENBURGER, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2472, y doña ZORAIDA LUISA MILANTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6662-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PERT, de 25 años, soltero, contador, inglés, y doña FRANCISCA BROWN de 30 años, soltera, inglesa, domiciliada en Ellauri número 881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6663-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN ERNST, de 45 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado en Ramón Fernández 295, y doña TAUBE TONI KRUMHOLZ, de 39 años, soltera, austriaca, domiciliada en Ramón Fernández 295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6664-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ESTEBAN FLORENTINO, de 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José M. Montero 2815, y doña ADELINA CAROLINA CANTARO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6665-v.dic.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 12 horas, petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET NELSON ANDRIOTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2137, y doña ZAIDA GUERRA PARISI, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Democracia 2137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6786-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA FONTICIELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1861, y doña MARIA CARMEN FELICE, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Inca 1861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6775-v.dic.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GANDARIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1915, y doña FELICIA CARDOZO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Patria 1915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6720-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSORINO MAZZONI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1689, y doña TELESFORA BORGES, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Cuñapirú 1689.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 6603-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MOISES FRUCHTER, de 36 años soltero, lustrador, rumano, domiciliado en Nueva Palmira 1933, y doña ROSA FRUCHTER, de 36 años, soltera, rumana, domiciliada en Nueva Palmira 1933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 6604-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA ANDRADA, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en República 1859, y doña AIDA DE FURIA, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en República 1859.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6605-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA CALLE, de 37 años, viudo, peluquero, español, domiciliado en Justicia 2025, y doña EXALTACION FAGUAGA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6606-v.dic.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ARGIBAY, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en A. Suárez 243, y doña CARMEN ALDAO SOUTO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en A. Suárez 243.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6789-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO SOBRINO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4122, y doña PATROCINIA ANGULO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 978.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6790-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ARENAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. del Pino 52, y doña AMALIA SOSA LAMIQUE, de 24 años soltera, oriental domiciliada en G. del Pino 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6791-v.dic.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO REVELO, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 429, y doña MARIA ROSA DENIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6710-v.dic.23.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ELEODORO PAZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 561, y doña FELICITA AIDE NOVAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6712-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PINTOS, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4123, y doña ANA BAGALCIAGUE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilar Costa 187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6711-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NICOLAS DAMIAN RIVAROLA, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santa Lucía 4475, y doña MARIA TERESA ALAGUICH, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3859.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6713-v.dic.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL POSE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 30, y doña VIRGINIA OLEGARIA MARIE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6714-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZU GARCIA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Nelson 3426, y doña ZULMA OLIVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en B. de Guzman 180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6715-v.dic.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILBERTO REBOLEDO, de 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pena 4373, y doña ROSINA BLANCA BERTONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pena número 4373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 6579-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. de la Peña 483,

y doña BERTA LILA MATTOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4039.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6580-v.dic.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ASUNCION PEREZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4836, y doña AMANDA SABATE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 4848.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 6718-v.dic.23.

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL AQUINO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4389, y doña MARIA ISABEL MONTAÑO, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Fco. Miranda 4391.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6643-v.dic.21.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1465, y doña EUSEBIA COSTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucrecia 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6646-v.dic.21

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DANTE ROSALES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 640, y doña MATILDE BRILLANTE MARQUEZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6644-v.dic.21.

En Sayago y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MARTINEZ, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4861, y doña ALICIA YOLANDA CAMBON, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6645-v.dic.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MILOHNICH, de 34 años, soltero, marinero, yugoeslavo, domiciliado en Brazo Largo 794, y doña TOMASA GARCIA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mactan 3331.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6582-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ARTURO DE LOS SANTOS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiavari 3190, y doña AURELIA DE LOS SANTOS, de 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada en Chiavari 3190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6583-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO MARZANO, de 33 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado en Mariano Soler 3844, y doña FLORINDA PAZ BRAGAÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6584-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GONZALEZ, de 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cardozo 3289, y doña DOLORES TRIMBOLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardozo 3285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6585-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CASTRO, de 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en General Flores 4127, y doña SATURNINA SOLANA MESA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4127.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6602-v.dic.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MEROLA, de 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en República Dominicana 2938, y doña LINA ANA FALANGA, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en República Dominicada 2938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6725-v.dic.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MARIA MENDEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2476, y doña AIDA PINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6726-v.dic.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO VILA, de 47 años, soltero, constructor naval, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2738, y doña ANTONIA ROSARIO SALAS, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Cornelio Cantera 2738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6689-v.dic.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER AUGUSTO OLIVERA, de 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3160, y doña ARGENTINA MARIA FENDER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6794-v.dic.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KEVORK ATTARIAN, de 31 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Julio César 1653, y doña SEONTINA BOYADJIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Tiburcio Gómez 1550.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6776-v.dic.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL WILLIMAN REAL DE AZUA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1424, y doña NILZA VILLEMUR TOUREM, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña número 2757 (18.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6777-v.dic.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MACEDO, de 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Duilio 1643, y doña BLANCA NIEVES BARBIERI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3391.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6778-v.dic.26.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUCCI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3333, y doña RENEE DORA ALIER, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en 4 de Julio 2733.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6679-v.dic.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BORDON, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3079, y doña ANTONIA FILOMENA AMELIA MONDILLO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 6678-v.dic.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO NAVARRO, de 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1314, y doña MARIA ALEHYDA FALCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6574-v.dic.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ABELLA, de 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado en Andes 1383 (1.a sección judicial), y doña ANA ANTONIA LAGURARA PARODI, de 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Gabriel A. Pereira 2965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6575-v.dic.21.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAMILO ALVAREZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abalos 3178, y doña LUISA ZORAIDA BLANCO, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6793-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DA SILVA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4108, y doña ELIA FRUCTUOSA COITIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6730-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORALINO RODRIGUEZ, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2775, y doña URSINA JESUS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6731-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MATURRO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Berinduague 275, y doña PAULA ALVAREZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Berinduague 275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6732-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ZANDLER, de 28 años, soltero, panadero, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1833, y doña SARA SPALENIEC, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6733-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN TABAREZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 887, y doña EVA DA ROSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6734-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO CELEDONIO FABIA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1390, y doña SALUSTIANA ELEOMAR AGRIEL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6735-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BELTRAN JAUREGUIBERRY, de 50 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en General Agustín Muñoz 91, y doña ROSALIA GONZALEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en General Agustín Muñoz 91.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6736-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO MESECKE, de 39 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Bajo Valencia, y doña CELIA INES RODRIGUEZ, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en el camino Punta de Yeguas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6737-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUY PEDRO REAL, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1441, y doña SERVANDA REYES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6738-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MARTINEZ, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña MARIA VIRGINIA SILVA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6739-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUMBERTO RUSSO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Habana 3156, y doña CELINA SILVEYRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 3156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6740-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERMIN CARDOZO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arocena 3003, y doña MARIA DEL CARMEN ROTELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 5811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6741-v.dic.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaro 1132, y doña JESUSA MONTEMURRO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1913.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6742-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAMBACAR, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 11, y doña MELITONA MACARIA OTORGUES, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6743-v.dic.25.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Raffo 494, y doña EDUVIGES BALLESTEROS, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6610-v.dic.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROQUE BARRIOS, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tolas 3672, y doña FRANCISCA DORADO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Rodríguez 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6611-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO JESUS PEREYRA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3338, y doña ODILA NATIVIDAD DELGADO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3338.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6612-v.dic.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIDE GOMEZ, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Colonia 1945, y doña MARIA ADELA OLIVERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6613-v.dic.21.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGDALENO LACAZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoa 15, y doña ELISA ACOSTA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoa 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6614-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO TOMAS SILVA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3306, y doña HAYDEE VAZQUEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3306.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6415-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TAPIA, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minesota 2086, y doña ANSELMA OLVEIRA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Minesota 2086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6616-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FELICIANO ACOSTA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4637, y doña JOSEFA SOSA CARPINTERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquinstáin.
(Gratis) 6617-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GARIS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 3611, y doña BLANCA AURORA FLEITAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 3555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6618-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO VELAZCO, de 34 años, soltero, verdulero, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 15, y doña EUGENIA MORALES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Vicente Arcos 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6619-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CORREA AYALA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 296, y doña ONIMA JORGE MELGAREJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6620-v.dic.21.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL URIARTE, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1190, y doña MARIA PURA LEPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2834.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6621-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAN BATISTA, de 24 años, soltero, empleado, albañil, domiciliado en la avenida Peñarol 37, y doña MARIA AGUSTINA DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 37.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6622-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaraní 1491, y doña IRENE IGLESIAS, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Guaraní 1491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6623-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO GRANJA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 1267, y doña MARIA FRANCISCA ALVEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6624-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO SANABRIA, de 37 años, divorciado, oriental, domiciliado en Carapeguá 19, y doña JUANA DOLORES LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapeguá 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6625-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GOMEZ, de 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Marco Bruto 50, y doña ANGELINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rectificación Larrañaga 1833.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 6626-v.dic.21.

OFICINA ADJUNAA "B"

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LEDE, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1081, y doña MARIA ADRIENNE BOERI DALMAS, de 38 años, soltera, francesa, domiciliada en Río Branco 1081.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 6792-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN ANTONIO NADALES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 3855, y doña TERESA JOAQUINA BASSINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 3855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.

(Gratis) 6757-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ADRIANO LOPEZ, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Soriano 926, y doña TERESA EVA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.

(Gratis) 6758-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBAN BORDON, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3678, y doña PRAXEDES PERDOMO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6729-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VITTOLA, de 45 años, viudo, ebanista, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 941, y doña ELENA NICKISCH, de 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Tristán Narvaja 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6744-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARTELLE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 1041, y doña MARIA EMILIA SPIGARDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puertá de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6745-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DE LEON, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1924, y doña IRMA URUGUAYA VEGA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6746-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL CAMPAÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2462, y doña AIDA ESTELLA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Llambí 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6747-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN VICENTE BENTANCURT, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Frías 4502, y doña ANGELA MAZZA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6748-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUENDES, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4235, y doña EUFEMIA ERMELINDA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6749-v.dic.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AROLDO ROSANO FRANCIA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pablo de María 1433, y doña DORILA GONZALEZ BLANCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6750-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MECHOSO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1321, y doña AIDA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6751-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MIGUELES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1589, y doña RAMONA ARVALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6752-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VILLA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 418, y doña MARIA LUISA BORDONI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6753-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS OLIVERA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ERMINDA DANUBIO FLEITAS, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en el Paso de la Española 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6754-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SILVEIRA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4092, y doña FLORINDA COITIÑO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6755-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASTRASCUSA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6105, y doña MARIA JUANA SOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nápoles 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6756-v.dic.25.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO TORENA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caiguá 3561, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ISOBA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en General Aguilar 1299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.

(Gratis) 6627-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO NUÑEZ, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en San Salvador 1712, y doña LUISA BASAÑEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6628-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SIERRA, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2802, y doña MARIA PURA SANCHEZ, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Enrique G. Peña 2802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6629-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TATE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuareim 2318, y doña TERESA NICOLASA RODRIGUEZ, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cuareim 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6630-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO MARIO REZZANO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1024, y doña CLAUDIA CANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6631-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONIN SOBRA, de 79 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Santiago Vidal 2485, y doña ROSA PEREZ IGLESIAS, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Pedro Vidal 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6632-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SALVADOR ORTISI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1513, y doña LILIA MERCEDES ARMANINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6633-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO PINTO, de 36 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1785, y doña TERESA INOCENCIA RIVERAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6634-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BRIGIDO JORGE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2850, y doña JUANA MARIA LIMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6635-v.dic.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3520, y doña MARIA ESTHER SUAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 69 A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6636-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL STEINHARDT, de 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Conrado García Lagos sin número (Carrasco), y doña ROSA FAUSTINA BENTANCORT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Conrado García Lagos sin número (Carrasco).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6637-v.dic.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BENTANCOR, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4408, y doña MIRTA CARLOTA GUERRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Regisaro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6638-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DOMINGUEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carve 5772, y doña CARMEN PEREYRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carve 5772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6639-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANDELO CEPPI, de 29 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1640, y doña JUANA FRANCISCA BLANCO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6640-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO JUAN GOGGI, de 41 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Hornos 4895, y doña BERNARDA PEREDA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Vázquez 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6641-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO APARICIO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isabela 3447, y doña MARIA AUXILIADORA BENTANCORT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Echegoyen 4809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6642-v.dic.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 8|330", padrón número 40.225 (cuarenta mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13107-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo.327", padrón número 37.793 (treinta y siete mil setecientos noventa y Tres), se cita, llama y emplaza a don Angel D'Alessio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13108-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha vein-

te de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN ELISARDO. Cobro ejecutivo de pesos. 606. 8|327". padrón número 109.877 (ciento nueve mil ochocientos setenta y siete), se cita, llama y emplaza a don Juan Elisardo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferrreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13100-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 655. 8|340", se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos (padrón número 40.224) (cuarenta mil doscientos veinticuatro), que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13101-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. 8|328", con fecha veintiuno de Octubre del corriente año, padrón número 43.402 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho ante dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro 594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13103-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha tres de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN BORSARICH. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 351", padrón número 132.149 (ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Esteban Borsarich o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13104-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha once de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 7|446. Padrón número 141.068 (ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 29 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12447-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA MORLAN DE BRANDON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7.o Fo. 143), padrón número 55.029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilaria Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12448-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 8|182" (padrón número 55029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12449-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICTORIO FRIGERIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 441), se emplaza a don Victorio Frigerio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Carlomagno y Turín: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12846-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLEMENTINA BUGARIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 428), se emplaza a doña Clementina Bugarín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12847-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 454), se emplaza a don Juan Vacca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno, ubicado sobre la línea S. O. de la calle Itú entre Almirón y Pilcomayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12848-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOS RAZZINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 435), se emplaza a don Carlos Razzini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil setecientos treinta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Clara entre Tabim y cierre al Sur: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Di.6-12849-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CACHON CARLOTA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cachón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13102-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONTANA TERESA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 578". se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, situado sobre la línea Norte de la calle Rivadavia entre Municipio y Joaquín Requena, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13165-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANDALES MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575". se cita, llama y emplaza a doña María Candales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13106-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con COGORNO FELIPE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1.F.100" se cita, llama y emplaza a don Felipe Cogorno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea S. O. de a calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12150-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FUENTES JULIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.388" se cita, llama y emplaza a don Julio Fuentes o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos veintinueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Londres y Berlín, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12151-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con IGLESIAS ZACARIAS. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 487". se cita llama y emplaza a don Zacarías Iglesias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve, situado en el camino Sanguinetti y Las Flores, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12152-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 72921. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 516", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos veintiuno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado sobre la línea Sur de la calle Zapucay entre Comercio y Pernas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12154-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARBELO, ROQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 474". se cita llama y emplaza a don Roque Arbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve, situado en el camino al Paso de la Boyada, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.26-12155-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con SUAREZ LOUZAN JUAN. Cobro ejecutivo de pesos L. 1 F. 472" se cita, llama y emplaza a don Juan Suárez Louzán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve, situado en el camino Teniente Galeano para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12157-v.dic.26

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINO, JULIA E. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F.471" se cita, llama y emplaza a doña Julia E. Pino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos uno, situado sobre la línea Noreste de la calle Rafael Hortiguera entre Araújo y Acosta, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12156-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con TACHELA DE SILVA, AGUSTINA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 508" se cita, llama y emplaza a doña Agustina Tachela de Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos trece, situado en el camino Mendoza, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12158-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARELLO, FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 459" se cita, llama y emplaza a don Francisco Garello, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos dos situado en la calle Meléndez, entre S. Sierra y R. Hortiguera, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12159-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIENTIER Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 491" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad Lientier y Compañía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento treinta y siete, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12160-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con GOROSTIZA, EUSTAQUIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 488. se cita llama y emplaza a don Eustaquio Gorostiza, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos situado en la calle Juan J. Aguilar entre vías del ferrocarril Central y M Muñoz para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.20-12161-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA DILASCIO o DILASIO DE FANTAUZZI, a fin de que todos los que s consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.19-13318-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA MEDEROS DE SOUZA o DE SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.19-13305-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO HECTOR PEREZ OLAVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-13253-v.dic.28.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO LEQUIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Antonio Lequio con Magdalena Ventorino, porque donde dice "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio y donde el mismo aparece como nacido el "23 de Agosto de 1894, en Génova", debe decir "23 de Julio de 1881, en Piana Orixia, provincia de Savona", que es lo real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Ambrosia Olga, Azucena Manuela y Francisca Adriana Lequio, porque donde aparece el nombre del padre como "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.16-13254-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado doña AIDA MACHI DE TENTI y don NELSON TENTI MACHI se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura la interesada con el nombre "Sara Maqui" en vez de "Aída Machi", que es el real y verdadero, y en la partida de nacimiento del interesado Nelson Tenti, donde dice "Maqui" debe decir "Machi". — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.16-13233-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA LANGDON URTUBEY solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Concepción Urtubey con don Enrique Langdon por figurar en ella la contrayente con el apellido "Iturbey" en vez de "Urtubey" que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.15-13215-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERAFIN LEDESMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-13121-v.dic.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DONATO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar el interesado con el nombre "Bartolomé" en vez de "Donato", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.14-13138-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEREZ CROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13060-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTUDI FIEDLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13059-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o JUSTINA SARA ROLANDO DE BARILANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13077-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES GRILLI o GRILLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13033-v.dic.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE M. HAEDO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de María Mercedes y de Jorge Manuel Haedo, porque donde dice "Martínez Haedo" y "Martínez de Haedo" debe decir solamente "Haedo" que es el verdadero apellido; y 2.o La de matrimonio de Jorge Manuel Haedo con María Hill Hamilton, porque donde dice "Jorge M. Haedo" debe decir "Jorge Haedo". — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-13056-v.dic.29.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don ISAAC SILBERMAN, para la junta que tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo a las 10 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.12-13057-v.dic.22.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO ESPINOSA DELGADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Medardo Espinosa Delgado con doña María Angélica Acosta, por figurar el contrayente como "Medardo Delgado" en vez de "Medardo Espinosa Delgado", que es lo real y verdadero; y 2.o Las de nacimiento de Roberto Leoncio y María Esther Espinosa, por aparecer el padre de éstos como "Medardo Delgado" en lugar de "Medardo Espinosa Delgado". — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-13037-v.dic.29.

Divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Modesta Martínez contra INOCENCIO BARTOLO ANSALDI. Conversión al divorcio", se hace saber a don Inocencio Bartolo Ansaldi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por doña María Modesta Martínez contra don Inocencio Bartolo Ansaldi, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.80 Nov.9-12920-v.en.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarrra, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Hipólito Gaudino con BLANCA FELICIA DANGLADA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Felicia Danglada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.11-12971-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN DEL QUAGLIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de su padre Amadeo del Quaglia con María Raschkke, pues en la primera aparece la postulante como Quaglia cuando debe ser Del Quaglia y en la misma partida aparece el padre como Quaglia cuando es Del Quaglia. En la de matrimonio mencionada de su padre aparece éste como Amadeo Quaglia cuando es Amadeo Del Quaglia. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.6-12835-v.dic.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "ALFREDO ROCCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Faustino Correa y de Agueda Díaz de Olivera, sus descendientes o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana 468 de la nueva ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto de doscientos noventa y cuatro metros, noventa y nueve decímetros, cincuenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 613 milímetros de frente al Sud, a la calle Canelones; 28 metros 50 centímetros al Este, por donde linda con el solar 1, de Luis Servetti; 40 metros al Oeste sobre el solar número 3, y 14 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, confinando con terrenos de M. Méndez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviem-

bre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Dic.7-12852-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "GUILLERMO PEREZ BUTLER. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Santiago García, don Ramón de Cáceres y a su esposa doña Catalina Pereira, a doña Eulalia de Cáceres, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 4364, situado en la manzana número 36 de la parte denominada vieja de la ciudad de Montevideo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, y mide catorce metros cuarenta centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez (antes Cámaras), teniendo señaladas las puertas de entrada con los números 1319, 1321, 1323 y 1325, y veinticinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con la casa número 143 A y 145 de la calle Juan Carlos Gómez, propiedad de la sucesión de Juan B. Marini de Benito; por el Sud, con las números 153 y 155 de la misma calle, propiedad de la sucesión Juan María Pérez y Fuentes, y por el Oeste, parte con la número 319 de la calle Sarandí, de la indicada sucesión Marini, y el resto con la número doscientos treinta y ocho, de la calle Buenos Aires, propiedad de Teresa Larralde de Díaz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.4-12738-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 16.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: por el Sur, 7 metros de frente a la calle Villa Violeta, y al Oeste, una línea de 165.97 metros, que linda con Andrés Deus, y otra línea quebrada de 172.08 metros que linda con Pedro Castelli; por el Norte, 5.71 metros, con frente al camino Peñarol, y al Este una línea quebrada de 166.84 metros, que linda con Andrés Deus y otra línea de 171.25 metros, con frente al camino Cuchilla Grande, con una superficie total de 2.428.32 metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Nov.22-12253-v.dic.28

Segundas copias

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por doña MERCEDES FREGEIRO DE VIGIL y otras, sobre expedición de segundas copias de la escritura de: A) Venta que doña Francisca Tomkinson de Haratt a favor de don Francisco Fregeiro, a don Julián Bidegain y a don Ignacio Anza, autorizada el 28 de Agosto de 1907 por el escribano José Durán y Vidal, referente a los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la manzana número 157 del pueblo Victoria, del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 3.228 metros y 23 decímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la calle Calera de las Huérfanas; 32 metros 212 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez: 42 metros 95 centímetros de frente al Sureste, a la calle E. Pérez Martínez, y en el costado Suroeste mide desde la calle E. Pérez Martínez, 42 metros 95 centímetros, de cuyo punto forma un martillo entrante de 10 metros 737 milímetros de ancho por 42 metros 95 centímetros de largo hasta llegar a la avenida Carlos María Ramírez; B) Venta que Julián Bidegain y don Ignacio Ara hicieron a don Francisco Fregeiro el 21 de Marzo de 1911 ante el escribano José Durán y Vidal, de las partes que les correspondían en el citado inmueble. Se cita, llama y emplaza a doña Francisca Tomkinson de Haratt, a don Julián Bidegain, a don Ignacio Anza, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.21-12228-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de María Luisa Panizza, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Margarita" por el de María Luisa, que es como corresponde. La de nacimiento de María Angélica Antonia, Victorio Agustín Cirilo, Juan Carlos Secundino, María Luisa Victoria y Roberto Román Pastorino, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice "y de su esposa Margarita Panizza" debe decir "y de su esposa María Luisa Panizza", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Dic.10-13358-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ANDRES PRADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.20-13340-ven.2.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don CARLOS OLTMANN ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Mario Mera, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.19-13332-v.dic.30.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ARMILDO TASISTRO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.19-13331-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL DA COSTA MARTINS, en el sentido de sustituir el apellido de la madre, que aparece como "Costa Martínez" por el de Da Costa Martins. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.15-13146-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANFRINO DE DEVINCENCI o DEVICENCI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.15-13185-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL CANEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.15-13219-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ANGELA SCASO o SCASSO o TERESA SCASSO o TERESA SCASSO TESORE o TERESA SCASO TESORA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Dic.15-13186-v.dic.27.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don RAMON y don SERAFIN ROMERO, componentes de la razón social "Serafín Romero y Hermano" se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.14-13119-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CLEMENTE MERGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Dic.13-13016-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VISCONTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Dic.13-13017-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO CELANO y AGUSTINA LAVIANO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo, que aparece como "Cilano" por el de Celano. La rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Angela Celano, en el sentido de sustituir el apellido del padre de la inscripta y abuelo paterno, que aparece como "Cilano" en lugar de Celano, y el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Labiano" en lugar

de Laviano, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Dubar" en lugar de Edouard, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Paulina Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Douar" en lugar de Edouard. La rectificación de la partida de nacimiento de César Augusto Celano: figura en esta partida como apellido del padre y del abuelo paterno el de "Cilano" en lugar de Celano. Y la partida de nacimiento de María Renée Laviano, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Reene" en lugar de María Renée, y la madre era "soltera" en lugar de "viuda", que es lo exacto. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.50 Dic.7-12891-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE TITO RIVERO, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Tito" por el de Enrique Tito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.9-12942-v.dic.27.

Solicitud de cambio de apellido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ENRIQUE ZIGANOVSKY solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Ziganovsky" por el de Zigaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Dic.9-12904-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TROPIANO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Trepiyano" por el de Tropiano, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.5-12805-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MURUA DE AGRIELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.11-12952-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Pablo L. Marassa contra LUCIA BRACCIAVENTI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía Bracciaventi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Dic.4-12741-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ, MARIANO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, PABLO o JUAN PABLO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, cit;ndose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.29-12532-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a doña Helena y don Alfredo Bastos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.28-12510-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALCERAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.23-12310-v.dic.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Clotilde Cabral contra CIRIACO SOAREZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Soarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Nov.24-12343-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de MARGARITA CONSTELA, en el sentido de sustituir donde dice: "comparece Adolfo Nubel" debe decir Atanasildo Adolfo Livio. La de nacimiento de Jorge Osvaldo: donde dice "hijo de la declarante y de su esposo Adolfo Nubel" debe decir Atanasildo Adolfo Livio. Y la de nacimiento de Pedro Adolfo, donde dice "hijo del declarante Adolfo Nubel" debe decir Atanasildo Adolfo Livio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Dic.4-12735-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Viana (Benjamín S.) contra DURANTE (ISABEL y MANUEL), LLUGAIN (LUCIANO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel y don Manuel Durante, don Luciano Llugain, don Ramón Reyes, don Pedro Iturralde, don Belisario Santurio, don Pompilio Gómez, doña Carmen y doña María Vaeza Ocampo, don Enrique Rubio, don Celestino Piñeyro, don Adolfo Vaeza Ocampo, doña María J. Vaeza Ocampo de García del Busto, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a todas las personas que pudieran tener algún derecho o interés respecto de los bienes cuya prescripción treintenaria se pretende, consistentes en dos fracciones de terreno situadas, la primera, en el Departamento de Flores, 5.a sección, empadronada con el número 296 y que, según plano del agrimensor don Luis Machado, del 7 de Octubre de 1894, donde se la individualiza con el número 7, está compuesta de una superficie de 2.171 hectáreas 108 metros cuadrados que se deslindan así: por el Noreste, las fracciones números 5 y 6 del mismo plano de María del Rosario Sofí y Carmen Vaeza, respectivamente; por el Sur, el arroyo San Gregorio, por medio, con campos de don Pompilio Gómez, Belisario Santurio, Pedro Iturralde y Ramón Reyes, y por el Noroeste, con el arroyo Sauce, divisorio de campos de Isabel y Manuel Durante y Luciano Llugain. Y la segunda, ubicada en la quinta sección del Departamento de Flores, que en mayor área correspondía al padrón número 288, y hoy se le ha adjudicado a la que se vende el número 2930 que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Agosto de 1938, se designó con el número 5 y se compone de una superficie de 515 hectáreas, 7681 m.2 91 dm.2, que se deslindan así: al Noroeste, la fracción 4, del mismo plano, perteneciente a la estirpe de doña María Josefa Vaeza Ocampo de García del Busto; al Noreste, camino departamental por medio, en una línea quebrada con campos de don Enrique Rubio y sucesión de don Celestino Piñeyro; por el Sureste, con la fracción número 6 del mismo plano, perteneciente a la sucesión de don Adolfo Vaeza Ocampo, y por el Suroeste, con campos de la misma sucesión de doña María J. Vaeza de García del Busto. Dichas fracciones fueron adquiridas por el compareciente Benjamín S. Viana por compra a don Manuel Vaeza Ocampo, según escritura autorizada por el escribano don Pascual Quagliatta el 12 de Julio de 1939. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria a tal efecto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$43.20 Dic.20-13342-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de doña AMANDA HOSPITAL DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.19-13306-v.dic.30.

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Héctor Amespil, con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, la señora doña María Luisa Arcos Ferrand de González Barbot emancipó a su hijo Ricardo González Arcos, quedando, en consecuencia, investido de las facultades necesarias para realizar por sí solo todos los actos civiles, así como para ejercer el comercio. En cumplimiento de la ley respetciva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Dic.16-13237-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REY DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.16-13240-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GATTO, a fin de qe todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos etaoin shrdlu sh número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trainón, Actuario.

$5.50 Dic.16-13234-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO BELLONI MAINARDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro de término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.16-13235-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.14-13126-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SAETTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.13-13034-v.dic.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "González Dufour de Trujillo (Hipólita) contra TRUJILLO DEBRA (FRUCTUOSO). Divorcio. Lo. 37. Fo. 539" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fructuoso Trujillo Debra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Nov.17-11993-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO o SIXTO DOROTEO IRIS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.19-13321-v.dic.30.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO BRUCHOU, PEDRO BRUCHOU y MARIA ELGART DE BRUCHOU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.16-13249-v.dic.28.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TROCCOLI DE TARIFE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.16-13250-v.dic.28.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de UMBERTO FRANCISCO CARMELO MONICO: se ha puesto el nombre de Roberto Francisco Carmelo en lugar de Umberto Francisco Carmelo; y B) Partida de nacimiento de Aurelia Teresa Chiappe de Mónico: se ha puesto Teresa María Jacinta en lugar de Aurelia Teresa. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.15-13213-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Nombramiento de curador interino
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Octubre próximo pasado se nombró curador interino del presunto incapaz LUIS SAVIO, a don Ernesto Savio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.30 Dic.15-13188-v.dic.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZANELLI DE BRACHI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.15-13182-v.dic.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TIBONI, citándose y emplazándose a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.15-13179-v.dic.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.15-13183-v.dic.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.13-13092-v.dic.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RATTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.13-13093-v.dic.23.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ESTIBAL DE HENON y de VICENTE GOÑI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.13-13091-v.dic.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LIGUORI o SALVADOR FRANCISCO LIGUORI o LIGUORE o LIGNORI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.13-13072-v.dic.23.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno: MARIA ROSA MANGARELLI ZANELLA, domiciliada en casa de sus padres, en la avenida 18 de Julio número 2323, ante el señor Juez se presenta y expone: Que para ponerme en condiciones de ejercer la procuración debo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, producir una información de vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Se hagan las publicaciones correspondientes; 2.o Se interrogue a los señores doctores Juan José Amézaga (hijo) y Carlos A. Carrara, domiciliados en las calles 25 de Mayo 634 y Cerrito 592, respectivamente, sobre si me conocen, qué concepto tienen de mí en cuanto a mi vida, mis costumbres y sobre mi honestidad; y 3.o Que, una vez producida la información y justificadas las publicaciones, se me expida el testimonio correspondiente. — María Rosa Mangarelli Zanella". — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.25 Dic.12-13019-v.dic.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Luisa A. Demarco, así como también a la audiencia que tendrá lugar el día seis de Junio del año entrante, a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Dic.11-12978-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: JOSE A. RIBOT LLANA, constituyendo domicilio en la casa de la calle Sarandí número 493 (primer piso), al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la información requerida para el ejercicio de dicha profesión, por lo cual solicito que se interrogue al doctor José Chaves Miranda y al señor Luis Eduardo Anza, domiciliados en la casa de la calle Colonia número 1634, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido se sirva recibir la información ofrecida y que, una vez tasadas y satisfechas las costas, se me expida el testimonio correspondiente. — José A. Ribot Llana". — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.80 Dic.11-12960-v.dic.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE GUADALUPE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.11-12961-v.dic.21.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado don MANUEL FAJARDO solicitando que, de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Prado, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos setenta y cua-

tro, designado con el número cinco de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de mil novecientos once, deslindado así: nueve metros doscientos cincuenta y seis milímetros de frente al Suroeste, a la calle Francisco Miranda, por veintiocho metros ochenta y seis centímetros de fondo al Noreste, lindando con el solar diez; al Sureste, con la fracción E y al Noroeste, con el solar cuatro, de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros seis mil ochocientos ochenta y un milímetros, en consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de doña Teresa Seregni de Capdevila y a cualesquiera otros interesados a comparecer a estar a derecho en los autos "Fajardo Manuel. Solicita la escrituración de un inmueble", ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de procederse de oficio al otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del inmueble descripto. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$22.80 Nov.22-12271-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MORENO DE VALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (o a quienes sus derechos a la fecha representen) así como a todos aquellos que por cualquier título puedan tener interés en concurrir o contradecir esta acción sobre prescripción del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción "B" del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros 63 decímetros 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Solferino entre las de Propios y Niza: por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando por el Nordeste con el solar número 21; por el Sudoeste con el solar número 19 y por el Sudeste con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Nov.20-12138-v.dic.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR ALEJANDRO VAZQUEZ, citándose a los interesados en por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-13347-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AURELIO o AURELIO BORSANI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-13348-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMADA FUENTES DE CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13267-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PLACERES DE MUÑOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.18-13268-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REMIGIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13304-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hac saeber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME POGGIO o POGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13297-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "LUIS ALBERTO COMAS. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Luis Alberto Comas, constituyendo domicilio en Rincón 454, estudio del doctor Cesáreo Villegas Suárez, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, vengo a presentar a los testigos señores doctor Cesáreo Villegas Suárez y don Ramón I. Santos, con el mismo domicilio, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Recibida la información ofrecida y cumplidos los requisitos legales sírvase el señor Juez aprobarla, mandando expedirme los testimonios respectivos. — Luis Alberto Comas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Dic.19-13320-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA TANCREDI DE DE GIUDA o GUIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.16-13222-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AVEDIK PAMBOUKIAN. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Avedik Pamboukian con Adela Josefa Fernández, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Bamboukian debe decir Pamboukian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.30 Dic.12-13032-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA RUIZ DIAZ. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Teresa Ruiz Díaz: donde el apellido materno aparece como Mellón debe decir Menyou y donde el nombre de la inscripta figura escrito Tereza debe decir Teresa. Partida de defunción de Vicenta Menyou donde la causante figura inscripta como Vicenta Menyu debe decir Vicenta Menyou de Ruiz Díaz; donde el apellido del abuelo por línea materna figura como Manyú debe decir Menyou, y donde dice que la causante deja por sucesión dos hijos llamados Pedro Luis y José debe decir que esos hijos se llaman Pedro Luis y Teresa. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.12-13030-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIO o VICTOR GIORGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.12-13020-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA MONTI DE BACIGALUPI y doña MARIA ANTONIA BACIGALUPI MONTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.11-12949-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "KIROP SARCHIS GANEMIAN. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina María Díaz por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por Kirop Sarchis Ganemian sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.2-12685-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MORALES o ANTONIO MORALES BLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.23-12298-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI, citándose por noventa días a herederos, legatarios y acreedores de la misma. 25 de Mayo número 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.19-13307-v.en.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "JULIO DUTHILLEUL. Información de vida y costumbres", se hace público el escrito presentado: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Julio Duthilleul, domiciliado en la casa calle Buxareo número 1365, al señor Juez, digo: que con el fin de ejercer la profesión de escribano vengo a producir la información requerida

por la ley para el ejercicio de dicha profesión, por lo que solicito se interrogue al doctor Lorenzo Martínez Vera, domiciliado en 25 de Mayo número 477 y al Escribano Tomás Camaño, domiciliado en Treinta y Tres número 1356, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Quiera el Juzgado, proveer de conformidad y aprobada la información, mandar expedírseme los testimonios que solicité. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Julio Duthilleul. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Dic.19-13375-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MENDOZA JULIO HONORATO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julio Honorato Mendoza solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Honorato" debe decir "Julio Honorato", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.50 Dic.19-13336-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

En autos "GHINI DE TALENTI (VIRGINIA CRISTINA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Cristina Ghini de Talenti, con la venia de su esposo Francisco Talenti, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde dice "Serroni" debe decir "Ceroni" y en la segunda donde dice "Cristina" debe decir "Virginia Cristina". — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Dic.6-13221-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Tomás David Veronesi, Lelia Carlota Manuela Veronesi, Carlos Antonio Veronesi, César Luis Bonifacio Veronesi y Josefina Melchora Máxima Veronesi contra COMPAÑIA NACIONAL DE CREDITOS Y OBRAS PUBLICAS. Prescripción", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas o a quien la represente, así como a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 22.a sección del Departamento de Montevideo (antes 14.a), empadronado con el número 57694, señalado con el número 14 de la manzana letra I del barrio "Solís", inmediaciones del Prado, y que, según plano levantado el 30 de Abril de 1939 por el agrimensor Pedro Pórfido, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 2275, tiene una superficie de 683 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 de frente al Sur, a la avenida Larrañaga (antes camino Pereyra) o (al Prado), entre las calles Francisco del Puerto y Baltazar Ojeda (antes Martín García), distando el punto medio del frente más próximo a la esquina que forman la avenida Larrañaga con la calle Baltazar Ojeda 32 metros 20; 10 metros 50 al fondo, al Norte, por donde linda con propiedad de Pedro Festari; 64 metros 50 al Este, confina con terreno de Angel Martinelli (hijo), y 64 metros 32 al Oeste, lindando con solar de Carlos Odino. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$27.60 Dic.14-13132-v.en.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "ETRO, STEFANO ETTORE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado, Ettore Stéfano Etro, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice: Etro Ettore, debe decir Ettore Stéfano Etro e hijo de Inocente Etro, y la partida de nacimiento de su hijo, pues donde dice: hijo de Héctor Héctor, debe decir: hijo de Ettore Stéfano Etro y Juana Colmán, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.90 Dic.14-12682-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante VICTORIO MANZUR, de Tarariras (Departamento de Colonia), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones a en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Bonnet Pouyanne; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al índico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.12-13052-v.dic.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LURASCHI ROMILDA. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ubaldo Soñora el siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, de fojas 53 vuelta a 54 vuelta de su protocolo, siendo sus otorgantes Isolina Luraschi de Loza y Quinto Luraschi a favor de Romilda Luraschi, cediendo los derechos hereditarios de la sucesión de la señora Rosa Cortelezzi de Luraschi, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 5 23 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Dic.12-13045-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DELORRIO DE GAVAZZI DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Dominga Delorrio de Gavazzi solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Gavazzi, pues donde dice "casado con Dominga Freire" debe decir "casado con Dominga Delorrio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$3.75 Dic.11-12950-v.dic.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "FRANCSCO G. PRINA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.686. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Mayo de 1934. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.11-12999-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE AMOEDO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Jose Amoedo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.25-12409-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "BRUNO ANDRES B. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a los linderos del inmueble que se describirá, Juan María Salaberrry, Juan A. Braga, Martín Minteguy, Luis Minteguy y Juan Beniscelli, a sus herederos o causahabientes a título singular o universal, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referida, como asimismo a todos aquellos que entiendan tener derecho contrario a la posesión invocada por los señores Juan Julio Raissignier y Antonio Bazzano, cedentes de los derechos sobre ese inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrones números 67.520 y 108.243, el que, según plano que el 5 de Setiembre del corriente año suscribió el agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto con el número 2806 de la Dirección General de Avalúos, de una superficie de 531 metros 9710 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Sudoeste, línea de 23 metros 20 centímetros de frente, a la calle Porvenir, distando el punto medio, según el expresado plano, 80 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la avenida 8 de Octubre, y 57 metros 60 centímetros de la que forma con la calle José Antonio Cabrera; al Noroeste, línea de 20 metros 35 centímetros, lindando con Juan María Salaberry; al Noreste, línea de 24 metros 40 centímetros, confinando con Juan María Salaberry, Juan A. Braga y Martín Minteguy; al Sudeste, línea de 24 metros 25 centímetros, limitando con Juan Beniscelli. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.80 Nov.20-12163-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SALOMON CHESLER. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Salomón Chesler para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.17-12040-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELFINO LAGES, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.16-11949-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO AGARBADO o AGARBADO TORRES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.18-13242-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MAINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta, y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-13276-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE PABLO

ACQUARONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-13270-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dionisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MACE IRMA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Irma Macé solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Elisa en lugar de Irma, que es el verdadero; estando equivocado el apellido de la madre, pues donde dice "Frache" debe decir Fraccia. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-13207-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ SOTELO, citándose en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-13218-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, e nlos autos caratulados "ELVIRA RIVERA DE GUERRA STEWART. Sucesión", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar al causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14.00 Dic.14-13133-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.
Mz.24-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GAGGERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-12957-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposi[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JORGE CHRISTOFF IVANOFF o JORGE IVANOFF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Parascheva Ivan Slacheva o Parascheva Slacheva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.6-12836-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña JOSEFA TOLVES DE CAMERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Pedro Cámera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-12416-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don MIGUEL GROSSO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Crocenelli de Grosso bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-12241-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Adelina Farina de Gentile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.21-12203-v.dic.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO MENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-12976-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13372-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SENENT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13373-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MORIALDO y CATALINA VIALI DE MORIALDO o CATALINA VIALE DE MORIALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13374-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ o HECTOR RODRIGUEZ GALLINAL o HECTOR RODRIGUEZ GALLINAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-12945-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GROLERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.14-13142-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Singer Sewing Machine Company con JOSE MARIA CAPRIOLI. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Caprioli para que comparezca a reconocer las firmas de los documentos presentados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$8.40 Dic.1.o-12668-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANSELMO ELOY AGUIRREZABAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-13251-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE GIANNI o BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE DE GIANNI o BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE DE GIANNE, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Cerro, Noviembre 23 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Pazz.

$4.50 Dic.15-13214-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISIDORA SALABERRI de De LEON o ISIDORA SALABERRY de De LEON o ISIDORA SALABERRY de de LEON, de don HORACIO de LEON y de don GIL de LEON o GIL ESTANIALAO de LEON, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 4 de 1939 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Dic.16-13252-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualqueir concepto. Chaná número 2230. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Dic.11-12947-v.dic.21.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO SORIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma por otros conceptos

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 14 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.19-13292-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA LOPEZ solicitando la rectificación de la inscripción del nacimiento de su hija Lili en la siguiente forma: Donde dice nacida el 29 de Abril de 1928 debe decir 29 de Abril de 1929. A los efectos lagelas se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Dic.5-12766-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por di[illegible] Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ORESTES J. BALLESTRINO, como apoderado de los señores Nicomedes Machado, Epifanio Machado e Isolina Machado de Cebey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Ireneo Machado Pereira con Marcolfa Pereira Machado: donde dice Irineo Machado Machado Pereira debe decir Ireneo Machado; donde dice don Juan debe decir Juan Machado Pereira: donde dice Ana María de Olivera debe decir Ana Suárez, y donde dice Silvera debe decir Silveira. Partida de nacimiento de Epifanio Machado: donde dice Irineo Machado, brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental, y donde dice Marcolfe Pereira debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de nacimiento de doña Isolina Machado: donde dice Ireneo Machado Pereda debe decir Ireneo Machado; donde dice Marcola Pereda Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de Nicomedes Machado: donde dice Marcola Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado; donde dice Perera debe decir Pereira y donde dice Silbera, Silveira; donde dice Ireneo Machado, brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental; donde dice Juan Machado debe decir Juan Machado Pereira; donde dice Anna Machado debe decir Ana Suárez. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Artigas, Noviembre 10 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.50 Dic.6-12821-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN MARIA PEREZ ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Diciembre 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13377-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAGNANO o CAGNANI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13343-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13344-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GUADALUPE DE OTASSO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13345-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura MARIA FARULLO o FARULO DE PIGNATARI o PIÑATARE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13346-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "ANICETO IBARRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Aniceto Ibarra, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece como Jacinto Anacleto en vez de Aniceto, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.19-13265-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GATTI DE ROCCA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.16-13228-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL o REQUEL o RAFAELA TORTELLI o ROQUELI TORTELI o TORTELE DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-13058-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA DE LEON DE VILLARINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-13054-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO TEJERA CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-13035-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "DOLORES MOREIRA DE SERRES. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado con escrito don Miguel Pantaleón Serres y otros solicitando la rectificaciones de las siguientes partidas: La de nacimiento de Juan José Serres: aparece en ésta el apellido materno como Moreyro en vez de Moreira y el apellido del cónyuge de la causante, que es Serres, fué puesto "Sers" en la de nacimiento de Juana Dolores; "Serra" en la de nacimiento de Miguel Pantaleón; "Cedres" en la de nacimiento de Zenona Ema; "Cerres" en la de nacimiento de Angelita y "Cerres" en la de nacimiento de Rosalía. En la de defunción del cónyuge de la causante, éste aparece como "Juan" en vez de Juan Leoncio. En la de nacimiento de José Francisco Serres Olivera el apellido paterno de éste figura "Cerres" en vez de Serres y en la de defunción de Claudio Pantaleón Olivera aparece suprimido el segundo nombre de éste y en la de defunción de Dolores Serres de Olivera el apellido de ésta está "Serre" en vez de Serres, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 14 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.4-12746-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "ANICETO CHICHET. Concurso", se hace saber al público que se convoca a todos los acreedores del citado Aniceto Chichet para la junta que se efectuará el día veintinueve del corriente a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, haciéndose presente que dicha junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, aun cuando fuere uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Aljunto.

$7.80 Dic.11-12972-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO PARGA o PARGA CORREA, a finde que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 18 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-13036-v.dic.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "FRANCISCO MOLLO. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 del corriente a las 10 horas y en la que se procederá a la designación de Síndico. Se previene: 1.o Que los interesados concurrirán con los justificativos de sus créditos, sin cuyos justificativos no serán admitidos; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurrran. — Canelones, Diciembre 2 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.11-12998-v.dic.28.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez o a sus sucesores o causanabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la manzana veintiocho del "Pueblo Soca", 8.a sección de este Departamento, empadronado con el número setenta y siete y compuesta de una superficie de tres mil metros cuadrados, lindando: al Norte, sucesores de Justiniano Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, con terreno de Petrona Burgueño; y al Oeste, doctor Juan Jaume y Bernat. Segundo: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este fracción dos; y al Oeste, doctor Juan Jaume Bernat. Tercero: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje señalada con el número dos en el plano indicado, con una superficie de quinientos metros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas: al Este, fracción tres; y al Oeste, fracción uno, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de

la conciliación. — Canelones, Noviembre 11 de 1939. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.40 Dic.4-12761-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero Santiago Manuel César o Cesaro para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que por él acepte la herencia en la forma dispuesta por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habilitándose el feriado próximo. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.1.o-12649-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "JULIANA QUINTERO DE DIAZ. Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Juliana Quintero de Díaz para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a fin de practicarse la partición judicial de los bienes de la sucesión arriba mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 23 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.30-12604-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARTIN POLITE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Camilo Guani a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 157, compuesta de una superficie de 3217 metros con 3050 centímetros cuadrados, lindante: por el Noroeste, en 45 metros 50 centímetros, con la calle Juan Díaz de Solís; al Sur, en 50 metros 99 centímetros, con la calle Francisco B. Florito (hijo); por el Noreste, en 82 metros 22 centímetros, con Dolores A. de Gruto y Francisco E. Florito, y al Suroeste, en 59 metros 20 centímetros, con calle Víctor Manuel, ha iniciado don Martín Polite. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Nov.29-12522-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA BENITEZ, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y en especial se emplaza a Juana Benítez de Luna, sus herederos o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Noviembre de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$11.20 Nov.21-12255-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARMANDA SILVEIRA DE ALOIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.13-13070-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA LAPORTA de DUPETIT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir su derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.19-13335-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA ROSELLI DE COCCARO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.19-13334-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA PONS DE SALORIO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.15-13157-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO HABERLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.15-13158-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ADELA PLANCHON, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Agosto 17 de 1937. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.

$3.75 Dic.13-13088-v.dic.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS MAURIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.13-13081-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE DAUDET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.13-13079-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS AOSTALLI MONTALDO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.11-13002-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAMILA ENRIQUETA LESCA DE MELAZZI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.11-13003-v.dic.21.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se ha ordenado verter a Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, en virtud de lo que disponen las leyes 8 de Octubre de 1928, 21 de Junio de 1932 y decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1938, de los depósitos judiciales en dinero que corresponden a los expedientes que se expresan, con determinación del monto correspondiente a cada uno de ellos: Sumario con motivo de la muerte de Slavi Mineff, $ 28.75. — Juicio de ausencia del comerciante Carlos Horwath, $ 54.73. — Sumario con motivo de la muerte del obrero Pedro Bolea, $ 47.46. — Sumario con motivo de la muerte de Estanislao Pipinich, $ 21.48. — Francisco Raffo, Quiebra, $ 23.86. — Eduardo Ugarte Maresma y Eurelio Giannini contra Enrique Mac-Entyre. Ejecución de hipoteca, $ 38.00. — José Pou Cradoner contra David Bonjour Geymonat y otros. Ejecución de hipoteca, $ 435.00. — Sumario Aquilino Penin, Robo, $ 21.60. — Sumario Luis y Leopoldo Frontan, Robo, $ 31.00. Sumario Adolaci Acevedo. Hurto, $ 18.80. — Sumario Juana Rabaza, Robo, $ 16.50. — Sumario Juan Jorge, Estafa, $ 30.00. — Sumario con motivo de haberse ahogado Gerónimo Tejeras, $ 23.80. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928, en su artículo 17 inciso 2.o, se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Dic.11-12997-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BERTALOT, emplazándose por el término de treinta días a contar de la fecha, a que comparezcan a estar a derecho, los que se consideren con derecho a intervenir en la misma, habiéndose habilitado la feria. — Colonia, Diciembre 2 de 1939. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-13001-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA VIRE DE ASTORGA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-13230-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión Pacheco, sus componentes sus herederos o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble padrón número 1366, ubicado en esta villa, designado como la chacra número 63, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que el señor Fiscal Letrado, a nombre de la Sucursal de Impuestos de Colonia, promueve por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.16-13246-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita a don HECTOR CECILIO ISLAS para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca le ha promovido el Banco de la República ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 15 de 1939. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13357-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de

la sucesión de don SINFOROSO JOSE PERAZA y ZOILO PERAZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 1.o de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.20-13370-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL SAPRIZA VERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial próxima. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.20-13371-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "CATALINA BEAL y otras. Rectificación de partidas". se hace saber al público que ante este juzgado se han presentado Catalina Beal, Juana Beal de Hernández y Sinforosa Antonia Beal de Bessonart, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: de matrimonio de Rómulo Conrado Bessonart con Antonia Sansón, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde aparece como hija de Felicio Sansón (fallecido) y de Josefa Lundo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. En las de nacimiento de Juan Santiago, Rómulo Hugo, Francisco Raúl, Miguel Angel y José Roberto Bessonart, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde dice de Felicio Sansón, debe decir de Juan María Beal, quo son los verdaderos. En la de matrimonio de Pedro Hernández con Juana Sanzón, donde dice hija de don Felicio Zanzón de nacionalidad italiana (fallecido) y doña Josefa Lungo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. De nacimiento de Marcelina Rosa, Joaquín Roque y Pedro Juan Hernández, donde dice Juana Sansón, debe decir Juana Beal y donde dice Felicio o Felipe Sansón o Sanzón, debe decir de don Juan María Beal. Y en la de nacimiento de Dardo Pascual Pazos, donde dice Catalina Decena Sansón, debe decir Catalina Beal; donde dice Felicio Sansón debe decir Juan María Beal; donde dice es hija legítima, debe decir es hijo legítimo y donde dice nieta debe decir nieto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$19.50 Dic.19-13294-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "FABIAN A. LOPEZ ALFONSO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FABIAN ANTONIO", se hace saber al público que la rectificación solicitada es en el sentido siguiente: en la partida de nacimiento de Fabián Antonio López donde aparece como hijo de doña Estela Gutiérrez Jáuregui, debe decir de Estela Jáuregui, y donde aparece ésta como hija de Estanislao Gutiérrez y de Manuela Jáuregui, debe decir solamente de Manuela Jáuregui, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.75 Dic.19-13295-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN DELFINO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.19-13296-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA FELICIA HUERTAS DE GOMEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.15-13204-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GLADYS NILZA DE SOUZA DE ROSSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.11-12966-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL RIOS MOLINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1939. — Raúl Ferrreira, Actuario.
$5.50 Dic.11-12967-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO SCHIFFINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre de los padres del inscripto aparecen Alquimedes Esquifúa y María Ivifiete debe establecerse Arquimedes Schiffino y María Ibifiete, que son los verdaderos. — Trinidad, Noviembre 27 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.10 Dic.5-12775-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Folres, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$10.20 Dic.5-12774-v.dic.16. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIX JUAREZ SORIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 23 de Noviembre de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.12-13061-v.dic.22.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Jczgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Nov.25-12395-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMASA SOBA DE SIERRA y de LUCIO SIERRA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 23 de Noviembre de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.12-13023-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NARSISA MARTINA o NACISA MARTINA o MARTINA PEREIRA DE LESCANO o LEZCANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Minas, Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Dic.15-13145-v.dic.27.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, para la Junta que se realizará el día veinte de Diciembre próximo, a las ocho y treinta horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 15 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$12.00 Nov.21-12178-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "GABRIEL HERNANDEZ. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha presentado don Gabriel Hernández solicitando segunda copia de dos escrituras de compraventa otorgadas a su favor: una por Daniel E. Gutiérrez, en representación de Atnonio Gustavo Fusco, ante el escribano Luis Ruy Echeverrito, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y la otra, por don Olegario Alberto Ramos, ante el mismo escribano Ruy Etcheverrito, el trece de Setiembre de mil novecientos diecisiete, y relativas, la primera, a una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana ciento ochenta y cuatro de la ciudad de Minas, padrón quinientos treinta y nueve, compuesta de veintitrés metros quince centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Canelones; veintitrés metros de frente al Sudoeste, lindando, según título, con Andrea Perla de Simones; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste, por donde linda con terrenos municipales, y veinticinco metros de frente al Nordeste, linda con el comprador; y la segunda, otra fracción de terreno con lo edificado, alambrados y demás mejoras, situada en la ciudad de Minas, con frente al Nordeste, a la calle Colonia, en veinticinco metros noventa y dos centímetros, por catorce metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Canelones, formando esquina con la anterior citada; igual extensión de frente al Nordoeste, lindando con terrenos municipales, y veinticinco metros, más o menos, de frente al Sudoeste, lindando con más terreno del vendedor. — Minas, Noviembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$24.00 Nov.24-12375-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria judicial mayor para la publicación de edictos. — Maldonaio, Diciembre 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.13-13085-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA SUAREZ DE SILVA, citándose a los interesados en la herenria para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.12-13013-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JULIANA o JULIANA P. DE CHAVES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic.12-13012-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don VICENTE FIERRO CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado ,Noviembre 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.12-13014-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don BENITO GARCIA o BENITO DEOGRACIAS GARCIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Dic.11-12980-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña INES CORBO o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a doña Amabelia C. de Cuadrado o a sus sucesores por cualquier título a concepto, que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en este pueblo, empadronado con el número 133, manzana número 20, con 916 metros, cuyos límites son: Norte, Victoriano Suárez y también a la calle Arenal Grande; Sudeste, calle Cerro; Sudoeste, Andrés Femenias, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de noventa días y en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13364-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FERRARI o a sus herederos por cualquier título, y a doña Angela F. de Ferrari o a sus sucesores por cualquier concepto o título que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en esta sección, manzana número 14, empadronado con el número 118, con 993 metros, cuyos límites son: al Norte, Domingo Peregalli y sucesión Angela Núñez de Palacios; Sur, calle Arenal Grande; Etse, calle Maldonado, y Oeste, Carmen Rodríguez de Píriz, para que comparezcan a estar a derecho y ante este Juzgado en el término de noventa días en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13365-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña ESTEFANIA LARROSA o a sus sucesores por cualquier título y a doña María Luisa Cabrera o a sus sucesores por cualquier concepto o título, que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno sito en esta sección, empadronado con el número 31, manzana número 4, con 1.080 metros, cuyos límites son: Norte, calle Arenal Grande; Sur, sucesión de Valentín Bonilla; Este, sucesión Valentín Bonilla, y Oeste, Patricio Martínez, sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y ante este Juzgado en el término de noventa días, en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en sus derechos y obligaciones. Se habilitó el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13366-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO BONILLA o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a don Conrado S. Bonilla, Carlos S. Bonilla, Nicasio Bonilla, Antonio Bonilla, Antolín Plada, María Bonilla de Viera, María Isabel Bonilla de Frades, Conrado Bonilla y César Bonilla, o a sus sucesores por cualquier título o concepto, que consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, empadronada con el número 45, manzana 6, con 874 metros, lindando: al Norte, calle Arenal Grande; al Sur, con Bartolomé Sureda; Este, calle Félix de Lizarza, y Oeste, con Felicia Madera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13367-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Basilia y Josefa Vega contra la sucesión de DOMINGO VEGA. Posesión notoria del estado Civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Domingo Vega, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Dic.7-12889-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges FRANCISCO PITAMELIO o PITAMELLIO o PITAMEGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO y CATALINA BADARACO o BADARACCO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.19-13337-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOTTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.19-13338-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE MIGUEL o MIGUEL NOCERA, ANGELA o ANGELA MARIA BRIENZA o BRIANZA DE NOCERA, LUCIA o MARIA LUCIA NOCERA DE DOTTI y FILOMENA NOCERA DE FORTUNATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Dic.14-13124-v.dic.26.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Juan Indiano contra sucesión CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca (hoy cobro de pesos)", se hace saber que se ha dictado el auto interlocutorio que se transcribe: "Número 9209. — Paysandú, Noviembre 30 de 1939. — Vistos: Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: Tener por acusada la rebeldía que se expresa y mandar se notifique a los demandados por edictos o personalmente, según corresponda. Agréguense los testimonios presentados. Al otrosí: como se pide. — Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Alfredo Arrambide, Actuario". A los efectos de la notificación de los demandados Otilia Pérez, Nicolás García y Casatroja, Oderay García y Casatroja y Alba Rosa García y Casatroja de Muccia y su esposo Vito Manuele Muccia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$15.60 Dic.14-13123-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELINA MICAELA PINTOS DE SUAREZ MENESES, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.13-13084-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de LEONARDA DELGADO DE ONORATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Dic.13-13087-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA MERELLO, ISIDRO BAUTISTA o ISIDRO CANEPA MERELLO, TERESA MARIA o TERESA CANEPA MERELLO, AGUSTIN CANEPA, AGUSTINA CANEPA MERELLO, JUAN CANEPA MERELLO y CELIA CANEPA MERELLO DE CERLETTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Noviembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Dic.5-12783-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de PIO POGGIO y MODESTA REGGIO DE POGGIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria mayor a

efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Nov.24-12322-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolivar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARONE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Nov.21-12211-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MONFORT DE GOYENECHE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.70 Dic.12-13071-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN ANGEL FAVCIO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.68 Nov.18-12106-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, como encargado del Juzgado de igual categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO JOSE LISASO o LIZASO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los jutificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.32 Dic.11-13000-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO PORTO DE VARGAS o ANTONIO PORTON DE VARGAS o ANTONIO VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.13-13086-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado por apoderado don ISIDRO DIMPNO BERTIZ, expresando que como se le ha extraviado la primera copia de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, el día 21 de Febrero de 1938, referente a los bienes dejados por los causantes José María Bértiz, Ignacia Lasa de Bértiz, Antonio Donato Bértiz y Juana Josefa Dominzain de Lasa, en la que se le adjudicaba un campo y sus mejoras ubicado en Las Piedras, 6.a sección del Departamento de Rivera, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Zoé Tarroco, de Julio de 1931, y de una superficie de 125 hectáreas, 1584 metros 60 decímetros, que linda: al Norte y Nordeste, con Claudio de León; al Este y Sureste, con la fracción número 2, de Teresa Bértiz; al Sur, con Jacinta Bértiz, y al Oeste, con Manuel Toyos y Moise Antúnez Mciel, extravío que ofrece justificar con los testigos Paulino Bértiz, Claudio de León y escribanos Fernando Segarra y Emilio E. Gougeón. Pide se le expida segunda copia de dicha escritura (segunda copia de su hijuela) y la citación especial de las partes que otorgaron dicha escritura (sus coherederos), señores Francisco Bernardo Bértiz, Teresa Bértiz de Vázquez, Jacinta Bértiz de Fagúagua, José María o Ignacio Bértiz y Modesta Dominzain de Balestena. — Rivera, Noviembre 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$19.50 Dic.18-13271-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Damián Alves con MARIETA VEIGA RAMOS DE ALVES o MARIETA ALVES. Conversión en divorcio" (Libro 29, folio 511), se hace saber a la demandada, a sus efectos, que en los referidos autos ha dictado sentencia, la que copiada íntegramente dice así: "Número 157. — Rivera, Octubre 28 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Damián Alves contra María Veiga Ramos o Marieta Alves, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 8 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Derecho de Segunda Jurisdicción de Porto Alegre, el seis de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, de cuya sentencia acompaña testimonio debidamente legalizado. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada por ignorar su domicilio; 2.o Que el señor Fiscal se expidió a fojas 10 manifestando que puede declararse la disolución del vínculo matrimonial; 3.o Que, para mejor proveer se dispuso que se acreditara que la sentencia de separación de cuerpos había quedado ejecutoriada, lo que comprobó el interesado con el certificado de fojas 14, que acredita que la sentencia de referencia pasó en autoridad de cosa juzgada en Enero de mil novecientos treinta y seis; y Considerando: que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 2 y siguientes y fojas 14, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Damián Alves y doña Marieta Veiga Ramos o Marieta Alves. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza" Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Rivera, Noviembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Nov.16-11955-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don FELIX LUIS POLOCASTRO y de doña EMA POLOCASTRO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Noviembre 30 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Dic.19-13333-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLCINA CORREA DE FERREIRA o DOLCINA ADELAIDA CORREA DE FERREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 12 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.20-13351-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA DA TERRA o JOSE ROSA PEREIRA DA TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13352-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO LADISLAO SOPEÑA o ZOILO LADISLAO SOPEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13353-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREYRA DE MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13354-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRIFON ADAUTO MEDEIROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-13273-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMONA COSSE DE ZARATE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 29 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-13274-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ZARATE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-13275-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA GRAÑA DE SECO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-13226-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de JOSE LAUDELINO HERRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.14-13127-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PRIETO DE SENA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.14-13128-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MILANO y MARIA TERESA TEMPONE DE MILANO", a fin de que todos asuellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.12-13027-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "LEOPOLDO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez Correa, Ramón Rodríguez Correa, Juan Rodríguez y María Luisa Correa de Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "San Miguel", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 2740 y 6278 y compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet el 11 de Setiembre de 1937, de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos cuarenta y seis metros, lindando: al Norte, camino internacional que separa del Brasil; al Este, camino vecinal por medio, con predios de Modesta C. de Techera, Florencio G. Martínez y Eusebio A. Lasso; al Sur, predios de la sucesión Jacinto Lima, Otto y Oscar Bender, María Elena T de Lima, Guillermo Silvera Lima, Jacinto Silvera Lima y Marcilio Rodríguez Lima, y al Oeste, arroyo San Miguel, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 1.o de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Dic.7-12871-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ", se cita, llama y emplaza a los herederos Domingo Alvarez y Micaela Alvarez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los caratulados "Sucesión Gerónimo Alvarez" bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Noviembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.40 Nov.28-12473-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaída en el expediente caratulado "ALCIRA LUJAN PACHECO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: De nacimiento de Alcida Luján Pacheco: aparece la inscripta con el nombre de Alcira Luján cuando debe ser Alcida Luján y aparece el nombre de la madre como Hipólita cuando debe ser Dionisia Areopajita Pacheco. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
$6.00 Dic.11-12951-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERVASIO SCARRONE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Dic.13-13082-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ATILIO MASCARI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 1.o de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.13-13083-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos SANTOS ESPERANZA, ESTEBAN y PASCUAL BRUNO QUIROGA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Nov.24-12330-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ERLINDA PIRIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Pírez debe decir Píriz, figurando la inscripta como hija legítima de Vicente Píriz y de Angela Morales, cuando es hija natural de las expresadas personas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$6.00 Dic.16-13239-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDA UMPIERREZ DE PAEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.14-13140-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL MERENDA o MARENDA y de LUIS MININI, MINNINI, MININNI o MININNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Dic.14-13141-v.dic.26.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "JUAN JOSE MUSSINI y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Angel Menéndez, apoderado de los interesados, solicitando lo siguiente: "2.o Que tenga por iniciada esta acción para obtener la segunda copia de la escritura que luce de fojas 57 vuelta a 59 del protocolo del escribano Ricardo Aparía, del año 1915, bajo el membrete "Número 30. Venta y cesión. Manuela A. de Rodríguez y otros a Cándido Martínez", emplazando por edictos a los interesados o a quienes pudiera perjudicar, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y, previos los trámites legales, falle ordenando su expedición". Se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren interesados para que se presenten dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — San José, Diciembre 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$16.80 Dic.16-13238-v.en.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIO MANUEL VILLERO y de CARMEN BORDAD DE VILLERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.14-13116-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA RAFAELA o ANGELICA ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Noviembre 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Dic.1.o-12662-v.dic.13. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don GENARO RUMEU, por sus hijas menores Francisca María y Angela María Rumeu, y Genaro Andrés Rumeu, a nombre propio, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Romeu, que aparece mal escrito, no esa así sino Rumen, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 25 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.6-12833-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña LUISA RAFFETTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.19-13261-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña RAMONA RIVERO DE CASTRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.11-12944-v.dic.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente "Sucesión de MARTIN GOROSTIAGA", se cita, llama y emplaza a don Cipriano José María Gorostiaga para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia que pueda corresponderle como heredero de su hermano don Martín José Gorostiaga, bajo apercibimiento de nombrárse-

le defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.45 Dic.2-12715-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO AQUILINO HUARTAMENDIA, y en cuyo mérito se cita a los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 29 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.11-12943-v.dic.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELINA LERENA de FEIN y JORGE FEIN LERENA, expresando que son dueños de una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 2407, compuesta de setecientas ochenta y ocho hectáreas 5646 metros 29 decímetros de superficie, según plano del agrimensor Mario Bellini, cuyo inmueble fué adquirido por su esposo, el doctor Carlos A. Fein, en diversas fracciones, desde hace más de treinta años, teniendo desde entonces la posesión. Que surgiendo de los títulos un pequeño sobrante de siete hectáreas 5536 metros, y a fin de regularizar a titulación, inicia acción de prescripción adquisitiva de dicho sobrante y de la totalidad del predio, el que consta de los siguientes límites, de acuerdo con el referido plano: al Norte, Juan Sclavi, calle pública por medio; Manuel Doval, en parte calle pública por medio y arroyo Bequeló; al Este, arroyo Bequeló e Isidoro Abreo; al Sur, calle pública por medio con Esteban Gándolfo, terrenos del Estado, Josefa G. de Pense, Rodolfo Carletti y Juan Jaureguí; y al Oeste, calle pública por medio que lo separa de propiedades de Josefa G. de Pense, Rosa Andrinople, Matilde A. de Pense, Isidora A. de Bargas, Máximo Carbajal sucesión Muñoz. Que, a sus efectos, se hace esta publicación para que los que se creyeran con derecho a dicho inmueble o su sobrante, comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 17 de 939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$26.40 Nov.21-12196-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANACLETO VILLALBA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 20 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Nov.29-12412-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de ESTANISLADA MACHUCA DE ACUÑA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 23 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.14-13139-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA JULIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Incapacidad", se hace saber que por sentencia de fecha 10 de Noviembre último se ha declarado a doña María Julia Rodríguez en estado de incapacidad, nombrándose curador de la misma a su hijo Octaviano Núñez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Dic.18-13264-v.dic.29.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha trece del corriente se ha decretado la rehabilitación civil y comercial de don Gerónimo Rodríguez y el cese de las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.13-13067-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GREGORIO NUÑEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Arturo y a don Antonio Saturnino Núñez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$8.40 Dic.5-12787-v.en.12.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "HUMBERTO FLORENTINO TESTA. Sucesión. Incidente sobre expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas en representación de los sucesores de don Humberto Florentino Testa, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Venta, Magdalena Blanco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 de Julio 1936, escribano Teófilo Carneiro, referente a fracción de terreno, padrón 2057, sita primera sección judicial de Tacuarembó, compuesta de seiscientos metros. Venta: Celedonio Nin y Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 de Mayo 1936, escribano Mario Piguillem, referente fracción de terreno padrón 540, forma parte solares 4, 5 y 6, manzana 69, planta urbana Tacuarembó superficie mil doscientos setenta y dos metros, 4796 centímetros. Venta: Segunda Ureta de Gougeón, Francisco, Emilio Esperanza, Carmen Evarista, Juan María Vicente, Carlos Fermín, Alberto Mario, Roberto Sixto y Clara Segunda Gougeón a Humberto F. Testa, en Rivera el 21 de Junio 1931, escribano Fernando Segarra, referente a fracción de terreno, padrón 2086, sita en Tacuarembó, primera sección judicial, superficie 1 hectárea, 1426 metros. Venta: Tomasa Franco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 18 de Noviembre 1929, escribano Raúl Ferreira, referente fracción de terreno, padrón 1390, sita calle Sarandí, Tacuarembó, compuesta de 360 metros. Venta: Gaspar Texeira a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 Junio 1930, referente a fracción de terreno, padrón 2144, sita barrio Artigas, Tacuarembó, compuesta de 1247 metros. Venta: Beatriz Garibaldi de Mattos a Humberto F. Testa, Bernardo Olivera y Zacarías Isabelino Chiesa; venta los dos últimos a Humberto F. Testa, en Tacuarembó, 3 Enero 1927 y 14 Setiembre 1933, escribanos Mario Piguillem y Teófilo Carneiro respectivamente, referente a terreno empadronado número 2178, solar 1 manzana 71 ciudad Tacuarembó, compuesto de 717 metros 1815 centímetros. Venta: José Monza a Humberto F. Testa, en Montevideo el 16 Noviembre 1933, escribano Eura Hesperia Lazzoni, referente tres solares barrio Hipódromo, ciudad Tacuarembó, padrón 1279, compuestos 1828 metros 40 decímetros. Venta: Pedro Pablo Protti a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 6 Marzo 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 60 sito solar 6 manzana 19, ciudad Tacuarembó, compuesto 334 metros. Venta: Fulgencio da Costa Pereira a Humberto F. Testa, ciudad Tacuarembó el 8 Setiembre 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 281, solar 3, manzana 35, ciudad Tacuarembó, compuesto de 569 metros, 0875 centímetros. Cesión de derechos: Margarita Alamón de García, Iria L., Ofir I., José F., M. Luisa, Lelia C., Iris S., M. Ida y Luis García a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 20 de Marzo 1922, escribano Alfredo Landó, referente a terreno padrón 847, sita en Tacuarembó, calles Arenal Grande, Yí y Durazno, compuesto de 8593 metros. Venta: Paula Martínez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 Febrero 1929, escribano Severino Taroco Lima, referente a terreno padrón 1588, sito barrio Ferrocarril, ciudad Tacuarembó, compuesto de 382 metros, 90 decímetros. Venta: Juez de Paz de la Primera, por sucesión Miguel Codina, a Humberto F. Testa, en Tacuarembó en 16 Octubre 1928, escribano Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 838, frente calle Ituzaingó, Tacuarembó, compuesto 5218 metros, 60 decímetros. Venta: Petrona López a Humberto F. Testa, en Tacuarembó, el 16 Agosto 1926, escribano Santos A. Gómez, referente a terreno chacra, padrón 1579, sito ejido Tacuarembó, compuesto seis hectáreas 2243 metros. Ventas: María Luisa Garibaldi de Dufort, María Luisa, Marta Elena y Raúl Avelino Dufort y María Luisa Garibaldi de Dufort a Humberto F. Testa, en Montevideo el 13 Enero y 9 Febrero 1923, respectivamente, escribano José Curi Zagia, referentes solar 1 y mitad solar 6, manzana 69, ciudad Tacuarembó, padrón 2010, compuestos de 1831 metros, 6789 centímetros. Venta: Juez de Paz de la primera en representación sucesión Catalina Etcheverry de Alamón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 30 Mayo 1930, escribano Raúl Ferreira, referente terreno ubicado manzana 53, Tacuarembó, compuesto 1116 metros 96 decímetros, padrón 405. Venta: Juan Carlos Sánchez Rogé a Humberto F. Testa, en Montevideo el 7 Junio 1935, escribano Esteban Bacigalupi, referente terreno padrón 2457, ubicado manzana 272, Tacuarembó, compuesto 513 metros 2347 centímetros. Venta: María Vignolo de Gadola, Francisco E., Catalina, María I., y Elena Gadola y Gregorio Alvarez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 12 Julio 1934, escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 1863, ubicado ejido Tacuarembó, compuesto 7548 metros, 60 decímetros. Venta: Luis Piguillem y Divi a Humberto F. Testa, en segunda sección, Tacuarembó el 6 Octubre 1929, escribano Teófilo Carneiro, referente manzana terreno padrón 1144, Tacuarembó, calles Solís, Sarandí e Ituzaingó, compuesta de 7020 metros 60 decímetros. Venta: Gabriel Rodríguez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 10 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 173, solar 2, manzana 22, Tacuarembó, compuesto 377 metros, 955 milímetros. Venta: Mario Sixto Menéndez a Humberto F. Testa, en Montevideo el 26 Enero 1922, escribano Celedonio Nin y Silva, referente solar 5, manzana 52, Tacuarembó, padrón 321, compuesto de 1221 metros, 87 decímetros. Cesión derechos hereditarios: Juan, Sabino, Pedro, Zacarías y Confesor Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Octubre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente a bienes dejados por causante César Silva. Venta: César Silva a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 24 Febrero 1928, escribano Teófilo Carneiro, referente solar 47, barrio Ferrocarril, Tacuarembó, padrón 1507, compuesto 704 metros 38 decímetros. Cesión derechos, Antonia, Juan, Sabino, Pedro, Zacarías, Confesor y César Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 13 Junio 1935, escribano Raúl Ferreira, referente a bienes dejados por causante César Silva y Gerónima Cabrera de Silva. Venta: Ema Sosa a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2271 sito en solar 2, manzana 99, Tacuarembó, compuesto 828 metros 80 decímetros. Venta: Marcelo Pereira Neves a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 7 Julio 1930, escribano Mario Piguillem, referente terreno padrón 1726, situado barrio Ferrocarril, Tacuarembó, compuesto 1673 metros, 74 decímetros. Venta: Juan Francisco León a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 31 Julio 1930, escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 2157, ubicado barrio Hipódromo, Tacuarembó, compuesto 723 metros 1062 centímetros. Venta: Juez Letrado Tacuarembó, representación Víctor Holden a Humberto F. Testa, el 16 Setiembre 1930, Escribano Adjunto dicho Juzgado, Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 1259, ubicado manzana 262, Tacuarembó, compuesto 2245 metros, 8940 centímetros. Venta: Juan F. León a Humberto F. Testa; en Tacuarembó el 14 Setiembre 1925, escribano Jaime Rosa Esteves, referente solar sito barrio Estación, Tacuarembó, padrón 4922, compuesto 571 metros, 2700 centímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Antonio Seoane, en Tacuarembó el 19 Febrero 1932, escribano Severino Taroco Lima. Venta: Fortunato Mongay a Amalia Mencía de Fernández, en Curtina, segunda sección Tacuarembó el 15 Mayo 1915, escribano Santos A. Gómez, referente solar 6, manzana 30, pueblo Curtina, compuesto 1229 metros y fracción. Venta: Corina Rehermann de Bentos Pereira y otros a Edmundo Leite Cardozo, en Tacuarembó el 9 Noviembre 1936, escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 4053, solar 6, manzana 19, Tacuarembó, compuesto 387 metros, 06 decímetros. Venta: Ermelinda Silva de Núñez a Cantalicio Silva, en Tacuarembó el 21 Octubre 1930, escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 1244, ubicado manzana 259, Tacuarembó, compuesto 471 metros, 25 decímetros. Cesación de condominio y rectificación de escritura: Amabilia Testa y Rafaela Testa de López, en Tacuarembó, el 11 Febrero 1928 y 28 Octubre 1929, escribano Severino Taroco Lima, copias expedidas para la segunda, referentes a terreno padrón 1753, ubicado manzana 61, Florida, compuesto 200 metros, 0545 centímetros. Venta: Amada Leonida Levoeux de Deragón, Malcolm Félix J. G. y Mauricio Deragón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Abril 1927, escribano Atanasio C. Viera, referente a chacra, padrón 87, ubicada primera sección Tacuarembó, compuesta 27 hectáreas, 2143 metros, 34 decímetros. Venta: Alcides Pintos a Humberto F. Testa, en Ta-

cuarembó el 23 Diciembre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2609, primera sección Tacuarembó, compuesto dos hectáreas, 0291 metros, 73 decímetros. Venta: José A. Balestra a Humberto F. Testa, en 2.a sección Tacuarembó, el 5 Abril 1932, escribano Teófilo Carneiro, referente campo sito cuarta sección Tacuarembó, padrón 698, compuesto 227 hectáreas 7946 metros. Venta: Juez de la primera sección de Tacuarembó, en representación de Felipe Pinto a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Noviembre 1928, escribano Raúl Ferreira, referente campo ubicado cuarta sección Tacuarembó, padrón 756, compuesto de cincuenta rectáreas. Venta: José Monza a Humberto F. Testa, en Montevideo, el 16 Noviembre 1933, escribano Eura Hesperia Lazzoni, referente a chacra ubicada sexta sección Tacuarembó, padrón 3666, compuesta 28 hectáreas 0338 metros. Venta: Máxima Acuña a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Julio 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente solares 122 y 123, barrio Bella Vista, sexta sección Tacuarembó, padrón 5781, compuestos de 1120 metros. Cesión derechos: Manuela Bica de Durán a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 22 Junio 1934, escribano Raúl Ferreira, referente campo ubicado spétima sección Tacuarembó, padrón 6575, compuesto 95 hectáreas, 1747 metros, 43 decímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Román Beloqui, en Tacuarembó el 21 Julio 1933, escribano Teófilo Carneiro; hijuela Ramón Beloqui en sucesión Francisco Beloqui, expedida Actuario Tacuarembó en Julio 1907; y venta Rosario Beloque a Román Beloqui, en Tacuarembó el 23 Agosto 1918, escribano Santos A. Gómez, referente a dos terrenos chacras, padrón 4096, ubicado sexta sección Tacuarembó, compuesto cada uno de cuatro hectáreas, 7599 metros. Hipoteca: Isolina Francisca Méndez de da Rosa, Elidio, Clara, Edelmiro E., Walter Albérico, Yolanda, Nélida y Blanca da Rosa a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 19 Febrero 1935, escribano Mario Piguillem; hijuela Edelmiro Luis da Rosa, sucesión Manuel Luis da Rosa y María Luisa de Abreu de da Rosa, expedida por Actuario Juzgado Tacuarembó el 24 Diciembre 1920; y venta Isidro a Edelmiro Luis da Rosa, en Tacuarembó el 17 Abril 1926, escribano Mario Piguillem, referentes a campo ubicado cuarta sección Tacuarembó, padrón 783, compuesto de 200 hectáreas, 0301 metros, 89 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustacio Pedrozo y Eustaquio Lemos, en Tacuarembó el 7 Febrero 1931, escribano Teófilo Carneiro, referentes a terreno ubicado en Veras, tercera sección Tacuarembó, compuesto 7778 metros, 81 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustacio Rodríguez Pedrozo, en Tacuarembó el 1.o Setiembre 1925, escribano Teófilo Carneiro, referente a campo ubicado tercera sección Tacuarembó compuesto una hectárea. Ventas: Fulgencio da Costa Pereira e Ildefonso Pereira a Humberto F. Testa, en Tacuarembó y Montevideo respectivamente, el 11 Junio 1931 y 6 Julio 1931, escribanos Antonio Casas y Claudio A. Viera, referentes a campos ubicados quinta sección Salto, padrón 3768, compuesto, cada uno, de 245 hectáreas, 7142 metros, 85 decímetros. Venta: Alcino Machado dos Santos a Humberto F. Testa, en Montevideo el 3 Febrero 1933, escribano Atanasio C. Viera, referente dos fracciones campo, sitas séptima sección Paysandú, padrón 596, compuesta cada una de 102 hectáreas, 1672 metros. Venta: Rafael González a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 14 de Noviembre 1933, escribano Mario Piguillem referente terreno ubicado manzana 60, Durazno, padrón 1447, compuesto 326 metros, 5850 centímertos. Venta: Mario Ferreira a Humberto F. Testa, en Montevideo el 25 Marzo 1931, escribano Adolfo Orellano, referente a once solares ubicados en "Las Toscas", séptica sección Canelones, padrón 9609. Hipoteca: Francisco Gil Nadal a Humberto F. Testa, en Montevideo, el 18 Febrero 1933, escribano Juan José Segundo. Adjudicación: Sociedad Anónima Autódromo Nacional a Humberto F. Testa, en Montevideo el 16 Diciembre 1931, escribano Adolfo Orellano, referente a solar ubicado sexta sección San José, padrón 507, compuesto 394 metros, 30 decímetros. Reconocimiento de deuda: Juan Domingo Piguillem a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 12 Mayo 1934, escribano Teófilo Carneiro. Sesión derechos: Carlos Vázquez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 24 Marzo 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente bienes sucesión Lucía dos Santos de Vázquez. Cesión derechos: Exaltación Juvenal Morales a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Mayo 1933, escribano Teófilo Carneiro, referente a bienes sucesión Pablo Tomás Morales. Se cita, llama y emplaza a los otorgantes de las referidas escrituras y a todos aquellos que se consideren con derechos, a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación, habilitándose para ella la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$199.20 Dic.5-12785-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martín, dictada en autos "Fiscal Letrado contra HÉCTOR CURTINA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Héctor Curtina para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.22-12270-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PERINETTI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues se le inscribió con el apellido "Perenet", debiendo escribirse Perinetti. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.15-13195-v.dic.30.
Feb.1.o-13195.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS AMARO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13073-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DOROTEO SIERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13074-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRA o PETRONA GOMEZ DE GUERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13075-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO JULIAN FERREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13076-v.dic.23.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berrro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.20-12147-v.dic.26

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos de FRANCISCO ALDACOR" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Francisco Aldacor para que comparezcan a contestar la demanda entablada y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Nov.15-11937-v.dic.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de doña FELICIA IBARRA DE GOYENECHE. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Felicia Ibarra de Goyeneche o a quien o quienes se consideren con derecho a los inmuebles para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes se encuentran ubicados en esta sección, empadronados con los números 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193 y 3194 y lindan: los solares señalados en el plano con los números 5, 6, 7 y 8, con las calles Pantaleón Artigas, Juan Ortiz, camino de la Agraciada y una calle pública. Los solares números 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y dos con el número 6, formando un grupo de diez solares y que lindan: por el Noroeste y Norte, con Eufemio Buenafama; por el Este y Oeste, calles públicas; por el Sur, Pantaleón Artigas, y por el Sudeste, camino Agraciada. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Nov.20-12162-v.dic.26.

Remates Judiciales

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "José Segade con ROBERTO A. COLOMBO. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Diciembre a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, una caldera vertical de 25 H. P., un motor a vapor de 25 H. P., un digestor capacidad para 75 reses, dos prensas a vapor de 300 con su correspondiente bomba y disgregador, una secadora a vapor con serpentina, un molino a vapor, dos refinadores de aceite, así como correas, transmisiones, vagonetas, vías y útiles diversos que están instalados en la isla de Lobos. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Dic.19-13293-v.dic.30.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Máquinas para fábrica de caramelos, bombones, chocolatines, etc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos Ma. Juanicó (suplente), se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Cuñapirú número 1480, el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las máquinas y demás efectos inventariados en el expediente "Máximo Iuscevitz contra SAMUEL ARLIM. Ejecución de prenda industrial".

Seña: 20 o|o. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939.

$8.00 Dic.18-13317-v.dic.29.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Para agencias y talleres de auto.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESCONDEUR y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 26 de Diciembre a las 14 horas daré principio a la venta en remate, por lotes y al mejor postor, de cantidad de accesorios y repuestos para automóviles y especialmente "Ford" y accesorios para radio, bujías, arandelas, engrasadores, engranajes, faroles, juntas, escapes, portaauxiliares, abrellantas, bombas, amortiguadores, correas, llantas, direcciones, pintura en tarros, paragolpes, llaves universales "Ford", gatos, válvulas, grifos, correas de ventilador, bombas de aceite, pitos "Fulton" termómetros, candados "Fulton", carbones, caños de goma, llaves de esmerilar válvulas, lunetas e infinidad de otros artículos que están en exposición en mi local de remates, calle Colombia número 1368, esquina Estrecho. Jugar del remate.

Venta a la vista y sin reclamo. Seña: 50 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo de los compradores. Entrega y pago al día siguiente. — U. T. E. 2 - 42 - 56. — Angel Gazzano.

$10.40 Dic.16-13247-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Tienda. Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré los bienes de la quiebra "ARMILDO TASISTRO". el día 28 de Diciembre a las 14 y 30 horas, en la calle General Flores número 2191.
$4.00 Dic.16-13256-v.dic.28.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo, 511)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de EDUARDO FRECHOU", se hace saber al público que el 29 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, formada por el solar número 5 y parte del 6 en el plano trazado por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, situada en la manzana número 1128 del barrio Kruger, empadronada con el número 19424 y compuesta de una superficie de 757 metros 21 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, denominada antes Salsipuedes, número 2434, entre las de Domingo Aramburú e Isla de Gorriti; 62 metros 96 centímetros al Norte, lindando con el solar 4; al Sud, una línea quebrada de tres tramos, que miden: la primera, que parte del frente, 30 metros y linda con parte del solar 6; la segunda, 8 metros 59 centímetros con el mismo solar y, la tercera, 29 metros 93 centímetros, con el resto de la manzana, y en el fondo, al Este, tiene una línea quebrada de dos tramos, midiendo uno 6 metros al Nordeste y el otro 6 metros 20 al Sureste, también con el resto de la manzana Este bien está tasado en la suma de $ 6.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.00 Dic.15-13168-v.dic.29.

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal Abadie Santos, en autos: "JOSE GENIS, quiebra", procederé a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Joaquín Requena número 1449 el día 26 de Diciembre a las 15 y 30 horas, de la siguiente mercadería:

Cuarenta y dos cajas madera para aparatos de radio, cuatro aparatos de radio incompletos nueve pedazos caños niquelado, cuatro pedazos tablas, una bolsa papel con válvulas para radio y siete letreros luminosos deteriorados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra al serle aceptada su oferta y deben ser retiradas las mercaderías dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el remate. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

Informes: al rematador, Magallanes 1313. Comisión 6 o|o.
$9.90 Dic.15-13181-v.dic.26.

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, en autos: "Barth y Compañía Eugenio con DAVID CEREBRIER. Restitución de prenda", procederé a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Joaquín Requena número 1449, el día 26 de Diciembre a las 15 horas, de las siguientes máquinas:

Una desodorizadora de aceites marca "Miaj" una bomba de vacío con termómetro, manómetro y llave, (parte desarmada), cuatro condensadores y un separador para aceites. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o) Que las máquinas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de efectuado el remate. Comisión 6 o|o

Informes: al rematador, Magallanes 1313. U. T. E. 4 - 64 - 65. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
$9.90 Dic 15-13180-v.dic.26.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Riva Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 81078. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 57, Fo. 32 v), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente, a las quince horas y por intermedio del martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil Especial don Salvador Vivas y suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público, en su ubicación, el siguiente inmueble, propiedad de don Atilio Bianchi: Un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81078, señalado con el número 91, fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 252 metros 91 decímetros, que deslindan así: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Criollos (antes Pasteur), entre las de Carabelas y Mariano Soler, por treinta y cinco metros 30 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Este, con el solar número 90; al Norte, con el número 94, y al Oeste, con el número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 2.o Que la venta se efectuará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de 1.411.64; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 22.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.
$36.00 Dic.12-13055-v.dic.29.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Camiones, autos, carritos, zorras, básculas, instalaciones escritorio, caja hierro, registradoras, calculadoras, archivos, motores, máquinas coser, bolsas, herramientas y demás en exhibición, en el local calle Aguilar números 1207|15, entre Agraciada y Martín García.

El miércoles 27 de Diciembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "S. A. Molinera y Panificadora del Uruguay, en Liquidación": 3 camiones "Ford", 2 ídem "Chevrolet", 4 ídem "Citroen", 2 autos doble faeton "Ford" y "Chevrolet", 1 motocicleta "Harley Davidson", básculas "Victoria" 500 y 300 kilos, balanzes "Toledo", etc., carritos y zorras, ídem para pan, 400 barcas, 400 tendidos, bateas, cajones y paneras, bolsas, canastas, palas, zarandas, rejillas, dos balanzas automáticas "Chromos", herramientas, motores eléctricos "Marelli", "Siemens", etc., dos electrobombas para fuel oil, gatos "Wilker", máquina afilar, morsas, terrajas, llaves, poleas, correas, bancos, mesas, mostradores, estanterías, etc. Escritorio: máquinas calcular "Bourroughs", "Monroe", registradora "Remington", cajas hierro "Chubb's" y "N. York", archivos, roble, escritorios, relojes, prensas, reloj control "International", casilleros, sillas y demás que está en exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Más informes: Piedras número 318.
$16.80 Dic.13-13029-v.dic.27.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el jueves 28 de Diciembre todas las existencias del conocido baar y restaurant "Saxonia", ubicado en la calle Treinta y Tres casi esquina 25 de Mayo.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno. Autos "CARLOS OLTMANN. Quiebra".

Informes: Alzáibar 1358
$4.20 Dic.15-13156-v.dic.27.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Passadore (Marcos) y Passadore Moizo (Osvaldo Helsio) contra CARUSO ANTONIO), como sucesor de Vignoli de Caruso (María Antonia). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Diciembre, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que contienen, situadas en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis y cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, señaladas con los números "siete" y "ocho" en el plano del agrimensor Javier Alvarez de ocho de Abril de mil novecientos nueve y que tienen las áreas y límites siguientes: La primera se compone de tres mil novecientos treinta y un metros cuadrados ochenta decímetros, y mide treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur, sobre el camino Melilla; treinta metros tres centímetros en el Norte, lindando con la fracción número "diez"; ciento sesenta y seis metros diez centímetrros en el Este, lindando con el solar "seis", y ciento cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en el Oeste, lindando con la fracción número "ocho", que se deslinda a continuación: ésta se compone de siete mil cuatrocientos noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, midiendo sesenta y nueve metros setenta y ocho centímetros en el Suroeste, sobre el camino Melilla; sesenta metros noventa centímetros en el Noreste, lindando con parte de la fracción "diez"; ciento cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en el Sureste, lindando con la fracción "siete", antes descripta, y en el Noroeste, frente el camino nacional, mide noventa y cinco metros cincuenta centímetros, según título y, según certificado de empadronamiento, mide ciento cuarenta y seis metros veinte centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados, así como la comisión del rematador y lo que se adeudare por concepto de pavimento, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: calle Cerrito número 455 (escribanía Vero y Aneiros).
$58.50 Dic.12-13018-v.dic.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "RAMON JUSTO CHIESA. Venta en subasta pública", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1939 a la hora diez y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Un terreno de la chacra número 164 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el número 2775, compuesto de 1 hectárea 4757 metros, tasado en $ 4.200.00; una casa habitación, tasada en $ 1.500.00 y el local de la panadería "Chiesa", tasado en $ 1.400.00; ambas construcciones ubicadas en el terreno de chacra citado en primer término. Un motor de 5 H. P., una amasadora y una sobadora, tasados en $ 700.00. Una jardinera de reparto, tasada en $ 150.00. Dos caballos de tiro, tasados en $ 50.00, y el giro comercial, o sea, la "llave" de la firma "Viuda e Hijos de Epaminondas Chiesa", tasado en pesos 700.00. Se previene que el valor de todos los bienes a subastarse según las respectivas tasaciones citadas, asciende a la suma global de $ 9.000.00 y que no se admitirán ofertas que no alcancen las 2|3 partes de la tasación preindicada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella y que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes están en el expediente indicado a disposición y para ser examinados por los que intenten hacer posturas. — Rivera, Diciembre 5 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$30.00 Dic.12-13064-v.dic.29.

JOSE E. DOMINGUEZ
JUDICIAL

Venderé al mejor postor por orden del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno en autos "Sucesiones FELIX PERLI, CARMEN R. CAMPAN y GERONIMA ADELAIDA GAZZO de CHESSONI", ropas, muebles, herramientas, etc., el día jueves 21 del corriente a las 15 horas en mi salón, Zabala 1368.
$3.80 Dic.12-13080-v.dic.21.

FRANCISCO DELEON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FLORINDO MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Doctor

Carlos Berruti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad de don Florindo Moreira, designada con el número 3, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 2010, compuesta de un área de cuarenta y dos hectáreas, siete mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (42 Hs. 7984 m.2), que linda: al Noroeste, camino vecinal por medio, con la chacra número 2; al Sudeste, con parte de la chacra número 4; al Este, con la chacra número 5, y al Sudoeste, en dos líneas que las separan de las chacras 1 y 2. Este inmueble está situado en el paraje "Costa de Cardoso", 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existen en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien a venderse pesa un segundo gravamen en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante y una tercera hipoteca en favor de doña María Luisa Brufao de Batista. — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.100.00, del saldo del préstamo en título.

(Cuenta coriente) Dic.11-12984-v.dic.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

2925 pieles de lobo. En el local del S. O. Y. P., calle Wáshington esquina J. L. Cuestas. El jueves 21 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Banco República. L. 28. F. 220. Ejecución prenda industrial". En lotes a la vista y sin reclamo: 2925 pieles de lobo, chicas y medianas, bajo sal.

Entrega y pago en el acto. Comisión: 6 olo. Más informes: Piedras, 318.

$5.40 Dic.12-13028-v.dic.21.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Cámara frigorífica, condensador Kelvinator, etc. Remataré el día 23 de Diciembre a la hora 10 y 30, en su ubicación, Galicia 888. Expediente "E. Quincke contra JOSE O. FERNANDEZ CHAVEZ. Prenda industrial". Por orden del Juzgado Civil de segundo turno. Además, mostradores, sierra eléctrica, ganchos, etc. Al mejor postor.

Informes: Rincón 609 (U. T. E 8 - 18 - 08). Comisión: 6 olo

$5.00 Dic.11-12969-v.dic.21.

FRANCISCO DELEON

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALEJANDRO OTORMIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle doctor Carlos Berrutti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad de don Alejandro Otormín integrada por las parcelas cuatro y cinco, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2010, compuesta en total de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil seiscientos sesenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados (81 Hs. 1669 mts. 10 dc.2), lindando: por el Norte, con campos de la viuda de Olaso; Este, fracción número 6; Sudeste, sucesión de Eugenio Alburquerque; Sudoeste, fracción número 1; Noroeste y Oeste, la número 3. El inmueble relacionado está situado en el paraje "Costa de Cardoso", décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos, y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán del cargo del comprador, igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien a venderse pesa un segundo gravamen en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante y una tercera hipoteca en favor de doña María Luisa Brufao de Batista; 5.o Que el inmueble hipotecado objeto de la ejecución se halla afectado por las obras hidroeléctricas del río Negro en una extensión aproximada de seis mil trescientos sesenta y dos metros y cuatro mil setecientos centímetros (6.362 mts. 4.700 cms.). — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1939. — Juan José de Palleja. Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.11-12985-v.dic.26.

RODOLFO PINTOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, en los autos caratulados "Riva Zuchelli Carrió con el propietario del inmueble empadronado con el número 67081. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación; se procederá a la venta en remate por el martillero señor Rodolfo Pintos y con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano, de una fracción de terreno ubicada en la décima sección de este Departamento, empadronada con el número sesenta y siete mil ochenta y uno, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros siete mil setecientos ochenta y tres centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Surste, a la calle Vitrubio entre Comercio y el cierre; cuarenta metros treinta y siete centímetros por cada uno de los lados Norte y Suroeste, lindando, respectivamente, con Esteban y José M. Peña, y con la sucesión de Juan J. Debali, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste. Se previene que: 1.o No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o No existen títulos del bien ejecutado por desconocerse el actual propietario del mismo. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Oscar E. Franco.

$30.00 Dic.11-13004-v.dic.28.

ANGEL J. ESTADES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CAMILO MARTIN XIMENEZ CARRASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público al mejor postor, por el martillero don Angel J. Estades, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento un mil seiscientos treinta, señalado con el número cuarenta y uno en el plano de Julio de 1928 del ingeniero Armando Aresti, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros, sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur a la calle Guadalupe número 1265 entre las de Zapicán y Abayubá: por treinta y ocho metros de fondo, lindando al Norte con más terreno de la misma manzana: al Este con el solar número cuarenta: y, al Oeste, con los solares cuarenta y dos, cuarenta y tres cuarenta y tres A, y, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 63 serie "30"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al comprador como préstado por ley común $ 6.400.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corirente) Dic.11-12982-v.dic.26.

RODOLFO PINTOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, en los autos caratulados "Riva Zuchelli Carrió con el propietario del inmueble empadronado con el número 68567. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Rodolfo Pintos y con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene; ubicada en el barrio Humberto 1.o, 10.a sección de este Departamento, empadronada con el número sesenta y ocho mil quinientos sesenta y siete, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros noventa y tres decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, a la calle Dionisio López; treinta y un metros noventa y un centímetros al Sureste, lindando con M. Regalado y González; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con terrenos de Juanicó y treinta y dos metros noventa y siete centímetros al Noroeste, con Manuel Lemos. Se previene que: 1.o No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de mil trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Oscar E. Franco.

$30.00 Dic.11-13005-v.dic.28.

ANTONIO S. AGUSTINI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO BEHRENS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las 18 horas y en el lugar de ubicación el martillero Antonio S. Agustini, con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental, número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calles Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste a la avenida Buschental; diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber; cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción N.o 2, del señor Carlos de Metzen y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E. de Fulgraff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y

continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreecias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por la escritura del compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.566.94 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.11-12983-v.dic.26.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra JUAN RUGGIERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: siete solares de terreno situados en el "Barrio Industrial", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 114674, 114675, 114676, 114677, 114678, 114679 y 114680, señalados respectivamente con los números 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Mayo de 1922, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 17 de Junio del mismo año, en tres lotes que comprenden: 1.o A las 17 horas: solares números 36, 37 y 38, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuestos cada uno de ellos, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y se deslindan así: el número 36: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y límite: por el Sudeste, con el lote 35; por el Nordeste, con más terreno; por el Nordoeste, con el lote 37. El número 37: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; por 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 36; por el Nordeste, con más terreno y por el Nordoeste, con el número 38. El número 38: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y confina por el Sudeste, con el lote 37; por el Nordeste con más terreno; y por el Nordoeste, con el lote 39. 2.o Acto continuo solares números 35 y 34 con todas sus mejoras, compuestos: el primero, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y el segundo, de una superficie de 531 metros 2571 centímetros y deslindados así: el número 35, 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú por 50 metros 38 centímetros al fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 34; por el Nordeste, con más terreno; y por el Nordoeste, con el número 36. El número 34: 13 metros de frente al Sudeste a la calle Constancia, llamada hoy calle Ombú; 50 metros 61 centímetros al Este Sudeste; y 8 metros 9 centímetros al Nordeste, limitando por ambos vientos con más terreno; y 50 metros 28 centímetros al Nordeste, limitando con el solar número 35. 3.o Acto continuo: solares números 39 y 40, con todas sus mejoras, compuestos cada uno de una superficie de 604 metros 56 decímetros y que se deslindan así: el número 39: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y confina: por el Sudeste, con el lote 38; por el Nordeste con más terreno y por el Nordoeste, con el solar número 40. El solar número 40 mide 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 39; por el Nordeste, con más terreno; y por el Noroeste con el solar 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Dic.9-12903-v.dic.27.

CARLOS F. AGUIRRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "ELEUTERIO GOMEZ. Presunto incapaz", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe a la venta en remate público y con la base de quinientos pesos, del siguiente bien: la séptima parte indivisa de una fracción de campo de labranza ubicada en el ejido de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de 48 hectáreas, 37 áreas 50 centiáreas y 11 decímetros cuadrados, señalada en el plano general levantado por el agrimensor Alberto R. Bertrand con el número 11 y lindando por el Norte, con el "Bañado sin mangas"; al Sur, con la sucesión Moreira", camino vecinal por medio; al Este, con Gervasio Robaina; y al Oeste, con comino nacional que va a Aiguá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos de incapacidad mencionados, en trámite en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Dic.11-12965-v.dic.28.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado EMILIA CALLEGARI de MOUSQUES y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: tres fracciones de terreno empadronadas con los números 50970, 52296, 52299, 52300, 52301 y 52302 con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 21.a sección judicial de este Departamento, que se deslindan así: 1.a Fracción: compuesta de 29.515 metros 24 decímetros, con 129 metros 12 centímetros de frente al Sud o Sudeste, sobre la avenida de las Instrucciones (antes camino de Artigas), por donde la puerta de entrada se indica con el número 15, entre los caminos Millán y Propios, en medio con la quinta que fué de don Lorenzo Latorre y después de doña Carolina, Rolando de Deluechi; 290 metros en el costado Nordeste, lindando con terreno que se describirá a continuación; 231 metros en el Sudoeste, por donde confina con una cañada que lo divide de quinta que fué de don Rudecindo Varela; y 116 metros al Oeste, que son de frente a un camino antiguo, hoy Coronel Raiz; 2.a y 3.a Fracciones: señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto N Calamet, el 14 de Enero de 1893 se componen de 750 metros 62 decímetros y 8.909 metros 78 decímetros respectivamente, lindando ambas por el Norte y Oeste, con calles públicas; por el Este, con la fracción antes descrita y con José M. Montero, después Juan Vicente Chiarino, y por el Sud, con la fracción número uno del plano citado. Las tres fracciones descritas encierran en conjunto una superficie de 3 hectáreas 9.175 metros 64 decímetros y según plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Enero de 1918, se compone de 4 hectáreas 344 metros y 70 decímetros y 59 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. 3.o Que la escritura se otorgará de oficio por el Juzgado, en caso de inasistencia de alguna de las partes. 4.o Que los títulos originarios se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que una de las hijuelas de la sucesión de don Julio Mousqués, donde consta la última transferencia de dominio del bien a rematar, se encuentra depositada en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Dic.5-12776-v.dic.22.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "RIVA ZUCHELLI CARRIO contra la propiedad número 68.562. Cobro de pesos" se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil ad-hoc y del suscrito escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 702.87, o sea con la base de $ 468.58, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 68.562, compuesto de un área de 281 mts. 1507 mms. teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, distando el punto medio 199 metros 83 centímetros al Noroeste de la esquina de la avenida Italia, por 32 metros 73 centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en manos del Actuario a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate así como los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Aristóteles Taroco, Actuario ad-hoc.

$31.50 Dic.5-12781-v.dic.22.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BALBINO ELIAS SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 11 de la mañana, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un campo y sus mejoras en "Sarandí del Alférez", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 3429, con una superficie, según plano del agrimensor José L. Cavallo, de 1928, de 201 hectáreas, 80 metros 18 decímetros y, según títulos, de 191 hectáreas 8491 metros y que se deslinda así: al Norte y Sureste, con Patricio Contreras; al Sur, con Jeremías Méndez, Sixto Fernández y Faustino de Brun, y al Oeste, con Fermín Escobar y sucesión Víctor Escobar. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 32 serie 30); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.804.91, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.4-12749-v.dic.27.

JOAQUIN C. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Joa-

quín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y por su orden, los siguientes bienes: tres fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte), designadas con el número 5 y las letras "B" y "C" respectivamente del plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 4 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies y deslindes son: fracción número 5: con una superficie de dos mil ciento veintinueve hectáreas ocho mil novecientos veintisiete metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Noroeste el río Cebollatí por medio con Aramendía Hermanos; al Noreste línea de 1930 metros 30 centímetros lindando con la fracción "C"; al Sureste, tres líneas con 842 metros 20 centímetros, 1274 metros 40 centímetros y 3870 metros con la fracción "B"; al Suroeste, otra con 2584 metros 60 centímetros con la fracción 3; y al Noroeste, dos líneas con 4369 metros y 60 metros con la fracción 4. Fracción "B": con una superficie de mil trescientas treinta y cuatro hectáreas nueve mil ciento cincuenta metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Este y Sureste, el arroyo del Aiguá; al Noreste dos líneas con 746 metros 60 centímetros y 2456 metros, lindando con la fracción "C"; al Sur, otras dos con 3604 metros y 54 metros con la fracción "A"; y al Noroeste, otras tres líneas con 3870 metros, 1274 metros 40 centímetros y 842 metros 20 centímetros por medio con la fracción 5. "Fracción "C": con una superficie de cinco mil cincuenta y cuatro hectáreas mil doscientos sesenta y seis metros cinco mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Este, el arroyo del Aiguá, por medio con Florentino Silvera y Juan Graña; al Noroeste el río Cebollatí, formando confluencia con el arroyo Aiguá citado y por medio con Aramendía Hermanos; y al Suroeste, dos líneas amojonadas por medio con las fracciones número 5 y "B". Se previene: A) Que la fracción número 5 deberá soportar una servidumbre consistente en dar salidas: al lote "C" por la proximidad de su linde con el "B" apartándose de la divisa lo necesario a fin de seguir por terreno bueno para el tránsito de vehículos; y al lote "B" en su esquina con el lote número 3 de dicho plano, debiendo el comprador respetar dicha servidumbre; B) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98, serie "V"); C) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existente asignado a cada lote hasta el límite que el Banco determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al aceptársele, prosiguiéndose el remate si así no lo hiciere; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-12750-v.dic.29.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABELINO DE ARMAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, a las once horas, en el vestíbulo de este edificio, calle 25 de Mayo número 523, el señor martillero don Sebastián Sagarra, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano, venderá al mejor postor y sin base una fracción de campo con sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial de San José, la que forma parte de la empadronada con el número 163, designada con el número 32 en los planos de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, con una área de 44 hectáreas 2723 metros que se deslindan así: al Norte, la fracción número 33; al Sur, la fracción número 31; al Este, camino por medio, con la fracción número 86, y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción número 30. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que sobre el bien gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo; 5.o Que la fracción a rematarse se encuentra arrendada al señor Isabelino de Armas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Nota importante. — El comprador puede tomar a su cargo hasta la cantidad de tres mil cien pesos de Títulos Hipotecarios del gravamen existente. Para los que puedan ampararse a los beneficios de las leyes de colonización se les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos, en ambos casos el comprador deberá abonar al contado la diferencia entre estos préstamos y el precio de venta.

(Cuenta corriente) Nov.24-12316-v.dic.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Dessent René G. con CELESTINO DE LA IGLESIA. Ejecución de garantía hipotecaria. L. 26 - 566", se hace saber que el día veintiséis de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contenga, situado en la décima sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número treinta y tres mil quinientos veintiocho, cuyo terreno es el solar señalado con el número ciento seis en los planos de Febrero y Marzo de mil novecientos diez y Diciembre de mil novecientos trece, de los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Mario L. Percovich, y se compone de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros noventa y seis decímetros, deslindados así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a calle Dionisio Oribe, por donde el edificio lleva el número tres mil trescientos treinta y tres, distando el punto medio veintisiete metros treinta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Santiago Nievas; ocho metros ochenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con solar ciento diez, y veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros en los lados Noreste y Suroeste, por donde linda con los solares ciento siete, ciento ocho y ciento nueve y ciento cinco, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en garantía de su compra; B) Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Dic.6-12824-v.dic.23

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictado en los autos "PEDRO LUIS PORRO, por sí y por sus hermanos menores sujetos a su tutela, Alfredo Italo y Adolfo Porro y Teresa Magdalena Porro de Viglino. Venia", se hace público que el día veintinueve de Diciembre del corriente año y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, sobre la base de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, que son de $ 4.000.00 y 350 pesos, respectivamente, se procederá a la venta en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A las 16 horas: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.512, designado con el número 1 de la fracción letra D en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Octubre de 1910, comprendiendo una superficie de 266 metros 29 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lucas Piriz, llamada hoy Arrieta, por 31 metros de fondo al Nordeste, que, por ser esquina, es también de frente a la calle José Bonaparte, lindando al Sudeste, con el solar 31 y al Sudoeste, con el solar 2. A las 16 y 30 minutos: Otro solar ubicado en la misma sección que el anterior, padrón 86.513, designado con el número 2 letra D, del plano levantado en 1910 por el nombrado agrimensor, con una superficie de 266 metros 29 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Arrieta, por 31 metros de fondo y linda: al Nordeste, con el solar 1; al Sudeste, con el 31, y al Sudoeste, con el solar 3 de la fracción D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$43.50 Dic.7-12856-v.dic.26.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Behrens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 14 de Febrero de 1940, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio 15 de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$74.20 Nov.18-12100-v.dic.28

ELIO MENONI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "Aurelio Vargas con RAMON NUÑEZ DA ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Diciembre actual, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a efectuar la venta en subasta pública, del solar de terreno con todas sus mejoras y accesorios, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 6 de la manzana número 229 y empadronado con el número 1624, propiedad del ejecutado. Se previene a los interesados que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; doy fe. — Artigas, Diciembre 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Dic.6-12870-v.dic.23.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "Gonzalo Brum con MOROSINIO VAZ MARTINS y

otros", se hace saber que el día 29 del actual, a las 9 horas, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes propiedad de los ejecutados: Una yegua, tasada en $ 5.00; un caballo, tasado en $ 20.00; cuatro vacas con cuatro terneros, tasados cada pieza pesos 15.00; seis vacunos, tasados en $ 20.00 cada uno; una máquina esquiladora "Cooper" con seis tijeras, $ 100.00; un automóvil marca "Pontiac", $ 500.00. Se hace saber que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de su tasación y que deberá oblar el 10 olo de su oferta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 5 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.00 Dic.13-13065-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "MARGARITA AGUIRRE de BEDOYA y PELEGRINO BEDOYA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivadavia número 264, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 120.00 la hectárea, que es el fijado para el pago del impuesto inmobiliario, el siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en esta sección, próxima al arroyo La Caballada, empadronada con el número 7910, de 2 hectáreas 2136 metros 43 decímetros, lindando por el Este, con senda de paso; por el Sur, con don Eduardo L. Moreno; y por el Norte y Oeste con don José Pou de la Quintana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la escritura se otorgará dentro de los treinta días siguientes al de la almoneda siendo de su cargo los gastos de la escrituración; y C) Que lo títulos obran agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 11 de 1939. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$20.80 Dic.7-12916-v.dic.22.

JOSE E. SILVA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE, por cobro ejecutivo de alquileres, se hace saber que el día 27 del corriente, desde la hora 9, el martillero señor José E. Silva, procederá a la venta, en el local en que se encuentran, calle Independencia números 637 y 639, de esta ciudad, de todos los muebles, útiles, instrumentos, productos y demás existencias en general que constituyeron la farmacia que el ejecutado tuvo en dicho local. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la tasación; 2.o Los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas; 3.o Que la clasificación y detalle de los bienes a venderse, su tasación y demás antecedentes constan en los respectivos autos, que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 12 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$15.00 Dic.16-13257-v.dic.27.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Juan Francisco García con sucesión de PEDRO DEUBALDO. Cobro de pesos" (Lo. 17 Fo. 302), se hace saber que el día veintiocho del corrriente mes y año, a las 11 horas, en la puerta principal del Juzgado, por el martillero público don Alejo Razquin Carril y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión, según título y plano agregados en autos, de tres hectáreas, dos mil trescientos cincuenta metros y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro centímetros, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta en la zona A, lindando: al Norte, Guillermo Arrospide; al Sud, Carlos Fernández, Luis Fernández y Vicente Esteban; al Este, camino de las Tropas, y al Oeste, José De Luca, El Estado y Domingo Benedi, la que ha sido tasada a quinientos pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Dic 9-12977-v.dic.27.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MANUELA TEJERA DE RECUERO", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos tercerras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2090, compuesta de 29 hectáreas 8958 metros cuadrados, lindando: al Norte, Carlos Rodríguez; al Sur, Teófila, Francisco y Gregoria Tejera; al Este, sucesores de Domingo Medina, y al Oeste, Manuel y Quintín María Recuero. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y lo que se adeudare por contribución inmobiliaria serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.20 Dic.9-12979-v.dic.27.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "NOCETTI JUAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 del corriente, de 10 a 11 horas y en el lugar de su ubicación, "Varadero de Paysandú", por intermedio del martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor las embarcaciones siguientes: Una lancha de 14 toneladas con motor "Fairbanks Horse" a gas oil, de 35 H. P., matriculada con el número 324 y que lleva por nombre "Volga", retasada en mil quinientos pesos. Otra lancha de 7 toneladas, con motor, marca "Penta", a gas oil, de 50 H. P., matriculada con el número 275 y que lleva el nombre de "Yo tengo mi historia", retasada en mil cien pesos. Se previene: A) Que las ventas se llevarán a cabo por separado y con la base de la retasa; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las referidas lanchas se encuentran en exhibición en el lugar de su depósito en el "Varadero Paysandú". — Paysandú, Diciembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Dic.13-13122-v.dic.29.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VILLARREAL de TASSO, ANA. Solicita la venta en remate público de una propiedad en condominio con sus hermanos", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Villar, se procederá a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de mil cien pesos (pesos 1.100.00), del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 167 de esta ciudad, empadronada con el número 1005, compuesta de un área total de 1042 metros y 32 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de veinticuatro metros dieciséis centímetros, con José B. Badora; por el Sur, veinticuatro metros con la calle Charrúas; por el Este, cuarenta y tres metros con doña Candelaria L. de Amarillo; y por el Oeste, cuarenta y tres metros ochenta y seis centímetros con don Ignacio Goñi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186, a disposición de los interesedaso. — Paysandú, Noviembre 23 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Dic.5-12777-v.dic.22.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, dictada en autos "Administración D. de Rentas contra sucesión de JOSE TATE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Diciembre, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Pedro R. García, asistido del Escribano don Atilio D'Angelo y Alguacil ad hoc don Julio I. Borné, del inmueble empadronado con el número 2148, que consta de un terreno con mejoras de mil cientodiez metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte, con Pedro Salinas; Sur, calle Rivera; Este, calle Montevideo, y Oeste, don Antonio Silvestri, estando tasado en mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho; que los gastos de escrituras, certificados y anexos serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina, calle Uruguay número 533. — Salto, Noviembre 27 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.5-12792-v.dic.19.

CESAR A. PERAZA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos caratulados "LUCIA PEREYRA. Herencia yacente", se hace saber al público que el viernes 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero César A. Peraza, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Sixto Dela Hanty, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1573, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, que es parte de la señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez y linda: al Norte, con Carolina Bogarín; al Sur, con Justino Bogarín, al Oeste, con Josefa Bogarín de Reyes, y al Este, con la sucesión de Juan Caurthie. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión del martillero, y que los títulos están a disposición en el Juzgado. — San José, Noviembre 30 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.6-12832-v.dic.22.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA ADELAIDA QUIRICO de ALONSO. Venia" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: A) La mitad del solar número 2 de la manzana número 23 de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 186, compuesto de un área según títulos, de quinientos noventa y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites: por el fondo con Virísimo Posada (hoy sucesión Juan Bailón Alamón); por un costado con Dictino Martínez y por los otros costados con las calles General Rivera e Ituzaingó en las que forma esquina; tasa-

do en dos mil doscientos cincuenta pesos; B) El solar número 4 de la manzana número 118 de la planta urbana de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 792, compuesto de un área de trescientos metros, comprendido dentro de los siguientes límites: por un lado con Felipe Pintos; por otro con María Joaquina Barboza; y por los otros costados con las calles Ituzaingó y Maciel, en las que forma esquina; y tasado en doscientos cincuenta y cinco pesos: y C) Otro terreno con sus mejoras que forma parte del solar número 6 de la manzana número 177 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1858, compuesto de un área de doscientos veinticuatro metros con setenta decímetros, y cuyos límites son los siguientes: por un lado con la calle Sarandí; y por otros costados con terrenos de Juan Francisco León; y tasado en trescientos treinta pesos. Se previene: que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó Diciembre 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$46.00 Dic.11-12958-v.dic.28.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "COMISARIA SECCIONAL, OCTAVIANO BARRIOS, MARIO FERREIRA CHAVES, RODOLFO PALACIO y RAMON GOMEZ BELLINO. Denuncian animales invasores", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre, en el local de remates de la Sociedad Fomento, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Isidro V. Izmendi, al mejor postor, de dos vacas con cría, una sin cría y tres novillos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Olimar Grande, Diciembre 14 de 1939. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$10.80 Dic.18-13194-v.dic.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora TERESA MARTINEZ DE PEREYRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Dionisio Oribe 3377, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Isidoro Croz. — Teresa Martínez de Pereyra.

$5.00 Dic.2-12677-v.dic.21.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA SOCIEDD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar el proyecto de modificación general de los estatutos sociales, incluso aumento del capital y ampliación de los objetivos de la sociedad, para lo cual se celebrará asamblea general extraordinaria en el local social calle Arenal Grande 1531, el día 26 de Diciembre próximo a las 17 horas. Los señores accionistas para tener derecho a voto deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Andrés Folle Illa, Presidente. — Juan J. Victorica Belgrano, Secretario.

$9.60 Dic.15-13205-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SAMUEL TORESCHREIBER, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, tengo instalado en la calle Estero Bellaco número 2611 de esta ciudad, bajo la denominación de "Provisión La Rubia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse quienes se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos, en el domicilio del escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga 2712. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Rafael Buongiorno.

$5.00 Dic.6-12851-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SEOANE Hnos. el comercio que en ramos generales tengo establecido en Paso del Borracho, 7.a sección judicial de Tacuarembó. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en el comercio arriba indicado. — Paso del Borracho, Diciembre de 1939. — Seoane Hnos. — Julio P. López

$5.00 Dic.13-13066-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que don Batista Cavaliere ha prometido vender a don BALBINO FERVENZA, la provisión que el primero tiene establecida en la calle 18 de Julio número 2036, de esta ciudad. Los que se consideren acreedoses deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Batista Cavaliere. — Balbino Fervenza.

$5.00 Dic.13-13110-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor DAVID BLITZER, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo instalado en esta Capital, calle Isla de Flores número 1287. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Luise Grientzeit de Resnik. — David Blitzer.

$5.00 Dic.13-13111-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido comprar al señor JUAN BOTTERO, la carnicería de su propiedad sita en el camino Ariel número 4945 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedoeres deberán presentar y justificar sus créditos dentro del término legal en el domicilio del señor escribano Oscar Germán Boix, sito en el camino Ariel número 4869 (Sayago). — Homérico H. Cabaña Núñez. — Raymundo Carbajales.

$5.00 Dic.13-13089-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO AGUIRRE y E. BLANCO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cuñapirú número 2104, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Diciembre 8 de 1939. — José Antelo. — Francisco Aguirre. — E. Blanco.

$5.00 Dic.13-13078-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor de la señora MARIA JOSEFA ESPOSITO de FERRARO, la provisión de comestibles, situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 6 de 1939. — Costantino di Giovanni. — María Josefa Espósito de Ferraro.

$5.00 Dic.13-13068-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Podbielewicz y Jacobo Leszcz, únicos integrantes de la sociedad "Enrique Podbielewicz y Compañía", venderá a la sociedad "RAUL y PEDRO MEILLET, LIMITADA" los muebles y útiles, instalaciones, maquinarias marca "Vitasol", acta número 32374 y patentes de su establecimiento de fábrica de margarina, situado en esta ciudad, casa número 2651 de la calle Juan Paullier Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad promisoria compradora, calle Juan Paullier número 2373, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Enrique Podbielewicz. — Jacobo Leszcz. — Raúl y Pedro Meillet, Limitada.

$6.00 Dic.2-12681-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la denominación de "La Palma" y está establecida en la avenida 18 de Julio número 891, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JUAN DIEGO NACELLE RUSCH. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, rogando a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Duilio Perillo. — Martín Doméstico. — Juan Diego Nacelle Rusch.

$5.00 Dic.7-12893-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad "DE POI y VIDONI", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Empresa Constructora De Poi y Bidoni", con domicilio en la calle Magallanes número 1838, será disuelta de inmediato. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Florentino Vidoni. — Pedro De Poi.

$5.00 Dic.7-12860-v.dic.26.

S. A. MINAS URUGUAYAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Minas Uruguayas" para la 12.a asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$7.80 Dic.7-12874-v.dic.26.

"COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A." para la 12.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$8.75 Dic.7-12876-v.dic.26.

A V I S O

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en el artículo 10, se hace saber a don LUIS RASSA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le corresponden en la compra de un solar con frente a la calle Salustio, señalado con el número 1, según boleto de venta número 357. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Fontaina y Laxalde.

$5.00 Dic.7-12866-v.dic.26.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad" para la 14.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general, al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$7.80 Dic.7-12875-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a GERVASIO GONZALEZ, la carnicería denominada "Mercadito Tajes" calle General Francisco Tajes número 1191. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Rodolfo Nabazas.

$5.00 Dic.6-12829-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE CASTELAO, la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Minas número 1113 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Benigno Corredoira. — Marcelino Fernández.

$5.00 Dic.12-13062-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JESUS MOURE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1699 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Diciembre 7 de 1939. — José Villar.

$5.00 Dic.12-13063-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico el comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HIPOLITO JOAQUIN RECAREY, mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas "La Rambla", sito en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los recaudos del caso en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139, de 3 a 6, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — José Calbelo Vázquez.

$5.00 Dic.12-13043-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a los señores MANUEL CERCIDO y FELIX JOSE LOPEZ, la fábrica de pastas, sita en la calle Agraciada número 4144 (Paso del Molino). Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los recaudos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de 3 a 6, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Viuda e hijos de Alejandro Frontini.

$5.00 Dic.12-13044-v.en.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Atanasio Sierra número 810, en el ramo de barraca, bajo la razón social "Pérez y Galain", integrada por los extintos socios Nicolás Pérez y José Gregorio Galain, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad, ya constituída, que girará bajo denominación de "VIUDA PEREZ DE GALAIN Y GALAIN", integrada por Ernesto Galain, Elvira Pérez de Galain y sus hijos José Pedro, Elvira Nélida y Jorge Nicolás Galain Pérez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa indicada o en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad dentro de treinta días. — Florida, Diciembre 1.o de 1939. — Ernesto Galain. — Elvira Pérez de Galain por sí y por sus hijos José Pedro, Elvira Nélida y Jorge Nicolás Galain Pérez.

$5.00 Dic.12-13025-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comrecio y al público en general que he prometido vender al señor WILFREDO C. MARINONI el comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida y gira bajo la razón José Pedro Bonelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en la indicada casa de comercio. — 25 de Mayo, 2 de Diciembre de 1939. — José Pedro Bonelli. — Alfredo G. Marinoni.

$5.00 Dic.12-13024-v.en.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ROMULO TABO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lavalleja número 1998, esquina Juan D. Jackson, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Sabino Lamas.

$5.00 Dic.2-12679-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores ENRIQUE GARCIA y BRENILDO GAONA el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y restaurant tengo establecido en la casa número 388 de la avenida General Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten en el domicilio que se ha indicado dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1939. — Mahmud J. Delati.

$5.00 Dic.14-13118-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación de "KLONDYKE GAUSTI GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA", quedando a nombre de García en lo sucesivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben dirigirse a la calle Venezuela 1423, escribano Pedro Grille González. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939.

$5.00 Dic.14-13125-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores AROLDO SANDER y MARIO MARQUEZ LISBOA el negocio de mi propiedad que en los ramos de mercado, fiambrería y almacén (patente N.o 38665), sito en la calle Ituzaingó 599, esq. Gral. Artigas, de esta ciudad, gira a nombre de Venancio Nunes. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días, a contar del comienzo de ésta publicación, en el comercio arriba indicado. — Rivera, Diciembre 8 de 1939. — Venancio Nunes. — Aroldo Sánder. — Mario Márquez Lisboa.

$5.00 Dic.14-13137-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don José G. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "I. N. S. A. L.", que integraban los suscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Ricardo Lichtenberger. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — A. R. Lichtenberger. — Emilio Gasella.

$5.00 Dic.14-13114-v.en.2.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1939 a las 18 horas, en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — El Secretario.

$5.15 Dic.14-13120-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en Montevideo, bajo la razón social de "A. Drobiner e Hijos", explotando el comercio de tienda y mercería establecido en la calle Sierra número 2201. Sale de la sociedad el señor Abraham Drobiner y quedan a cargo del activo y pasivo del comercio los señores MATEO, RAMON, ISRAEL y SONIA DROBINER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido, calle Sierra número 2201. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Abraham Drobiner. — Mateo Drobiner. — Ramón Drobiner. — Israel Drobiner. — Sonia Drobiner.

$5.00 Dic.12-13031-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL VEIGA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Vallejo. — Angel Veiga.

$5.00 Dic.9-12927-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que Carlos Carugati y Antonio Fuentes venderá el negocio de panadería y confitería "Belgrano", calle General Las Heras 2170, a los señores GUILLERMO TORRES y BARTOLOME JUAN, y que los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Oliveira, calle 25 de Mayo 581, a los efectos indicados.

$5.00 Dic.4-12765-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que el 25 del corriente, ante el escribano Bolívar Zarza, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARLOCCO y LAVAGNA", en la casa número 3065 de la calle Uruguayana, de esta ciudad, en el ramo de zapatería, quedando el señor Luis Alberto Lavagna a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley d e26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939.

$5.00 Dic.4-12742-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LEOPOLDO SPILG el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Juan M. Blanes 984, quedando citados los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos por la oficina jurídica y comercial M. A. Xalambrí, calle Cerrito número 407, de 8 y 30 a 12 horas, a bin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Carlos Callejón.

$5.00 Dic.4-12740-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta a nuestro hermano FLORENTINO GARCIA GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en esta plaza, calle Santa Lucía número 5321. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Ramón García, José María García, Florentino García.

$5.00 Dic.4-12723-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Ramón Ortiz número 2952, al señor VICENTE ELOY GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1939. — Javier Kerbes. Vicente Eloy González. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Dic.4-12719-v.dic23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que desde el 15 de Agosto de 1936 el señor Atilio Arturo dejó de ser dueño del "Ciudad Hotel" (calle Paraguay 1321) corriendo desde aquella fecha el activo y el pasivo por cuenta del señor MANUEL ALONSO. Los acreedores que pudieran haber anteriores a aquella fecha pueden presentarse en dicho local. — Manuel Alonso Vilar, Atilio Arturo.

$5.00 Dic.4-12717-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LOSTAO las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en el kilómetro 139 del carretera Montevideo - Colonia, en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, debiendo los que se consideren acreedores presentarse en el término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor. — Rosario, Noviembre 27 de 1939. — José Pedro Ravel y Compañía. — José Lostao.

$5.00 Dic.2-12714-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MIGUEL GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chiavari 2964, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Juan Stábile. — Miguel González.

$5.00 Dic.2-12678-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE J. LOMBARDI, mi casa de comercio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado, mensajería y agencia de transporte, que tengo establecida en la calle 18 de Julio y Queguay, debiendo los acreedores presentarse en la misma casa. — Paysandú, Diciembre 8 de 1939. — Manuel Benítez.

$5.00 Dic.19-13339-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del estudio del doctor Oscar Cosco Montaldo, Reconquista 465, hemos disuelto la sociedad que en la casa de peinados, Andes 1407, teníamos constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ADALBERTO SZANTO, quedando completamente desligado de la misma el socio Leopoldo Schvarcz. Y a los efectos de la ley de la materia, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Adalberto Szanto. — Leopoldo Schvarcz.

$5.00 Dic.19-13322-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Díaz Requeijo, avenida España 2571 bis. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Dic.19-13315-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor LUIS ALBERTO PEREZ MORALES mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos d sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Sabino Alfredo García. — Luis A. Perez Morales.

$5.00 Dic.18-13272-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta Capital bajo la razón de "HAUPTMANN y WOLFF", en el ramo de depósito de cerdas, en la calle Ejido número 1023, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Guenther Hauptmann y Robert Loebl. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Guenther Hauptmann. — Robert Loebl. — Arthur Isidor Wolff.

$5.00 Dic.18-13266-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Carlos Sbárbaro ha vendido a los señores JOSE y ROBERTO SBARBARO la bodega que el primero posee en este Departamento, avenida Instrucciones número 4568. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con sus créditos, etc. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Sbarbaro. — José Sbárbaro. — Roberto Sbárbaro.

$5.00 Dic.18-13258-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Alfredo Skawronski ha prometido en venta al señor MANUEL CAUVIN la casa de comercio que en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel Mitre", con sede en esta ciudad de Montevideo, Plaza Independencia número 721. Ese hotel antes giraba bajo la denominación de "Hotel Zaragoza". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos, etc., los señores acreedores y demás interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, domicilio legal a los efectos de dicha venta. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo Skawronski. — Manuel Cauvin.

$5.00 Dic.18-13259-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores WILLY SALINGER y SIEGBERT CAMNITZER la fábrica de jabón que bajo la denominación "Fábrica de Productos Minas" tenemos establecida en la calle Arenal Grande número 2529, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Francisco Themal, Plaza Independencia 830 (apartamento 1), de las 15 a las 17 horas, en días hábiles. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Louis Tankelowicz. — Julius Brandus.

$5.00 Dic.18-13262-v.en.8.

"J. P. BIDEGAIN LISTUR, LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 13 de Noviembre de 1939, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 188 del folio 520 al 525 vuelto del libro número 44 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "J. P. Bidegain Listur, Limitada", formada por la entidad "Manuel Suárez y Compañía", que integran los señores Manuel Suárez e Ignacio Fernández y por el señor Juan Pedro Bidegain Listur, siendo sus bases principales las siguientes: A) Domicilio, en la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano) en esta República; B) Se considera comenzado el plazo el primero de Julio de 1938 y terminará el 31 de Diciembre de 1943, entendiéndose, a partir de esta última fecha, sucesivamente prorrogado año a año, salvo que con 6 meses de anterioridad al vencimiento de dichos plazos, cualquiera de los socios comunique por escrito al otro su voluntad de no usar de la prórrroga; C) Capital: $ 16.500.00 moneda nacional, aportado íntegramente por ambos socios en la proporción de un 50 o|o en el acto de constitución de la sociedad; D) Objeto principal: acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género, pudiendo los socios, de común acuerdo, ampliarlo con otras actividades y negocios industriales y comerciales vinculados o que tengan relación con su objeto; E) Administradores: los señores Manuel Suárez e Ignacio Fernández, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y tendrá a esos efectos constituído su domicilio en la casa número 1028 de la calle La Paz, en esta ciudad; F) En el mes de Diciembre de cada año se hará inventario - balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación y la de la administración; G) De las utilidades líquidas se destinará un 10 o|o para fondo de reserva y el resto se ditribuirá por partes iguales entre los socios, en cuya proporción se sufrirán las pérdidas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — "Manuel Suárez y Compañía". — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.50 Dic.18-13263-v.dic.29.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

AVISO

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.", establecida en la calle Martín García números 1671|77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciudad), de los ex lecheros señores: Leandro F. Pimentel, Julio Sanjurjo, José Pérez San Román, José Tenreyro, Salvador Romano, Manuel Fernández, Paulino Villanueva, Jesús Rodríguez, Belarmino Fernández, Helmán Castiñeira, Antonio Loureiro, Raymundo Aranda, Enrique Uchelli, Gumersindo Pimentel, Domingo Pereyra, Secundino Díaz, Aquilino Castro, Primo de Vecchi, Manuel Suárez, Juan F. Cuadro, José Penedo, José Vilar, Manuel Mamilo, Manuel Vidal, Orosmán Vecino, José Facal, Eliseo Martínez, José Puña, Manuel L. Becerra, José G. Hernández, José Rodríguez, Omar Arioni, Francisco Buño, Manuel Gende, Eduardo Uchelli, Evaristo Tasende y Domingo Fernández.

$11.00 Dic.19-13319-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a doña MERCEDES MILANO, la casa de comercio que en el ramo de casa de comidas, tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 540, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Minas, Diciembre 9 de 1939. — Luis Alberto Díaz. — Mercedes Milano.

$5.00 Dic.19-13314-v.en.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 16 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta el día 21 con el número 60 al folio 207 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: 1.o Socios: Jose Francisco Azarola, domiciliado en la calle Andes número 1436 y José Ladislao Terra, domiciliado en la calle Ellauri número 1110; 2.o Denominación: "Terra y Azarola Limitada"; 3.o Domicilio: calle Juan Benito Blanco números 964 al 970; 4.o Ramo, capital y aportes: el objeto es la explotación de la agencia Ford, instalada en el expresado domicilio, es decir, el comercio de compra y venta de automóviles, camiones, repuestos, accesorios y anexos de la explotación; el capital social lo constituye la suma de $ 21.500.00 aportado, en efectivo, $ 15.000.00 por el señor Azarola y $ 6.500.00 por el señor Terra; 5.o Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente; 6.o Ganancias: 10 o|o para fondo de reserva y del saldo, 69.77 o|o para el señor Azarola y el 30.23 o|o para el señor Terra; y 7.o Plazo: tres años a contar del 31 de Diciembre próximo, pudiendo disolverse, además de los casos previstos en la ley comercial, por voluntad de cualquiera de los socios: a) si al realizarse cualquiera de los balances anuales o balancetes trimestrales se comprobara la pérdida del 10 o|o del capital social; b) si el balance anual no arrojase utilidades líquidas; c) si la Compañía Ford revocara la concesión de agencia; d) en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios.

$27.00 Dic.12-12530-v.dic.23.

SOCIEDAD ANONIMA "FERROSMALT"
(Fabricación Uruguaya de Artículos y Esmaltados)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 27 del corriente a la hora 16 y 30 en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar Síndicos (titular y suplente); 4.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — El Secretario.

$11.25 Dic.19-13359-v.dic.23.

RECIBOS EXTRAVIADOS

Dejo constancia que extravié cuatro recibos provisorios que me acreditaban como poseedor de una acción de cien pesos de la Cervecería Salus del Uruguay, haciendo presente la denuncia para los fines del caso. — Vicente Cagña. — Sic. Gil, 894.

$2.25 Dic.16-13231-v.dic.21.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la sesión ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de Diciembre a las 19 horas en el local de la Plaza Independencia 824, a efectos de tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Aprobación del balance general Cuenta de ganancias y pérdidas.

Se convoca a los señores accionistas para la sesión extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de Diciembre a las 19 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia 824 a efectos de tratar la siguiente orden del día: Reforma del artículo 37 de los estatutos. — Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado en acciones nominativas (categoría A). B) Que en el caso que esta primera reunión no alcanzara a cumplir el quórum que determina el artículo 33 de los estatutos la asamblea general ordinaria se celebrará en segunda reunión con cualquier quórum, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el día 21 en el local social a la hora 19 y 30, y la asamblea extraordinaria a la hora 20 del mismo día. C) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea.

$13.50 Dic.12-13094-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender mi casa de negocio que en ramo de peluquería para damas gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Casa de Peinados Sabó", sita en la avenida 18 de Julio número 1000 esquina Julio Herrera y Obes, a don F. A. MULAZZANI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren mis acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Rodolfo Szabó.
$5.00 Dic.11-12981-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), se ha rescindido la promesa de compraventa entre los señores EDUARDO GONZALEZ y ENRIQUE FERNANDEZ, referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situado en el camino Corrales número 3079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Eduardo González. — Enrique Fernández.
$5.00 Dic.11-12974-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Diciembre de 1904, llevo al conocimiento general que he prometido vender a don PEDRO ZAMARRENA COUTO, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja esquina Río Negro, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicho comercio, a los efectos que motiva esta publicación. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Antonio G. Arrambide $5.00 Dic.11-12968-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL GALAN y FELIX ROBERTO SECONDO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845 esquina a la de Gronardo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Galán y Etchepare. — Gerónimo Galán. — Sucesión Miguel Etchepare. — Manuel Galán. — Félix Roberto Secondo.
$5.00 Dic.11-12973-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta a los señores JOSE RAMA PONTE y GENEROSO MIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Fé 1106. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Florentino Alonso. — José Rama Ponte. — Generoso Miguez.
$5.00 Dic.11-12946-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos por intermedio del presente que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Bankieri y Ferraro" en el ramo de carnicería, y que don Mackinley Bankieri ha prometido vender a don CAYETANO FERRARO, la parte que le pertenece en la misma. Se hace esta publicación a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la casa número 3520 de la calle Rivera. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Mackinley Bankieri. — Cayetano Ferraro.
$5.00 Dic.11-12975-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores JOSE LUIS AMO, MARIA ELENA AMO y ROMULO PALLAREA, el establecimiento comercial de fábrica de pastas alimenticias de mi propiedad, que gira en esta plaza, avenida Agraciada número 3933, denominado "La Italiana", debiendo presentarse los interesados en la escribanía de L. D. Villamil, Sarandí 335 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Levratto.
$5.00 Dic.5-12784-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "GARCIA y RODRIGUEZ", con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 2498, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel García y desligándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Manuel García. — Eliseo Rodríguez.
$5.00 Dic.15-13184-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "TRILNICK y BAZZANO" con sede en la calle Zabala número 1585, habiendo prometido en venta el señor Bazzano al señor Trilnick la parte indivisa que le corresponde en dicha sociedad. El señor Mauricio L. Trilnick, continuará con el giro del negocio y toma a su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
$5.00 Dic.15-13217-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado, ha sido disuelta parcialmente la sociedad "Artola y Compañía" que gira en esta plaza, bajo la denominación "PANAM S. A." y domiciliada en Guayaquí número 3232, por retiro del señor Marcos Miles de la mencionada razón social, la cual se hace cargo del activo y pasivo y seguirá denominándose "Artola y Compañía". Panam S. A. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor R. Canessa Prando, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Artola y Compañía. — Marcos Miles.
$5.00 Dic.15-13210-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que prometimos en venta a la firma ROSE TEBLEE y COMPAÑIA, la empresa comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Artola y Compañía" y denominada "Panam Sociedad Anónima", con domicilio actual en la calle Guayaquí 3232. Quienes se consideren nuestros acreedores, deben presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Omar Costantini, calle Sarandí número 445 a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Artola y Compañía. — Rose Teblee y Compañía.
$5.00 Dic.15-13211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por escritura pública que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano el día 7 del corriente mes y año la señora María Angela B. de Dall'Orso vendió al señor ROMEO ZERBONI la mitad indivisa de la casa de comercio de su propiedad, que giraba en esta plaza bajo la denominación y razón social "La Cosechera A. B. Rocca", constituyéndose entre los nombrados, en el mismo acto la sociedad "La Cosechera" bajo la razón social A. B. Rocca y R. Zerboni, la cual sociedad, que fijó su sede en la calle Caraballo número 1123, tomó a su cargo el activo y pasivo de la expresada casa de comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
$5.00 Dic.15-13216-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 hago saber al público y al comercio en general que por intermedio del rematador y corredor público don I. Brightman, prometí en venta al señor MOSES TONDOWSKY, mi comercio de lechería que gira en esta plaza, calle Yaguarón número 1472 bajo la firma "Juana S. de Pagano". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del mencionado rematador público, calle Ramón Massini número 3411 (U. T. E. 41.0605) a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Juana S. de Pagano. Moses Tondowsky.
$5.00 Dic.15-13212-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan D. Jackson número 962, a los señores PEDRO STRATTA y MAXIMO CABALLERO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 430, (escritorio 19). — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Domingo Iridoy. — José Sagrado. — Pedro Stratta. — Máximo Caballero.
$5.00 Dic.15-13178-v.en.3.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1939 a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio; balance general correspondiente al 9.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1939; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5.o Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos), deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.
$12.60 Dic.15-13229-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que desde el día 12 de Febrero del corriente año, dejé de pertenecer a la firma comercial GOMEZ Y PEREIRA que en ramo de almacén de comestibles giraba en esta localidad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del mismo, el socio señor Camilo Gómez. — Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1939. — Modesto Pereira (hijo).
$5.00 Dic.11-12955-v.dic.30.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MANUEL CAPELO y don CARLOS BRAGA, la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "Modelo", establecida en esta Capital, en la calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. Y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Marcelino Fernández. — Manuel Capelo. — Carlos Braga. $5.00 Dic.6-12828-v.dic.26.

BARRACA AMERICANA
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1939, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1938-1939. B) Sanción de distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato. D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos. E) Distribución de $ 100.000.00 del fondo de reserva. De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y día, arriba indicados, a las 21 y 45 horas para tratar los siguientes asuntos: A) Modificación de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 20 y 33 de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo el 14 de Setiembre de 1922, e inscritos en el Registro Público de Comercio el 4 de Octubre de 1922 y en el Registro Departamental de Paysandú el 18 de Noviembre de 1922. Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a las asambleas deberán depositar en la Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 5 de 1939.
$23.40 Dic.11-12873-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Manuel Pérez Mourelle, prometió vender a JUSTINIANO R. PRESSA, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería instalado en comunidad con Tomás Ramos, sito en Piedra Alta 1662. Los acreedores presentarán sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 35). — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Manuel Pérez Mourelle. — Justiniano R. Pressa. — Tomás Ramos. $5.00 Dic.15-13143-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender a RAMON MATTOS la carnicería "La Estancia", avenida General Flores número 4220. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Angel Gervasio.

$5.00 Dic.20-13355-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO GONZALEZ y MAGDALENO ORTIZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 4299, esquina a la de Carlos María Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Manuel Fernández. — Francisco González. — Magdaleno Ortiz.

$5.00 Dic.20-13349-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que para explotar el ramo de fabricación de cepillos, escobas, etc., bajo la razón de "VOLIOVICI, YIVOTOWSKY y COMPAÑIA" teníamos instalada en la calle Isla de Flores 1434, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Nujim Voliovici y quedando desligados completamente los socios Marcos Yivotowsky e Isaac Benenstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.

$5.00 Dic.20-13356-v.en.8.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura que el 17 de Noviembre próximo pasado autorizó el escribano contador Luis Mattiauda se disolvió parcialmente la sociedad "BARTHE y ESTEBAN, Sociedad Limitada", retirándose de la misma el asociado señor Agustín Esteban. Se modifica, en consecuencia, la identificación de la firma así "E. Barthe y Compañía, Sociedad Limitada". Copia inscripta con el número 8 al folio 12 vuelto, tomo 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — E. Barthe y Compañía, Sociedad Limitada.

$5.00 Dic.20-13341-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Serafín Varela ha vendido al señor JOSE URGAL la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Resistencia número 1671 (hoy 1721). A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores e interesados en el domicilio legal, calle Cerrito número 521, estudio del escribano Próspero Bovino, a presentar sus créditos, etc. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Serafín Varela. — José Urgal.

$5.00 Dic.18-13260-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se previene que se ha rescindido el compromiso de compraventa entre MANUEL CARBALLIDO GANCEDO y BARTOLOME BOSCANA TORRES por una parte, y por otra Andrés Pérez Santos, del comercio denominado "Panadería del Tigre", en la calle Nueva Palmira número 2064. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi, calle Colorado 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana. — Andrés Pérez Santos.

$5.00 Dic.16-13223-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor JUAN CARLOS MEZZETTA el comercio que en el ramo de fruta y verdura giraba a mi nombre en la avenida Agraciada número 4121, de esta Capital, empadronado con el número 002121, hago esta publicación a los efectos determinados por la ley respectiva, haciendo saber a los señores acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de comercio ubicada en la dirección antes citada. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Juan Carlos Mezzetta. — Walff Wroblebski.

$5.00 Dic.16-13225-v.en.4.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JULIO H. RODRIGUEZ las existencias del comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas sin alcohol tenía instalado en la esquina de las calles Ituzaingó y 25 de Mayo, quedando a la vez a cargo del comprador el activo y pasivo de dicho comercio. — Artigas, Diciembre 8 de 1939. — Salvador Arregui.

$5.00 Dic.18-13291-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores LANDO y COMPAÑIA el laboratorio denominado "Laboratorio Rainbow", establecido en la calle Soriano 1099, de esta ciudad, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado laboratorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Delfino y Torres.

$5.00 Dic.20-13376-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vicente Andrés Podestá, en su carácter de liquidador y como cesionario del activo y pasivo de la firma "PODESTA y COMPAÑIA", fábrica de jabón, cita y emplaza al comercio y al público en general para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la calle Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Dic.16-13236-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) el señor Francisco Grippoli ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra formulada al señor Domingo Camaño, con respecto a la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, el segundo de los citados posee en la calle Cuñapirú número 2148 esquina Juan Paullier de esta Capital, quien a su vez promete nuevamente dicho comercio en venta al señor Juan A. Volpe. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Francisco Grippoli. — Domingo Camaño. — Juan A. Volpe.

$5.00 Dic.15-13144-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "FERNANDEZ y MIGLIARDI" con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo Fernández y desligándose de la misma el señor Roque Migliardi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Guillermo Fernández — Roque Migliardi.

$5.00 Dic.9-12924-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SAN ROMAN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Rogelio Cercido. — Angel San Román.

$5.00 Dic.9-12925-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, yo, el abajo firmado, Luis María Horta, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAX BAER y JOHN HEINEMANN el garage que en esta plaza gira bajo la razón social de Domingo C. Tálice, ubicado en la calle Paraguay número 1316, del cual son promitente comprador y actualmente administro. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Luis María Horta. — Max Baer. — John Heinemann.

$5.00 Dic.9-12923-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE GARRIDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Generoso López. — José Garrido.

$5.00 Dic.9-12926-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Millán número 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Domingo A. Gago. — Manuel I. Olivera.

$5.00 Dic.9-12928-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor VICTOR ERNESTO ALDECOA y por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, la fábrica de helados, lechería y venta de refrescos, denominada "Casa Onetto" de nuestra propiedad, instalada en esta ciudad, calle Ramón Massini número 3386. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Anselmo Onetto. — Arturo Onetto.

$5.00 Dic.6-12820-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que con fecha 30 de Noviembre próximo pasado ante el escribano Jorge J. Cassanello, se ha protocolizado un concordato de liquidación celebrado con los acreedores de la firma SALVADOR KIGUEL Y COMPAÑIA, que gira en esta plaza bajo la denominación "The Britania" con sede en avenida 18 de Julio número 899 Se deja constancia que ha sido designado liquidador interventor del referido comercio el señor Carlos H. Freire con domicilio en el mismo establecimiento. A los efectos dispuestos por el artículo 7 de la ley 11 de Noviembre de 1926 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — S. Kiguel y Compañía. — Carlos H. Freire.

$6.75 Dic.11-12959-v.dic.21.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo décimo, se hace saber a los compradores que se citan a continuación, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de solares ubicados en Malvín (hoy propiedad de este Banco):

Solar 67. — Abel J. Ferrando. Compromiso número 8253. Inscripto número 297.
Solar 75. — Blanco Jacinto Galusso. Compromiso 8221. Inscripto número 338.
Solar 118. — Francisco M. Egozcue. Compromiso 8214. Inscripto número 212.
Solar 121. — Alfredo Ivaldo Compromiso 8226. Inscripto 229.
Solar 154. — Roberto Urueña Corbo. Compromiso 8219. — Inscripto número 337.
Solar 172. — Vicente Gazzaneo. Compromiso número 8220. Inscripto número 342.
Solar 181. — Antonio D. Scalone. Compromiso número 8300. Inscripto número 884.
Solar 211. — Alcides P. Perini Balbi. Compromiso número 8217. Inscripto número 435.
Solar 227. — Pedro Macchi Monteverde Compromiso número 8249. Inscripto número 264.
Solar 231. — Luciano Ratto. Compromiso número 8255. Inscripto número 467.
Solar 260. — Clara M. de Ruisech y José García Llerandi. Compromiso número 8229. Inscripto número 247.

Promitentes compradores del doctor Jacinto Casaravilla:

Solar 14 B. — Dolores González de Nieto. Compromiso número 8440. Inscripto número 68. Calle Nelson. Padrón 157368.
Solar 20 B. — Benjamín Martínez y Francisco Veiga. Compromiso número 8443. Inscripto número 66. Calle Chuy. Padrón 157364.

$15.60 Dic.6-12823-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a la señora SARA GITEL CEITELAITE la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Maldonado número 1351, esquina Ejido, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Alfredo García. — Sara Gitel Ceitelaite.

$5.00 Dic.9-12900-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender el negocio de almacén y provisión sito en la calle José Martí 3311 a los señores ISRAEL WAINSTEIN y BERNARDO BEHAK, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — David Bitman. — María Ch. Tulbovich.

$5.00 Dic.11-13006-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a VARTAN CABAKIAN, la carnicería "Londres", instalada en esta Capital, calle Londres número 3601. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Adolfo Urgal.

$5.00 Dic.6-12830-v dic.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir alpargatas, paquetes de avena, azúcar molida, arroz tipo común y Carolina, arvejas, aceites de oliva, aceite maní, completos Puritas o similar, conserva tomate, duraznos en tarros, fideos especiales, fósforos, galletitas María o similar, harina de trigo especial, garbanzos, lentejones, mermelada de duraznos, mostasa Savora o similar, orejones, pomidoro, papel de fumar, porotos de manteca, pallares, papel embalaje azul y tipo Krafft, pasas de uva, polvos hornear, sardinas, sal fina, Toddy o similar, yerba mate en latas, cigarrillos rubios, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.21-13408-v.en.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir 46.500 metros de loneta blanca número 8 y 6.000 metros de brin color yerba mate doble ancho para camisas de campaña, con destino a la confección de diversas prendas de vestuario y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.21-13409-v.en.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 66 (primer llamado). — Asunto número 871|299. — Artículos: materiales para vestuario. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 12.000 metros de dril azul, según muestra, análisis, plazos de entrega y demás características establecida sen su propuesta, a $ 0.49 el metro. — Campomar y Soulas, S. A.: 15.000 metros de brin color yerba mate, para camisas de campaña, según muestra, calidad 4420, de 0 m. 70 de ancho, análisis, plazo de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.54 el metro. — Frechou Hermanos y Labat: 12.900 metros de lienzo para sábanas, según muestra, análisis, plazo de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.78 el metro. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.21-13410-v.dic.21.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

CADUCIDAD DE SILICITUDES DE IMPORTACION

Aviso al comercio importador

Se pone en conocimiento del Comercio interesado que de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Honoraria de Contralos de Exportaciones e Importaciones, en sesión de fecha 12|12|39, las solicitudes de importación que se encontraran pendientes de resolución al 31 de Diciembre próximo, automáticamente, a esa fecha se considerarán caducadas.

A partir del 1.o de Enero de 1940 se abrirán el nuevo registro de solicitudes con la numeración correspondiente a ese año. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.21-13399-v.dic.21.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Infracción aduanera

Testimonio. — Visto este sumario instruído en razón de haber denunciado el funcionario de la División Depósitos, don José Cipolina Fleitas, que practicado el balance de la descarga del vapor alemán "Monte Sarmiento" correspondiente a su viaje de Abril de 1937, arrojó una demasía de tres fardos marca E. B. números 5562|5564.

Resultando: que el vapor de referencia, tiene "patente de privilegio de paquete" (fojas 6) y que en la fechala descarga a que refiere la denuncia, llegó a este puerto, consignado a los señores agentes Bernitt y Compañía, quienes manifiestan a fojas 3 que el 1.o de Junio de 1937, presentaron escrito con relación a la demasía de que se trata, registrando en la Secretaría General de Aduanas bajo carpeta número 94-B-1937, y que a pedido de parte, corre agregado por cordón. En dicho escrito declara la agencia, haber emitido en el Manifiesto de carga, los tres fardos denunciados, solicitando su agregación a la carpeta del buque con el fin de que sea tenido en cuenta, como rectificación de aquel documento al practicarse el balance del vapor.

Resultando: que los tres bultos acusados en infracción si bien figuran consignados en el manifiesto consular de la carga, no se han establecido en el permiso de desembarco para depósito número 755, ni en el manifiesto de la agencia, venciéndose el término legal sin que tal omisión fuera salvada. Practicada la liquidación correspondiente, resulta que la mercadería de que se trata tiene un valor de cincuenta y ocho pesos, adeudando por concepto de derechos, patentes, etc., la suma de ochenta y tres pesos con treinta y un centésimos, según la liquidación practicada a fojas 8.

Considerando: que el escrito de los señores Bernitt y Compañía, a que se alude precedentemente, y en el que declaran la omisión padecida, no puede surtir otro efecto que el reconocimiento por su parte, de la infracción cometida, pero nunca el de una rectificación al respectivo manifiesto, por cuanto su presentación se hizo con posterioridad a la denuncia, y mucho después de haberse vencido el término legal para admitir esa alteración.

Considerando: que si bien la ley de 4 de Enero de 1883, nada dice con relación a los excedentes producidos en las descargas de los buques privilegiados, es evidente, que en "subjudice", debe estarse a lo determinado por la de 18 de Diciembre de 1918, en todo lo que no se oponga a aquélla. Que como lo ha expresado la Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Representantes en su informe sobre el proyecto que culminó en la ley de 1918, citada: "Todo nuestro mecanismo aduanero y el régimen tributario que encarna reposan sobre la manifestación del interesado consignada en el permiso y documentación correlativa". Admitir lo contrario sería trastornar fundamentalmente todo el régimen aduanero, estableciendo una situación irregular desconcertante, con inevitable repercusión en la renta fiscal. Por otra parte, debe tenerse presente la extrema liberalidad que a los buques privilegiados concedan la ley y reglamentaciones vigentes, pero esas disposiciones también exigen el cumplimiento de las obligaciones a que están sometidos. Una tesis contraria equivaldría tolerar o admitir cualquier infracción que pudieran cometer esos buques, o lo que es lo mismo, se dejaría librado a la voluntad de sus agentes el resultado de sus operaciones, sin responsabilidad de clase alguna. En el caso tratado, el vapor Monte Sarmiento está en infracción. Ha movilizado mercaderías sin documentación que a ello lo autorizara, y lo prueba el hecho de no tener suficiente permiso para descargar los tres bultos acusados, que tampoco fueron declarados en el manifiesto del agente, que es para la Aduana el documento fehaciente de la carga. Se ha incurrido pues, en la infracción que define y califica el artículo 7.o, inciso E) de la ley de Infracciones Aduaneras de fecha 18 de Diciembre de 1918, ya citada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de su reglamentación, de fecha 27 de Enero de 1919. Concordante con esa apreciación se ha pronunciado en caso similar el doctor A. Lapoujado, (Jurisprudencia aduanera páginas 239 y siguientes), y ha sido corroborada por una extensa jurisprudencia. Entre otras pueden verse: Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, sentencia de 27 de Marzo de 1924. ("La Aduana Uruguaya" número 191 páginas 3365 y siguientes: ídem de 28 de Noviembre de 1924, Rev. cit. número 198 página 3592, ídem 17 de Marzo de 1934, Rev. cit. número 340, páginas 7999 y siguientes).

Considerando: lo determinado por los artículos 1.o y 7.o de la ley de 4 de Enero de 1883, 7.o y 8.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, 189 y 193 del reglamento orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926. Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de los tres fardos marca E. B. números 5562|5564 en infracción, e imponer a los agentes del vapor Alemán "Monte Sarmiento", señores Bernitt y Compañía, una multa de cincuenta y ocho pesos, igual al valor que tiene esa mercadería, según la liquidación practicada a fojas 8, y cuya multa, así como el comiso se adjudicarán al funcionario denunciante quien deberá abonar los derechos, patentes, etc., de importación correspondientes, y para el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera hacerse efectivo el comiso, se elevará al doble el importe de la multa impuesta la que será entregada al adjudicatario sin deducción alguna. Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado de conformidad con la ley número 9315; anótese a sus efectos en las Divisiones de Contaduría, Depósitos, Resguardo y Contralor: remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare el señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación de Enero 27 de 1919, con cargo al sumariado, quien repondrá el sellado y estampillas. Por quien corresponda se procederá al desglose de la documentación agregada y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir. — Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir en la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Julio del año mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe. P. B. Jover.

(Cuenta corriente) 12490.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para el año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 4 de Enero próximo venidero a la 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo,

Diciembre 15 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.21-13401-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para las obras de ampliación de la estación de depuración proyectadas para la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Enero a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberán exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

Se advierte a los interesado sque las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-13400-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor ENRIQUE RAMON CARVALHO PATULE solicitando permiso para encallejonar el camino en campos de su própiedad, que cruza por el monumento a "Los Caídos de Itacumbú", y retirar los alambrados clausurando el viejo camino que por ese mismo campo cruza, situado en la 9.a sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirla dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Artigas, Diciembre 11 de 1939. — S. Zunin Padilla, Intendente Interino. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$14.00 Dic.21-13402-v.en.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LEVI, de 22 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en Julio H. y Obes 1332, y doña ROSA MIJALEVICH, de 19 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6841-v.dic.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO NUÑEZ TRAVIESO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1143, y doña MARIA MAGDALENA GALLAZTEGUI LIZASO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6823-v.dic28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO D'ELIA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1110, y doña LUCIA FABBIO, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Maldonado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6822-v.dic.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FIGOLI SALAZAR, de 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Ejido 1363, y doña MARIA SOLEDAD DIAZ SAMPAYO, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6839-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR ALBERTO PALOMBO, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Yaguaron 1379, y doña ORFELIA CUINAT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6821-v.dic.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEDINA FLEITAS, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colonia 1585, y doña MARIA ZULEMA COSTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6840-v.dic.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SENDEREY, de 22 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Agraciada 2297, y doña SUSANA KOHAN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Campichuelo 1030 (Buenos Aires).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6844-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OBDULIO F. BIATTURI, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciado en Piedra Alta 1970, y doña JULIA DOLORES RAMOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6843-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALVAREZ CAMACHO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Estrecho 2166, y doña MARIA ELENA BECERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6842-v.dic.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAMON BENZANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3619, y doña SARA URTIAGA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Larrañaga 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6825-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOAQUIN PEIXOTO, de 34 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Munar 2357, y doña MARIA ANTONIA CARUSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6826-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR TRIAS, de 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3785, y doña MARIA DEL CARMEN PANNONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6824-v.dic.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LORETO CARLE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 5149, y doña ADELA ANA HORN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Camino Carrasco 5149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6846-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO MENDOZA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aviadores 4965, y doña ALBA ROSA BILADONIGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Aviadores 4956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6847-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO LUJAMBIO, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Saint Rosas 4856, y doña LEONOR OJEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6848-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO RUBIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 47, y doña ALBA ANA MOSQUERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6845-v.dic.28.

Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO APARICIO ARRIOLA, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guadalupe 1594, y doña OLGA NELLY OPPIDO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.80 6057-v.dic.21.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CAO, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carabelas 3257, y doña BERTA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6834-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e mattrimonio don RICARDO GARISTO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2715, y doña BLANCA CAMARANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Albèrto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6833-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO ARREDONDO DE SOSA, de 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1986, y doña ANA ROBAINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6812--v.dic.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS SODANO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1383, y doña ALEJA OBERLA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 6849-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 2939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LISTA AFONSO, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Sierra 1708, y doña AIDA AMARANTE BIXIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 6850-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AREVALO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1670, y doña ELIDA AREVALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 6851-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BREA, de 55 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Carapé 2090, y doña ROSA GARCIA, de 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Carapé 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 6852-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO NUÑEZ, de 30 años, soltero, pintor, oriental domiciliado en Doctor Pablo de María 1476, y doña MARIA EMILIA HOFFEMBLATT FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6853-v.dic.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO VAZQUEZ, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Robinson 3543, y doña ILDA ROSA VANZULLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6815-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO UBALDE, de 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña AMANDA LORENZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Petesburgo 4334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6814-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MIGUEZ, de 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado en General Flores 4955, y doña CANDIDA LOUZAOU, de 31 años, soltera, española, domiciliada en General Flores 4955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 6813-v.dic.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ CAMPON, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2839, y doña MARIA MARGARITA LABORDE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6832-v.dic.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO BENAVIDES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2168, y doña DOMINGA MARIA FAZIO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 6831-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIACOMINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz, y doña ANGELA DOMINGA CATENACCIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 6830-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN POMAR SA, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Justicia 2025, y doña MARIA MAGDALENA PAZ LOZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6829-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMILO LOPEZ, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Hocquart 1980, y doña CARMEN SANCHEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Guaviyú 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6828-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LIBATTER, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Porongos 2418, y doña TERESA LEVINSKA, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6827-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 23 años, soltero, galvanoplastista, oriental, domiciliado en Cufré 2313, y doña MARIA LUISA PIERRIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6820-v.dic.28.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LARRAURA, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 9, y doña ELSA MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Víctor Hugo 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6839-v.dic.28.

En Sayago y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DE SEIXAS, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Oficial 1209, y doña ISABEL DOROTEA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6837-v.dic.28.

En Sayago y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GAYE, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2560, y doña ELVIRA HORGALES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemenceau 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6836-v.dic.28.

En Sayago y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO ALVAREZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje la Vía 38, y doña ETELVINA FLORENCIA ECHEVARRIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6835-v.dic.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Kock 3942, y doña IRMA EUGENIA URBAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 4010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6819-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DUDUS, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2847, y doña ALCIRA ALMIRON, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Agaces 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6818-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO PASTORINO, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 4016, y doña MARIA MERCEDES CURES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4016 (apartamento 4).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6817-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD ARANSAZU FLEITAS, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 29, y doña MARIA DEL CARMEN LESCANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6816-v.dic.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINO ESCUDER, de 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Las Heras 1816, y doña MARIA JULIA BALLESTEROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6811-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FITIPALDO (VICENTE, JUAN, ANGEL y JAVIER). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Javier Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Juan Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Vicente Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Angel Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de matrimonio de Juan Fetepaldo y Felicia Manchino: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.21-13394-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SAMACOITZ, a fin de que todos los que se considere con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.21-13391-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BRUNEL CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Nov.21-12206-v.dic.1.o. Dic.21-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.21-13406-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALAN, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.21-13407-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PERCY SEGFIELD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13389-v.dic.30. Feb1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDALMA o FIDALINA GAMBOGI o GAMBOGGI o GAMBOLDI o GANBOLLI DE BALDASSARI o BALTAZARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13384-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEOCLECIANO DE OLIVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13398-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA ALBERTO o LUCIA ALBERTUS o LUCIA ALBERTO o ALBERTUS DE BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.21-13397-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA ANDREA PEREZ o ANDREA CONSTANCIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella

se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.21-13390-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NICASIA ERCILIA CACERES DE ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Dic.21-13385-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GARAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Dic.21-13388-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON RAMON PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.21-13395-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA CANDIDA ROBALLO DE MORATORIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Dic.21-13403-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO NOBLE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.21-13404-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OTHAIX, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 15 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.21-13405-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos de quiebra de los señores ALTIERI HERMANOS, se hace saber que el señor Síndico de la quiebra ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos (artículo 1691 del Código de Comercio), el que queda depositado en la Oficina Actuaria durante el término de diez días (artículo 1758 del citado Código). — San José, Diciembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Dic.21-13386-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANA PERAZA DE BASSINI y NORBERTO BASSINI, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.21-13387-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

BLAS A. CALVANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber que el día 8 de Enero próximo a las nueve horas y por el martillero don Blas A. Calvano, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, los siguientes bienes propiedad de la sucesión de don Pantaleón Pereda: A) Fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 962 metros 1.125 centímetros, que es parte del solar 2 de la manzana 136, señalado con el número 1 en el plano levantado en Octubre 1936 por el agrimensor don Enrique Fajardo, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, calle Lecueder; al Noreste, la fracción de solar número 2; al Sureste, la fracción de solar número 3 del plano mencionado y en parte con el Banco Hipotecario del Uruguay, y al Suroeste, con Evangelista V. de Gómez; B) Fracción de terreno ubicada también en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 508 metros 30 decímetros cuadrados, que es parte del solar 2 de la manzana 136, señalado con el número 2 en el plano premencionado del agrimensor Fajardo y que tiene los siguientes límites: al Noroeste, con la calle Lecueder: al Noreste, calle Río Branco; al Sureste, solar señalado con el número 3 del plano antes mencionado, y al Suroeste, solar número 1, antes descripto; C) Fracción del solar número 2 de la manzana 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 408 metros 80 decímetros cuadrados, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Fajardo, que tiene los siguientes límites: Noreste, calle Río Branco; Noroeste, fracción número 2; Suroeste, fracción antes deslindada, señalada con el número 1, y Sureste, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Estas fracciones de terreno son integrantes del padrón número 1.308; D) Fracción de chacra número 20, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Tamanduá", compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.510 metros y 90 decímetros, según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor señor Fajardo y tiene los siguientes límites: al Norte, camino público; al Este, fracción número 22 del plano preindicado; al Sur, sucesión Pantaleón Pereda y parte de la fracción número 24; al Oeste, propiedad municipal; E) Fracción de chacra señalada con los números 22 y 24 del plano del señor Fajardo, compuesta de 14 hectáreas, 6.356 metros y 75 decímetros y tiene los siguientes límites: al Norte, camino público; al Este, arroyo Tamanduá, que lo separa de Agustín Carrara y chacra número 98, que se describirá; al Sur, con Pedro Díaz, y al Oeste, la fracción número 20 ya descripta y sucesión Pereda; F) Fracción de chacra número 98, de 14 hectáreas, 9.697 metros y 8.350 centímetros, según el plano del agrimensor señor Fajardo, que linda: al Norte, con Agustín Carrara; al Este y Sur, camino público, y al Oeste, arroyo Tamanduá, que lo separa de la fracción número 24 y Pedro Díaz. Las fracciones descriptas integran el padrón 1.280 P. Los lotes señalados con las letras A), B) y C) adeudan en conjunto a la Intendencia Municipal de Artigas, por concepto de construcción de veredas y cordón, incluídos los intereses de mora, liquidados al 27 de Agosto de 1939, $ 1.640.17, según liquidación operada por el acreedor. Que con respecto a los lotes señalados con las letras D), E) y F) no hay vigente contrato de arrendamiento inscripto en el respectivo registro. Que la venta se efectuará en el orden preindicado en los respectivos numerales. Los títulos de las propiedades a rematarse están incorporados en estos autos y pueden ser examinados por los interesados. Se previene al mejor postor que deberá oblar el diez por ciento en el momento de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y venta definitiva, incluso los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercos, construcciones de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo del comprador. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor para el remate y la publicación del presente edicto. — Artigas, Diciembre 16 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$84.00 Dic.21-13429-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ARMINDO MIGUELEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Buenos Aires número 722, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Juan Calvelo. — Armindo Miguelez.
$5.00 Dic.21-13392-v.en.10.

"SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.
$6.00 Dic.21-13396-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "POSE y ORRO", con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mendoza número 2651, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Serafín Orro Pazos y desligándose de la misma el señor Florentino Pose Orro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Florentino Pose Orro. — Serafín Orro Pazos.
$5.00 Dic.21-13393-v.en.10.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Diciembre 15 de 1939

Trámite administrativo — Jugados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno y del Crimen de 2.o turno, gastos de oficina. Exherto de las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes sobre una violación de ley que se expresa. Ortiz Antonio, Costa Ithurralde Humberto D., títulos de procurador. Borrás Moratò Arnoldo, posesión de estrados. Rodríguez Sixto, jubilación. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre delito de hurto. Magariños Juan A., investidura de escribano. Félix Angel Nadeo Nota, jubilación.

Asuntos contenciosos — Trámite — Velarde Pérez Fontana con sucesión de Solana Dorrego de Echeverz, José Bautista de Melo Schiappa. Sociedad de Señoras San Vicente de Paul en los autos Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad de San Vicente de Paul. Compañía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 19.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 11.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 45. Telegramas, 4. Mensajes, 5. Cuadernos de protocolos revisados, 16. Rubricados, 21. Relaciones quincenales de escribanos, 65. Legalizaciones de firmas, 7. — José M.a Piñeyro, Secretario..

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

Día 13 de Diciembre de 1939

Trámite — Fisco con West India. Caja con Gaya Pérez y Cía. Fisco con West India. Impuestos Directos con Pedro Risso. Regules y Ravecca con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con: Máximo Frageiro y otros, Máximo Frageiro y otros. Caja con Juan Macía. Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado N.o 88.455. Bernardo Alvarez con Caja. Tomás Risso Parodi con Estado. Fisco y Olivencia con Italmar S. A. Municipio de Montevideo con: A. Baccino, propietario inmueble empadronado N.o 61.730, Manuel Crespo, Elida Tolosa y otros, Rosa A. de Aguirre, Mauricio Andain, Guillermo González. Rosa Salguero de Mallada con Instituto de Jubilaciones. Dirección de Impuestos Directos con: José M. Ayala. José M. Ayala. Municipio de Montevideo con: Gilberto Alemán, Elisa L. de Martínez y otros, Benigno Dell, Angelo B. Bertolini y otros, Andrés Deus, Domingo Spósito, Bernardo Salaberry, Juan Lagaspe, María B. de De María y otros, Juan A. Gabarde, Augusto Vescia, Carmen V. de Barens, José Pignataro, María B. de De María y otros, Vicente Verdera Suñer y otros, Carmen V. de Barens, Juan Santini Alamon y otros. Daniel Olivera con Fisco. Municipio de Montevideo con Carmen V. de Barens. I. A. Helios con Fisco. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Día 14 de Diciembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Gregorio Malinu, Baría M. de Bruzzone, Carlos Garçao Márquez y otra, José M. Caeiro. Fisco con: Mercado Cooperativo, Elías Gabriel, Florentino Moreira y otros. Municipio de Montevideo con Enrique C. Arlo. Bernardo Alvarez con Caja. Municipio de Montevideo con Candelario Cortez. Fisco con Camila E. de Lojo o Camila Estévez, María de los Angeles Ochoa con Instituto. Municipio de Montevideo con Juan Elisardo. Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañizas. Fisco y P. Olivencia con Italmar. Eduardo González Basualdo con Instituto. Elena B. Berrutti con Instituto. Basilda E. de Rodríguezz con Fisco. Municipio de Montevideo con Francisco Bigot. Cía. Ferrocarril del Uruguay con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con Sociedad Rodríguez y Cía.

Interlocutorias — Marinelli Cárcano con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Graciana I. de Abella y otros. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Día 15 de Diciembre de 1939

Trámite — Fisco con Consuluch. Municipio de Montevideo con Concepción O. de Souheury y otro. Caja con Mauricio Tinsky. Municipio de Montevideo con: sucesión Teresa C. de Carrara, Alberto S. Carpanette y otros. Atilio Cardoso con Municipio de Montevidei Alfredo Ures con Instituto. Fisco con A. Coechi y Fazzio, Fisco con A. Coechi y Fazzio. Angel L. Percovich con Intendencia Municipal de Canelones. Angel L. Percovich con Int. M. de Canelones. Municipio de Montevideo con sucesión Manuel Calbelo. Angela Prícolo con Banco de Seguros. Francisco Beramendi con Instituto. Saul Ferreira. Nuble González Olaza con

Interlocutoria — Fisco y otros con A. C. Brena y otros. Fisco con Alejandro Antuña.

Definitivas — Municipio de Montevideo con: Luis Mosca, Isidora Secade. Banco de Seguros con Renée Maggio. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Despacho del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Diciembre 13 de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: José Rodríguez, Enrique Rimbaud, José Martí, Juan Sarthou, números 2, 3, Baría Luisa B. de Pose, Flora Leitón de Sánchez, Juan Hooper, números 1-2, Juan Solari, Juan Finochetti, números 3, 4, 6, 7; Pascual Fernández y otro; Lidia Defazzio de Vasallo y otros; Alfredo Bocalandre y otros. Renée H. F. Condom Honshon de Civitate y otros; Duvimioso Arrillaga Safons, Luis Della Cella, sucesión Francisco López números 1 - 2, Aída Pol y sucesión Alberto Pol, Juan Vernazza, Félix Etchepare, Julio Deus. Luis Antonio Genisans, (dos autos), Héctor Castro Ardoguena, Matías Michelena. Enrique Massat, Empresa del Ferro Carril Nordeste del Uruguay, Empresa del Ferro Carril Central del Uruguay, número 31, Juan Antonio Devita. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Zubirí y Cía., Romeo Cammi y Cía., Tomás Escondeur, Juan Carlos Perrone, Temer Apud. Fisco, Dalmiro Bardas y otros con General Motors Uruguay Ltd. Fisco, Juan B. Rocca y otros con Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco, Victoriano F. Ramos y otros con A. Arteaga y otros. Fisco, Francisco Lleonar y otros con Inocencio Casas. Fisco, C. P. Zipprie y otros con Roque P. Arriguetti y otros. Fisco y G. Aramburú con Staudt y Cía. Bernardo Ferrés con Alcides Baraibar. Mario Dupont Aguiar con el Estado. Alvaro y Gervasio Guillot Muñozz con el Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Francisco Visconti. Asfaltadora Uruguaya con Municipio de Montevideo. Benicio A. Giménez con el Estado. Daniel V. Millot con Municipio de Paysandú. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Francisco Giordano. Banco de Seguros del Estado con Venancio Pose (dos autos). Cruz Inés Pastor con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Eduardo Fasciolo Siri con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Antonia Savio. Ruperta Muñoz Arregui con el Estado. Juan Estefan Gutiérrez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. César I. Rossi con el Estado. Banco de Seguros del Estado con Cándido Rey. Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: César Massonier, Juan José Duclós, Antonio Graffigna. Vicente Perata con Municipio de Montevideo.

Definitivas — Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Eladia Seijo de Machiavello. Liga de Defensa Comercial con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco y Juan Fiorina con Piñón y Cía. — C. Büsch Buero, Actuario.

Diciembre 15, de 1919

Trámite — Municipio de Montevideo con: Genaro Coccoli, José Mangginil, Angel Reyes, Orestes Levrero, Eliseo Andrade, Luis Antonio Genisans, Eva Olga Otondo de de la Quintana. N.os 1, 2, José Guarnieri, Pedro Iriart, Angel Lerro, Antonio Bentancor, Antonio Barranca, Silvio Escalabrino Balestra, Mariana Freire de Goyeche y otros. N.os 1, 3, María L. Peyraube y otros, Oscar Fariña, Carlos Peyrano Sosa, Enrique Casaux, Héctor Igounet, Regina Diserio, Arturo Iglesias Vázquez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Julián Basabe y Cía., Raúl F. Barbat. Fisco con Amanda María Fernández, Fisco con sucesión Catalina Covetta de Bazzano. Fisco y Emilio Lain con Lloyd Brasileiro. Fisco y Pedro Gianazza con Arturo F. Aldabe. Dirección General de Impuestos Directos con Elio Elío y Magallón y otros, María E. Arias de Lúgaro con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Carmen E. y C. Averlado con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Santiago Angel Bassaluzzo con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Romeo Pujol y otro con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Manlio G. Trucidos con el Estado, Juana Buschiazzo de Arnaud con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Nicolás Mastoros con Instituto de J. y Pensiones del Uruguay. Oscar Olivera Acosta con El Estado. Severino Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juan Caderoso y V. Curci con Municipio de Montevideo. Eugenio Barth y Cía. con Fisco. Juan Carlos Tapié y Cía con Banco Hipotecario. Juan A. Beisso con Municipio de Montevideo. Banco de Seguros del Estado con Dante Beluzzi. Pedro E. Casamayor con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — G. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Día 12 de Diciembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Joaquín Sánchez, Juan Angel Crusi, Luis Otermín Bes, Francisco Iglesias, Vicente Lussich, Bernardo García, Juan Antonio Pini, Sara Martínez Thedy, Juan Antonio Pini, Leocadio José Calderio, Juan Sathou, Ricardo Mora, Antonio Rodríguez, Matías Pereira, María Angélica Cabrera, Pedro Verdecana, María Belmón, Cecilio Galván, Leocadio José Calderio, Andrés Fernández, Alejandro Fosatti, Ramón González, Juan Rego, José María Vidal, Carlos Rodríguez, Arnoldo Bovino, Antonio Peña, Claudio Savio Luis Oliveri, José Bouzas, Juan Bautista Rosso, Perfecto Barbat, Victoriano Brito, María Magnou y otros, Oscar Vila, Alicia Posse de Salvadore y otros, Moisés Sankosky, Juan Antonio Pini, Ricardo Rodolfo Inciarte, Juan Ruggiero, Dolores Souto y Villar, Pedro Harispuru, Fernando Posse, Juan Ruggiero, Nicolás Pizzo González y otros, Juan Ruggiero, Corian Quintana, Nieves Fernández de Rial y otros, Jesús Martínez Gómez, Juan Ruggiero (2 expedientes), Raquel Pérez y otros (2 expedientes). Fisco con Gregorio Pestaña. Fisco con sucesión Luis Diotti. Municipio de Montevideo con Antonio Maio. Fisco con Jacobo Korzeniak. Julio García Santos con Mariano Carballo Pou y otros. Caja de Jubilaciones con Antonio Michelena. Juan Pedro Orguet. Juan Sardeson con Caja de Jubilaciones Civiles. Cooperativa Lecheros de Minas con Estado. Luis Angelucci con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Estado con Joaquín García. Liborio Baquet con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Juan Regueira con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno Dos providencias administrativas. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Celestino Sánchez, Eulogio Estévez (2 expedientes), Lorenzo Buquet, Francisco Iglesias, Elvira Bravo de Herrera. — Leonardo Sollier, Actuario.

Días 13 y 14 de Diciembre de 1939

Definitiva — Máximo Maeso con Estado.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Emilia Ferber de Pereyra, Emilia Ferber de Pereira, Emilia Ferber de Pereira, Emilia Ferber de Pereira, Emilia Ferber de Pereira, Emilia Ferber de Pereira, Américo Pérez, Francisco Bruno, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Juan Francisco Bonefón.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Raquel Cobas de Lima, Juan Puppo, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Antonio Carballido, Antonio Carballido, Francisco Rodríguez Rico, Miguel Pesce Castro, Ramona Díaz de Vaelleyra, María C. Mendea Pereira de Pietracraprina, Bernardo García. Instituto de Viviendas Económicas con: Guillamón Hnos., Guillamón Hnos., Guillamón Hnos., Guillamón Hnos., Guillamón Hnos., Bernardo Guillamón, Bernardo Guillamón, Bernardo Guillamón, Serafina Anunciatta de Giordano, Serafina Anunciatta de Giordano y otros, Serafina Anunciatta de Giordano y otros, Serafina Anunciatta de Giordano y otros. Fisco con Pesquera y Cía. Fisco con Staudt y Cía. Caja de Jubilaciones con Elvira Toni. Dirección General de Impuestos Directos con Cía. Aguas Corrientes. Sociedad Comercial de Montevideo con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Maidana y Suárezzz con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Nicanor Rodríguez con Administración N. de Puertos de Montevideo.

Ocho providencias administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15 de Diciembre de 1939

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con: Juan Villar, Joaquín Sánchez. Benigno Núñez.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Ricardo Vecino, Margarita. Rolesi de Castro, Manuel Gutiérrez, María Schenone de Della Cella y otro, Alfonso Aranel, Juan Ruggiero, José Rey, Humberto Buono, Joaquín Sánchez, Pedro Pan, Andrés Viñale, Pedro Pérez Aldave, Alejandro Luis Baldi. Instituto de Viviendas Económicas con Serafina Anunciatta de Giordano, Serafina A. de Giordano y otros, Serafina A. de Giordano y otros y Serafina A. de Giordano y otros. Caja de Jubilaciones con Nicolás Tasende. Fisco con Víctor Senón. Fisco con Luis Parma. Fisco con Cipriano Figueira. Eliseo Fernández Ríos con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Leopoldo Puig Sartori con Instituto de J. del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 12 de Diciembre de 1939

Trámite — Di Tella Torcuato con Julio Rosas, Carme de Nogueira Angela, Deambrisis y Costemalle con Luis Polanco, Maino Eduardo, Mortimer Mambiaso con Salvador Esconder, Senlle Bibiana, Bó Cecilia con Cayetano Ródano, Borges Casaballe con Antonió Genta, Bergallo María con Eduardo Travieso, Balladares Celina, Crespi Julio con Moisés Fernández, Balemonte Isabel, Píriz de Castro Juana con Julio astro, Volpe María con Antonio Cuomo, Pias y Co. con Troccoli, Galli Ernesto con Segunda Pissano, Cabrera de la Concepción Victoria, Cordoba María con Vicente Vázquez, Pérez Aurora con Lázaro Gorri, Fajardo Gladys, Lamolle Luis con Sociedad Comercial, Paladino Salvador con Lucía Possantini, Ortiz Zulima, Díaz de Ubal Sara con Jorge Fernández, Sempol Samuel con Centro Propietarios de Omnibus, Fidrich Alejandro, Banco Hipotecario con Victorio Manzur, González Dieogracias, Purificatti de Lopassio Miguelena con Vicente Lopassio, Novelli Aranda con Vicente Laricchia, Albengerg de Kramer Rosa, García Antonio, Vila José, Pedriel Luis, Miranda Vito con Amelia Piazza, Exhorto argentino en autos Martínez María con Gobierno Nacional, Alvarez Jesús, Sagredo de Norris, Catalina Miguel, Sagaravat Alda con José Gómez, Fuentes Pedro con Amelia Calzada, Rosemblat José, Varela Generosa con Ventura Acosta, Martínez Atilio con Sucesión Galarza, Garine Pilade con María Ferreira, Moreira de Peralta Camila con María Moreira, Ceruzzi Antonio, Alvarez Ramón con Fernández Soria, Linares Atilio, González Benito, Siri Alberto con Graciana Atchemendy, Pedrosiam de Rechichian María con Asadur Kechichian, Alamo Julián Miguel, Vizoso Serveri, Franco Francisco con Pedro Lorenzo, Salinas Juan, Saá Fernández Sofía, Buenasuerte Rafael, Piaggio, de Germano María, Castellucci de Lista Rina con Lista Félix.

Interlocutorias — Banco Hipotecario con Herminda Barreto, Banco de Crédito con José Lens. Oribe María de Menéndez, Lestegas Francisco, Felipelli de Cerveri Catalina.

Definitivas — Bergallo María con Eduardo Travieso, Balladares Celina, Arnone José, Viera Martínez Margarita con Carlos Massotti — Juan José de Souza. Actuario.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MARZO DE 1939

Tacuarembó

1.a Sección

Humberto Fererira, oriental, soltero, con Lucía Alejandro, oriental, soltera.

Ursino Alvernaz, oriental, soltero, con Joaquina Teodora Vega, oriental, soltera.

José Fereira Pintos, oriental, soltero, con Antonia Estela Fernández, oriental, Soltera.

Matildo Muñoz, oriental, soltero, con Angela Ocdilio, oriental, soltera.

Luciano Fereira Bicca, oriental, soltero, con Elvira Melo.

6.a Sección

Quirino Fereira, oriental, soltero, con Zaida Curbelo, oriental, soltera.

Eugenio Muñoz, oriental, soltero, con Martina Barios, oriental, soltera.

8.a Sección

Marcio Sosa, oriental, soltero, con Dionisia Moreno oriental.

Pedro Farías, oriental soltero, con Fermina Lemos, oriental, soltera.

Juan Pedro Gastón, oriental, soltero, con Hilda Martínez, oriental, soltera.

Gil Abel Albes, oriental, soltero, con María Amalia Sosa, oriental, soltera.

Enrique Moura Alves, oriental, soltero, con Jorina Brizolera, soltera, oriental

9.a Sección

Leonardo Pérez, oriental, soltero, con Juana Gastellú, oriental soltera.

Antonio Riciervi Nicaretta, oriental, soltero, con Emana Renée Pinitigliano oriental, soltera.

Treinta y Tres

7.a Sección

Belén Evangelista Pereira, oriental soltero, con Juana Evangelista Picot, oriental, soltera.

Yanguta Machado, oriental, soltero, con Orfilia Rita Bentancur, oriental, soltera.

9.a Sección

Aniceto Santana, oriental soltero, con Enilda , oriental soltera.

Amaro Márquez, oriental osltero, con Melanier Texera, oriental soltera.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.